

LOPEZ PORTILLO

FOLLETOS

PQ7297
.L769
V4

R. C.

1020028282

CAPILLA ALFONSINA
U.A.N.L.
FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA VENGANZA
DE BRAVO

EPILOGO DE UN DRAMA

Monologo Patriótico

Escrito en verso por

DON JOSE LOPEZ PORTILLO

CAPILLA ALFONSINA
U. A. N. L.
099588
ORIZABA

TIP. POPULAR DE AGUILAR Y COMP.
—1899—

31390

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

C
M86
PQ7297
.L769
V4



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

EDICION DE "EL REPRODUCTOR"

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

LA VENGANZA DE BRAVO

(EPILOGO DE UN DRAMA.)

Sala.—Puerta en el fondo.—Ventana á un lado.—Amanece.

Personaje: GRAL NICOLAS BRAVO.

¡Oh noche de lento paso
Que mis potencias destruyes!
¿Cuando te vas? ¿cuándo huyes?
¿Vas á ser eterna acaso?
Insensato fué mi empeño
De hallar en tu seno calma;

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Pues, cuando padece el alma,
Para los ojos no hay sueño.
En medio de este martirio
Que toma constantes creces,
Me figuro algunas veces
Que soy presa de un delirio.
Sintiendo flaca la mente
En mi desamparo inmenso,
A ratos alegres pienso
Que soy un pobre demente.
Y que los duelos sin cuento
Que oprimen mi corazón,
Tan solo fantasma son
De mi propio pensamiento.
Yo soy quien de un pueblo esclavo
Por romper el yugo odioso,
Corrió á la lid presuroso;
Me llamo Nicolás Bravo.
Soy quien rompiendo el capuz,
De mengua que nos cubrió
De Chilpancingo llegó
Lidiando hasta Veracruz.
Y triunfante, hierro en mano,
En incansable campaña.
Guerra llevó á la montaña
Y guerra trajo hasta el llano;
Que anhelando libres leyes
Conquistar en el combate.
Conmovió con rudo embate,
El trono de los virreyes.....
Aun me parece escuchar
Del clarín la alegre nota,
Que pregonó la derrota

Del realista en el Palmar.
Del enemigo el enojo
Tras sus muros se encerró;
Empero nada atajó
Del mexicano el arrojo.
Mis valientes batallones
En medio de la metralla,
Volaban á la batalla
Cuál bandada de leones.
Del triunfo la ansiada meta
Logró su odio temerario,
Cargando á la bayoneta
Contra el porfiado adversario.
En vano la artillería
Menguó sus filas audaces,
Pues ellos firmes, tenaces,
No dejarón la porfía.
Y terribles, como fieras,
Y. de su fuerza seguros,
Treparon sobre los muros,
Y tomaron las trincheras.
Labaquí, el jefe valiente
Del ejército vencido,
Salió de cólera henchido
A retarnos frente á frente.
Pero Palma, mi segundo,
Alzando el nervudo brazo,
Derribóle de un sablazo
Que lo sacó de este mundo.
Luego los tiros cesaron,
Pues sin jefes, los iberos,
Se rindieron prisioneros
Y las armas entregaron.

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y entramos en posesión
De la plaza así rendida,
Y con alegre acogida,
Nos brindó la población ....
Pero mis soldados fieles,
Aunque llenos de contento,
No quisieron ni un momento
Dormir sobre sus laureles.
Del deber bajo la ley,
Sin dormir ni descansar,
Dejando luego el Palmar,
Fuimos al puente del Rey.
Y tan á punto llegamos
Siguiendo la ansiada pista,
Que un vasto convoy realista
Sorprendimos y apresamos.
Y con inmenso botín
De armas, vitualla y dineros
Y trescientos prisioneros
Llegamos á Medellín.
La ciudad entusiasmada
Nos dió de su amor señales,
Elevando arcos triunfales
Por donde hallamos entrada.
En las torres las campanas
Giraban con raudo vuelo;
Cohetes iban al cielo,
Sonaban alegres dianas.
En las puertas las hermosas
No se mostraban esquivas;
El pueblo nos daba vivas,
Y ellas flores olorosas.
En medio del gran murmullo,

Que por doquier me seguia,
Mi corazón se sentia
Henchido de noble orgullo.
Yo era feliz paladín
De la patria defensor,
Era yo el libertador
Del pueblo de Medellín.
¡Oh Dios! ¡qué inmenso deseo
Llenó áquí mi corazón!
¡Cuán expléndida ilusion!
¡Cuán glorioso devaneo!
¿La irresistible ansiedad
De hallar en la lucha modo,
De dar al Anáhuac todo
La soñada libertad!
¿Por destrozar las cadenas
Que atan á America hermosa,
Diera con alma gozosa
Todo el licor de mis venas!
¡Y por vislumbrar la luz
De libertad en su cielo,
Me viera, exento del duelo,
Suspendido en una cruz!
Pues no hay nada que en mi aliente
A tan noble afán ajeno;
Ni un latido de mi seno,
Ni una idea de mi mente.
¡Cumple ya; Dios de bondad,
De esta nación el anhelo,
Brillar haciendo en su cielo
El sol de la libertad ... !

(Pausa.)

¡Que infinita explendidez

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¡De aquel éxtasis divino!
Mas pronto el cruel destino
Sacóme de esa embriaguez.
  Aun el clamor resonaba
Del contento y la alegría,
Y cual un mar de armonía
Por doquiera me cercaba,
  Cuando, cual rápido aviso
Desprendido de los cielos,
Un enviado de Morelos
Aparece de improviso
  De espuma y sudor cubierto
Su caballo fatigado,
Al llegar hasta mi lado
Cayó de súbito muerto.
  Y el ginete grave y serio
Con tristeza en el semblante,
Sin perder un solo instante
Vino á mí con gran misterio.
  Al recibir el papel
Que en mis manos deslizó,
Mi corazón conmovió
Presentimiento cruel.
  Me pareció que ese pliego,
Secreto horrible guardaba,
Pues las manos me quemaba
Como una plancha de fuego.
  ¿Qué fué entonces, ay de mí,
Lo que con ojos túrbados
Y por el llanto nublados

Entre sollozos leí?
  Pesadilla me parece
La historia que en él se mira,
Se me figura mentira
El golpe que me enloquece.
  Desde ese instante, no acierto
A saber, de pena herido,
Si estoy despierto ó dormido,
Y si me hallo vivo ó muerto.
  Y tal mi mente enajena
Y ofusca la pena impía,
Que miro la historia mía
Cual si fuese historia ajena.
  Mas, aunque el alma vacila,
Ese horror es la verdad:
¡Es amarga realidad
El golpe que me aniquila!
  Aquí, empapada en mi llanto,
Y por mi mano oprimida,
Tengo la carta homicida
Que me sume en el quebranto!
  No puede, ante pruebas tales,
Dudar del crimen horrendo:
"¡Es verdad!" me están diciendo
Estas letras infernales!

(Lee)

"Os escribo consternado
Por cumplir este deber:
Tengo que haceros saber
Lo que en México ha pasado.
"Enfurecido el Virrey

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por vuestra feliz campaña;
Dió desahogo á su saña
Sin temer de Dios la ley.
"Y algo que el alma os taladre
Escogitando inhumano,
En blanco de su odio insano
Tornó á vuestro anciano padre.
"Jueces llenos de rencor
A vuestro padre juzgaron,
Y á muerte lo condenaron
Como felón y traidor.
"Y el virrey enfurecido,
Del odio la valla rota,
Al venerable patriota
Hizo llevar al Egido.
"Y para que el rudo azote
Más os hiciese penar,
Allí le hizo matar
Con muerte de vil garrote....
"No llorés la malandanza
Como niño amedrentado;
Mas con ánimo indignado
Tomad sangrienta venganza.
"Para comenzar hareis
En el acto acuchillar
A todo peninsular
Que en vuestro poder guardéis.
"A Zacatula, do tengo
Más españoles cautivos
Ya también de entre los vivos
Eliminarlos prevengo.
"Así podrá vuestro afán
Calmar sus hondas tristezas,

Pues cuatrocientas cabezas
Hoy mismo allí rodarán.
"Ya que Venegas cruel
A la piedad no da abrigo,
De hoy en más, al enemigo
Nunca le demos cuartel.
"Pedid á los altos cielos
Os den su conformidad;
En tanto con Dios quedad
Vuestro general, MORELOS."
Consignado aquí lo miro,
En este horrible papel:
¡No es pesadilla cruel,
No lo sueño, no deliro!
En aras de sus enojos
Venegas con odio impío,
Sacrificó al padre mío
A quien adoré de hinojos
(Pausa.)
En el atroz sacrificio
Parece que le contemplo,
De grandeza dando ejemplo
Hasta en medio del suplicio.
El gentío á quien le plugo
Ver la muerte, allí apiñado,
En medio el cadalso alzado,
Y en el cadalso el verdugo.
Para la muerte dispuesto,
Un viejo al cadalso atado,
Por los años agobiado,
Pero soberbio y enhiesto.
Ante la escena fatal
La muchedumbre vocea,

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El verdugo titubea
Y al fin aprieta el dogal.
Mírase la noble frente
Nimbo de mártir lucir.....
¡Aprende pueblo, á morir
De ese indómito insurgente!....
(Pausa.)

Tu debilidad senil,
Padre, no les dió piedad;
¡Te han hecho en la ancianidad
Morir en garrote vil!
Lanzando altanero reto
Y alzando manos villanas,
Manchar quisieron tus canas
Que yo besé con respeto.
Y tu vida santa y pura
Por la cual mi sangre diera,
Sin comprenderla siquiera
Cortaron con saña dura!
Mas no, tu limpia memoria
No mancillaron; es falso!
¡Padre mio, tu cadalso
Es pedestal de tu gloria!
Mas al punto de tu muerte,
Cuando el verdugo te ataba
¿En dónde tu hijo estaba?
¿Por qué no fué á socorrerte?
Tal vez al cadalso al ir
En mí el pensamiento fijo,
Te decías "¡No, mi hijo
No me dejará morir!"
Y hasta el fin, padre aguardaste
En tu desventura fiera.

Que yo á librarte fuera,
Y en mi pensado, espiraste.
En tanto yo, rodeado,
De vano aplauso y victoria,
Al arrullo de la gloria
Me adormia embelesado ...
Y en el goce y desvarío
Que al feliz las fuerzas atan,
No te oí gritar: "¡Me matan,
Me asesinan, hijo mio!"
¡De qué me sirve ganar
Lucha tras lucha reñida,
Si al padre que me dió vida
No lo pude libertar!
En la impotencia sombría
De mi alma apesarada,
Es una irrisión mi espada,
Mi ejército una ironía.
Venid con mano arrogante,
Realistas, y en trance fiero,
Despojadme de mi acero
Y golpead mi semblante!
¡Nada hay que mi ser escude,
Haced de mí cuanto os cuadre,
Pues osásteis á mi padre,
Y defenderlo no pude! ....
¡Os burláis de mis aprestos,
Mi poder no os da cuidado:
Al rostro me habéis lanzado
Cual guante horrible esos restos!....
¡Habéis querido ultrajarme
Hasta en mi dolor profundo,
Y al padre que me echó al mundo,

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lo matásteis por matarme! ...
¡Bien! Ese guante recojo;
Y en espacio breve audaz
Os lo arrojaré á la faz
En sangre empapado y rojo.
La piedad necia ¡que calle!
¡Que enmudezca el corazón!
¡Silencio la compasión,
Y que la cólera estalle!
Ejemplo quisísteis dar
De vuestra arrogancia insana.....
¡Está bien! de sangre humana
Nadaremos en un mar.
Ansia de hacerlo me sobra,
Y Morelos me estimula;
El comienza en Zacatula ...
Yo, aquí prosigo la obra.
¡Hola! capitán.

(Gritando.) Se presenta en la puerta del fondo un oficial de órdenes.

Dad traza
De que estén las tropas listas,
Y á los trescientos realistas
Haced llevar á la plaza
Del cuadro la formación
Puede luego comenzar:
Advertid, iré á mandar
Yo mismo la ejecución.

(Vase el oficial. El General se aproxima á la ventana.)

Al fin la noche termina,
El sol con su roja lumbre
Del campanario la cumbre
Acaricia é ilumina.
¡Ah! si cual véncen las nieblas,
Al surgir por el Oriente,
Pudiese al par de mi frente
Desvanecer las tinieblas!
Pero no hay luz que serene
Del pecho la tempestad,
¿Porque cual la inmensidad,
Su sol el alma no tiene?
"¡Adelante!" mi odio clama,
Lleguemos pronto hasta el fin
¡Hoy vas á ser, Medellín,
Teatro de horrible drama!

(Vase tomando el gorro y la espada.)

MUTACION. *Plaza, Grupo de prisioneros en medio, En torno soldados. Es de dia. El General (entrando.)*

Todo dispuesto se vé:
Allí están los prisioneros,
Y en derredor, mis guerreros
Esperan que órdenes dé.
Esa gente conmovida

(Señalando á los prisioneros)

Que me vé con faz adusta,
Tiene aunque sana y robusta,

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tan solo un soplo de vida.
Bastará, cosa que aterra,
Que sordo al clamor y al ruego
Grite yo; "¡Soldados, fuego!"
Para que rueden por tierra.
Ese inerme pelotón
De fusiles circuido,
Será en breve convertido
De cruenta carne en montón,

(Acércase y los mira atentamente)

En su rostro retratado
Se ve un abandono horrible,
¡Oh, Dios! ¡Poder muy terrible
Sobre el hombre al hombre has dado!
De sus ojos la insistencia
En verme, piedad provoca;
Bien saben que de mi boca
Pendiente está su existencia.
Mas el peligro no es parte
Para que humillen sus frentes,
Se mira que esos valientes
Lucharon con Bonaparte.
¡Qué variedad entre ellos,
Y á todos la suerte hermana!
Los hay de cabeza cana,
Los hay de negros cabellos.
Ese mancebo tendrá
Una madre cariñosa
Que á la Virgen Dolorosa
Por él pidiendo estará
Tendrá esposa encantadora

Que con amoroso exceso
Esperando su regreso
Velará hora tras hora.
Ese anciano vacilante
A quien riesgos no acobardan,
Tendrá hijos que le aguardan
Con el pecho palpitante *(Se conmueve)*
Hijos cuyo tierno afán
Será servirle de hinojos;
Infelices cuyos ojos
A verle no volverán.
Y son mis fieras pásiones
Las que agostarán en flor
Tanta dicha, tanto amor,
Tantas castas ilusiones.
Estos infelices hombres
Mi desdicha no forjaron,
Ni á mi padre asesinaron
Ni sé cuales son sus nombres.
Sus padres, hijos y esposas
No me hirieron inclementes:
Van á pagar inocentes;
De otros las culpas monstruosas.
¿Y que me gano Dios mio,
Con causar tal desventura?
No endulzará mi amargura
Ni el verter de sangre un rio.
Aunque mi diestra homicida
Deje el mundo desolado,
A mi padre idolatrado
No podré infundirle vida.
¡Ah! que diluvio de llanto
Desatará mi rencor;

MÊXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ese abismo de dolor
Me causa infinito espanto.
  Mi alma no acicata incierta
En su horrible paroxsmo
  De ese tenebroso abismo
No puedo yo abrir la puerta!
  En mi combate prolijo
Para cumplir mi deber,
Me falta sin duda ser
Mejor hombre ó mejor hijo.
  El pensamiento se lanza
En mar de dudas insano.
¡La venganza está en mi mano
Y no tomo la venganza
  La cólera que me irrita
A grandes voces me advierte
Que de mi padre la muerte
Escarmiento necesita.
  Y vacilo y me extravío
En este trance tremendo,
¡Oh, padre que me estas viendo,
Alúmbrame padre mio!
  Tu que en la eterna mansion
Moras feliz y sereno,
Tu que fuiste grande y bueno
Ilumina mi razón.
  Haz la luz en mi conciencia;
Pues yo no debo olvidar,
Que soy tu hijo, y al par
Jefe de la Independencia.
  Aun en medio de mi llanto
Su culto en el alma llevo,
Padre, manchar yo no debo

La bandera que levanto
  Inmensa piedad me asalta
Y mi valor se reciste;
El que en la guerra me asiste
Para asesinar me falta.
  Quiero en la batalla fiera
En vez de rencor que asombre,
Respeto para tu nombre
Y honra para mi bandera.
(Desnuda la espada. Suena el clarín se dirije á los Prisioneros).
  Españoles, vuestro impío
Virrey á muerte os condena,
Pues el esa misma pena
Sufrir hizo al padre mio.
  En la lid no hay compasión,
La sangre venganza pide;
Asi lo manda y decide
La dura ley del talión.
  Venegas el reto lanza
Y yo recojo su guante,
Y en vosotros al instante
Voy a tomar mi venganza.
....
(Pausa)
  Con el alma dolorida,
Mas libre de vil encono,
Españoles, os perdono,
Gracia os hago de la vida.
  Y á fin de que el hecho cuádre,
Mejor con mi lealdad,
Os vuelvo la libertad
En el nombre de mi padre.

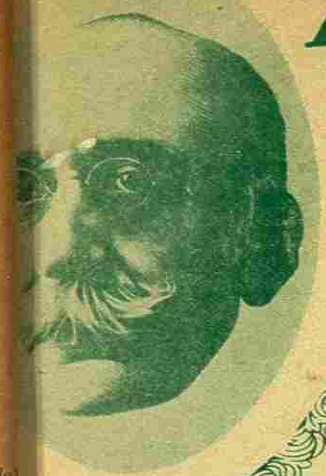
MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El estigma de su hazaña
Cargue el virrey indiscreto;
No España.....á ella respeto,
Por que es gran nación España!
Saber al género humano
Hago mi perdón estoico,
Que es tan noble como heroico
Este pueblo mexicano.
Id contad á la gente,
Si os lo dicta el corazón,
Que estas represalias son
Las que toma un insurgénte.
Mi voz en la historia vibre
Para más altas conquistas.
¡Soldados á los realistas
Dejadles el paso libre!
Mi alma triste y altiva
Paga con el bien el mal. *(Un soldado)*
Viva nuestro general
¡Viva! ¡viva! ¡viva! ¡viva!
(El jefe de los prisioneros). Avanzando y dirigiendose á Bravo.
Es vuestra nuestra existencia,
¡Todos con vos no quedamos,
Y vuestra causa abrazamos!
(Los prisioneros)
Que viva la independencia!
(El general)
Al fin el pecho angustiado
Recibe dulce consuelo....
Oyó mis votos el cielo,
Padre mío, estas vengado!

CAE EL TELON

La Novela Corta



Publicación
Mensual Literaria

-- El --
Billete de Lotería

¡¡PIA!!

Editor:
a Guadalupana

Números 10
OCTUBRE

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

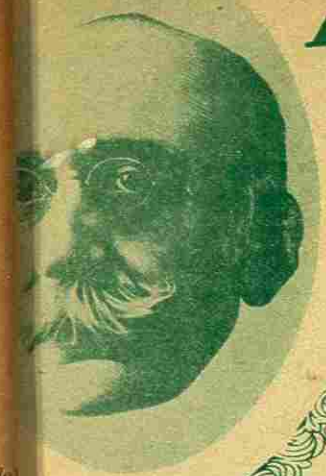
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El estigma de su hazaña
Cargue el virrey indiscreto;
No España.....á ella respeto,
Por que es gran nación España!
Saber al género humano
Hago mi perdón estoico,
Que es tan noble como heroico
Este pueblo mexicano.
Id contad á la gente,
Si os lo dicta el corazón,
Que estas represalias son
Las que toma un insurgénte.
Mi voz en la historia vibre
Para más altas conquistas.
¡Soldados á los realistas
Dejadles el paso libre!
Mi alma triste y altiva
Paga con el bien el mal. *(Un soldado)*
Viva nuestro general
¡Viva! ¡viva! ¡viva! ¡viva!
(El jefe de los prisioneros). Avanzando y dirigiendose á Bravo.
Es vuestra nuestra existencia,
¡Todos con vos no quedamos,
Y vuestra causa abrazamos!
(Los prisioneros)
Que viva la independencia!
(El general)
Al fin el pecho angustiado
Recibe dulce consuelo....
Oyó mis votos el cielo,
Padre mío, estas vengado!

CAE EL TELON

La Novela Corta



Publicación
Mensual Literaria

-- El --
Billete de Lotería

¡¡PIA!!

Editor:
a Guadalupana

Números 10
OCTUBRE

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Libreria Guadalupana

Teléfonos:

1-34-31 Ericsson. 63-97 Negro. Mex.

La Casa que vende más barato.

Compre usted una vez y comprará después.

Literatura, Novelas (innumerables títulos), Teología, Derecho, Ciencias, Artes e Industrias, Colecciones completas en Rústica y Lujo; Apostolado, Emporium, Internacional, Corona, Van Trich, Princesa, Rosa, Aventura, etcétera.

Constantemente recibimos novedades de más de cuarenta casas editoras extranjeras.

Donceles número 92, (una cuadra atrás de Catedral). México, D. F.

Tenemos pocos gastos por eso vendemos muy barato.

"EL TEPEYAC"

Revista Mensual Guadalupana

Editor: LIBRERIA GUADALUPANA

SECCIONES: Editorial Apologética, Sociológica, Literaria, Oratoria, Bibliográfica, Informativa.

Artículos breves, vibrantes, oportunos populares

La más barata de la República

Al año $1.50 *Núm. suelto $0 20*

"Como Maté a mi Hijo"

La Gran Novela del Célebre Sacerdote

Pierre L'Hermite

Dolorosa, Hermosísima, Incomparable. Vocación errada, rectificación al fin.

Tomo de 240 páginas $1.50

Se Vende Unicamente en

La Libreria Guadalupana

Donceles 92. — México, D. F.

"SOLEDAD"

Por J. Cantú Gorro

La novela del día, popular, sugestiva, inocente,

Léala y será su propagandista. La han elogiado todas las Revistas y Periódicos del País y algunos del Extranjero.

Por agotarse la cuarta edición. El mejor regalo.

Tomo con tricomía, 184 páginas, buen papel Rústica $1.10, Cartoné $1.40, Tela $1.75 Seda $2.00

"Libreria Guadalupana"

Donceles 92 México, D. F.

31391

MÉXICO.

IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AUTORES ESCOGIDOS

Fru Jenny. — Carlos Ma. Ocantos	$ 0.80
El Sr. de Camors. - O. Feuillet . .	„ 0.80
La Farándula.— J. Sand	„ 0.80
El Tempranillo, 2 tomos.—Muñoz Escamez	„ 1.60
Historia de Sibila. - O. Feuillet . .	„ 1.20
Meta Holdenis. — Cherbuliez . . .	„ 0.80
La Vocación del Conde Ghislain. Cherbuliez	„ 0.80

AUTORES CONTEMPORANEOS

El País Natal. — E. Bordeaux . .	$ 0.95
El Amor que huye.—E. Bordeaux	„ 0.95
La Duquesa Azul.-P. Bourget . .	„ 0.95
Frateretto. — Ortega Munilla .	„ 0.95
El Lago Negro.-E. Bordeaux . .	„ 0.95
El Camino sin retorno.—E. Bordeaux	„ 0.95

ARTISTICA

LOS GRANDES MUSICOS

Schuman	Berliot
Mozart	Meyerbeer
Chopín	Mendelssohn
Bretón	Haidoa
Rossini	Wagner
Beethoven	Massenet
Haindel	Verdi
Liszt	Bach
Schuber	Gluck

La Novela Corta

Publicación Mensual Literaria

Editor: LIBRERIA GUADALUPANA

Teléfonos: Ericsson 1-34-31 Mexicana 63-07 Negro

México, D. F., Octubre de 1927.

Registrado como artículo de segunda clase en la Oficina de Correos de México, el día 27 de Diciembre de 1926

El Billete de Lotería

I

Blas Carranza y Genoveva Villa hubieran formado un matrimonio a pedir de boca, a haber tenido a su disposición todo lo necesario para dar a ésta cuanto hubiese pedido; y lo preciso, además, para pagar al casero, a la lavandera, al sastre, al sombrerero, al zapatero, al confitero y a tantos otros dispensadores de cosas necesarias o útiles, de nombres de la misma terminación. Pero en el estado que guardaban, careciendo de los fondos indispensables para hacer esos gastos, no eran ni podían ser felices, aunque se quisiesen entrañablemente; porque las penas que causan el sentir el estómago vacío, o desnudas las carnes, o descalzos los pies, u oír

MÈXICO.

IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el airado coro de los acreedores, desde el boticario hasta el carnicero, que reclaman el pago de sus créditos, no son para tener los humores en aquel estado de ponderación y armonía que se necesita para la dicha.

No carecía Blas de aptitudes; pero no había podido desarrollarlas en parte por falta de recursos pecuniarios, y en parte por timidez y cortedad de carácter. Es cierto que no pocos millonarios, particularmente en los Estados Unidos, han comenzado por los oficios más humildes, como Cornelius Vanderbilt, de quien se cuenta que, cuando adolescente, fue barquero y llevaba granos a New York por el Hudson (lo que no le impidió con el tiempo y a fuerza de trabajo y perseverancia, llegar a ser uno de los primeros capitalistas del mundo); pero también es verdad que los luchadores animosos que por fin han triunfado, han tenido un ánimo abierto y emprendedor. Así lo prueba Smiles en su famoso libro "Self-Help;" y por cierto que los personajes que allí cita y menciona como ejemplo de enérgica iniciativa, en nada se parecían a Carranza, quien por corto y apocado, bien hubiera podido ahogarse en un vaso de agua o ser ahorcado con un cabello.

El caso es que a pesar de los conocimientos de Blas en ingeniería agrícola, de sus bien fundadas teorías sobre irrigación y cultivo de terrenos y de los sólidos principios que profesaba sobre crianza de todo género de ganado, así lanar como caballar, bovino y porcino; no acertaba a valerse de tan elevada sabiduría, que le hacía intrínsecamente acreedor a honra y provecho, para vencer los rigores de la suerte y las fierezas del hambre. El súbito desquiciamiento de la fortuna de su familia, habíale obligado a dejar inconclusos sus estudios, por lo que carecía de título que ofrecer al público como garantía de sus aptitudes profesionales. Pero no por eso había dejado de la mano las ciencias; antes con mayor ahinco que nunca había seguido devorando los libros, hasta aprenderlos de memoria, de pasta a pasta, o, como suele decirse, de cuero a cuero. Su afición a la agronomía y el deseo de practicarla, le habían inducido a cuidar algunos tiestos semirrotos, que regaba, abonaba y sembraba, haciendo en aquellos puñados de tierra todo género de experimentos con diversos guanos, semillas y preparaciones, y a diferentes grados de saturación acuosa; figurándose con el candor de un niño, que aquellas eran vastas

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

haciendas que cultivaba, y que los resultados obtenidos en ellas, eran abundantes cosechas que iban dejando henchidos sus graneros y reventando sus bolsillos.

Cualquiera hubiera dicho que estaba loco.

Así se pasaba los días removiendo tierra, y con la regadera en la mano soñando con nivelaciones, desecaciones, desmontes, plantíos, presas y pasaderas, en tanto que su cara mitad se desvivía por darles de comer a él y Lucianito, su tierno heredero, con veinte centavos o cuando más veinticinco diarios, que el agrónomo solía colectar llevando las cuentas del tendero de al lado. Genoveva barría la accesoria con aquellas manos que parecían manojos de rosas, sacudía paredes y muebles, limpiaba y frotaba ladrillos y vidrios, lavaba la loza, hacía la comida, remendaba la ropa, sin darse mucha prisa, con método y asiento extremados: de suerte que, aunque no parecía que hiciese gran cosa, todo lo dejaba en su lugar y listo a la hora debida. Mientras ella se ocupaba en aquellas faenas, Lucianito trastavillando y con el paso tardo de los niños que comienzan a andar, procuraba descomponer cuanto ella iba arreglando: echaba a abajo las sillas, hacía pedazos y sembraba papeles

por el suelo, sacaba de la cesta las verduras, volcaba la olla del puchero, y llevaba a cabo otras mil diabluras y atrocidades Con todo eso, no lograba enfadar a la madre: Genoveva se divertía lindamente en medio de aquella sandra, por más que gritase a toda hora:

—Lucianito!. . . ¡ahora lo verás! . . . ¡deja el candelero! . . . ¡cuidado con los periódicos¡ . . . ¡no metas la mano en el agua! . . . ¡niño, niño, es el betún de los zapatos!. . . . ¡te has puesto como un diablito!

Blas asistía como ausente a aquellas escenas, siempre ensimismado con sus sueños agrícolas. Con todo, de tiempo en tiempo tenía momentos lúcidos y se quedaba absorto contemplando a Genoveva tan joven, tan hermosa, tan alegre. . . y tan infeliz. Y se dolía de ver sus faldas hechas guiñapos, sus zapatos sin medias dejando ver por los agujeros y hendeduras, el cutis blanco y sonrosado de unos piesecitos tan pequeños y hermosos como los de un niño, y aquella abundante cabellera, que parecía diadema imperial, simplemente recogida en nudo ateniense sobre la cabeza y atada con cintas bastas y descoloridas, por falta de lazos de seda o

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de terciopelo que iba reclamando. Dolíale también el corazón de ver que Lucianito no tenía más que trajes de géneros burdos, solía andar en piernas, y no se ponía zapatos sino para salir a la calle.

Carranza en aquellos momentos suspiraba muy hondamente, y reflexionaba con amargura que era centro y causa de aquellas miserias; pero, cuando iba a llorar o a desesperarse, se despeñaba de pronto e inconscientemente en sus acostumbrados idilios. Y miraba con ojos extáticos extensas praderas pobladas de rebaños; oía el bramido de los toros en las dehesas y el mugido de las vacas y de los becerros en los establos; y se quedaba suspenso contemplando el engañoso mirar de abundantes trigales, maizales corpulentos, bosques resonantes, canales de agua cristalina, molinos estridentes, carros cargados de hierbas de cereales y movimiento y trajín de bastas negociaciones campestres Una vez en juego su desenfrenada imaginación, no se paraba ya por ningún motivo. Seguía funcionando con la misma actividad con que arde la del náufrago cuando ve mástiles, velas, chimeneas de humo en los horizontes desiertos del mar, en tanto que se le agotan las fuerzas y siente que la maza cristalina de las olas les llega a

los labios, les llena la garganta y va hinchándole el pecho y arrancándole la vida

II

En la misma casa de vecindad que habitaban Carranza, Genoveva y Lucianito, vivían en la vivienda contigua, D. Ignacio y Damiana, padre y hermana respectivamente de Genoveva, tanto como desolación, azote y calamidad del hogar de Carranza. El suegro era escribiente en el Ministerio de Comunicaciones y ganaba un sueldo mensual de sesenta duros, con lo cual bastaba y sobraba para que padre e hija gastasen una soberbia inaguantable, se creyesen individuos de familia dinástica y mirasen a Blas y los suyos, como a seres infelices y de estirpe inferior.

Don Ignacio era un viejo bilioso, de cutis cetrino, alto, anguloso, lampiño y de voz estentórea. Cuando él decía una cosa, ¡la hacía y tres más! cuando él levantaba la voz ¡nadie le alzaba gallo! y cuando él daba una orden, ¡cartucheras al cañón cupieran o no cupieran!

Damiana era una parlanchina inaguantable, reñía con los vecinos por la causa más leve, tenía quejas contra todo mundo, y le decía claridades al lucero del alba. Al matrimonio de su hermana le tenía parti

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cular inquina: comenzaba y no acababa hablando de la miseria en que se ahogaba ese hogar, de la pereza de Blas, de la falta de carácter de Genoveva a quien solía llamar "la esclava," y de lo feo que era, y roto o figuroso que andaba Lucianito. Malas lenguas decían que la vieja solterona, más pecosa y amarilla que un huevo de pavo, estaba despechada por no haber podido casarse, y que podía tenerse por cierto, que para salir de la humillación de su doncellez, sería capaz de contraer matrimonio con el hombre que pedía limosna en la puerta de la catedral. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el hogar de su hermana era el centro de los pensamientos, de las reflexiones, del desprecio y de las invectivas de la solterona; sin que la consideración del parentesco la humanizara, ni le tocase el corazón, la suma pobreza de aquellos míseros seres.

La mañana en que se abre esta verídica historia, era una hermosísima del principio de septiembre. Había llovido la noche anterior; pero se había despejado el cielo a la madrugada y ostentaba ese azul profundo propio de la estación de las lluvias. El sol abrillantaba las gotitas de agua que se mantenían adheridas a los cristales de las ventanas; y el calor que irradiaba de los cielos, hacía subir de las bardas remojadas por la lluvia, bahos azulados apenas perceptibles. De todas las jaulas que adornaban los pasadizos de las accesorias, se escapaban cantos de pájaros, y las muchachas pobres de la vivienda, llenas de bienestar y de contento cantaban trozos de las zarzuelas al uso, ya amorosas, ya picarezcas, ya tristes según el temperamento de que se sentían poseídas. Era tan radiosa la mañana, que parecía propia a vencer prolongados marasmos, a sacudir inveteradas tristezas, y a hacer aceptables luchas largo tiempo esquivadas. Las niñas casaderas esperaban hacer aquel día algúna brillante conquista: y los mancebos ardientes soñaban con huríes de ojos negros y buena dote —porque los galanes de hoy día suelen andar afiliados en la escuela positivista.

D. Ignacio, aunque hombre de edad provecta y duros espolones, sentía también la influencia de aquella luz y de aquella frescura atmosféricas; sin que sea posible explicar de qué medios se habían valido el cefirillo blando y suave y el rayo rubio de sol para mejorar y ablandar aquellos miembros anquisolados, aquellos vasos artríticos y aquellos tendones debilitados y laxos. El caso era que el viejo se sentía

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bien, y que gritaba con voz más fuerte que nunca, juraba de un modo terrible y hacía con cada puñetazo bailar la zarabanda por largo tiempo a los trastos que alhajaban en la mesa.

Recrudecencia de nerviosidad, de maledicencia y de hiel había producido también el buen tiempo en el temperamento de Damiana, quien sentía en aquellas horas benditas, más suelta la lengua, más fácil la inventiva y más chispeante la sátira. Es el eterno sistema de la naturaleza; la compensación en todo y por todo, desde el gusano en el botón de la rosa hasta la víbora de cascabel en los bosques de los trópicos. La exuberancia de la vida cría la miel en la grieta de las rocas y la ponzoña en la boca de los reptiles.

D. Ignacio y Damiana acababan de almorzar y charlaban estrepitosamente de sobremesa. La voz de ésta, bajita e incesante, parecía la de una fina rubia inagotable, mientras que la ronca e intermitente de aquel, semejaba a la de uno u otro rayo desprendido de las nubes.

—Padre, decía Damiana, es ya insoportable esta situación. Me da vergiienza vivir al lado de esas gentes (sus deudos) tan dejadas de la mano de Dios y tan buenas para nada. Al ver al muchacho tan desgarrado y a ella tan "pegada" al trabajo, van a suponerse las gentes que nosotros somos como ellos; que yo soy tu criada y que tú eres uno de los siete durmientes, una marmota que no sale nunca de su letargo.

—Al primero que lo diga, le parto el alma, rugió el viejo escribiente.

—No creas que te lo digan. Bien se guardarán de eso, porque saben que tienes dignidad y no permites que nadie te falte; pero lo pensarán para sus adentros y se lo comunicarán entre sí a la sordina. A mí nadie me quita de la cabeza que los vecinos nos ven poco más o menos, que nos siguen con los ojos cuando pasamos, y que se dan al codo en nuestra presencia.

—¿Quiénes son ellos? vociferó D. Ignacio más colérico que de costumbre. ¡Dime quiénes son!

—Todo el mundo, padre, no se exalte; no es posible que Ud. le calle la boca a todo el mundo. Y se me figura también que nos han de criticar a Ud. y a mí porque no mantenemos de todo a todo a esos gorrones. Han de decir que somos egoístas, indolentes y perversos. ¡Como si tuviéramos la obligación de quedarnos en cueros para cubrir las desnudeces agenas, o fue-

MÊXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se obra meritoria alentar la pereza de los parientes!

—Blas es un holgazán de siete suelas.

—No tiene delicadeza. Pasa el día cuidando plantas y regando macetas como una muchacha romántica, y deja que rue de el mundo, como si en él no estuviesen su mujer y su hijo. Afortunadamente para Blas, se ha unido a una mujer que no parece tu hija ni mi hermana, que no sabe hacerse respetar, ni tiene amor propio; que le sirve de rodillas; y que es al mismo tiempo cocinera, lavandera, costurera, recamarera, mandadera y esclava.

—No sé cómo he podido aguantar todo eso, exclamó D. Ignacio cerrando los puños. Mucho tiempo hace que hubiera debido darles una lección.

—Y bien la merecen, padre, porque no he visto nada igual a ellos en toda mi vida. La gente que nos rodea, aunque de clase inferior a nosotros, es de otro modo. El hojalatero de enfrente trabaja de firme y tiene una criadita de siete años para que le ayude a su mujer; el sastre del segundo patio nunca deja de dar a su mujer por lo menos cuatro reales diarios, y ésta cuando no se los ajusta, no le da de comer; el vagonero que vive junto a la cocina, pasa un peso diario a su esposa, y ésta tiene cocinera y recamarera para hacer el quehacer. ¡Y Blas no gana más que unos cuantos centavos al día, que nunca llegan a treinta, y quiere que su mujer haga milagros con ellos y con todo el peso de la casa!

D. Ignacio estaba en ascuas.

—En realidad, padre, aunque nos duela el decirlo, vale menos Blas que el hojalatero, no sirve ni para descalzar al sastre, y debe besar los pies humildemente al vagonero. Y por lo que hace a Genoveva, es como los zapatos viejos de las mujeres de todos esos hombres, verdaderamente hombres, no como Carranza.

El viejo bufaba. Las palabras de su hija lo fueron enardeciendo gradualmente, y acabó por caer en un paroxismo de rabia, de toro acalambrado. Quiso levantarse y no pudo, porque le temblaban las piernas y se sentía mareado.

—Ahora mismo voy a darle una paliza a mi yerno, gruñó con los dientes apretados. Ya que es tan afecto a quedarse en casa, yo le obligré a quedarse también en la cama. ¡Todavía no me conoce!

—No, padre, eso no, objetó Damiana comprendiendo que el efecto de sus palabras había ido demasiado lejos; eso no, porque se armaría un escándalo mayúsculo.

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—¡Y eso a mí que me importa!

—Nuestra posición, por Dios, hay que respetar nuestra posición.

El argumento fue contundente. Luego se dio cuenta D. Ignacio de que siendo quienes eran él y su hija en aquella casa, y figurando en primer término entre aquel plebeyo vecindario, no estaba bien desafinar de tal modo, dando motivo para que interviniera el gendarme y le llevase ante el comisario.

—Pero entonces, ¡qué hago! repuso el viejo acosado. Por una parte me excitas con tus reflexiones y me exaltas con tus palabras, por otra me privas de movimiento.

—¡Es claro que algo se tiene qué hacer; pero algo que remedie la situación, no que la empeore.

—¿Cómo, por ejemplo?

—Obligando a Blas a que trabaje.

—Sería más fácil poner en marcha al Ixtlacíhualt.

—A Ud. nadie le resiste, y menos él, que es tan apocado.

—¿De modo que crees poder lograrlo?

—Estoy segura de ello.

—Puede ser que tengas razón. En tal caso, hay que poner manos a la obra sin

pérdida de tiempo. Necesito galvanizar ese muerto antes de entrar en la oficina.

Y como D. Ignacio era hombre impulsivo, se levantó de la silla como movido por un resorte, tomó el sombrero del clavijero, el grueso bastón de encino (que el había bautizado con el descriptivo nombre de "amansa locos") de un rincón de la pieza, y en dos o tres zancadas se trasladó a la puerta de la habitación contigua, por donde se coló de rondón, sin decir oxte ni moxte.

III

Acababa Blas en aquellos momentos de salir de su cuchitril y se aprestaba a refrescar a las raíces de sus caros vegetales con una regadera vieja que llevaba en la mano, cuando penetró como una racha en la vivienda D. Ignacio, golpeando rudamente el pavimento con el bastón a cada paso que daba. El dilettante agrónomo quedó boquiabierto y suspenso ante la presencia de su augusto suegro, con la regadera en alto, medio inclinada hacia los tiestos, pero mal dirigida por la sorpresa; de suerte que los chorros de agua que se escapaban por los agujeros de la hoja de lata, describían una parábola inútil, y

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

caían a plomo sobre sus pobres zapatos rotos y deslustrados.

—Buenos días, vociferó el viejo con fiereza.

—Buenos días, Sr. D. Ignacio, repuso el joven tímidamente.

—¿Dónde está mi hija?

—Arreglando al bebé.

—Y Ud., ¿en qué se ocupa?

—Como siempre, señor, haciendo experiencias.....

—¿Experiencias de qué?

—De agricultura, señor.

—Quiere decir, divirtiéndose y perdiendo el tiempo. ¿De qué le sirve ni a Ud. ni a su familia esos embelecos? ¿Cuánto mejor no sería que se dedicase Ud. a aserrar madera o a hacer adobes;? siquiera ganaría un sueldo de jornalero y algo descansarían mi hija y mi nieto.

—Pero si llego a tener algún terrenito, si Dios me lo da...

—Lo cultivará Ud. conforme a las reglas del arte. ¿No es verdad? (Aquí prorrumpió D. Ignacio en una carcajada irónica semejante a un rujido) y ¿cuándo será eso? ¿dentro de un siglo? no hay traza de que pueda ser antes. Pero Ud. es capaz de matar un buey a pellizcos y de plantar un árbol de los que fructifican a los

cien años. Gasta Ud. una pachorra capaz de sulfurar al calendario azteca.

Al decir esto, enarboló el viejo su "amansa locos", y dejándolo caer sobre el repleto vientre de los tiestos, los hizo añicos con estrépito, sembrando el pasadizo de fragmentos y de cacharros y de tierra negra de la mejor clase. Los tallos de las tiernas plantas que con tanto esmero había cuidado y protegido el agrónomo, se rompieron y remolieron con la caída. Y quedaron por el suelo lastimosamente descubiertas, preciosas y delicadas raíces, unas largas y sutiles como cabellera de dama, otras gruesas y bulbosas como simborrios y torres moscovitas.

A Blas se le subió de pronto la sangre al rostro, herido a la vez en su dignidad y en sus aficiones por aquel hecho brutal, y aun llegó a hacer un movimiento significativo para arrojar la regadera a la cabeza de su suegro. En esto apareció Genoveva apresurada y llena de susto, todavía sin peinar y con los papelillos de rizar en la frente.

—¿Qué es eso? ¿Qué pasa? interrogó en el colmo de la alarma.

—Tu esposo, que quiere lanzarme la regadera a la cabeza! dijo el viejo.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—¡Tu padre, que ha apaleado y roto mis macetas! articuló Blas sollozando.

—Pero ¿por qué?

—¿Y me lo preguntas? contestó D. Ignacio. Lo sabes mejor que yo. ¡Porque la flema que gasta tu marido me tiene quemada la sangre! No se mueve, no trabaja, no hace nada que sirva. Gasta su tiempo en regar plantitas.

—¿Y bien, padre?

—Que eso no se puede tolerar, que es preciso que concluya, y que tengo determinado que concluya.

—¿Y por eso ha hecho Ud... lo que ha hecho? articuló Genoveva ocultando difícilmente su mal humor.

—Sí, por eso, ¿estamos? por eso. ¿Te parece mal?

—No, padre, pero....

—¡Qué pero ni qué ocho cuartos! he de arreglar esta casa, aunque sea moliéndoles los huesos a sus habitantes. Ya verán cómo los impulso: las tortugas andan con lumbre.

—Señor, balbuceó Blas, perdidos ya los bríos y vuelto a su habitual apocamiento; bien sabe Ud. que me sobran deseos de trabajar.

—No, eso no lo sé; no me calumnie Ud.

—Sí señor; lo que pasa es que no tengo quien me proteja ni elementos propios.

—A un hombre digno, le bastan los cuatro elementos naturales: agua, tierra, fuego y aire; pero Ud. no tiene vergüenza.

—Padre, por Dios, interrumpió Genoveva llorando. Nosotros no le hacemos a Ud. ningún daño, ni le molestamos con peticiones, ni con quejas.

—¿Crees que tengo sangre de horchata? ¿Quién puede ver con tranquilidad este cuadro?

Blas, nuevamente excitado, pensó contestar a su suegro: "pues no lo vea Ud; váyase y no vuelva más." Pero Genoveva lo adivinó, y, adelantándose, repuso:

—Ni mi hijo ni yo nos quejamos; todos estamos contentos.

—¿Con que sí, eh? Pero eso es porque tú y mi nieto tienen alma de esclavos, como dice Damiana.

—Padre, gimió Genoveva, ¡cómo he de querer que venga Ud. a aumentar nuestras penas!

—Porque soy un monstruo; pero ya me lo agradecerás más tarde. ¡Ea, continuó D. Ignacio dirigiéndose a Blas, póngase Ud. el jaquet, tome el sombrero y sígame

—¿A dónde le lleva Ud.? preguntó Genoveva.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—¡Al trabajo! gritó D. Ignacio.

Blas, intimidado de nuevo, obedeció sin chistar, y se puso el jaquet y el sombrero Con esto D. Ignacio salió por la puerta como una saeta. La joven aprovechó aquel momento para abrazar a su esposo y decirle al oído:

—Dispensa, Blas, es mi padre. No tardes en volver.

El agrónomo por toda respuesta, besó la frente de Genoveva y voló a reunirse con su suegro.

IV

No había pasado una hora, cuando volvió Blas a su casa más triste y cariacontecido que nunca.

—¿Por qué has vuelto tan triste? le preguntó su mujer. ¿Ocurre alguna novedad?

—Sí, dijo el marido, me he quedado sin mi reloj.

—¿Te lo robó algún ratero? investigó la joven palideciendo.

—No, lo voy a perder por culpa de D Ignacio.

Diciendo esto se echó el infeliz sobre una silla, dejó caer la cabeza entre las manos y lloró como un chiquillo. Aquel reloj, remontoir, de repetición, de fuerte caja áurea, era la única herencia que había recibido de su padre. Le tenía gran cariño y nunca, ni en medio de sus mayores miserias, había querido venderle. Varias veces había manifestado a su consorte, el deseo de ser enterrado con él.

—¿Por qué dices que por culpa de mi padre? articuló tiernamente Genoveva, apartándole las manos de la cara. ¿Por qué dices eso?

—Porque él la tiene, prosiguió el joven con irritación; porque es imposible sacar el reloj de donde está ahora.

—¿Lo empeñaste?

—Sí, en veinte pesos.

—Eso no es nada, cualquier día lo recobras.

—No, no, murmuró Blas moviendo la cabeza con desconsuelo; nunca reuniré esa dinerada para sacarlo del montepío. Vencerá el término de la boleta, y lo perderé.

Genoveva comprendía que su esposo tenía razón, y, a falta de palabras de aliento que prodigarle, procuró distraer su imaginación con nuevas preguntas.

—¿Cómo pasó eso? No me lo has dicho. ¿Quiso papá que te proveyeras de fondos para nuestros gastos?

—No fue eso. Quiso que me proveyera de fondos para trabajar, que me hiciese un puntalito que me sirviese de apoyo

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—De modo que ahora vienes rico, dijo la joven fingiendo buen humor. ¡Oh, señor adinerado! y con amable confianza golpeó con la punta de sus rosados dedos, los bolsillos del chaleco de Blas, pero asombrada, no palpó ninguna moneda.

—¡Qué dinero ni qué niño muerto! gimió Carranza. Eso es lo más triste del caso. Vuelvo como me fuí: sin un centavo en las faltriqueras.

Genoveva abrió desmesuradamente los ojos.

—Pues entonces ¿qué ha sucedido? dijo.

—Lo que ha sucedido es que mis veinte duros se han convertido en papel, repuso Blas con indignación, sacando del bolsillo del jaquet un billete de lotería.

La joven se quedó petrificada. ¡Gastar veinte duros en un billete de lotería, cuando no había lumbre en la cocina y estaban faltos de todo, desde vestido hasta zapatos, él, ella y el niño! El joven comprendió en la expresión del rostro de su compañera lo que estaba pensando.

—¿Pero te imaginas, mujer de Dios, que soy capaz de hacer esa locura?

—Pues entonces, ¿quién?

—Tu padre, D. Ignacio, mi suegro...

—¿Cómo pudo ser eso?

—De un modo muy sencillo. Salimos

de la casa mudos y sin acercarnos el uno al otro. El iba delante, muy de prisa, y yo le seguía como iba pudiendo. De pronto, al pasar por el montepío del español D. Quintín, que está en la esquina se paró y me preguntó si había traído mi reloj. Repuse que sí, y me lo pidió con empeño. Tan pronto como lo tuvo en las manos, entró en el montepío, y lo entregó al español preguntándole cuánto prestaba sobre él. Mientras éste lo examinaba, pregunté a D. Ignacio qué significaba todo eso, y me contestó que era ridículo trajese yo aquella alhaja cuando no había más que hambre en mi casa, y que iba a empeñarla para darme algún dinero que me sirviese para negociar. Protesté alegando que aquel reloj era la única prenda que me quedaba de mi padre, que lo quería entrañablemente y que no convenía ponerlo en peligro de que se perdiese. Me contestó con un gruñido, y cuando dijo el prestamista que podrían darse sesenta pesos sobre aquel objeto, pidió tu padre todo ese dineral. Pero yo, exasperado, me negué a prestar mi consentimiento para tan cuantiosa operación, comprendiendo que a medida que fuese mayor la suma que diese el montepío, más difícil me sería rescatar después el reloj. Tu padre insistía en su idea, pe-

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ro como me negase a apoyarla, declaró el dependiente. que, supuesto que era yo el dueño de la prenda, no daría sobre ella ni un centavo sin mi consentimiento. Tu padre furioso, fue disminuyendo gradualmente sus pedidos y yo continué negándome a acceder a sus exigencias. Así bajó de cincuenta a cuarenta, y de cuarenta a treinta pesos. Al llegar a veinte, no tuve ya valor para resistir, temeroso de que me pegase en el mismo establecimiento. D. Ignacio recogió los fondos y me dio la boleta saliendo del montepío. Por el camino me fue apostrofando por no haber querido recibir más dinero y declaró que con aquella bicoca no se podía emprender nada, y que lo mejor que podía hacer con ella, era arrojarla al muladar. Pensaba yo entretanto, que, siendo así las cosas, no entendía por qué habíamos empeñado el reloj, y que si los veinte pesos no servían para nada, sería lo más cuerdo volverlos al prestamista. Con prudencia le insinué esta idea; pero habiéndome dado por respuesta una mirada feroz, no volví a chistar, y seguimos caminando al acaso. Casualmente pasamos frente a un estanquillo de tabaco. Allí, deteniéndome un momento, me dijo que se le ocurría una idea brillante: invertir mis fondos en un billete de la lotería de cien mil pesos que hoy mismo iba a celebrarse; que así me haría rico de una vez, si la suerte me era propicia. Agregó tu padre que él mismo había tomado de su caja lo necesario para comprar otro billete. Con esto entró en el estanquillo sin más preámbulo, mientras yo me quedé esperándolo en la acera. A poco salió con los dos billetes en la mano. Los números por él escogidos, fueron un 3,312 y un 777. Vaciló antes de entregarme uno u otro, y al fin me dio el 3,312. Hecho esto, me despidió con ironía diciéndome que me volviese a casa a entablar mis vegetales y a remendar mis macetas, mientras se ponía en claro mi suerte. Y aquí me tienes, Genoveva, concluyó Carranza, sin reloj, sin dinero, y con este delgado, transparente e inútil papelillo por toda compensación de mis desventuras.

—¡Válgame Dios! dijo la joven con manifiesta pesadumbre, ¡y pensar que hubiéramos podido hacer tantas cosas con esos veinte pesos!

—Es lo que digo. En último resultado, una vez empeñado el reloj de mi padre, hubiéramos podido salir de algunas congojas con los veinte duros.

—Yo no tengo fe en loterías; prosiguió Genoveva desdoblando el papel.

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Ni yo, agregó el esposo. Hasta aho ra, no he visto que nadie se la saque; conozco muchas pobres gentes que se han sacrificado toda su vida por comprar estos malditos billetes...

—Sea todo por el amor de Dios, concluyó la esposa con resignación y doblando nuevamente el papel y guardándolo en la faltriquera. ¡Reloj y dinero perdidos!

V

Comían Blas y Genoveva cuando se abrió la puerta con estrépito y entró Damiana Ni siquiera se le ocurrió saludar. Fuese en derechura al joven y le dijo:

—¿Por qué haces esas cosas con mi padre?

—¿Qué cosas? preguntó azorado el pobre hombre.

—Estas, continuó la harpía blandiendo en la mano el otro billete.

—¿Esas? insistió Carranza sin saber lo que decía.

—¡Sí! ¡éstas! ¡éstas!, gritó la soltero na dando casi con el papel en las narices al interpelado. Parece que no quiebras un plato, riegas macetas, no trabajas, pero sabes abusar de las personas respetables.

—¿Por qué no hablas claro? intervino

Genoveva con indignación. ¿Qué derecho tienes para tratar así a mi marido?

—El derecho que me da la defensa de mi padre.... de tu padre, insistió, dirigiéndose con reproche a su hermana, mal que te pese.

—D. Ignacio no necesita que nadie le defienda, objetó Carranza. ¿De qué se queja? ¿no ha hecho de mí lo que ha querido? ¿no me ha obligado a empeñar mi reloj?

—Y ha hecho muy bien; tú mismo de bieras haberlo empeñado desde hace años. Y te has vengado lindamente de ese favor que te hizo.

—¿De qué manera? preguntó asombrado el joven.

—Tomando para tí el billete de mejor número.

—¡Mentira! repuso Blas exasperado· me dio el que quiso. El fue quien escogió el suyo.

— Suponiendo, replicó la solterona. Aceptaste sin chistar ese acto de desprendimiento, y metiste el buen día en casa tomando el que te ofrecía...

—No hice más que obedecer.

—Anda, mosquita muerta; engaña a quien quieras, a esa simple (y apuntó a Genoveva,) pero conmigo no juegas.

—En fin, saltó Genoveva irritada. ¿A

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

qué has venido aquí? ¿a insultarnos? ¿qué quieres?

—Lo que quiero es que este Juan de buena alma me devuelva el billete que tiene, y se quede con este que traigo. El número 777 es pésimo, porque tiene tres sietes, y siete son los pecados capitales.

—De suerte, protestó Genoveva, que pretendes darnos lo peor.

—Lo que quiero es deshacer la picardía.

—Hacerla, dirás, objetó Genoveva.

—Como te parezca, replicó enfadada la solterona; el caso es que me den el otro número.

—¿Y si no te lo damos?

—Nos oirán los sordos.

—Que nos oigan.

—Vamos, Blas, gritó Damiana con imperio, dame el otro billete.

—Hija, murmuró Carranza dirigiéndose a su esposa, dáselo, vale más.

Era tan sumisa Genoveva, que pronto lo sacó del bolsillo; pero irritada por la injusticia, se quedó con él en la mano, y repuso:

—No, ¿por qué hemos de permitir que jueguen así con nosotros? ¿porque somos pobres?

—¡A ver, acá el billete! ordenó Damiana.

—¡No señor!

—¡Sí señor!

——¡Ni ahora ni nunca!

—¡Lo veremos!

—¡Lo veremos!

Mas de pronto, y antes de que Genoveva pudiera impedirlo, Damiana por medio de un movimiento rápido, arrebató a Genoveva el billete que en la mano tenía, y dejando caer en el suelo el 777, echó a correr a su habitación. Genoveva la siguió con igual rapidez; pero no logró detenerla antes que entrase en su vivienda.

Perpleja se paró ante la cerrada puerta.

Por más disgustada que estuviese, reflexionó al instante lo que pudiese suceder si D. Ignacio llegaba a intervenir en la diferencia: gritos, vociferaciones, tal vez bastonazos, y la policía, y el escándalo. Así que se limitó a gritar por la cerradura:

—Eres mala e injusta, Damiana: no tienes piedad de nosotros; pero Dios nos juzgue.

Y llorosa volvió a su vivienda. Al entrar, recogió el número 777 que se había quedado en el suelo, refirió colérica a su marido lo que había sucedido.

Blas se indignó de pronto y dijo que

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aquello no podía ni debía quedar así; pero poco se calmó y procuró tranquilizar a Genoveva diciéndole:

—No tengas cuidado, no te aflijas, al cabo no ha de resultar premiado ninguno de los dos números.

VI

El siguiente día por la tarde, ocupábase Carranza en trasladar como mejor le era dable la tierra y las plantas de sus antiguos tiestos a ollas y cazuelas de barro que había tomado de la cocina, cuando fue interrumpido en su faena por Genoveva.

—¿Y el billete de lotería? le dijo.

—¿Qué tiene? repuso Blas con indiferencia.

—Es tiempo de cotejarlo. Ayer se hizo el sorteo y deben estar ya impresas las listas.

—Es inútil, hija, no nos sacamos nada.

—Pero ya que nos la ha dejado Damiana, es preciso cotejarlo. Puede ser que Dios la castigue, y que resulte premiado el número que ella no quiso.

—¡Hum! dijo Blas con incredulidad. Pues encárgate de eso; estoy muy ocupado.

—Bueno; el estanquillo no está lejos, y la lista debe hallarse pendiente a la puerta, servirá de darle los buenos días a Con-

chita, a quien hace años y felices siglos que no veo.

Blas no acabó de oír lo que decía su esposa, porque andaba ya absorto en apuntalar con una vara el tallo quebrado de una planta.

Genoveva se echó encima el manto, y sin verse siquiera al espejo, como hubiera sido natural, dadas su juventud y su hermosura, salió dejando a Lucianito entretenido en destrozar unas estampas.

Al abrir la puerta, notó que Damiana llegaba en aquellos momentos de la calle con sombrero de plumas, guantes, sombrilla y todo el equipo de los días terribles, y que entraba de rondón en su vivienda cerrando la puerta con estrépito. Dejó pasar unos momentos, y se deslizó por los andenes calladamente y como a hurtadillas.

A distancia vislumbró la lista pendiente a la puerta del estanquillo, impresa en papel duplo y con caracteres gruesos como es de estilo en los sorteos rumbosos.

—Dios mío, pensó en su interior con humildad, haz que hayamos acertado un premio de cincuenta pesos.

¡No te pido más que cincuenta! Bien sabes que estamos muy necesitados, y que este auxilio extraordinario nos haría muy

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

felices. En realidad, Señor, no serían más que treinta, porque costó veinte el billete

En el fondo de su corazón abrigaba tímida e inconfesa la esperanza del buen suceso.

Antes de llegar, tuvo tiempo para hacer castillos en el aire. En primer lugar, si Dios la oía, desempeñaría el reloj de Carranza, compraría después dos vestidos de lana para Lucianito, un gorro, unas chinelas, dos pares de medias; y finalmente, repondría el calzado de su esposo y algunas macetas con plantas de las que había destruido D. Ignacio. No se le llegó a ocurrir comprar algo para sí misma, a pesar de estar necesitada de todo. Así llegó a su destino absorta en su humilde monólogo.

—Buenas tardes, Conchita, dijo acercándose al mostrador y tendiendo la mano con la dueña del comercio.

—Buenas tardes, Geno, contestó ésta recibiendo y acariciando con sus manos marchitas la blanca, mórbida y suavísima que se le ofrecía.

Conchita era una anciana de cabellos blancos, viuda de un capitán santanista, alegre, parlanchín y muy aseada. Habíala dejado pobre su esposo y se ganaba la vida vendiendo cigarros, cerillas, timbres de todas clases y billetes de lotería en un lo-

cal tan reducido, que no tenía más anchura ni elevación que la de la puerta. Era amable por carácter, pero curiosa y palabrera como pocas. Genoveva la conocía bien e iba prevenida para todo.

—¿Por dónde salió el sol ahora? interrogó la anciana.

—¿Por qué lo dice Ud. Conchita?.... repuso la joven mostrando al reír la blanca y fina dentadura.

—Porque se deja Ud. ver, Geno. Hace mucho tiempo que no aportaba Ud. por acá.

—Lucianito no me deja poner los pies en la calle.

—Y además, la situación ¿no? Sé que D. Blas no gana nada.

—No, Conchita, repuso la joven con aplomo; en verdad que no estamos tan mal. Ultimamente hemos tenido nuestros venturoncitos, bendito sea Dios; aun pensamos dejar la casa donde vivimos; no lo hemos hecho por no separarnos de mi padre.

—La gente, niña, la gente que inventa. Que sea para muchos años y que Uds. prosperen.

—Dios se lo pague, Conchita. Ahora he venido a consultaar la lista de los cien

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mil. Hicimos la calaverada de gastar veinte pesos en un billete.

—Allí la tiene Ud. a su derecha, Geno, acaban de traerla.

Al volver el rostro la joven, cayeron al acaso sus ojos en el centro del papel, y allí, con caracteres enormes en un gran espacio adornado con plecas radiales como rayos de sol, vio el número premiado con el premio mayor.

3,312

La emoción fue profunda. Le zumbaron los oídos, la sangre se le agolpó al corazón y estuvo a punto de caer.

¡El billete de Blas, el de ellos, el que Damiana se había llevado por la fuerza, ese se había sacado el premio de los cien mil pesos!

Blas, ella y Lucianito habían tenido la dicha en la mano, y les había sido robada. Su miseria, la negra miseria sin esperanza, le pareció ahora más horrible que nunca.

—¡Jesús! ¡Jesús! exclamó Conchita azorada. ¡Geno! ¡Geno! ¿qué le pasa?

Y por encima del mostrador procuró auxiliarla.

—No es nada, contestó Genoveva procurando serenarse; es que me ha emocionado ver que he tenido en mis manos el

3,312 y que si lo hubiese conservado, hubiéramos salido de pobres.

—Lo que no toca, mi alma, lo que no toca; pero ¡quién quita y otra vez!... ¿Ya cotejó Ud. su billete?

—Todavía no, Conchita, la emoción me había hecho olvidarlo.

—A ver, démelo, Geno, yo se lo cotejaré... 777... A ver los setecientos: 710... 725... 776... Por poco se saca Ud. diez pesos. ¡Por un número no les acertó Ud. Vamos a ver las aproximaciones... No, no hay nada... ¡Mire Ud. qué lástima, Geno, lo siento mucho!

Y diciendo esto, devolvió Conchita a su interlocutora el delgado, transparente e inútil papel. Genoveva lo cogió sin miramiento y maquinalmente se lo echó ajado en el bolsillo disponiéndose a salir.

Conchita, dolida de su desconsuelo, la detuvo un momento.

—Es verdad que Ud. no se ha sacado nada; pero, en cambio, voy a darle una buena noticia.

—¿Cual? preguntó Genoveva sabiendo apenas lo que decía.

—Que doña Damianita, la hermana de Ud. acertó un buen premio.

—¿Sí? interrogó otra vez la joven bajo el amago de un nuevo vértigo.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Sí, continuó la estanquillera juzgando que la emoción de la joven era producida por el júbilo; pero tenga Ud. calma. ¿Por qué está Ud. tan nerviosa, niña? ¿Ha recibido noticias de Francia de que venga en camino otra criatura?

Genoveva hizo con la cabeza una señal negativa.

—Pues es extraño, objetó Conchita, porque está Ud. muy asustadiza, y cualquiera diría.... Pero en fin, el caso es que doña Damianita acaba de irse con un gustazo de primer orden... No sé cuánto se sacaría, porque no me enseñó el billete, ni siquiera lo traía en la mano. ¡Es muy desconfiada! Se había aprendido el número de memoria para que nadie lo viese.. Pero seguro fue muy regular el premio que se sacó, porque al ver la lista se le subió a la cara toda la sangre y le brillaron los ojos... Por más que quiso disimular la alegría, no pudo... Cuando le pedí albricias, pretendió negarme su buena suerte; al fin tuvo que confesarme la verdad. Me dijo que se había sacado quinientos pesos y me ofreció darme cinco. No está malo, ¿verdad? El uno por ciento, a ser cierto lo que dice.. ya ve, Ud., su padre y su hermana son una misma persona. Lo que

es de unos es de otros. Así pasa en las familias unidas, como la de Uds.

Para la joven eran aquellas palabras como puñaladas en el corazón; así, haciendo pucheros y saltándosele las lágrimas, salió bruscamente del estanquillo.

—Tiene Ud. razón, Conchita, murmuró al despedirse, tiene Ud. razón.

Cuando llegó a su casa, se echó a llorar a lágrima viva.

—¿No nos sacamos nada? preguntó Blas

—Nada.

—Te lo había dicho; pero no llores por eso, mujer. ¿Pues qué llegaste a creer que nos íbamos a sacar el premio gordo?

—No lloro por eso, replicó Genoveva con ruidosos sollozos, sino porque este mismo día hubiéramos debido salir de pobres; Dios la había dispuesto así.

—No entiendo.

—El número premiado con los cien mil pesos, fue el 3,312, el tuyo, el que nos cogió Damiana.

—¿Cómo? ¿es cierto? interrogó Blas lívido.

—Es cierto, certísimo; anda, ve la lista, anda para que lo veas.

Carranza por la primera vez de su vida sintió los nervios sacudidos por una profunda indignación. Y vociferó diciendo:

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que había sido robado, que aquello no podía tolerarse, que apelaría a la justicia y que si los jueces no se la hacían, iba a ponerle fuego al mundo. Pero, después de esa explosión, fue cayendo gradualmente en la apatía propia de su poquedad, pero mayor que la de siempre, considerando que su pobreza le inhabilitaba para valerse de abogados, comprar papel sellado y hacer frente a los gastos de un pleito; y sobre todo, que no tenía pruebas del delito.

—Lo que más siento, acabó por decir con voz desfallecida, es el reloj de mi padre. lo van a rematar en el montepío; me voy a quedar sin él.

Y con las manos hechas puño metidas en los ojos, hizo dúo al llanto de Genoveva, como niño crecido y barbado.

Así fue como quedaron acentuados definitivamente los opuestos destinos de aquellas familias. Porque don Ignacio, económico, buen administrador y listo para los negocios, supo elevar la base de aquellos cien mil pesos, haciendo una vasta fortuna que le ha permitido codeaarse con los más famosos capitalistas de la metrópoli.

Ahora tiene un hermoso chalet en la Reforma, y se pasea por Chapultepec en lujoso "laudeau" con lacayos de librea, al la-

do de Damiana, fea y vieja, pero elegante, enguantada y resguardándose del sol con ricas sombrillas guarnecidas de blondas de Chantilly.

Entre tanto, Blas, Genoveva y su tierno vástago han ido descendiendo gradualmente, los escalones todos de la miseria, hasta llegar a los más bajos, tristes y lóbregos. Nadie sabe ya de ellos, en su peregrinación dolorosa, han acabado por perderse en la oscuridad y en lo innominado. Inhábiles para resolver los triviales y complicados problemas del alojamiento, la comida y el vestido, sólo Dios sabe si habrán muerto ya, o habrán hallado abrigo en algún asilo de caridad, o si andarán de puerta en puerta cosechando harapos y mendrugos.

Lic. José López Portillo y ROJAS.

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¡¡ PIA !!

I

Llamábase Pía la niña encantadora cuyos puros hechos voy a relatar en esta historia brevísima. Si recibió tal nombre por azar del almanaque, preciso es convenir en que acertó el acaso, porque había entre Pía y su nombre consonancia perfecta. No siempre corresponde la etiqueta al contenido del frasco. A veces, bajo título halagador, fermentan en cárceles de cristal brevajes inmundos o tósigos mortales, que trastornan el cerebro y corroen las entrañas; otras, empero, hay verdad en el anuncio, y al amparo de hermosos letreros ocúltanse perfumadas ambrosías que deleitan el paladar y regocijan el espíritu. Así pasa también con la etiqueta humana.

Pía era lo que su nombre indicaba: mansa, buena, llena de anhelos divinos y de santa confianza en lo ignoto y ultraterreno. Como viven las aves posadas en las

copas de los árboles, o en las torres de las iglesias, cuando no hienden el azul espacio y trazan líneas invisibles en la atmósfera; como va el céfiro siempre de paso, soplando por la tierra e impregnando las alas en el perfume de las flores; como duermen las nubes en la cumbre de la montaña, y flotan en la altura purísima por donde suben como el incienso: así moraba Pía en cimas ideales, atraída por el secreto imán de un sublime destino.

¿Por qué, cuando apenas comenzaba a balbutir las primeras palabras, fijaba ya las inocentes pupilas en las santas imágenes, como si la moviesen a ruego y adoración? ¿Por qué, cuando pequeña oraba todos los días con las manitas juntas en la actitud de los ángeles de Fray Angélico de Fiésole? Nadie podría explicarlo, porque en aquella edad bendita en que no tenía idea de lo que era malo, no pedía perdón por las culpas que no había cometido, ni tenía que implorar ayuda para la lucha que aun no había principiado. Pero su inclinación natural llevábala a esas expansiones místicas, que fueron instintos de su infancia y arrobo y ensueño de todo el resto de su vida.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

II

Nada hay tan hermoso como una virgen el día de sus bodas. El albo traje que aprisiona su talle fino y gracioso, deslumbra los ojos y fascina el espíritu; la guirnalda de níveos azahares que corona su frente, es símbolo de sus pensamientos castos; el velo sutil que la envuelve, es figura del pudor que embarga sus tímidos movimientos de doncella. A través de la blanca gasa, vislúmbranse los suaves contornos de su rostro, las encendidas rosas de sus mejillas, la grana de sus labios, el marfil de sus dientes y el medroso fulgor de sus ojos, cual se distinguen la luz y el cintilar de las estrellas entre el tenue albor de las nubes. Son las desposadas sacras figuras; recuerdan a las diosas medio veladas de los antiguos misterios.

Así apareció Pía a los ojos de la multitud, el día en que dio a Alvaro la mano de esposa.

Mientras aquella pareja de predilectos de Dios se mantenía arrodillada, ante el altar, unida por el lazo emblemático que encadenaba sus cuellos, y en tanto que las notas de la marcha nupcial llenaban el templo de arrobadora armonía, soñaban los circunstantes con una dicha casta y única,

anhelo vivísimo y afán constante del corazón humano en este valle de lágrimas

III

No se concibe felicidad cumplida para los esposos, cuando Dios no les concede sucesión. Es tan poderoso el deseo de los que se aman, de ver sellado su cariño con el advenimiento de un sér complexo que tenga algo de ambos y reúna la naturaleza física y moral de uno y otro; es tan irresistible el afán de ver a su amor tomar cuerpo y hacerse carne, y adoptar, como todos los amores, la forma de un niño hermoso, que cuando Dios no les otorga esa dicha, estiman defraudadas sus esperanzas y se miran con pena y como avergonzados de sí mismos. Y llevan en el pecho un vacío que nada puede llenar y en el alma el despecho de una ilusión desvanecida.

Alvaro y Pía vieron satisfechos sus deseos con la venida al mundo de dos preciosas criaturas, Julio y Elena. Más que niños semejaban avecillas parleras que llenaban su hogar de trinos y gorjeos; así que pasaban los felices padres hora tras hora arrobados en la contemplación de sus hijos y cundo los miraban agitar las manitas y sonreír alegremente al espacio, como si tuviesen visiones del cielo, no se hu-

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bieran cambiado por los reyes más poderosos de la tierra.

IV

La máquina admirable de aquellos cuerpecitos frágiles fuese desarrollando en virtud de ley misteriosa, que a la vez que alimentaba la vida, promovía el incremento de los órganos, encendía la luz en la inteligencia, en el cerebro y hacía brotar en el corazón la llama del sentimiento.

Pronto, muy pronto, como pasan las cosas de la vida, como pasa la misma vida, aquellas criaturas pequeñas, incapaces de voluntad y de pensamiento, fueron saliendo del sopor que las embargaba y despertaron a la existencia como extranjeros recién llegados a tierra desconocida.

Creció Julio bello de espíritu y de cuerpo. Tenía almita de artista; cantaba por propia inspiración con acento tan tierno, que causaba emoción escucharle, y era tan amante de la oración como los bienaventurados que cercan el trono del Todopoderoso. Entraba en los templos como si fuese a una fiesta, y elevaba a Dios el alma pensando y pidiendo quién sabe qué cosas luminosas y puras. Y causaba a modo de espanto mirar lo que hacía, porque se vislumbraba en el cerebro del niño un abismo

de ideas, sorprendente a su años. Elena igualmente era adorable. Tímida y dulce como una corderilla, no tenía más afán que alhagar y querer a sus padres. Buscaba su calor a todas horas, por todas partes; llamábalos sin cesar, y no quería que se le apartasen un punto. Era tan cariñosa, que cuando no lograba besarles y acariciarles el rostro, acariciaba y besaba las manos o las ropas, con inefable devoción y ternura. Era la sombra de Pía; por donde ésta andaba, iba también ella, ambas en eterno coloquio. Volcaba Elena en sus pláticas el ánfora celestial de sus gracias e inocencias, y la madre iba formando poco a poco, y sin que se echase de ver, aquel tierno corazón, a imagen y semejanza del suyo, que era todo amor, pureza y plegaria.

Nada había más hermoso para Alvaro que hallar todos los días a los niños al volver del trabajo, apostados en el balcón, a manera de atalayas, para distinguirle de lejos. Al columbrarle, gritaban llenos de júbilo: "¡papá! ¡papacito!" y bajaban corriendo la escalera para encontrarle en la calle, y le abrazaban las rodillas, y se colgaban de las manos.

Y eran felices los esposos en medio de aquel paraíso, donde todo hablaba de paz,

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

amor y contento. Alvaro, embelesado, no se cansaba de repetir al oído de Pía y en presencia de los niños, aquellos hermosos versos de Lamartine, ligeramente parafraseados:

¡Son un rayo de sol en mi ventana,
Una fiesta perpetua en mis hogares!

Y suspiraba volviendo los ojos al cielo, lleno de gratitud, porque su pensamiento era una constante acción de gracias al Todopoderoso.

Mas Pía llevaba en su corazón el torcedor de un pensamiento triste. En medio de su felicidad sentía pasar sombras fatídicas por su mente.

—Somos dichosos, se decía; pero ¿si la muerte viene a destruir este cuadro tan bello?

Y sentía que se le helaba la sangre al solo pensarlo. Escapábase de entre su esposo y sus hijos y se refugiaba sollozando en su alcoba, donde se postraba de hinojos ante la imagen ensangrentada de Cristo, y le pedía gracia sin saber por qué, anonadada por un terror confuso. Pero sucedíale que al decir, rezando, las palabras "hágase tu voluntad", figurábasele que iba a perder a sus hijos y lloraba mucho y sin consuelo. No obstante, después

de lucha dolorosa, repetía desfallecida: "¡hágase tu voluntad!"

Una de tantas veces como dejó Pía a los suyos para irse a orar y gemir a su aposento, echólo de ver Alvaro y fuese tras ella para averiguar la causa de su ausencia. Hallóla arrodillada ante el Crucifijo, con las manos enclavijadas y bañada en lágrimas.

—¿Qué pasa?, interrogó alarmado.

—Nada, repuso ella; no me la preguntes, son locuras.

—Confíame tus penas porque quiero endulzarlas o partirlas contigo. Sabes que somos compañeros para la dicha y para la desdicha.

Resistió Pía largo tiempo hacerle aquella confidencia, porque no quería amargarle su felicidad; pero tanto rogó Alvaro y con tan finas y cariñosas instancias, que al fin tuvo que ceder y le contó cuáles eran sus íntimas congojas.

—¿No es más que esto? repuso el joven después de haberla escuchado. Pues no te atormentes, alma mía, porque nuestra dicha es purísima y agradable a Dios. El no la ha de conservar.

Pero Alvaro mismo, desde entonces, vio turbados sus mejores momentos por la angustia de esos mismos temores; y su-

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.
1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cedía que, mientras él y ella estaban cogidos de la mano mirando a los niños desplegar el tesoro de sus gracias, caían en hondos abismos de tristeza y por una cruel irrisión de la suerte, sentían más grande la pena, a medida que su goce era más vivo.

V

Un día enfermó el niño. No era nada una calentura pasajera; pero los padres se alarmaron como si hubiesen escuchado la voz lejana de la tempestad. Y sucedió que la calentura fue rebelde a toda medicina. Siguió su curso paso a paso, como el incendio que comienza por ser chispa y luego se convierte en llama y acaba por trocarse en tromba devastadora. Así aquella fiebre lenta fue aumentando en intensidad gradualmente, como si las drogas y los cuidados le hubiesen servido de combustible. Soportó el niño sin doblegarse la acometida de aquella dolencia, pero luego se fue extenuando rápidamente. Perdió su rostro los lozanos colores que antes ostentaba, brillaban sus ojos hermosísimos con el delirio de la fiebre, hundiéndosele las antes redondas mejillas, y su boca pequeña tornósele lívida y sedienta, como la de un caminante del Sahara.

Pía no abrigó ni un momento la esperanza de salvar a Julio.

—¡Se muere, se muere!, decía llena de espanto.

Y se arrodillaba y besaba el polvo, pidiendo misericordia. Rogaba por la vida de su hijo; pero al tropezar en sus oraciones con la frase "hágase tu voluntad," trastornábasele la razón y no acertaba a terminar la plegaria. Incapaz en su aturdimiento de dar forma a las ideas y a los sentimientos que se agolpaban a su cerebro y a su corazón, acababa por abandonarse en manos de Dios, y repetía con el alma llena de angustia, pero confiada en la voluntad infinita: "¡hágase tu voluntad!"

—No sé pedir, decía para sí. Dios sabe lo que hace y lo que conviene. A pesar de mis dolores y de mi martirio, debe prevalecer su voluntad soberana. ¡Que sea lo que El quiera!....

Y al cabo expiró Julio, después de largos días de sufrimiento, con los ojos fijos en el cenit y murmurando frases misteriosas en que se juntaban la Virgen Santísima, los ángeles y sus padres, como si todos fuesen habitantes del mismo reino.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VI

¡Al menos quedó Elena, que era tan cariñosa y tan dulce! La pobre niña semejaba comprender las congojas de sus padres, conforme los acariciaba y les sonreía con ahinco redoblado. Por aquellos días parecieron despertar su inteligencia y avivarse sus afectos; discurría cosas admirables, y era más tierna y fina que nunca. A su lado hallaron Alvaro y Pía inmenso consuelo, pensando que aquella criatura reunía el alma de sus dos hijos y que los quería por sí y a nombre de Julio. Y se consagraron desde entonces a ella con mayor y más enardecido cariño, y todos sus proyectos y los latidos todos de su corazón convergieron en ella.

—Ahora que hemos perdido a Julio, decía Alvaro con lágrimas en los ojos, es preciso querer a Elena por él y por ella. ¡Es lo único que nos queda! Dios nos la ha conservado para nuestro consuelo.

Mas Pía estrechaba a su hija contra el corazón, como si quisiera defenderla de un enemigo invisible.

Pasó algún tiempo y los esposos comenzaron a entrar en sosiego, no porque se olvidasen un punto de su hijo muerto, sino porque habían reconcentrado sus afectos

en la dulce niña que tenían a su lado. Como el náufrago restituido a la playa acaba por serenarse y por no pensar en los horrores de la tormenta, así Alvaro y Pía fueron peprdiendo de vista poco a poco los rasgos más terribles de la pasada tragedia, para caer en un nuevo éxtasis de amor paternal. Bellos colores mostraba en el rostro la niña; echábase de ver en sus ojos el fuego de una infancia dichosa y en todo ostentaba la fuerza de una salud floreciente. Las aprensiones que por largo tiempo habían atormentado a los padres, acabaron por disiparse a la vista de tanta robustez y lozanía. Confiaban al fin en que Elena, su encanto y su consuelo, los acompañaría mientras durase su peregrinación en la vida, y cerraría sus ojos con mano piadosa, cuando sonara para ellos la hora del eterno descanso.

Pero, como suele desprenderse el rayo de un cielo sereno, con asombro y terror de cuantos le oyen o miran, así llegó la catástrofe de improviso al hogar de aquellos confiados esposos. Una mañana, al despertar, vio Pía encendido el rostro de Elena y al tocar sus mejillas sintiólas tan ardientes que le abrasaban la mano. Tosía y respiraba fatigosmente la niña. En vano procuraron darse ánimo los míseros pa-

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dres, pensando que todos los niños enfer-
man y que su enérgica vitalidad se sobre
pone a uno y a otro contratiempo; en el
fondo de su corazón se levantaron doloro-
sos un espantoso recuerdo y un presenti-
miento cruel.

Volvió con esto Pía a sus antiguas lu-
chas, de lágrimas, temores y ruegos, y no
hacía más que velar a la niña y pasar las
horas de rodillas ante la imagen de Jesús
Y otra vez, y otra, revolvió en su pensa
miento la frase humilde y abnegada:
"¡hágase tu voluntad!" repitiéndola con
acento de mártir. No pueden ser pinta-
das ni comprendidas sus congojas.

Quería a Elena con todo el corazón y no
concebía sin ella la existencia. Para sal-
varla de la muerte, habría permitido que
la atormentaran, hubiera dado mil veces
la vida. El verla sufrir le despedazaba
el corazón. ¿Qué había hecho aquella ino-
cente para merecer tan crueles tormentos?
Faltábale la respiración, silbábale la gar
ganta, amoratábasele el rostro: parecía
que le oprimía el cuello un dogal que a ca-
da momento se iba apretando más y más.
Revolvíase en el lecho, como los defenso
res de la fe en las parrillas donde los que
maban los gentiles, y agitaba las manos
pidiendo socorro contra la asfixia que la

sofocaba. Mirarba a sus padres con ojos
de súplica, esperando de ellos auxilio y
salvación. ¡Como que estaba acostumbra
da a que la protegieran en todos los ries-
gos! Y la hubieran salvado a cualquiera
costa, si hubiesen podido hacerlo, porque
no anhelaban otra cosa, ni le pedían a Dios
más que eso. Si les hubiera sido dable li-
bertarla del mal haciéndolo suyo, ahogán-
dose, cortándose el aliento con horribles
angustias, ¡con cuánto placer hubieran tro
cado su salud por aquellos padecimientos
y aquella agonía! Hubiéranse acercado
a su boquita anhelante y absorvido las
emanaciones deletéreas que exhalaba, has
ta caer extenuados y moribundos, para que
ella se levantase otra vez fuerte. Pero na-
da de eso era posible. A ellos, que tanto
la amaban, no les era permitido más que
ser mudos espectadores de su inmolación.
No podían luchar, no veían al enemigo
No podían ofrecerse en holocausto; no ha-
bía quien aceptara su sacrificio.

Acercábase Pía a la camita donde se re-
torcía Elena en las torturas de la sofoca-
ción y la llamaba con tiernas palabras,
preguntándole lo que sentía. Pero se es-
pantaba al oírla, porque de aquella gar-
ganta infantil, manantial de notas argen-

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tinas, desprendíanse acentos roncos y desgarradores, que no parecían pertenecerle.

No hay para qué relatar punto por punto los trágicos sucesos que se desarrollaron en aquel hogar con rapidez vertiginosa, ni para qué decir cómo fue aumentando la angustia de la inocente, cómo se le fue cerrando la garganta y cómo le fue faltando el aire respirable. ¡Imposible detener la marcha precipitada de aquella dolencia! En vano se apoderaron los doctores de aquel cuerpecito exánime, y le abrieron la tráquea para que respirasen los pulmones; no fue eso más que una tregua, porque el mal había invadido los órganos profundos de la respiración, y no fue posible seguirle a un sitio tan recóndito.

¿Cuál no sería el sufrimiento de aquellos padres infelices que perdían el único consuelo que les quedaba en la vida, su refugio, su amparo y su esperanza? Agitábanse como enagenados por los aposentos, acudiendo con las medicinas, abriendo puertas y ventanas, interrogando a los médicos con labios lívidos, cayendo de rodillas a cada momento. La servidumbre lloraba consternada. Elena era el encanto de cuantos la conocían; la mimada de todos; la alegría del hogar. Ante cada ima-

gen bendita había quien suplicase; por dondequiera resonaban plegarias.

—¡Madre de los desamparados, sálvala!

—¡Jesús crucificado, ten piedad de nosotros!

—¡Señor, un milagro!

Tales eran las voces y preces que resonaban por la casa en medio de sollozos y gemidos. Pero todo fue inútil; estéril la lucha, impotentes las oraciones y las lágrimas. El Omnipotente había decretado el fin de aquella tierna existencia y no fue posible alcanzar la revocación de su fallo.

Como cordero sacrificado expiró Elena blandamente, presa de letargo profundo que acabó por convertirse en muerte. No penetró ya a su pecho ni un átomo de aire; una mano de hierro se lo oprimió hasta dejarla exánime.

Los míseros padres quedaron como petrificados ante el cadáver de su hija. Allí estaba la niña encantadora, luz de sus ojos centro de su dicha, resumen de sus ilusiones; allí estaba, inmóvil y aterida, helada y muda para siempre.

Amoratado el rostro, contraída la boca, apagados los ojos, parecía combatiente vencido en terrible batalla; y más aún lo parecía por la ancha herida abierta que

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mostraba en la garganta, y por la sangre que manchaba sus ropas. ¡Vencida! ¿No había de serlo si era tan pequeña? ¡Vencida! ¿No había de serlo si era tan débil?

No les quedaba nada sobre la tierra.

¿Qué iban a hacer en aquella soledad tan espantosa? ¡Adiós los juegos, las risas, las alegrías de antes, de ayer, de hacía todavía pocas horas! La tristeza y el silencio se habían despeñado de un golpe sobre su hogar antes tan dichoso; y más que sobre su hogar, sobre sus corazones mudos de espanto y desfallecidos por la angustia.

VII

Desde que el sacerdote bendijo la unión de Alvaro y Pía, fue creciendo el amor de éstos, por momentos. Ni la costumbre de verse, ni la posesión de la dicha, ni los contratiempos de la vida lograron enturbiar sus afectos; antes bien, todo cuanto plugo a Dios mandarles de dicha o de desdicha, fue robusteciendo poderosa y gradualmente los vínculos de su cariño. Eran tan leales y buenos, comprendíanse de tal modo, sabían a tal punto apreciar su mutua nobleza, que su vida en común agrandólos a uno y a otro a sus propios ojos, elevándolos e idealizándolos a un mismo tiempo

Sus almas eran gemelas; Dios las había criado para que se entendiesen y se amasen. Así se lo decían a cada momento, en medio de los transportes de su amor.

¿Qué habrían hecho en su soledad, si no se hubiesen querido tanto? Causábales espanto pensarlo. Consolábanse con palabras cariñosas y mostraban tal solicitud por aliviarse sus dolores, como si cada cual no los sufriese y tuviese por única misión enjugar las lágrimas del otro. Juntos evocaban los recuerdos de sus hijos, lloraban pensando en ellos, y se pasaban de boca en boca los mechoncitos de pelo ensortijado que ella había cortado sobre la pálida frente de los niños.

Así descansaban de sus penas, comunicándoselas y confundiendo sus lamentos y sus lágrimas. Para eso se habían elegido por compañeros: para gozar y para sufrir el uno al lado del otro. Juntos para el amor y para el dolor; juntos para reír y para llorar; juntos en la felicidad y en la desventura: ¡juntos, siempre juntos! Hallaban un placer melancólico en ser tan desventurados, y en encontrarse unidos en el mismo duelo; los dos con igual título para llorar, ambos igualmente desgraciados. El infortunio había apretado más y más los lazos que los ligaban; se sentían

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

consagrados por el sufrimiento, llevando en la frente la corona de espinas de una misma pasión.

VIII

Pero la suerte de Pía fue mas infausta que la de Alvaro, porque éste llegó más pronto que ella al cabo de la vida. ¡Qué días tan crueles y qué noches tan angustiosas pasó ella junto al lecho de su esposo moribundo. Largo fue el combate, porque la juventud de Alvaro luchó heroicamente con la muerte, y porque Pía le escudaba con su amor y con sus tiernos cuidados; pero venció al cabo la inexorable, porque todo lo vence en este mundo. Y al fin la joven quedó sola, como golondrina rezagada, que no parte con sus compañeras en seguimiento del sol, y se para temblando en rama de árbol sin hojas, mientras sopla el cierzo iracundo y cubre los campos el sudario del invierno.

Cerró los ojos del amado con mano conmovida; besóle la noble frente, y allí mismo, al pie del lecho mortuorio, murmuró con la vista puesta en la altura, la eterna frase de su heroísmo:

—"¡Señor, hágase tu voluntad!"

IX

Todo tiene fin en este mundo perecedero, las risas como los sollozos, la felicidad como la desgracia. La soledad, el abandono, el inmenso infortunio de Pía, fueron minando su salud lentamente, hasta que al fin llegó para ella el día del eterno descanso.

Pasó la viudez pensando en los que tanto había querido y que ya no eran; y no volvió a sonreír ni buscó medio de aliviar su pesadumbre. Entregóse a ella sin reserva porque, como Raquel, no quería ser consolada. Su ilusión única fue desde entonces salir de este mundo de llanto y de tristeza. Vivió contemplando, acariciando y besando las dulces prendas que pertenecieron a aquellos seres inolvidables, y en constante coloquio con sus espíritus. No le separaba de ellos más que la gastada envoltura que la envolvía; pero con placer la vio irse debilitando diariamente, hasta que su alma inmortal pudo sacudirla y tender las alas por el espacio.

Murió Pía abrasada a un Crucifijo, con los labios pegados a sus pies benditos y taladrados por crueles clavos. Aun no se desprendía de la tierra su espíritu, cuando una gran explosión de luz brilló ante

MÉXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Napoleón Emperador. — Courriéne. . . . . „ 0.80
Pequeñeces de Napoleón. — Coustant . . . . . „ 0.80
Elba y los Cien días.—Chaboulon „ 0.80
La Abdicación de Napoleón.—Coustant . . . . . „ 0.80
El Ocaso de Napoleón.—Coustant „ 0.80
Napoleón en Sta. Elena. — Les Cases . . . . . „ 0.80
La muerte de Napoleón. Les Cases. . . . . „ 0.80
La novela de Roger de Flor.—Moncada . . . . . „ 0.80

COLECCION ESTUDIOS HISTORICOS

Marido de una Alteza.— Tocelli $ 0.90
La Reina de las Reinas.—C. Hare „ 0.90
El Drama de los venenos.—Fuarck Bretano . . . . . „ 0.90
La muerte de la Reina.—Frunck Bretano . . . . . „ 0.90
Los verdugos de Nantes.—Lenotre „ 0.90
Los últimos días de Napoleón.—Fremeaux . . . . . „ 0.90

¡ABAJO LOS TOROS!

POR

JOSÉ LÓPEZ-PORTILLO Y ROJAS,

INDIVIDUO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS SOCIALES.

Consiste el progreso en el desarrollo gradual del poderío del hombre sobre la materia; y, más que todo, en el de la Moral.

TURGOT.

Cuando una causa es buena, triunfa tarde ó temprano.

J. SIMON.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Napoleón Emperador. — Courriéne. . . . . „ 0.80
Pequeñeces de Napoleón. — Coustant . . . . . „ 0.80
Elba y los Cien días.—Chaboulon „ 0.80
La Abdicación de Napoleón.—Coustant . . . . . „ 0.80
El Ocaso de Napoleón.—Coustant „ 0.80
Napoleón en Sta. Elena. — Les Cases . . . . . „ 0.80
La muerte de Napoleón. Les Cases. . . . . „ 0.80
La novela de Roger de Flor.—Moncada . . . . . „ 0.80

COLECCION ESTUDIOS HISTORICOS

Marido de una Alteza.— Tocelli $ 0.90
La Reina de las Reinas.—C. Hare „ 0.90
El Drama de los venenos.—Fuarck Bretano . . . . . „ 0.90
La muerte de la Reina.—Frunck Bretano . . . . . „ 0.90
Los verdugos de Nantes.—Lenotre „ 0.90
Los últimos días de Napoleón.—Fremeaux . . . . . „ 0.90

¡ABAJO LOS TOROS!

POR

JOSÉ LÓPEZ-PORTILLO Y ROJAS,

INDIVIDUO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS SOCIALES.

Consiste el progreso en el desarrollo gradual del poderío del hombre sobre la materia; y, más que todo, en el de la Moral.

TURGOT.

Cuando una causa es buena, triunfa tarde ó temprano.

J. SIMON.

MÈXICO.
IMPRENTA DE MARIANO VIAMONTE ZULETA NÚM. 18.

1906

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE DIVISIÓN

DON PORFIRIO DÍAZ,

CUYO NOMBRE
ES SALUDADO CON APLAUSO Y PRONUNCIADO CON RESPETO
POR EL MUNDO CIVILIZADO,

En testimonio de leal admiración y con los votos del autor porque durante su sabio Gobierno y para aumento de su fama, sea suprimida en México, la bárbara, sangrienta y bochornosa diversión de los toros.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

31392

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

31332

¡Abajo los toros!

I.

Estado de la cuestión.

Es un hecho que entristece, la inmensa y progresiva aceptación que va teniendo en nuestro país el espectáculo de los toros, el cual puede compararse con un mal ya endémico, que se extiende todos los días y convierte en más y más virulento. Las plazas de México han venido á ser el paraíso de los toreros, y, según fama, las primeras del mundo, tanto por la esplendidez con que retribuyen á los *artistas*, como por el fino, y por decirlo así, ático criterio con que saben juzgar y aquilatar el mérito de las cuadrillas. Ni Madrid, ni Barcelona, ni ciudad alguna de allende ó aquende el Atlántico, es, según parece, comparable á la capital de nuestra República bajo tan elevados y trascendentales conceptos; tanto que por acá se nos vienen las mayores celebridades de redondel que produce España, en busca de lauros y de pesetas. Así es como va siendo México para los toreros algo parecido á lo que son Milán,

París y San Petersburgo para los cantantes: el crisol último y la consagración definitiva de su fama. Por eso hemos visto brillar en nuestros cosos á Mazzantini, Fuentes, Montes, Machaquito, Bombita, Quinito y otros personajes de la más pura y elevada aristocracia de la muleta y el estoque. El entusiasmo despertado en el público por la presencia de esos *primeros espadas*, ha rayado en el frenesí y en la locura, manifestados elocuentemente por concurso pletórico, precios fabulosos de entrada, publicaciones especiales y al minuto de los incidentes de la lidia, y popularidad, admiración y aplauso sin límites hacia los toreros.

En tanto que así van las cosas, languidecen y mueren los espectáculos más finos y elevados; falta la gente en el drama, las empresas de ópera hacen pésimo negocio, y hasta se arruinan y disuelven al llegar aquí las compañías artísticas. Y en tanto que nadie repugna pagar cinco duros por entrada de sombra ó dos por entrada de sol, ó acaso más, para presenciar la lidia, escuece á la mayoría satisfacer los mismos precios por oír los dulces acentos de las divas de mayor renombre; y vez ha habido en que, mientras los artistas más eminentes han cantado ante ún teatro vacío, las plazas de toros han estado al reventar y han hecho su agosto los revendedores de boletos.

Inspira desaliento ver que así se vayan extraviando el gusto y los sentimientos populares, precisamente en los albores de nuestra cultura y cuando sería conveniente encauzarlos y dirigirlos con rumbo acertado. Sería posible aún poner remedio al mal, porque el toreo no adquiere todavía carta de nacionalidad mexicana.

No hay ni ha habido hasta ahora verdaderas celebridades mexicanas de coleta. Los amantes del género sirven sólo para vociferar en las corridas, organizar empresas, vender boletos, hacer de monos sabios é imitar en el traje y corte del pelo á los toreros españoles. En México hay disposición para lo que se llama en lengua vulgar *suertes del campo*, como capear, lazar, ginetear y derribar toros; pero como complemento de los trabajos agrícolas, y sin alcances de tauromaquia independiente.

No debemos quejarnos por no haber recibido de la naturaleza los dones necesarios para producir y sostener una clase torera verdaderamente nacional. Los toreros, salva una ú otra excepción, son gente poco recomendable por su vida, carácter y costumbres. De lo menos que se les puede tachar, es de holgazanes, pues pasan la vida en las cantinas tomando copas, ó por las calles requebrando á las mujeres, ó en sitios peores haciendo escándalos y riñendo. De esa vida de ociosidad y de vicios, pasan á lo que llaman trabajar (unas horas á la semana, si acaso), y que no es más que exponer la vida por precio y martirizar á las bestias por divertir al populacho, sembrando á su derredor, por eso y todo, los ejemplos más perniciosos.

La inferioridad de nuestro pueblo para este género de *sport*, muy lejos de ser lamentable, debe parecernos grata, porque impide que el toreo eche raíces profundas en nuestro suelo, haciendo así posible su extirpación para el día en que nuestros hombres pensadores y nuestros gobernantes tomen seriamente entre manos la tarea de llevar á cabo esa reforma.

Se necesita fijar ya la atención en este punto,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

porque la situación es alarmante. Días pasados, publicó la prensa metropolitana la noticia de haberse organizado en esta ciudad una compañía con un capital de medio millón de pesos para levantar una enorme plaza de toros, la más elegante y colosal de todo el mundo; noticia detestable, que manifiesta cuánto vuelo ha tomado, por desgracia, entre nosotros, la afición á ese espectáculo atroz. Por lo que hace á nosotros, creemos que la empresa nos deshonra, y que si esa plaza llegase á levantarse en nuestra capital, sería un monumento erigido á nuestra barbarie.

II.

Revista de sofismas.

¿Qué es lo que puede alegarse en favor de los toros? Nada más que algunos lugares comunes. Recorrámoslos rápidamente.

1º El espectáculo, se dice, es pintoresco. Para demostrarlo, se toma cualquier página de algún libro de viaje de la época romántica, de Dumas, Gautier ó Merimée, por ejemplo, y se le copia sin escrúpulo. Y se hacen aparecer allí la limpidez y el brillo del cielo madrileño, la animación de la plaza, el aleteo de mantillas, la hermosura de las rosas prendidas en los tocados, la fulguración de los ojos de las majas, la salida de la cuadrilla, los trajes de los toreros, el resonar de las músicas, la robustez de los cor-

núpetas, la destreza de los capeadores, la valentía de los banderilleros y la temeraria destreza de los matadores. Todo eso lo sabemos de memoria.

Mas á pesar de tan brillantes descripciones, puede afirmarse que el espectáculo, tomado en conjunto, dista mucho de ser hermoso: para enaltecerlo, omítese en ellas de propósito la parte principal de la corrida. Analicemos un poco.

Los picadores montan flacos y débiles jamelgos, destinados deliberadamente al sacrificio. Para ocultar á sus ojos el abismo á donde son conducidos, é impedir que el instinto los haga retroceder, se les ponen vendas de cuero que los ciegan. Privados así de la luz y de todo conocimiento respecto de donde se hallan y lo que andan haciendo, son conducidos á duros espolazos frente á la fiera. No pasa largo rato sin que ésta, ciega de furor y sobreponiéndose al dolor que le causa la pica, alcance al rocín y le hunda uno de sus cuernos, cuando no los dos, en el cuerpo. Lo mejor que puede entonces suceder, es que muera el caballo en el acto; pero lo más común, por desgracia, no es eso, sino que los espectadores sigan contemplando largo tiempo los cuernos ensangrentados del toro, el rocín herido y chorreando sangre conducido otras veces delante de la fiera, nuevas y nuevas cogidas del jamelgo, y, con frecuencia, los intestinos del noble animal sangrientos y colgantes, enredados en sus mismas patas y destrozados por ellas.

Otras veces, después de dura pugna entre el toro y el picador, llega la fiera á enganchar á la caballería por debajo de la panza y la levanta en vilo con el picador á cuestas; hasta que éste y el pobre jamelgo pierden el equilibrio, se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

desploman y ruedan por tierra en medio del espanto general. Los capeadores distraen al toro con sus capas, y el picador maltrecho, torpe y estorbado por su pesada armadura, es transportado en brazos fuera del redondel. El caballo, herido y moribundo, queda en tanto tirado en la arena sin que nadie le defienda, y el toro en sus vueltas y carreras furiosas por el coso, le asesta nuevas cornadas cada vez que junto á él pasa; en tanto que el desventurado animal, que no ha logrado ni siquiera ver á su verdugo, levanta del suelo difícilmente la cabeza, y, por instinto de propia defensa, tira al aire débiles, patéticos é inútiles mordiscos.

¿Es esto hermoso? ¿Es estético? ¿Es pintoresco? De ningún modo, sino feo; más que feo, horrible; más que horrible, repugnante.

La continuación del espectáculo no es mejor.

Los banderilleros ponen las banderillas donde pueden, y á veces resulta alguna moña clavada en un ojo de la fiera, y el espectáculo se hace intolerable. Los matadores degüellan al toro con harta frecuencia, haciéndole toser y vomitar sangre, ó bien le hieren los tendones de los cuartos traseros ó delanteros y le tornan cojo en el acto. Y por regla general, cuando la fiera puede ya apenas moverse por tantas estocadas como ha recibido, y sangre como ha perdido, es cuando se ve solicitada por la muleta del matador para que embista, y cuando al moverse pesadamente sobre la capa, recibe la estocada que la derriba. Convengamos en que esos espectáculos son hechos para contristar, y no para regocijar el corazón del público.

Llega el epílogo. ¿Qué tiene de hermoso ver al toro caído, hecho una criba, moribundo y

echado en la arena, ser rematado por el puntillero con la daga que le hunde á traición en el bulbo raquídeo?

¿O qué de placentero ver una vez ú otra á algún torero lanzado al aire dando volteretas como un muñeco de trapo, ó enganchado por el tórax ó el abdomen en un cuerno que no le quiere soltar?

La palidez y la prolongación de los rostros en tales casos, proclaman de la manera más elocuente que, muy lejos de producir deleite el espectáculo, lastima y tortura el corazón, como todo lo horrible. Y no vale para tornar lo negro blanco, que afirme la filosofía taurófila, no son dignos de compasión los toreros, porque saben lo que se hacen y van deliberadamente al peligro; pues, como quiera que sea, esos infelices son nuestros hermanos y estamos ligados á ellos por vínculos de solidaridad que no puede ni debe romper ningún sofisma. Así que al verlos en riesgo inminente de ser cogidos por el toro, ó al contemplarlos en los cuernos de la fiera, la voz de la humanidad se alza potente é indignada en la mayoría del concurso, sin poderlo remediar, y un sentimiento invencible de lástima y de horror se apodera de casi todos los ánimos. La compasión para nuestros semejantes va tan de acuerdo con la esencia íntima de nuestro ser, que nos sentimos conmovidos hasta por la ejecución de los incendiarios y parricidas ¡cuánto más no debe despertarse en nuestro pecho en favor de los míseros toreros, cuando, después de todo, no son unos criminales, sino extraviados ó ignorantes, que se ganan la vida á su modo, exponiéndola por precio! El buey vivo muge dolorosamente al olfatear la sangre del buey muerto;

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y el más enteco y ruin jamelgo se encabrita y hace corcobos á la vista de un cadáver equino! ¡Y los hombres habrían de ser más duros de corazón que los mismos brutos, en tratándose de la destrucción de sus semejantes!

Si no hubiera más demostración que la que este ejemplo suministra, para comprobar la perniciosa influencia de los espectáculos taurinos sobre el alma humana, bastaría ella sola á ese propósito; porque se necesita haber perdido hasta la más remota noción de humanidad para dar cabida en el pecho á tales y tan feroces sentimientos. Y si es un hecho que el placer de los toros conduce á ver con indiferencia los dolores y la muerte del prójimo y á guardar para solos los caballos todas las ternuras del alma, queda con eso mismo comprobado que la diversión de que se trata, deforma, endurece y corrompe el corazón, rompe los vínculos de solidaridad que la naturaleza ha criado entre los individuos de la misma especie, y es, por lo mismo, altamente antisocial y funesta para el conjunto.

Puesto en claro lo anterior, no puede ya pretenderse que el espectáculo sea hermoso, porque debajo de la capa brillante con que se envuelve y disfraza en el prólogo, oculta en su acción y desarrollo, escenas espantosas, antiestéticas, contra las cuales se elevan las protestas clamorosas del corazón, de la razón, y hasta del simple buen gusto.

Pero, aun suponiendo que la diversión fuese de veras hermosa; ¿podríamos indultarla sólo por sus condiciones artísticas? Si á eso fuésemos, estaríamos autorizados para resucitar el Circo Romano, que era mucho más hermoso que el espectáculo de los toros No hay más que leer

en los libros de historia ó arqueología la descripción de una función gladiatoria para persuadirse de ello; y basta comparar cualquier plaza de toros con las ruinas del Coliseo, para palparlo. La enormidad y la belleza de aquel edificio han quedado sin paralelo desde los remotos siglos en que fué erigido hasta nuestros días. Todo en él era grandioso y magnífico: desde el *velarium* de púrpura que le resguardaba del sol, hasta la vastísima arena sembrada de polvo de oro, y la oriental y riquísima tapicería, ornamento de la balaustrada. Los senadores envueltos en sus togas, las vestales vestidas de blanco, y el emperador ceñido de laurel y redeado de cortesanos, comunicaban clásica solemnidad al suceso; y el inmenso concurso de latinos, galos, iberos, egipcios, númidas, griegos, asirios é hindus, con sus trajes regionales y pintorescos, que poblaba las graderías, daba variedad, color y vida al escenario. Abajo, en la arena, los gladiadores (griegos, romanos, galos, ilirios, árabes) de musculatura estupenda y belleza apolínea, ya luchando entre sí, ó bien contra las fieras, sabían combatir con arte, vencer con decoro y hasta morir con elegancia.

De donde se infiere, repito, que, si hubiésemos de ser guiados á este propósito por la pura estética, y quisiésemos obrar con lógica, deberíamos sostener francamente el buen derecho del Circo para reaparecer en el mundo, bajo la egida de sus recomendaciones ópticas.

2º Lo mismo que de la belleza, debe decirse de la virilidad del espectáculo taurino: no es razón suficiente para cohonestarlo. Ne se puede negar que se requiera cierta dosis de bravura y habilidad para enfrontar un toro iracundo, de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

potente testuz, rápidos movimientos y largas y puntiagudas astas; pero no se necesitaba menor coraje para reñir espada en mano contra las fieras, ú hombre contra hombre, en las arenas romanas, para divertir al pueblo y al César. De suerte que, si la virilidad del espectáculo fuese argumento suficiente para autorizar las más atroces escenas, sería éste un nuevo argumento para restablecer los combates sangrientos que apasionaron tanto al pueblo-rey en su decadencia.

Los dilettanti del toreo sostienen que esa diversión es una buena escuela para formar valientes. Este campanudo argumento es muy viejo y ha sido ya victoriosamente combatido. En primer lugar, á los espectadores no les sirve ni puede servir la simple vista de la lidia para hacerse arrojados y animosos. Los valientes no se forman viendo las batallas con catalejo, sino tomando parte en la acción y exponiéndose á las balas. El único fruto que puede sacarse del espectáculo, es el de endurecer el ánimo, criando el instinto de la ferocidad; ó sea la crueldad sin el valor, al estilo de los chacales.

Vengamos ahora á los toreros. Aun respecto de ellos es muy discutible que el toreo los enseñe á valientes en la verdadera acepción de la palabra. Desarrolla en ellos, es verdad, cierta confianza para tratar á la fiera; pero ese valor *sui generis*, lo adquieren cuantos llegan á familiarizarse con determinados peligros. La observación es de Jovellanos. «¿Sabe Usted., dice, de un solo torero que haya pasado por hombre de espíritu fuera de la arena? ¿Conoce Ud. uno que no tiemble al ruido del mosquete? Los tenemos por valientes, es verdad, y aun su valor nos parece maravilloso; pero otro tanto juzgamos de

los bailarines de cuerda y de los saltadores valencianos; otro tanto de las acciones extraordinarias que hieren nuestro espíritu y que le admiran, no tanto por el valor que existe en sus actores, sino por el que falta en nosotros respecto de las mismas. ¿Con qué sorpresa no habrá Ud. visto en su primera navegación al grumete subido en los altos topes, desafiando el ímpetu de los vientos en medio de la oscuridad de la noche y del rumor de la tormenta? (1).»

Pero aun concediendo que el ejercicio del toreo tornase valientes á los toreros, el beneficio sería muy reducido, pues el grupo de ellos es tan pequeño, que se pierde en la masa general del pueblo que no torea: no valdría, por lo mismo, la pena de ser tomado en cuenta. Por otra parte, nada tenemos que ver con eso los mexicanos, pues los toreros que lidian con las fieras en nuestros cosos, son todos españoles.

Si alguna ventaja, pues, se sacase de las corridas á este propósito, toda sería para los extranjeros que forman las cuadrillas, quedando para nuestro pueblo nada más que la enseñanza de ferocidad que de ellas nace y se desprende.

3º Los españoles, según Sanchez de Neira, (2), son los únicos hombres capaces de irritar, burlar y vencer al toro, y no ha habido hasta ahora otro pueblo que haya podido imitarlos. Démoslo por sentado; ese antecedente, no reza con nosotros, pues no somos españoles ni tenemos habilidad para el toreo. Y aun tomándolo en cuenta desde el punto de vista español, de él nada se deduce.

(1) Don Gaspar Melchor de Jovellanes. «Carta al teniente de navío Don José Vargas Ponce.»
(2) Diccionario del Toreo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

No es, á la verdad, por razón de los toros, por lo que se elogia ni envidia á España; esa afición suya, por el contrario, ha sido notoriamente funesta para la celebridad y buena fama de la Península. Los espectáculos taurinos han parecido siempre detestables á las naciones civilizadas, y por el mero hecho de ser una especialidad del pueblo español, han contribuido en grado sumo á dar á éste una triste reputación de ferocidad, que no puede haberle servido para nada bueno (1). Es incuestionable que, á consecuencia de las grandes obras realizadas por esa gran nación en tiempo de su apogeo, ya descubriendo el Nuevo Mundo, ya convirtiéndose en corifeo del catolicismo, se concitó la animadversión de casi toda Europa, bien por envidia de los unos, ó bien por despecho de los otros; así que en el toreo, lo mismo que en todo, suele haber saña y exajeración para juzgarla. Pero, aun quitando de en medio todo cuanto puede ser abultado y maligno en las recriminaciones de que se trata, es también inconcuso que los espectáculos aludidos proporcionan una arma poderosa á los enemigos del pueblo español para atacarle con razón, pues dá indicio evidente de dureza de ánimo la afición á ese pasatiempo. Nadie puede dudar que los españoles sean de ánimo esforzado y temple heroico, y si hubiese alguíen que lo osara, allí estaría la historia para desmentirlo; porque las hazañas de los hiberos, desde Viriato hasta Daoiz y Velarde, no pueden ser eclipsa-

(1) «¿Cuál es la gloria que nos resulta de los toros? Esto de gloria, es una cosa de opinión, y de opinión ajena. No consistirá, por lo mismo, en lo que nosotros creemos, sino en lo que creen los demás. ¿Cuál es, pues, la opinión de Europa en este punto? Con razón ó sin ella ¿no nos llama bárbaros porque conservamos y sostenemos las fiestas de toros?»-Don Gaspar Melchor de Jovellanos, lugar citado.

das por las de ningún otro pueblo de la tierra. Desgraciadamente, con los rayos gloriosos que rodean la frente de ese pueblo viril, suelen mezclarse las sombras temerosas de la crueldad: desde Guzmán el Bueno hasta Cortés y Alvarado, casi todos los héroes hispanos aparecen sañudos y terribles sobre sus plintos inmortales. ¡Cuánto no ganarían España y sus hombres, si el gesto épico de su bravura, apareciese subrayado por la sonrisa luminosa de la misericordia!

Ahora bien, como todo se enlaza y sostiene en el alma humana, y como no hay inclinación, virtud ó vicio privados ó públicos, que no hallen eco y correspondencia en el modo de ser del individuo ó de la colectividad, es inconcuso que la costumbre de ver tormentos, sangre y muerte desde la infancia hasta la vejez, y de siglo á siglo, ha contribuido en gran manera para hacer del español, el pueblo de los autos de fe, las guerras de exterminio y las conquistas sangrientas.

Todos están conformes en que á los espectáculos gladiatorios se debió en parte máxima la recrudecida dureza del pueblo romano; y en que, si no hubiera sido por la preparación del Circo, no hubiera estado dispuesta aquella muchedumbre para exclamar un día: *¡los cristianos á las fieras!* (1).

4º La defensa más especiosa que se ha hecho en favor de los toros, es la que se ha querido apoyar en una frase exagerada, adulterada, y mal interpretada de Rousseau. Los dilettanti de la tauromaquia hacen decir lo siguiente al ciudadano de Ginebra: «Una gran nación debe soste-

(1) Víctor Duruy, Histoire des Romains.—T. VI, pág. 531.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ner sus usos propios, que siempre le son ventajosos y contribuyen al mantenimiento de su independencia.....No han contribuido poco las corridas de toros al sostenimiento del vigor en la nación española.»

Del texto anterior se hallan rastros en la disertación titulada: «Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia», que escribió Juan Jacobo á solicitud de M. Wielhorski en 1772; pero no es tal como se le presenta. El párrafo á que se refiere la cita, aludiendo á la conveniencia nacional de los juegos públicos, dice así: «Nada, si se puede, exclusivo para los grandes y los ricos. Muchos espectáculos al aire libre, donde los rangos sean distinguidos con cuidado, pero donde todo el pueblo tome parte igual, como entre los antiguos, y donde, en ciertas ocasiones, haga prueba la nobleza joven, de fuerza y de destreza. Los combates de toros no han contribuido poco á mantener *cierto vigor* en la nación española».....Como se ve, el texto de Juan Jacobo es bastante distinto del cacareado preinserto. Desde luego, la primera sentencia «*una gran nación debe sostener sus usos propios, que siempre le son ventajosos y contribuyen al mantenimiento de su independencia*» no se halla en el original, ó por lo menos, no forma parte del razonamiento que termina con la frase «*no han contribuido poco las corridas de toros para mantener cierto vigor en la nación española*». La cláusula más parecida á ella, que he podido encontrar en las «*Consideraciones*» (y eso dos párrafos arriba), es como sigue: «Una gran nación que no se ha mezclado mucho con sus vecinos, debe tener numerosas costumbres propias, que van, acaso, desvirtuándose diariamente por la tendencia general en Europa de adoptar los gustos y las costumbres de los franceses»; lo que, como se mira, es muy distinto del texto intercalado.

Aun el verdadero está mal traducido en la cita. Los taurófilos lo redactan así: «No han contribuido poco las corridas de toros *al sostenimiento del vigor* en la nación española», y en las «*Consideraciones*» se lee de este otro modo; «Los combates de toros no han contribuido poco á mantener *cierto vigor* en la nación española». *Cierto vigor* es muy distinto de *el vigor*. En el texto original, la expresión es atenuada y nada tiene de excesiva; en la traducción, absoluta y puede pecar de exagerada.

Pero lo principal no es eso. Por el hecho de haber unido las palabras interpoladas, con el texto verdadero, se ha hecho decir al ciudadano ginebrino, lo que nunca se propuso. Efectivamente, si hubiése él encadenado sus ideas en esta forma: «Las grandes naciones deben sostener sus costumbres especiales, porque les sirven para defender su independencia; las corridas de toros han contribuido mucho al mantenimiento de la energía de los españoles», no cabe duda que el pensamiento de Rousseau hubiera aparecido claramente encaminado á aducir el ejemplo de los toros como comprobante de la primera sentencia, ó sea como demostración de la conveniencia de mantener los usos exclusivos de cada nación, por feroces que sean, para salvaguardia de su independencia. Pero no es así. El encadenamiento de su raciocinio es el siguiente: los juegos públicos contribuyen á estrechar los vínculos de solidaridad entre la patria y sus hijos, porque así se siente que aquella se ocupa de éstos y éstos de aquella; más para eso,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se necesita escogerlos bien, y que sean de tal naturaleza que, á más de comunes á todos los ciudadanos, sean peculiares á la nación que los celebra. Haya «abundantes juegos públicos, dice, donde la buena madre patria se complazca en ver jugar á sus hijos. Que ella se ocupe de ellos frecuentemente, á fin de que ellos se ocupen siempre de ella. Es necesario abolir, aun en la Corte, á causa del ejemplo, las diversiones ordinarias, el juego, los teatros, comedia, ópera, todo lo que afemina á los hombres, todo lo que los distrae, los aisla y los hace encontrar agrado donde quiera hay diversión. Es preciso inventar juegos, fiestas, solemnidades, que sean tan propios á esa Corte determinada, que no se les encuentre en ninguna otra. Es necesario divertirse en Polonia más que en los otros países, pero no de la misma manera. Es preciso, en una palabra, voltear por el revés un excecrable proverbio, y hacer decir á todo polaco en el fondo de su corazón: «Ubi patria, ibi bene».

Al párrafo anterior, sigue el que tradujimos arriba, donde se encuentra la afirmación referente á las corridas de toros. De donde se deduce que la mente de Rousseau en esta serie de razonamientos, fué la de inculcar á los polacos la idea de que debían tener juegos públicos nacionales que avivasen los sentimientos de patria y solidaridad entre ellos, y que sólo desde este punto de vista, tomó en consideración el escritor la diversión de los toros. Lejos estuvo, pues, de su ánimo, el transigir con el carácter sangriento de ese espectáculo, ni mucho menos recomendarlo por su misma ferocidad como elemento precioso de patriotismo. Tan cierto es esto, que la frase «*dos combates de toros no han contribuido*

poco á mantener cierto vigor en la nación española,» va seguida en el original por las siguientes consideraciones: «Aquellos circos donde se ejercitaba en otro tiempo la juventud de Polonia, debedeberían ser cuidadosamente restaurados; debehorían erigirse para esa juventud teatros de honor y de emulación. Nada sería más fácil que substituir *los antiguos combates por ejercicios menos crueles*, donde, no obstante eso, entrasen en juego la fuerza y la destreza, y donde los victoriosos tuviesen también honores y recompensas.» Esto aclara aquello. Rousseau no era partidario (¡ni cómo pudiera serlo!) de los espectáculos inhumanos, y tanto es así, que aconsejaba á los polacos restablecer sus antiguos circos, substituyendo á sus combates, *ejercicios menos crueles*. Aquí se ve claramente la idea del filósofo: conciliar la subsistencia de juegos públicos nacionales con la abolición de las costumbres bárbaras y feroces de cada pueblo. De donde puede colegirse que, si Rousseau se hubiese dirigido á la nación española y no á la polaca, le habría aconsejado conservar juegos y ejercicios populares que mantuviesen su vigor, pero substituyendo los espectáculos taurinos *por otros menos sanguinarios*.

Es muy importante, por el honor del autor del «Emilio,» desvanecer la mancha que quiere echarse sobre su reputación, atribuyéndole transacciones y componendas con la barbarie; y conviene también fijar de una vez el sentido de ese texto famoso, para despojar á las corridas de toros del sello de filosofía y patriotismo que se les ha querido imprimir, y del prestigio del nombre de Rousseau, que pudiera valer tanto. Por lo demás, y aun suponiendo que el filósofo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ginebrino hubiese tenido, que no la tuvo, la intención de defender las corridas de toros en toda su extensión, no por eso debería aceptarse su razonamiento, porque á todas luces sería exagerado y falso; y porque lo que prueba demasiado, no prueba nada. Si aceptásemos el principio de que los pueblos debiesen conservar sus usos particulares, cualesquiera que fuesen, porque contribuyen á hacerlos enérgicos y patriotas, podríamos llegar á la monstruosa conclusión de que sería conveniente restablecer en México los sacrificios humanos, por ser la costumbre más peculiar y característica que tuvieron los aztecas.

5º Dícese que las carreras de caballos, el box, el polo, el foot-ball y otros ejercicios de uso y costumbre entre los anglosajones, son más bárbaros é inhumanos que los mismos toros. Mucho habría que decir sobre el particular, y principalmente si se analizasen detalladamente todos esos deportes, según su naturaleza, tendencias y objeto. Pero no hay para qué entrarse por esas honduras, cuando no se trata de defender tales ejercicios en odio de los taurinos; ni hay inconveniente para condenarlos en masa, si son, en efecto, peligrosos y crueles. Porque no debe andarse con medias tintas: ha de proscribirse cuanto sea contrario á la civilización, á la integridad de la vida humana y al respeto que debe tenerse á todo ser viviente, sin más atenuaciones que aquellas que nazcan de las imprescindibles necesidades de la vida y del progreso de la humanidad. Una vez colocada la cuestión en ese terreno, caerán por tierra cuantas observaciones vayan haciéndose con la mira de cohonestar las costumbres tauromáquicas, sólo por la coexistencia de otras *casi* ó *tan* bárbaras como ellas.

6º La sutileza intelectual de los aficionados á las lidias taurinas, ha hecho descubrir en ellas una excelencia que, á ser cierta, no dejaría de hacer vacilar el ánimo de los temperamentos débiles. Dícese, pues, que esa diversión disminuye notablemente la estadística de la criminalidad, porque impide que el populacho se embriague las tardes de los días festivos, ganándose así mucho para impedir escándalos, riñas y derramamiento de sangre.

El argumento fuera especioso y efectista, si no existiesen otros medios menos atroces que ese para obtener el mismo resultado. En el Distrito Federal se ha hallado ya el específico, mandando cerrar las cantinas y las pulquerías del medio día en adelante, todos los festivos. Tan sabia medida, que ha entrado ya en las costumbres generales, ha hecho bajar en un momento la estadística del crimen en esta capital, sin necesidad de echar mano de los toros, como lo han puesto en evidencia los diarios más ilustrados que aquí se publican. De suerte que debe negarse el campanudo supuesto de que se trata, pues no se necesita transigir con lo indebido para obtener el resultado de orden público que se apetece.

Y eso sin contar con que muy difícilmente pudiera ser comprobada esa tesis taurófila, por no concebirse que por medio de diversiones sangrientas puedan ser enfrenadas las pasiones sanguinarias. Y aun suponiendo que en el momento preciso en que el populacho se encuentra en los tendidos, no riña, hiera ni mate, lo que no es siempre verdad, es inconcuso que horas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

después ó dias más tarde de la fiesta, habrá de hacerlo, más ó menos intoxicado y violentado para el crímen por la vista fascinadora del estoque, los puñales, la sangre y todos los aditamentos de crueldad y exterminio exhibidos en el espectáculo. Es cuestión de tiempo nada más. Lo que no se hace en domingo, se hace en lunes ó cualquier otro día de la semana. El veneno de la sugestión queda en el organismo, y aquellas máquinas humanas impulsadas á la ferocidad por el ejemplo, caminan fatalmente á su objeto, sin que nada ni nadie pueda contenerlas.

Mas, aun suponiendo que estas observaciones no fuesen exactas, siempre resultaría indigno para el legislador y para un pueblo culto, apelar á la barbarie para prevenir el delito.

7º Echemos ahora una ojeada á la objeción que se toma de la raza. Nuestros padres los españoles, se dice, han sido afectos á los toros desde la antigüedad más remota, y han hecho de ellos su diversión nacional. Nosotros, que somos sus hijos, hemos heredado, como es natural, esa misma inclinación. Debemos, pues, conservarla como marca de familia y distintivo de raza. Si es buena ó mala, es inútil discutirlo; lo único que podemos hacer es verla como un hecho legítimo, dimanante de la generación; y por amor á nuestros padres y respeto á la tradición, debemos conservarla, pues hacer otra cosa, sería traicionar nuestro origen y nuestra historia.

No hemos querido atenuar en lo más mínimo el razonamiento, para que se vea la buena fe con que entramos en la liza y la lealtad con que combatimos. Así se verá también, que no nos arredra el argumento, por más imponente y majestuoso que parezca.

Sin meternos á discutir el significado y el alcance de la palabra «*raza*,» que ha dado tanto que pensar y decir a los antropólogos y sociólogos, y dando por sentado que existan bien definidas y separadas las agrupaciones humanas que llevan tal nombre, comenzamos por negar el hecho de que el pueblo mexicano pertenezca á la raza española. Un simple vistazo á la estadística demográfica de nuestro país, bastará para poner en claro esa verdad. Es verosímil, dado el resultado del censo de 1900, que la población de México se eleve ahora á una cifra que fluctúe entre quince y diez y seis millones. Suponiendo que los mexicanos seamos quince millones, podemos estimar dividida nuestra población del modo siguiente: tres millones de indios de raza pura, tres de hijos de españoles y de otros extranjeros, y nueve de mestizos. Admitiendo, para ponernos en el peor de los supuestos, que los tres millones de hijos de europeos existentes en la República, sean todos de sangre pura española, y, por tanto, herederos de todas las buenas y malas cualidades del pueblo ibérico, vendrémos en el recuento y en la clasificación de los tres grupos aludidos, al resultado siguiente:

Indígenas.	3 millones.
Mestizos.	9 „
Total	12 millones.

Contra estos doce millones, que ó no son de raza española, ó lo son á medias, no tendrémos más que tres de españoles genuinos. El desnivel es tan grande, como se ve, que no puede decirse, ni hiperbólicamente, que la nación mexicana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sea ó deba ser taurófila por tradición. Dejando fuera de cuadro al grupo indígena, como debe dejarse, por ser tan ajeno á la cuestión, el análisis anterior nos conduce á considerar á nuestra República como formada principalmente por los mestizos, que constituyen el núcleo más numeroso de nuestro pueblo. Este hecho ha sido ya investigado y demostrado por plumas autorizadas, y se encuentra perfectamente dilucidado en «México á través de los Siglos.» La raza intermedia de que se trata, fruto de la mezcla de la española y la azteca, ha dado origen á un pueblo aparte, de índole, tendencias é ideales propios, resultado viviente y autónomo de los dos factores que le han dado vida. La combinación de esas razas se ha efectuado en nuestro suelo por la unión, principalmente, de españoles con mujeres indias, pues han sido en todo tiempo muy escasas, las españolas establecidas en nuestro país. Ahora bien, conocida es para cuantos han saludado la historia antigua de México, la infinita dulzura de las mujeres aztecas, quienes, tanto por eso, como por su recato y moralidad, pueden ser comparadas sin mengua alguna con las más valiosas y angelicales de todos los pueblos. De ahí ha dimanado, sin duda, que el temperamento del pueblo mexicano haya resultado notoriamente suavizado por el cruzamiento. El clima, por otra parte, ha contribuido también al efecto, pues es un hecho comprobado, que los mismos criollos ó hijos de pura sangre española, resultan en México menos ásperos y severos que sus padres. Así puede afirmarse que la índole general del pueblo mexicano es menos dura que la del español, y, por lo mismo, menos inclinada á los espectáculos crueles.

Los indígenas que pueblan nuestro suelo, no tienen motivo para ser partidarios del toreo, espectáculo enteramente ajeno á sus tradiciones é historia. Sabido es que la raza vobina no existió en el Anáhuac antes de la Conquista, y que fué transportada por los españoles á estas comarcas. Esta sola consideración basta para demostrar que las tradiciones de la familia indígena la apartan por completo de esa inclinación, y cuanto tiene el toreo de artificial y exótico en nuestro suelo.

Por lo que hace á los mestizos, podrán tener alguna afición á las corridas, inducidos por el ejemplo de sus padres; pero bastante atenuada por el influjo del clima y de la sangre materna. Los hechos comprueban esta verdad, porque aunque hay buen golpe de gente que concurre á los toros, no se advierte, aparte de ese, ningún otro síntoma, qne pruebe nuestra índole tauromáquica. Es singular, nunca nos cansaremos de repetirlo, y digno de llamar la atención, que no haya habido nunca cuadrillas de toreros mexicanos dignos de mención; lo que revela á las claras que nuestro pueblo no está organizado para ese ejercicio. Aunque no hubiera más discrepancia que esta entre el pueblo español y el mexicano, bastaría por sí sola para marcar á este respecto la diferencia existente entre una y otra raza, y para probar que no es la española la que predomina en nuestro territorio, sino otra intermedia, bastante modificada, y con aspiraciones, aptitudes y caracteres nuevos é independientes.

Puestas en claro tales circunstancias, se desvanecen como gotas de rocío calentadas por el sol, las argumentaciones en favor del toreo que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se fundan y apoyan en la pretendida herencia de raza.

Mas para que no se crea que rehuimos la cuestión por temor de abordarla, vamos á suponer por un momento que el pueblo mexicano sea español de raza pura. Ni aun en este caso, decimos, habría motivo para mantener vivo entre nosotros el toreo, porque tales antecedentes á nada nos commprometerian, ni obraríamos bien si á ellos ajustásemos nuestra conducta. Lo que debe examinarse, siempre que se apele á la autoridad de los precedentes, es si la tradición ó el ejemplo que se invocan son buenos ó malos, á fin de seguirlos é imitarlos en el primer caso, y declinarlos y abandonarlos en el segundo. De no hacerlo así, llegaríamos por ese camino á los mayores absurdos. Pues de la misma manera que dijésemos: «debemos ser partidarios del toreo y practicarlo, porque descendemos de los españoles;» podríamos decir: «debemos embriagarnos, ó jugar, ó robar, ó matar,» si nuestros padres hubiesen sido dados á tales desmanes. En nuestro país, sin ir más lejos, deberíamos ser caníbales, porque los aztecas lo fueron.

No, la tradición no obliga, ni puede obligar á hacer lo indebido; ni puede tampoco servir de disculpa á las malas acciones, el haber sido ejecutadas por padres ó abuelos. Antes, por el contrario, es deber ineludible de las agrupaciones humanas, el caminar á un mejoramiento continuo, el ir seleccionando sus métodos y sus cosas entre lo mejor que se les va presentando, y el extirpar en lo posible con la conducta de las generaciones nuevas, las manchas y los lunares de las que las han precedido. Sólo así se consigue el progreso, que es la ley divina de la historia.

¿Por qué hemos de vivir condenados á llevar á cuestas el sambenito de los toros, sólo por ser de origen español? ¿No hemos dado el grito de Dolores? ¿No conquistamos nuestra independencia á costa de once años de lucha? Pues si nos hemos emancipado de la antigua metrópoli en lo político, no hay motivo para que continuemos uncidos á ella, en sus vicios y defectos. Imitemos á los españoles en lo que tienen de bueno: en su patriotismo, en su energía, en su ardiente amor al arte y á la belleza; no en sus defectos, máculas y deficiencias. No parodiemos á los malos poetas, que, no pudiendo igualar á Byron en la inspiración, le imitan en la borrachera.

8º La mayor parte de los taurófilos aducen como única razón de su concurrencia á las corridas, el placer que les causa el espectáculo, y se niegan á entrar en razón ó discusión á ese propósito. No serémos nosotros quienes pongan óbices á la inclinación de tales personas, pues por algo se dice que sobre gustos no hay nada escrito; y somos, además, los primeros en comprender que serían inútiles nuestros pobres esfuerzos para apartarlos de esa tendencia. Nos atrevemos, no obstante, á observar á este respecto, que las aficiones personales carecen de enlace con los principios, y, por lo mismo, de peso en toda discusión. ¿Queda por ventura justificada en este mundo cualquier cosa que sea, sólo porque nos place? ¿O demostrado que sea mala sólo porque nos disguste? De ninguna manera. Hasta las mejores y casi divinas, como la música, tienen enemigos. ¿No se atribuye á Napoleón (aunque calumniosamente en nuestro sentir), haber dicho que la música era el menos desagradable de los ruidos? Hay, en cambio, buen nú-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mero de cosas ingratas que tienen entusiastas aficionados, como el juego, la borrachera y la morfina.

Puédese afirmar, por lo tanto, que esta simple expresión «*me gusta esto ó aquello*», cuando no va adminiculada con un razonamiento serio y juicioso que la fundamente, carece de importancia desde el punto de vista de la razón. Así, los aficionados al toreo que no aducen en favor de éste más defensa que su gusto, no le justifican ni legitiman, y aun puede decirse que dan su voto en blanco. *Hoc volo, sic jubeo*; *sit pro ratione voluntas*, es una frase lógica en la boca de la mujer frívola y caprichosa de Juvenal; pero no en la de un pensador, un sociólogo y un patriota.

Una observación. Mirar las cuestiones generales al través del reducido prisma de las impresiones personales, no puede ser filosófico ni moral; tal sistema se reduce, en puridad, á un descarnado egoismo. Aquello que atañe el conjunto, debe ser considerado desde el punto de vista de los intereses comunes, aun con sacrificio de los propios; pues es hombre pensador, justo y civilizado sólo aquel que alcanza á reflejar en sí la vida de relación humana, abarca con la mirada horizontes extensos y es guiado en su conducta por los sentimientos de una noble solidaridad.

III

La apoteosis de la brutalidad

Si es una triste necesidad privar de la vida á los animales para alimentarnos con sus restos, cubrirnos con sus pieles, ó extraer de su organismo substancias preciosas para la industria y el comercio, debemos al menos hacer uso del derecho que sobre ellos nos ha dado la naturaleza, de un modo congruente con nuestro modo de ser inteligente y afectivo. Sacrifiquemos seres vivientes, si es necesario, pero sin refinamientos ni crueldad, sin complacencias ni alegría, porque eso no está á la altura de nuestras excelencias psíquicas. Degollar al buey ó al cordero, cojer en el anzuelo al pez y cazar aves delicadas y de plumaje espléndido, es doloroso y hasta cierto punto humillante para nuestras aspiraciones idealistas; pero consuela al menos considerar que todo ello lo hacemos por necesidad imperiosa, y no por el único y perverso placer de causar daño. Pero las lidias de toros no tienen ese carácter, pues no llevan por objeto saciar exigencias de la vida, de la ciencia ó de la industria, sino simplemente el de gozar con el espectáculo de los sufrimientos y de la muerte.

Se cría á los toros para embravecerlas, en montes ó dehesas, fuera de la vista y del conocimiento del hombre; y cuando ya se les ha formado el humor irritable, se les trasporta á la ciudad para inmolarlos entre burlas, músicas y martirios, á los ojos de una muchedumbre frenética,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que acude al lugar exprofeso y paga crecidas sumas de dinero por presenciar la barbarie. Como si la vida á que se había sujetado á la bestia y los hábitos artificiales que se le habían infundido, no fuesen suficientes para convertirla en feroz y terrible, todavía se le excita momentos antes de sacarla á la plaza pública; y cuando sale al redondel, lleva ya clavada en la frente la *divisa* que la pincha y le incomoda. A la puerta del toril la aguarda el picador para desgarrarle el lomo con la tremenda garrocha; los capeadores la atraen, engañan y obligan á correr y girar sobre sí misma, hasta desvanecerla y enloquecerla; vienen luego los banderilleros y le clavan en el cuello y en el lomo dolorosas y tenaces fisgas cargadas de palos y papeles, que le azotan los lomos y los ojos en los desordenados esfuerzos de la lucha, y laceran y perforan sus carnes con cada movimiento. Y al final de todo, cuando la fiera ha llegado al paroxismo de la rabia, acude el estoque á privarla de vida y de venganza, aunque no siempre con bastante habilidad para acabar pronto su obra. Y si por acaso queda algún soplo vital en la moribunda y desangrada bestia, preséntase el puntillero á herirla en el testuz para rematarla.

Pero no es eso todo. Para completar el cuadro, hay que añadir á lo dicho, el destrozo y la muerte de los caballos y la cogida eventual de los toreros. Y cuenta que los toros son tenidos por mejores y más divertidos cuanto más bravos y tremendos se muestran, cuanto más se irritan con los martirios que sufren, cuanto más ponen en peligro la vida de los lidiadores, y cuanta mayor riza y estrago hacen en las caballerías de los picadores.

En resumen, que el objeto final del espectáculo es el de gozar con el martirio y la muerte de los toros, el martirio y la muerte de los caballos, y, cuando menos, el peligro mortal de los toreros. Hé aquí por qué es desmoralizadora la fiesta, porque falsea y desnaturaliza los sentimientos, y degrada y pervierte á los hombres.

Veamos, si no, lo que pasa en las corridas. La índole de los espectadores, por mansa y dulce que sea, cambia como por ensalmo durante la enloquecedora y brutal diversión. Un deseo feroz de heridas, sangre y muerte se despierta en los ánimos; mientras mayores son los destrozos que hace el cornúpeta entre los flacos, vendados é indefensos caballos, mayor es el entusiasmo que palpita en la atmósfera; y al paso que los toreros se exponen más á ser destrozados por la fiera, quedan más alegres y satisfechos los circunstantes. Entonces es cuando resuenan los aplausos por todo el redondel, y hay músicas y dianas para los lidiadores, y tabacos y dinero para los más hábiles y valientes individuos de la cuadrilla; pero cuando el toro no embiste por instinto ó cobardía, cuando los caballos precavidos no se acercan demasiado á la fiera ó huyen de ella con presteza, estalla la indignación por todas partes, resuenan furibundos silbidos y se elevan coros de ofensas é imprecaciones. ¡Es que el instinto salvaje de los circunstantes ha salido burlado!

Las plazas de toros forman un doloroso paréntesis á la civilización. La crueldad es el sentimiento dominante en ellas; su atmósfera despierta los instintos feroces dormidos en el fondo de nuestra naturaleza. Los dilettanti del toreo gritan, insultan; rabian por ver peligro, sangre

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y muerte; y la rudeza, la ordinariez y la grosería de las más bajas heces sociales, salen á flote en aquel lugar y se imponen á todo el concurso. Los caballeros más pulcros y cumplidos, cuyo trato suave y cortés forma el encanto de los salones, aparecen allí transformados y degradados: echado atrás el sombrero, revuelta la cabellera, apoplético el rostro, febriles los ojos, manoteando con furia, gesticulando, apostrofando á los lidiadores para que vuelen al peligro y á la muerte; y silbándolos, insultándolos y escarneciéndolos cuando son indóciles á sus indicaciones y exigencias salvajes. Aquello no es una diversión; es un manicomio sublevado, un banquete de caníbales, un infierno iracundo y clamoroso.

El populacho entretanto, guiado por la *alta goma* social, suelta el freno á sus peores instintos. Aullidos, interjecciones, insolencias, todo el vocabulario de la bajeza y toda la gama del salvajismo estallan por los tendidos, hasta que aquellas gargantas de lobos enronquecen y quedan áfonas á fuerza de vociferar y maldecir.

En medio de tales escenas, es chocante y doloroso hallar entre el gentío, niños y mujeres. Son ángeles los niños, cuya conciencia aun no se empaña con emociones duras y malignas. Se les ha predicado en el hogar la dulzura, la bondad, el amor al prójimo; se ha procurado cultivar sus sentimientos generosos para estirpar de su corazón todo instinto inhumano; se ha luchado por inculcarles la caridad y la compasión para los sufrimientos ajenos; se les ha enseñado que los mismos animales merecen ser tratados con blandura y consideración. Y de pronto, se encuentran ante un espectáculo en que fracasan y son contradichas todas esas reglas, ante hombres que martirizan á los brutos por complacer á un público despiadado, que aplaude sus crueldades, y ante una muchedumbre enloquecida por el furor, ávida de emociones malsanas, y sedienta de ver tormentos, aspirar sangre humeante y presenciar escenas de exterminio. Aquella lección de cosas, terrible y punzante, produce en el corazón de la infancia un efecto mayor y mil veces más profundo que el de todas las enseñanzas verbales, incoloras é insípidas, que los padres, hermanos ó tutores les han dado bajo el techo común; y aun sin razonar ni entrar en discusión con sus superiores, sienten los niños por instinto, que los principios teóricos que se les han predicado, no son tan ciertos ni inflexibles como se pretende, cuando dan lugar á aquellas treguas espantosas de inhumanidad y de furor. Así es como son agostados en flor los sentimientos formados al abrigo de la educación y de la familia.

El bello sexo está visiblemente fuera de su sitio en aquellos lugares, y hace una triste figura en medio de tan feroz escenario. La mujer, nacida para la piedad y la dulzura, venida al mundo á enjugar lágrimas y endulzar dolores, reniega ahí de su misión, al autorizar con su presencia tanto sufrimiento, tanta crueldad y tanto estrago. Confundida con la multitud de los espectadores, cuya inteligencia y cuyo juicio desquiciados no conocen ya freno ni compostura, no puede reclamar para sí consideración ni miramiento, y tiene que soportar el espectáculo de la barbarie y de la violencia, sin derecho para quejarse de cuanto mira y oye, porque ha ido á introducirse á sabiendas, á sitio impropio, y á

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

demostrar con su sola presencia, que no conoce su misión, ni tiene en la estima debida la clase selecta y angelical á que pertenece.

El mal tiende así á generalizarse, pasando de los hombres adultos á los niños y á las mujeres, y difundiendo por todas partes el contagio de la ferocidad y de la decadencia.

De ese hervidero de pasiones violentas, nacen el motín y el desorden: es el punto más alto de aquel clímax de exaltación y frenesí. Que la corrida no satisfaga por cualquier motivo los deseos ó el capricho del público (bien porque sean malos los toros ó porque el juez del espectáculo *carezca de conocimientos,)* ya tenemos á la muchedumbre furiosa é indignada, arrojando al redondel botellas, sombreros, palos, cojines y sillas, arrancando las puertas de los palcos y lanzándolas al redondel, gradería abajo, sin consideración á la gente que puebla los tendidos, y á salga lo que salga. El populacho furioso se apodera de aquellos despojos, los amontona en medio del redondel y les prende fuego, ávido de desahogar la infernal sugestión producida por el toreo, y de saciar sus instintos de destrucción, con las rojas llamas que se elevan de la pira y con el humo negro y sofocante que todo lo envuelve. Reina entonces el azoro por todos los ámbitos de la plaza, y flota en la atmósfera un viento de barbarie primitiva, digno de los tiempos del mastodonte y del oso de las cavernas. Los rostros palidecen y se contraen como en el manicomio y en las encrucijadas, como bajo el soplo de la locura ó del crimen. Hay deseo general, potente, invencible, de insultar, dañar, destruir, y, sobre todo, de reñir y de matar. Una palabra cualquiera enciende los ánimos; todos

son valientes y baladrones cuando *se echa abajo la plaza:* salen á relucir navajas y pistolas; y todo se vuelve insultos, gritos, tumulto, pendencias, provocaciones á la policía, golpes, contusiones, disparos y heridas. ¡Qué escuela aquella de orden, moralidad y compostura para todos! ¡Qué espuela tan punzante para los instintos feroces del populacho! Allí se aprenden la grosería, el desprecio á la autoridad, el ultraje á los funcionarios públicos, la rebeldía y el motín; y como la enseñanza se repite periódicamente, prende bien la semilla, y prepara buena cosecha de delitos por calles, plazas y encrucijadas.

¿Qué tiene de extraño, después de eso, que aquella multitud excitada por el espectáculo, salga enloquecida y furiosa á reñir por el pretexto más fútil, á despreciar á los agentes del orden y á tratar brutalmente en el hogar á mujeres y niños? ¡Quién puede calcular el número de crímenes ó crueldades que se cometen á consecuencia de la enérgica preparación para el mal y para la violencia, que recibe el pueblo en los toros!

IV.

Los intereses económicos.

Desde el punto de vista de estos intereses, es desastroso, asimismo, el sistema tauromáquico.

La clase torera, que por fortuna no existe todavía en nuestro país, pero que podrá criarse artificialmente si continúa nuestra tolerancia pa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra las corridas, no puede ser incluída en ninguna de las reproductoras y benéficas, pues genuinamente pertenece al linaje de las perjudiciales y destructoras. Al principio del presente trabajo, indicamos á este propósito, que los toreros son unos zánganos sociales con honores de héroes, que se pasan la vida en la ociosidad, y eventualmente consagrados á una tarea que llaman trabajo, y que no es más que un acto de barbarie. La vida que llevan y el ejercicio á que se dedican, ejercen una influencia nefasta en el pueblo, porque es corriente que el vulgo procure imitar su holgazanería, sus vicios y sus proezas. Nosotros, que tenemos tantos males sociales que lamentar, y consideramos nuestra nativa indolencia como una de las más pesadas rémoras de nuestro progreso, obraríamos con muy poca cordura si viésemos con indiferencia este nuevo peligro que nos invade. La prudencia más elemental nos aconseja impedir á toda costa la formación en nuestro país de esa clase perniciosa, y librar cuanto antes á nuestros obreros de la influencia moralmente deletérea que ejerce en sus costumbres, la conducta privada y pública de los verdugos de los toros.

La crianza y propagación de toros bravos en nuestros montes y dehesas, que, según se nos dice, comienza á intentarse, sería una grave amenaza para la agricultura, porque requieren la consagración de vastos y solitarios terrenos donde moren y pazcan los ganados salvajes, cuanto más lejos sea posible de la vista y del contacto del hombre. Quedarían por este medio inutilizadas grandes extensiones territoriales, que podrían aprovecharse con ventaja para la siembra de cereales ó vejetales útiles á la especie humana, ó

para la crianza de ganado bovino destinado al consumo de pueblos y ciudades. Si las empresas á que aludimos llegasen á plantearse, darían el desastroso resultado de que al placer de los espectáculos sangrientos, se sacrificasen los verdaderos intereses del público, y de que el toreo se atravesase y levantase en el camino de la producción legítima, como un obstáculo poderoso y hostil á las necesidades más imperiosas de la generalidad.

«Es indudable, decía Jovellanos, que nuestra agricultura sufre mucho por la manía de las fiestas de toros. Cuesta más criar uno bueno para la plaza, que cincuenta reses útiles para el arado. El número de éstas mengua y se encarece cuando se multiplica el de aquéllas, y esta carestía pudiera ser funestísima si prevaleciendo la opinión contraria, las corridas de toros se convirtiesen en una diversión general y frecuente. No es tan pequeño como parece el número de reses que malogra este espectáculo. En él no deben entrar sólo las muertas, sino también las estropeadas en capeos, novilladas, embolados, toros de cuerda, etc.; y si se abriese la mano á esta diversión por todos los pueblos, sin contar más que un toro por cada villa ó ciudad, resultaría una suma demasiado considerable.

«Ni se diga lo que de las terneras, que cuantas más se consumen, más se crían, porque el aumento de éstas supondrá siempre el crecimiento general, y el de los toros la general disminución de la especie útil; pues requiriendo pastos, vaqueros, diligencia y capital separados, es claro que en razón de su aumento, menguarán el capital, la industria y el tiempo destinados á la producción de animales de trabajo. — También

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pierde la industria: los pueblos que ven toros, no son ciertamente los más laboriosos. Un día de toros en una capital, desperdicia todos los jornales de su pueblo y los de su comarca (1).»

Mirémonos, pues, en ese espejo, y veamos cuales son los males á que nos conducirá tan desgraciada propensión, si no la sofocamos prontamente. Recordemos á este propósito lo que dice Montesquieu: «Cuando en un gobierno, al hablarse de la cosa pública, cada uno dice: «¿qué me importa?» la cosa pública está perdida!» El Rey Don Carlos III, el más ilustrado de la dinastía borbónica y eterna gloria de su nación, aconsejado ó secundado por aquellos hombres eminentes, que se llamaron Campomanes, Floridablanca, Aranda y Jovellanos, lustre y ejemplo de patriotas y estadistas, vió el mal á tiempo y procuró cortarlo prohibiendo las corridas; y como el toreo no había adquirido entonces todavía en la misma España el desarrollo inaudito que ahora alcanza, fué posible al progresista monarca hacer respetar sus pragmáticas por todo el reino. Pero como desgraciadamente el ingrato, perverso y retrógrado Fernando VII, antítesis ignominiosa de su abuelo, dió todo su apoyo al toreo, llegando hasta establecer en Sevilla una Academia para ese *arte*, volvió á prender aquella chispa casi extinguida, y siguió tomando en lo sucesivo aumento incalculable, hasta alcanzar las dimensiones de un verdadero incendio. Así, por haberse destruido torpemente la obra sapientísima de Carlos III y de su consejo, se dió impulso deliberado á esa manía feroz, la cual por la indolencia ó con el beneplácito de culpables cla-

(1) Jovellanos, lugar citado.

ses directoras, fué ganando adeptos por donde quiera, hasta tornarse en debilidad, vicio y necesidad imperiosa del pueblo. Y perdida aquella feliz ocasión de cortar el mal de raíz, vino á hacerse muy difícil y casi imposible su extirpación posterior; hasta el punto de que en los tiempos modernos, las protestas y esfuerzos de los pensadores y estadistas eminentes de España, como Balmes, Pi y Margall, Salmerón, Navarrete y tantos otros sociólogos de empuje como tiene aquella nación, han sido impotentes para obtener una reforma que reclaman á una voz los intereses de la humanidad y el buen nombre español. Pues á tal punto han llegado las cosas, que, según opinión de algunos, podría la supresión de los toros provocar hasta motines y pronunciamientos en la Península.

Entre nosotros, es fácil aún poner punto á ese bárbaro pasatiempo, porque el pueblo mexicano se adapta sin resistencia á cuantas disposiciones suele dictar á este propósito la autoridad pública. Así lo demuestra la circunstancia de que en varios Estados (1) de la Unión están prohibidas las corridas de toros, y de que aun en el mismo Distrito Federal lo hayan estado por varios años (2), sin que nadie murmure, ni haya habido el más leve peligro de perturbación del orden y de la tranquilidad por ese motivo. Bastaría, por lo mismo, que nuestras clases directoras se propusiesen llevar á cabo tan saludable reforma, para que fuese admitida en el Distrito y en todas las Entidades federadas, sin serias ni peligrosas resistencias; en tanto que sería dolo-

(1) Veracruz, Oaxaca, Jalisco y Yucatán, según nuestros informes.
(2) Diez y nueve años: de 1867 en que los abolió el Benemérito Juárez, hasta 1886.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

roso que, dejándose pasar más largo tiempo, fuese el mal tomando creces, hasta llegar á convertirse en gigante.

Ahora que comienzan á criarse empresas importantes de diferentes géneros con miras tauromáquicas, es cuando deben adoptarse determinaciones enérgicas que remedien la situación; pues á medida que aquellas arraiguen y se desarrollen en el país, será más difícil la tarea, y hasta podría llegar un día en que se tornase imposible.

***

Los espectáculos taurinos resultan, además de lodicho, ruinosos para la clase proletaria, porque, como cosa exquisita y etérea, son de precio muy alto. El de la entrada ínfima á las plazas, es con mucho superior al de las óperas más selectas, pues mientras el boleto de galería alta en los teatros no suele valer más de cincuenta centavos, no baja de dos duros el más barato de los que permiten el goce de las corridas. Dos pesos es una cantidad excesiva para los jornaleros, domésticos y clase pobre en general, que es la que llena principalmente los tendidos; así que para asistir á la diversión, tiene la gente pobre que hacer grandes sacrificios, verdaderas locuras, gastando en un momento el fruto de rudo trabajo de buena parte del mes.

Suelen darse en México veinte corridas anuales, las cuales producen en junto (á razón de $20,000 cada una por término medio) cuatrocientos mil pesos. Admitiendo que sobre esa cantidad salga del pueblo nada más que una cuarta parte, lo que es establecer un cálculo muy corto,

tendrémos que la clase pobre de la Capital hace cada año un desembolso de $100,000 para asistir á los espectáculos taurinos; suma que representa una exacción alarmante para el pueblo humilde y trabajador. Y cuenta que hemos calculado muy por lo bajo el importe real de ese sacrificio, pues sabido es que las entradas de sol llegan á venderse hasta á tres pesos, y que la proporción con que contribuyen los proletarios al producto de las corridas, es mucho mayor de la fijada.

No puede ni siquiera imaginarse el trastorno y el perjuicio que tales dilapidaciones llevan á la vida, costumbres y hechos de obreros y sirvientes: de allí nacen la miseria del hogar, la desnudez, los disgustos y no pocas veces el hurto y la rapiña, porque las necesidades son malas consejeras.

IV.

Conclusión.

Al salir de la tutela colonial, cayó nuestro país en la confusión consiguiente á la falta de experiencia y al crecido número é intensidad de los problemas étnicos, políticos y económicos que, como producto de nuestra propia historia, dejó planteados el virreinato. Después de tres cuartos de siglo de luchas, tanteos y convulsiones, logramos orientarnos en medio de la oscuridad, y surgió el orden, del caos de nuestras luchas intestinas y guerras extranjeras. Por gran fortuna nuestra, encontramos ahora, que todo lo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

discutimos y zanjamos de una vez en nuestros tiempos tristes, sin dejar dificultad por resolver para más tarde; así que, pasado nuestro acceso febril, nos hallamos purificados de principios morbosos, y trocados en dúctil materia, preparada para recibir nuevas y apropiadas formas. Sufrimos una crisis total y complexa para no volver á padecer ya, y resumimos en el drama terrible de nuestra preparación, todas las luchas y agitaciones de una larga época.

Hoy, pues, pasada la prueba, podemos contemplar con satisfacción nuestra obra; hemos hecho por anticipado, lo que no han podido realizar todavía muchas de las naciones más antiguas y adelantadas del orbe; y en punto á ideales políticos y libertades civiles, vamos á la cabeza de una pléyade luminosa de naciones. Y en los tiempos que corren, conquistados y fundados ya los principios, podemos dedicarnos á armonizar nuestros más caros ideales con las duras exigencias de la realidad viviente. Así, al período de exaltación, revuelta y delirio de nuestra sociedad, ha seguido el de reflexión, serenidad y sensatez, que es el que vamos alcanzando; y hecha tabla rasa con los antiguos sistemas, ponemos ya la mano á construcciones altas, simétricas y bien cimentadas. La revolución con sus estragos, echó por tierra las paredes vetustas del régimen antiguo, y llenó con sus escombros el negro abismo de nuestros viejos problemas; y sobre ese suelo reciente, duro y firme, van levantando las nuevas generaciones el monumento de la patria moderna.

Gloria imperecedera de las actuales será la de haber sabido coordinar los elementos confusos de nuestras luchas, en una obra consciente, ar-

mónica y de paz; y, cualesquiera que sean el progreso y el poderío que alcancen nuestros pósteros, no dejarán, si son honrados, de hacernos esta justicia.

Nos hallamos en el momento histórico oportuno para todo género de disciplinas y de sistematizaciones: de nosotros depende el porvenir, y culpa nuestra será si no dejamos plantada buena semilla.

Ya que nuestro adelanto material y económico es notorio y promueve el aplauso y la simpatía de Europa y ambas Américas, conviene que no se presente sin la compañía del progreso moral y de la cultura del espíritu, que le darán brillo, respetabilidad y firmeza.

La diversión de los toros es asunto juzgado y fallado por el mundo, y tiene bien acreditado su título de espectáculo atroz é incompatible con el carácter de los modernos tiempos. Resto vergonzoso de la antigua barbarie, es un anacronismo en el siglo XX; y no se explica cómo ese mónstruo sangriento y feo, puede alentar en época como la nuestra, tan poco á propósito para su supervivencia. Triste privilegio de la nación española y de las neo-hispanas, es visto con horror por todas las otras; y esa singularidad no es una gloria, por cierto, sino un estigma, una tara, una humillación. No solamente el deber moral y el instinto del progreso aconsejan borrar esa mancha de los pueblos de habla española; sino también y de consuno lo reclaman la conveniencia y la dignidad de esos mismos pueblos, á quienes el porvenir parece reservar brillantes destinos.

Sea como sea, deber nuestro es apartarnos de la senda torcida que llevamos, y tomar resuel-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tamente por el buen camino, rectificando en esto, lo mismo que en todo, nuestro rumbo y nuestros ideales. Sacudamos este último resto de la tutela colonial, y seamos ahora, como lo hemos sido siempre, un pueblo digno de su independencia y de su suerte.

México empieza á llamar la atención general por su florecimiento repentino; purifiquémonos, pues, de toda mancha que nos rebaje y afee ante los otros pueblos, con el agua lustral de la civilización, y presentémonos al mundo con la frente limpia y levantada. No olvidemos hay rasgos que por sí solos pintan y delinean una situación ó un carácter; y que esos rasgos impresionan tanto más, cuanto son más negros y trágicos. Así vemos á los aztecas caracterizados ante el mundo por los sacrificios humanos, á la revolución francesa por la guillotina y á España por las corridas de toros. Y nosotros también, si no acudimos al remedio, por más que avancemos en las ciencias y en las artes, y por grande que sea la prosperidad material que alcancemos, no pasarémos de ser un pueblo semisalvaje para los demás, mientras mantengamos vivos los espectáculos taurinos.

Aun prescindiendo, por lo mismo, de las consideraciones fundamentales desarrolladas arriba, conviene no dar cuerpo á la maledicencia internacional, por la inclinación y la protección á pasatiempos espeluznantes. Si continuamos abandonando el arte verdadero para solazarnos con la vista de escenas inhumanas, tendrémos en el exterior una reputación poco envidiable, y, lo que es más doloroso todavía, la merecerémos. *Ab uno disce omnes:* los extranjeros nos juzgarán y calificarán por ese solo dato. Los artistas son

malos enemigos, y cuando visitan nuestro país y se ven postergados á los toreros, salen indignados de México y difunden por los Estados Unidos y Europa, las especies más tristes y desfavorables respecto de nuestra cultura. Y hay que considerar que los artistas son muy escuchados, y que para la gente que no registra las estadísticas ni las noticias de bolsa, que se llama legión, son unos oráculos.

Es cuestión de patriotismo y de bien parecer extirpar de nuestro suelo esa planta venenosa y parásita: una medida de esa especie, alcanzará incalculable resonancia entre los pueblos cultos, y hará más en favor de México, que un número crecido de libros, opúsculos y periódicos laudatorios, nacionales ó extranjeros. La materia, por más que parezca trivial, es de la mayor trascendencia, y bajo una apariencia modesta, oculta un gran fondo de interés moral, social y patriótico; es parecida al radio, que vale de oro tres mil veces su peso.

Un esfuerzo nomás se requiere; un impulso valiente para dominar la rutina, imponer silencio á intereses bastardos, y acometer la obra con decisión. México es la cabeza del país, y lo que aquí se haga, será hecho por todos los Estados, como ejecutan los hermanos menores cuanto ven hacer al mayor de la familia. El Distrito Federal ha dado al país en esta línea ejemplos muy perniciosos; pero podrá darlos, si quiere, tan buenos, que alcancen á borrar en un momento hasta los rastros de su conducta anterior. Así que, en cierto modo, es responsable de cuanto se hace ó haga á este propósito por toda la República.

Abrigamos la firme convicción de que al hom-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bre eminente que rige los destinos de México, le está reservado el introducir en nuestro país, por su influjo y prestigio, tan necesaria reforma, enriqueciendo con este nuevo laurel, la corona de su grandeza; y de que, cuando la posteridad enumere sus altos hechos, hará especial mención de éste, con grande aplauso y encarecimiento. Pues, bien que el Sr. Gral. Díaz haya puesto por obra tantas cosas admirables así en la paz como en la guerra, la medida de que se trata, por su carácter particular de humanidad y cultura, no pasará inadvertida para sus biógrafos: como no ha olvidado la historia referir que don Alonso el Sabio, Isabel la Católica y Carlos III fueron enemigos de los toros, á pesar de que el primero hizo las Partidas, la segunda contribuyó al descubrimiento del Nuevo Mundo y el último fué un grande y glorioso reformador de la nación española; y como no olvida tampoco que el Benemérito de la Patria don Benito Juárez, apenas reinstalado en México después de la caída de Maximiliano, abolió esa sangrienta diversión, que había alcanzado tanto favor en tiempo de los gobiernos militares é imperialista.

José López-Portillo y Rojas.

MEXICO, MAYO DE 1906.

Ante el Gran Jurado.

ACUSACION CONTRA EL SEÑOR SENADOR LIC. DON JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

DEFENSA PRODUCIDA POR EL SEÑOR LIC. DON JOSE DIEGO FERNANDEZ.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL JURADO SEÑOR INGENIERO DON ——— AGUSTIN ARAGON. ———

ANEXOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.
TIPOGRAFIA DE MÜLLER HNOS
Calles del Dr. Casimiro Liceaga y Dr. Carmona y Valle,
(Indianilla)
1909

31303

bre eminente que rige los destinos de México, le está reservado el introducir en nuestro país, por su influjo y prestigio, tan necesaria reforma, enriqueciendo con este nuevo laurel, la corona de su grandeza; y de que, cuando la posteridad enumere sus altos hechos, hará especial mención de éste, con grande aplauso y encarecimiento. Pues, bien que el Sr. Gral. Díaz haya puesto por obra tantas cosas admirables así en la paz como en la guerra, la medida de que se trata, por su carácter particular de humanidad y cultura, no pasará inadvertida para sus biógrafos: como no ha olvidado la historia referir que don Alonso el Sabio, Isabel la Católica y Carlos III fueron enemigos de los toros, á pesar de que el primero hizo las Partidas, la segunda contribuyó al descubrimiento del Nuevo Mundo y el último fué un grande y glorioso reformador de la nación española; y como no olvida tampoco que el Benemérito de la Patria don Benito Juárez, apenas reinstalado en México después de la caída de Maximiliano, abolió esa sangrienta diversión, que había alcanzado tanto favor en tiempo de los gobiernos militares é imperialista.

José López-Portillo y Rojas.

MEXICO, MAYO DE 1906.

Ante el Gran Jurado.

ACUSACION CONTRA EL SEÑOR SENADOR LIC. DON JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

DEFENSA PRODUCIDA POR EL SEÑOR LIC. DON JOSE DIEGO FERNANDEZ.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL JURADO SEÑOR INGENIERO DON ——— AGUSTIN ARAGON. ———

ANEXOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.
TIPOGRAFIA DE MÜLLER HNOS
Calles del Dr. Casimiro Liceaga y Dr. Carmona y Valle,
(Indianilla)
1909

31303

INDICE.

	Págs.
Proemios del Sr. Lic. López-Portillo y Rojas	3
Carta del Sr. Lic. D. José Diego Fernández al Sr. Lic. López-Portillo y Rojas	5
Carta del Sr. Lic. Emilio Pardo al Lic. López-Portillo y Rojas	6
Defensa del Sr. Lic. José Diego Fernández ante el Gran Jurado	7—70
Discurso del Sr. Ingeniero D. Agustín Aragón	70—78
Comunicación de la Academia de Jurisprudencia nombrando defensores á los Sres. Lics. José Diego Fernández y E. Pardo	79

ANEXOS.

Voto particular del Diputado Sr. Lic Modesto L. Herrera, Presidente de la Primera Sección Instructora del Gran Jurado, en la acusación hecha al Sr. Senador José López-Portillo y Rojas	I
Dictamen que la Mayoría de la Primera Sección Instructora presenta al Gran Jurado Nacional en el proceso instruído al Senador Lic. José López-Portillo y Rojas	XI
Declaración de la Srita. Moncada	XLIX
Declaración del Sr. Claudio Mendoza	LI
Declaración del Sr. Presb. D'Auvergne	LIV
Declaración del Canónigo Antonio Fonseca	LVI
Confesiones del Sr. Wiechers	LVII
Contestaciones del Sr. Wiechers á las Posiciones que le articuló el apoderado del Sr. López-Portillo	LXIII
Carta del Sr. Wiechers al Sr. Fernando Noriega	LIX
Confesión en Posiciones de la Srita. Moncada	LIX
Copias de cuentas	LX

La prensa que combatí cuando estuve afiliado á un partido político, hoy ya disuelto, ha publicado las acusaciones formuladas contra mí, abrumándome con sus dicterios, á la vez que ha guardado completo silencio acerca de mis defensas y se ha abstenido hasta de insertar en sus columnas, el concienzudo dictamen del honorable Presidente de la 1ª Sección Instructora, Sr. Lic. D. Modesto L Herrera, que me fué favorable. Igual desdén ha manifestado esa prensa, hacia el noble discurso del Sr. Ing. D. Agustín Aragón, quien se opuso á mi desafuero. Mi situación de vencido, valetudinario, viejo y preso, no ha sido parte á moderar los rencores ni las invectivas de plumas implacables. Mi perseverancia en defender mis derechos ante la explosión de terribles ultrajes (que la historia de nuestro progreso señalará con Cruces de Calvario), sólo ha servido para echar nuevo combustible á cóleras que no se explican contra un caído.

El público empero, aún sin conocer mis descargos, me ha favorecido con manifestaciones constantes de estimación. Los procedimientos de la acusación y de sus mantenedores por una parte, y mis antecedentes personales y de familia por otra, han sido hasta hoy las únicas bases en que se ha apoyado el juicio social para calificar de calumniosas las crueles apreciaciones hechas en mi contra. Debo pues, á ese público justiciero, pruebas que le sirvan de elementos de convicción para que ajuste á ellas su fallo y resuelva si he sido reducido á la situación en que me encuentro con razón y justicia.

Jamás ha convencido el insulto; por eso huyo de él ahora como siempre; por eso deseo únicamente formar ó fortalecer la convicción de cuantos pasen los ojos por estas páginas, acerca de que sigo siendo lo que siempre he sido en mi vida, esto es, un hombre honrado. En tal virtud, someto respetuosamente al juicio de todos, los documentos que van á continuación: los discursos de mi ilustre y abnegado defensor el Sr. Lic. D. José Diego Fernández, los dictámenes de la minoría y de la mayoría de la Sección que instruyó en la Cámara de Diputados el expediente relativo y mi acusación, las declaraciones de mis acusadores, las constancias de los libros llevados á Dª Dolores Moncada mientras fuí su apoderado, los discursos del Sr. Diputado Aragón, y cuanto he creído preciso para que los lectores tengan ante los ojos datos suficientes para formarse una opinión propia sobre la materia, y hacer la crítica que corresponda, tanto de la acusación como de la defensa y del veredicto condenatorio.

Privado de la libertad, inmensamente reconocido á cuantos no han perdido la fe en mi honorabilidad, y herido hasta lo más íntimo por la defección de los que fueron mis amigos, hallo en el fondo del alma la serenidad que da una conciencia tranquila, y la satisfacción de saber que mis hijos no tendrán ahora ni nunca por qué avergonzarse de su padre, que podrá haber caído víctima de rencores, pero no al peso de la justicia.

Alejado ya de toda lucha política, séame lícito antes de concluir, formular un voto sincero: que mis perseguidores no comparezcan jamás ante odios implacables revestidos con la toga de la justicia.

México, Prisión de Belén, Enero de 1910.

JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Estudio, Juan Manuel número 5.

Diciembre 21 de 1909.

Sr. Lic. Don José López-Portillo y Rojas.

Presente.

Mi muy estimado amigo:

Cumpliendo con sus deseos tengo el gusto de remitirle copia de la versión taquigráfica de mi defensa.

Las malas condiciones acústicas del salón de la Cámara de Diputados, y mi voz poco robusta hicieron que los taquígrafos no hubieran transmitido con fidelidad lo que yo expuse. Esto me ha obligado á hacer correcciones muy laboriosas, y en algunas partes á reconstruir, empeñándome en obtener la mayor fidelidad á mis recuerdos y á mis apuntes sobre tésis. Conclusión: que puede haber algunas variaciones en la copia que envio respecto de lo que yo alegué, pero creo que las que existen serán de pura forma y no de fondo.

Con mis sentimientos de muy sincera estimación, me repito de Ud. su afmo. amigo atto. y S. S.

J. D. Fernández.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Enero 5 de 1910.

Señor Lic. D. José López Portillo y Rojas.

Presente.

Muy estimado amigo y distinguido compañero:

Se me ha informado de que, alguien ha asegurado que, para aceptar el cargo de defensor que Ud. me confió y que me fué encomendado también por la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, puse por condición que Ud. mismo hiciera un depósito equivalente á la suma de que dispuso como participación que le correspondía en los productos de los bienes de la Señorita Moncada; y siendo absolutamente inexacta esa versión, me apresuro á desmentirla enérgicamente.

Usted sabe que cuando me hizo el favor de confiarme su defensa, la acepté desde luego; haciéndole entender que era posible que llegado el caso no me hallara en aptitud de corresponder á la confianza con que me favorecía y á la distinción de que me había hecho objeto la Academia, por tener necesidad de emprender un viaje á los Estados Unidos, con el objeto de acompañar en su regreso de ese país á mi Señora y á mis hijas. Así lo hice constar cuando me fué notificado el nombramiento, añadiendo que con el mayor gusto prestaría á Ud. mis modestos servicios, si me era posible volver de mi viaje con la oportunidad conveniente. Por desgracia, y no obstante el esfuerzo que hice para estar en México el día de la reunión del Gran Jurado, no llegué sino el mismo día de la vista. Esta es la explicación única de una abstención que he deplorado vivamente, en primer lugar, por no haber podido corresponder á la confianza con que Ud. me distinguió y á la honra que me dispensara la Academia al designarme para colaborar en la defensa, con mi estimado amigo el Señor Lic. D. José Diego Fernández; y en segundo lugar, porque la abstención á que antes aludí, ha sido objeto de interpretaciones malignas que estuvieron muy distantes de mis previsiones.

Autorizando á Ud. para que haga el uso que considere conveniente de esta carta, me es grato reiterarme á sus órdenes, afmo. amigo, compañero y seguro servidor.

E. Pardo.

Sesión del día 29 de Noviembre de 1909.

Presidencia del C. Luis Pérez Verdía.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Defensor José Diego Fernández.

El C. Diego Fernández:

Señores Miembros del Gran Jurado: Si las grandes cuestiones de honor y moralidad que se debaten ante este Tribunal, debieran ser juzgadas por el número de insultos que el Sr. Macías ha dirigido contra el acusado, la defensa enmudecería, y nada tendría que decir ante el torrente de improperios que se han dirigido contra el Sr. López-Portillo y Rojas.

Afortunadamente vuestro prestigio y vuestra inteligencia forman un dique, y es dique que contiene la corriente, y filtro que purificará las acusaciones. La defensa trae como programa hablar lo menos que pueda, escondiéndose tras de los hechos comprobados, para que ellos y no comentarios apasionados, sean el objeto de vuestro juicio.

El aislamiento que guardo en mi bufete, trabajando por intereses privados, bajo el peso de sinceras, muy sinceras resignaciones, es la mejor garantía que puedo presentar á la Cámara de que yo no vengo á luchar aquí bajo la bandera de un partido, ni por los intereses de una facción.

Presentado en mi bufete el caso jurídico al debate, y estudiado por mí con la atención que consagro á todos los casos que se me presentan, antes de aceptarlos, porque una vez aceptados mi lealtad me obliga á defenderlos por todo medio honrado, encontré que la razon estaba de parte del acusado.

¿Lo que se me presentaba era un caso político? No, señores Diputados; lo que á mí se me presentó era única y exclusivamente un caso de honor y los casos de honor son del todo extraños á la política en países honrados. Los casos de honor se plantean en terrenos neutrales; son casos en que se llama á los hombres de honor de todos los partidos para que decidan las cuestiones que surjan, para que allí se unan á entonar un himno al honor que es la ley general para la humanidad, dando un voto en conciencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

No podía creer que se trataba de una cuestion política, porque dada la alta civilización que hemos alcanzado, era imposible que se retrogradara aceptando el principio de que no hay justicia para el enemigo. Ese principio empujó al dictador Rosas en la Argentina á mandar matar en plena sesión del Congreso á su presidente; ese principio fué el que hizo que se mandara matar al Presidente Balda y al Presidente Pardo en el Perú; ese principio á cuya luz se han escrito páginas de vergüenza en la historia universal, es un principio indigno de una administración tan alta como la nuestra.

"El Imparcial" en uno de sus magníficos artículos estampó las siguientes palabras: "ACTO DE JUSTICIA:"

"Es por todos conceptos reprobable que en los momentos que la Cámara de Diputados se apresta á cumplir una de las más altas funciones de que está revestida, trátese de desvirtuar este acto, convirtiéndolo en una maniobra política, tan innecesaria como inconcebible. Estamos frente á un problema de Justicia, y nada más que ante un problema de Justicia; es inútil desorientar á la opinión y llevarla por otros caminos que los llanos y amplios que han de conducir á los representantes del pueblo á una decisión, formada de acuerdo con sus convicciones."

"El señor Senador López-Portillo y Rojas comparece ante el Gran Jurado, no como unidad prominente de un grupo político, sino como miembro de esa misma asamblea erigida en tribunal para juzgarlo; todas las controversias, todos los antagonismos, más aún: todas las pasiones y todos los rencores, no han podido penetrar, no penetrarán, seguramente en aquel recinto; el Sr. López-Portillo no tiene allí amigos ni enemigos, sólo tiene jurados."

¿Estas palabras de El Imparcial significan un progreso en nuestra evolución política? No, señores; significan la reafirmación de los principios morales que ha proclamado la actual administración. No vamos á establecer un cambio de situación, ella es la consecuencia lógica é inevitable de los principios ayer aceptados. Antes no teníamos crédito ante el mercado, la firma de la República puesta al pie de un documento no valía ni el papel en que estaba escrita. ¿Qué pasa ahora? Los mercados extranjeros nos abren sus puertas y su crédito. ¿Por qué? Por nuestra moralidad. Llega un momento en que opiniones respetables señalen como legítima la bancarrota; el gobierno establece la dieta para todos los empleados y acude á toda clase de sacrificios antes de presentar en quiebra á la República. Así se salvó el crédito de la Nación: En nombre de la moral.

Ayer éramos despreciados por la Diplomacia europea. Saligny escribía notas terribles que hacían sangrar nuestro patriotismo.

Hoy resuenan las palabras del Presidente Roosevelt que dicen que el Jefe de esta Nación es el estadista más hábil de toda América.

Conquistados estos bienes en nombre de la moralidad, era imposible que la Administración se apartara del asiento que ocupa entre todas las naciones civilizadas, y volviera al terreno de oprobio de la inmoralidad administrativa.

Cuando á Mme. Stael se le decía que la política es obra de circunstancias, contestaba: De circunstancias, sí; pero entre esas circunstancias figura la moralidad del gobierno.

Si la moralidad del gobierno es baja, Señores, entonces se compra un Picaluga para asesinar á Guerrero; cuando la moralidad del gobierno es baja, entonces se mandan de Guatemala dos esbirros para que en las calles de México asesinen á un candidato á la presidencia.

Cuando la moralidad es alta, la ley es barrera infranqueable contra la cual se azotan hirvientes las olas de los intereses.

Existe en esta Cámara un partido que ha llamado como poder directivo en política á la ciencia. La política ya no se forma de odios, ni rencores. El factor emocional desaparece de los criterios dominantes.

La ciencia dice que toda acción política aislada es infecunda. La acción política para ser eficaz necesita ser colectiva, de aquí la necesidad de los partidos que al formarse imponen la obediencia á sus miembros para combatir la anarquía. Surge la unidad, mediante un vínculo entre todos los partidarios; ese vínculo es el honor. No puede haber partido Nacional que esté formado con partidarios cuyo pacto sea el crimen; cuyo pacto sea el arrancar la vida, cuyo pacto sea arrancar la honra fuera de la ley.

La defensa aplaude, aplaude con entusiasmo las palabras de El Imparcial y siente con él las nobles iras que el patriotismo enciende ante la calumnia de que en esta lucha estará ausente la justicia.

Proclamo con la voz más alta que permite mi fuerza pulmonar, que vengo á luchar contra una acusación injustificada, pero que no vengo á luchar contra un partido.

Aquí no hay partidarios, aquí sólo hay jueces. Estoy ante un tribunal de hombres de honor.

La cuestión previa que la defensa debe tratar, Señores Diputados, es la de saber cuál es el criterio del veredicto que vais á pronunciar. ¿Sois un tribunal de derecho? ¿Sois acaso un jurado sin más regla que la conciencia? Estas interrogaciones tenemos que dirigirlas á la ley; ella es la que nos las contestará en términos precisos. La Ley vigente es la de 6 de Junio de 1896. Dice así: "En dichos casos, las Secciones instructoras manifestarán en sus dictámenes si el hecho que al alto funcionario se atribuye está ó no calificado por las leyes como delito; si la existencia de éste está justificada; si existen presunciones ó datos suficientes á juicio de la sección, para creer racionalmente que el funcionario acusado puede ser el autor del hecho criminoso; y, por último, si por razón de la época en que el delito se cometió y de las funciones públicas de la persona de que se trata, goza ó no de fuero constitucional, debiendo terminar con alguna de las proposiciones de que hablan los arts. siguientes, según el caso."

El art. 56 de la misma ley dice así: "Al substanciar las secciones instructoras, los procesos y diligencias correspondientes, procederán con la mayor reserva, valiéndose de los medios probatorios de la ley, y observando la tramitación establecida en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal; y para apreciar los he-

chos y calificar sus circunstancias, así como para la aplicación de las penas; se atendrán tanto las secciones instructoras como las mismas Cámaras, á las reglas del Código Penal del Distrito Federal, en cuanto sean adaptables y á la ley de 3 de Noviembre de 1870."

De aquí nacen, señores Diputados, dos deberes imprescindibles para las secciones instructoras: examinar si están clasificados por las leyes como delitos los hechos que se imputan y si existen la presunción ó datos suficientes para creer que el acusado puede ser autor de los hechos criminosos.

Los miembros de la Sección Instructora del Gran Jurado están sujetos á las leyes reguladoras de la prueba, según el art. 56 de la ley á que he dado lectura, observando la tramitación establecida en el Código de Procedimientos del Distrito Federal.

Estas son las prescripciones respecto á la sección. Continúa la ley: "para apreciar los hechos, calificar sus circunstancias, así como para la aplicación de las penas se atendrán, tanto las Secciones Instructoras como las mismas Cámaras á las reglas del Código Penal y á la ley de 3 de Noviembre de 1870."

Tenéis pues, señores Jurados, una ley á que someter vuestras decisiones, y esa ley es el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales. Si pronunciáis que ha lugar á proceder contra el señor López-Portillo, ¿qué alcance tendrá este fallo? ¿Sería el simple permiso para que la justicia común principiara á funcionar, ó bien significaría que en la opinión de la Cámara de Diputados hay un delito y que el acusado lo ha cometido? El voto á favor del desafuero significa que hay delito comprobado y que el acusado ante vuestro juicio es autor de él. ¿Creéis, señores Diputados, que esta declaración sea una declaración sin alcance al honor del acusado? Vuestras decisiones no tienen autoridad de cosa juzgada, pero acaso, ¿no tendrán todo el peso que les da vuestro nombre, la imparcialidad de vuestro juicio y de vuestra rectitud sobre la conciencia pública? ¿No creéis que esto es herir el honor del señor López-Portillo y Rojas?

Mientras más alto sea el juicio que yo tenga de vuestra probidad y de vuestras luces, más tendré que luchar para que no forméis opinión contra mi defenso. Si vuestra resolución significara sólo que la acusación no es un arma para impedir las funciones á un Senador, y que vuestro permiso para proceder contra de él en nada prejuzgara los hechos al debate, la defensa os pediría el desafuero; pero cuando vuestra resolución debe ser dictada bajo la regla de la ley, aquella proclamaría con frase inequívoca que las condiciones de la ley se han reunido, esto es, que en vuestro alto juicio, que en vuestra serena probidad, creéis que habría un delito y que su autor sería el señor López-Portillo; y esta opinión, tanto más abrumadora, cuanto más respetable su autor, no puede ser pedida sino enérgicamente combatida por quien, como yo, escucha á su conciencia que le grita: ¡el acusado es inocente! No puedo, no debo consentir el desafuero. Sin falsear un solo hecho y sin torturar la ley debo probaros la inocencia que proclamo. Si esa inocencia no existe, condenad, que condenar es opinar contra el acusado. Sed inflexibles. La defensa os pide justicia, no misericordia. El perdón lo pone la

Constitución bajo forma de indulto en manos del Ejecutivo; á vosotros os toca sólo aplicar la ley. Aplicadla con la energía de vuestras conciencias, que sólo con profundo respeto á la ley se asegura la libertad. ¡Sed justicieros, no misericordiosos!

La acusación os presenta la siguiente hipótesis contra el acusado: Es un ladrón con premeditación.

Vamos á examinar, señores Diputados, si la conducta del Sr. López-Portillo contradice ó comprueba esta hipótesis.

El Sr. López-Portillo ha sido nombrado administrador general de unos bienes. Esos bienes que constan en el balance de entrada, son: una casa en México, que habita la mandante, y una hacienda, sita en el Estado de Guanajuato. El primer paso que debe dar el Sr. López-Portillo, dentro de la hipótesis de que obra para robar, es nombrar un cómplice para administrador de esa hacienda. ¿Ha buscado el Sr. López-Portillo un cómplice en el administrador de la hacienda? Está perfectamente comprobado con las confesiones de la Srita. Moncada, que ella fué la que impuso el nombramiento de administrador. Oid su confesión hecha al contestar la posición 27: "¿Cómo, es cierto que durante la administración ó gerencia del Sr. López-Portillo, la absolvente dió orden á éste para que nombrara administrador de San Bartolo á don Claudio Mendoza?"

Contestación: "Que es cierto."

La Srita. Moncada es la que ordenó al Sr. López-Portillo y Rojas que ponga de administrador al Sr. Mendoza, está confesado expresamente. No es aquel señor el que lo ha puesto, sino la Srita. Moncada. El Sr. López-Portillo da el nombramiento y lo da por orden de la señorita. ¿Qué concepto tiene el administrador? El de vedor, el de representante de la señorita y no el de cómplice. El Sr. López-Portillo nombra administrador á persona que no es su agente. ¿Cuál es el camino que en el caso de la hipótesis seguiría el hombre que tiene la intención de apoderarse de los bienes ajenos?

Atraerse al administrador ó separarlo. ¿Cuál de los dos caminos ha seguido el Sr. López-Portillo?

¿Atraerse al administrador?

Habéis oído en las declaraciones del Sr. Mendoza que él había sido administrador de San Bartolo en tiempo de Huart, que tuvo alguna cuestión con éste, que se separó de su empleo y que se vió obligado á promover un juicio. El Sr. López-Portillo al recibir de la Srita. Moncada la orden de nombrar administrador á Mendoza, lo primero que hace es decir á éste que se desista de la reclamación que tiene presentada contra Huart y la señorita, cosa que el Sr. Mendoza hace contra su voluntad, obligado por el mandatario.

¿Es acaso, señores Diputados, el medio de atraerse á un hombre obligarlo á que renuncie á derechos que creía tener?

No, señores Diputados.

¿Qué cosa hay más fácil para un superior que hacer que un inferior renuncie? Bastan expresiones inconvenientes, manifestaciones de desconfianza para obligar al inferior á que su dignidad se ponga en pie, y dicte la renuncia del empleo. Motivos se presentaron. Los estados semanarios llegaban con retardo, según lo confiesa Mendo-

za. ¿Los aprovechó el acusado para obligar al administrador á que se retirara?

¿Ha hecho esto el Sr. López-Portillo? No, señores, por lo contrario; consta en autos que los Sres. Mendoza y López-Portillo han llevado siempre la más perfecta armonía, luego el acusado no buscaba un cómplice. De los dos caminos: atraerse al administrador nombrado ó separarlo, ninguno ha seguido el Sr. López-Portillo.

Este señor no buscó cómplices; estuvo conforme con que estuviera en la hacienda persona nombrada por la Srita. Moncada.

Quedaba otro camino. El gran filón para los administradores infieles es la venta de los productos. ¿Sabéis señores Diputados cómo se roba cuando se administran bienes ajenos? La experiencia nos enseña que el administrador de bienes ajenos tiene todo género de facilidades para el robo. O bien estipula una comisión con el comprador, ó bien encuentra un comprador de baja moralidad, á quien vende á precio menor que el precio de mercado, mediante factura por menor valor del que se paga.

Si el hectólitro de maíz vale 4 pesos la factura debe expresar el precio de tres ó de $ 2.50, y la diferencia se la reparten comprador y mandatario infiel.

Estos son los dos medios más usuales para robar al mandante.

Para esta combinación se necesita un hecho: que el mandatario sea el que venda. ¿Es el acusado el que vendía?

¿Ha traído las semillas á la capital para su venta?

No, ahí están las cartas á Mendoza. El Sr. López-Portillo dice: véndanse en la hacienda, no aquí. Se hacen las ventas por conducto del administrador puesto por la Srita. Moncada, según lo proclaman los estados semanarios y los libros. El gran filón de robo no lo ha explotado el Sr. López-Portillo. ¡Qué tipo tan extraño de ladrón!

El ladrón lo primero que hace es tratar de establecer confusiones, impedir que las cuentas sean claras, porque donde hay claridad hay facilidad para que aparezca la verdad, para que aparezca el robo, en el caso de la hipótesis.

¿Qué hace el Sr. López-Portillo?

Su primer acto es mandar al administrador unos esqueletos de memorias semanales, á cuyos rubros voy á dar lectura para que se palpe la voluntad más resuelta de que todo esté claro, preciso á tal grado, que ni un animal se pueda perder, ni una responsabilidad evitar. (Lee)

Ya véis señores Diputados. La cuenta de Caja expresa con toda precisión las cantidades que entran y las que salen, los conceptos de esos movimientos, y las fechas en que se verifican.

Cada ramo tiene una cuenta y en ella se expresa el número de trabajadores, los días de labor, los jornales pagados, las existencias en trojes, etc. etc. La cuenta de ganado se divide por clases, y en cada clase los animales están registrados por edades.

El ramo de ordeña expresa el número de vacas que producen y las que nada dan; la cantidad de hectolitros de leche y sus productos, etc., etc. La especificación y el detalle no permiten excusar responsabilidades. Tales son las constancias de las memorias semanarias. Los datos pasan al Diario y al Mayor conforme á las reglas de

la contabilidad, de tal manera que no existe asiento alguno en estos libros que no tenga su minuciosa explicación en la memoria que invariablemente se cita.

¿Es compatible el deseo de robar con la voluntad enérgica de que en los libros se encuentren todas las partidas detalladas, y fundadas en la constancia minuciosa que registra la memoria de cada semana? Si encontráis pues, minuciosidad completa, minuciosidad en las memorias, minuciosidad en los libros, ¿cómo podéis creer, cómo podéis presumir, señores Diputados, que había intención de robar, cuando esta intención de robar va necesariamente acompañada del deseo de complicar todos los elementos para impedir la averiguación de la verdad, y hacer imposible determinar la responsabilidad?

La contabilidad fué encomendada á uno de los más inteligentes y morales tenedores de libros que existen en nuestro país. Los libros cuando han sido examinados por peritos, proclaman esta verdad; que están hechos con inteligencia, llevados con probidad. Así lo proclama el contador del Banco de Londres.

Estos libros son llevados fuera de la influencia del acusado. El contador Sr. Navarro ha declarado ante vuestra Sección: que el señor López-Portillo le entregó la escritura de contrato y le dijo que con toda justificación llevara las cuentas vigilando todos los actos inclusos los del mandatario. Después agregó: toda falta que en la contabilidad se encuentra debe pesar exclusivamente sobre mí, pues soy el único responsable de los asientos hechos."

Si queréis una prueba de la honradez con que se llevaba la contabilidad, los libros os la dan al enunciar el siguiente detalle. El acusado pasaba al contador las memorias que recibía de la hacienda y cuenta de lo que había entregado al Banco Central, ó recibido de él. En una de esas memorias aparece que se ha remitido al Sr. López-Portillo á favor de éste una letra por $1,573 que ya estaba vencida. En el boletín de caja que al contador daba el Sr. López-Portillo no figuraba esa suma. El contador se pregunta ¿ha mandado realmente esa letra el administrador? ¿La ha cobrado el Sr. López-Portillo? ¿la ha satisfecho el librado? El contador no tiene datos para contestar estas preguntas y abre una "cuenta por aclarar" en la que figuran los $1,573, que pueden ser á cargo del acusado. ¿Es un cómplice el contador? Que conteste vuestra conciencia. La aclaración se hizo; el Sr. López-Portillo había cobrado la letra, y en el mismo día de su pago depositó su valor en el Banco Central por cuenta de la Srita. Moncada, según consta de la libreta respectiva, y lo certifica vuestra Sección Instructora. Hecho el entero olvidó asentarlo en su boletín. De aquí la duda, que resuelta, saldó la cuenta por aclarar.

Registrad las confesiones de la señorita Moncada y encontraréis demostrado que el Sr. López-Portillo no ha dado un solo paso en su administración, sin haberlo consultado con su mandante. Se trata de fijar la cantidad que se deba dar por indemnización á Huart, y la Srita. afirma: se me daba cuenta de todo y yo aprobé que se pagaran los $ 50,000. Después examinaré este asunto que reclama un capítulo aparte. Se trata de otros negocios y la señorita Moncada declara que el Sr. López Portillo le ha dado cuenta de todo y que ha aprobado todo sus actos; nos confiesa esta señorita que tie-

ne un pleito contra la Hacienda de Juan Pérez y que el Sr. López-Portillo le ha ofrecido por el Sr. Martínez del Río $ 33,000 para terminar el negocio; la Srita. Moncada confiesa todo esto. ¿Es esta la prueba del dominio que sobre ella tenía el Sr. López-Portillo cuando todas las veces que se trataba de negocios, de negocios importantes, ha sido consultada por el Sr. López-Portillo y él ha aceptado las decisiones de la Srita. Moncada, como voluntad que tenía que acatar?

¿Son estos los actos de un ladrón?

Terminado el poder el Sr. López-Portillo pretende que sus cuentas sean aprobadas, entonces la Srita. empujada por sus consejeros insinúa que los asientos de los libros han sido objeto de prestidigitación, que se han aumentado las utilidades con asientos erróneos, que se han disminuído los gastos generales al empuje de falsas teorías jurídicas. No se objetan las memorias hechas por el administrador de entonces, administrador de hoy, hombre de confianza de la mandante, que ha administrado, que ha vendido todos los frutos. Se sostiene que los asientos en el Diario y Mayor están hechos con dolo, con intención de defraudar. ¿No es esto inverosímil? El que no ha querido robar mediante el medio fácil de vender él las semillas, el que no ha querido robar en condiciones de no dejar prueba alguna de su delito ¿ha querido robar por medios que dejarían pruebas imborrables del fraude en las cifras de la contabilidad?

Si esto fuera así, si el fraude se ha hecho con asientos en los libros, el acusado habría puesto obstáculos al exámen de ellos. Lejos de esto, los pone al examen del Contador del Señor Wiechers quien los examina detenidamente y acaba por afirmar que están correctos. El Sr. Wiechers empujado por inexplicables cóleras, se niega á aprobar las cuentas ó á objetarlas. El acusado propone un arbitraje y designa como árbitros á cuanto nuestro foro encierra en probidad é inteligencia, que no acepta el Sr. Wiechers según la proclama su carta que os ha sido leída. ¿Que hace el Sr. López-Portillo? Hace una proposición que á fuerza de la buena fé que revela ¡asombra! Le propone de árbitro al mismo padre del Sr. Wiechers. Esto está plenamente probado por solemne confesión. El Sr. Wiechers tampoco acepta.

No examino los motivos que haya tenido el Sr. Wiechers para rehusar, sólo veo los del Sr. López-Portillo para hacer esta proposición. El Sr. Wiechers es un financiero muy hábil. Yo le debo el señalado servicio de que en un negocio de suma gravedad, de gran cuantía, en el que yo tenía perdida la cabeza, debido á sus habilísimos consejos pude salvar el negocio. Pues bien, al Sr. Wiechers, hombre tan justamente acreditado y hábil, el Sr. López-Portillo lo acepta y lo designa como árbitro para que venga á examinar esos libros y resuelva si el robo consta en ellos. ¿Cómo puede el Sr. López-Portillo proponer á un hombre interesado, como estaba el Sr. Wiechers, para el objeto de hacer la crítica de los libros? Cuando esto se hace es que se tiene conciencia plena de que en los libros está la verdad, de que no hay superchería, de que todo está claro, de que todo es honrado. No se acepta al arbitro. ¿Que hacer entonces? Todos los medios han fracasado, no se pudo obtener que se abrieran las puertas para que entrara la plena luz; ¿qué hacer?

El Sr. López-Portillo acude á la justicia, él es el que promueve el pleito para que de los libros se apodere la crítica. Durante el término probatorio él empuja la puerta de los tribunales para dar franca entrada al juicio contradictorio.

¿Es ésta la conducta de un delincuente?

El que alardea de conciencia, de respetabilidad de la profesión, del respeto al derecho ajeno, es el que ha venido á estrangular el derecho del Sr. López-Portillo.

Los documentos á que voy á dar lectura os mostrarán, Señores Diputados, cómo los Señores Wiechers y Macías son los que se han opuesto á esta prueba que el Sr. López-Portillo quería. "Aquí en este recinto están los libros, aquí están mis pruebas, que venga un perito á decir si hay delincuencia; que vengan á examinar si estos libros son ó no exactos;" tal es el desafío que el acusado lanza á sus enemigos.

El Sr. López-Portillo, al pedir esta diligencia, presentó su cuestionario que dice:

¿Digan los peritos si estas cuentas acusan una utilidad real ó no la acusan? Esta pregunta se puede dirigir á los peritos cuando se ha hecho una superchería en los libros para robar? El Sr. López-Portillo al acabar su administración ¿que entregó? entregó todos esos libros, todas esas memorias tan detalladas, como las que acabo de leer, porque todos estos son esqueletos de las memorias que se mandan semanariamente, y después entrega los justificantes de todos los pagos. Recibo expreso en autos, nos demuestra que ha recibido el Sr. Wiechers *todos los justificantes de salida de Caja.* ¿Es ésta la conducta de un hombre que quiere robar?

Ahora vamos á examinar, señores, la sinceridad de la conducta de la parte contraria. ¿Es una causa justa la que se sostiene? Yo os aseguro, Señores Diputados, que si la verdad fuere un templo, y fueran golpes de barreta sobre las paredes de ese templo cada uno de los hechos falsos que se han afirmado contra el acusado, ese templo no tendría una piedra sobre otra. El Sr. López-Portillo promueve un pleito, ese pleito se basa en la fidelidad de sus libros de contabilidad y en las leyes del honor, ¿por qué se retarda el fin del juicio Señores Diputados? ¿por qué se retarda el examen de las pruebas, por qué se impide que la justicia venga á pronunciar su última palabra? Los apoderados de la Srita. Moncada promovieron sorprendentes excepciones dilatorias, y el Juez de lo Civil declara temeraria á la Señorita Moncada. ¿Qué clase de conducta ha seguido la parte contraria, cuando ha dado motivo á que se le llame temeraria? Apela, va al Tribunal y el Tribunal confirma la sentencia del Juez. ¿Cuál es pues la sinceridad de la parte acusadora, cuando con temeridad obstruye el camino de la justicia?

Pues bien: se presentan los libros y el acusado reclama juicio pericial, para que los peritos declaren si están ó no hechos los asientos conforme á la ley, y á la verdad. El señor López-Portillo llama la luz, pide el voto de peritos y reclama el juicio de la crítica. ¿Qué hace el Sr. Wiechers? ¿Qué hace el actual acusador?

Oponerse á que los libros sean examinados, luchar porque la

prueba de peritos no se practique. Esto es ¡se convierten en los cómplices del acusado, interesado en que el delito no se descubra!

Habéis oído leer los escritos del Lic. Macías invocando la constitución para que las cuentas del acusado no sean sometidas á examen pericial, con el motivo de que esas cuentas son libros de la señorita Moncada, y que su examen sería un cateo. Habéis oído las peticiones reiteradas para que esa prueba no se practique; habéis oído que se llegó á interponer el recurso de revocación, y que el Juez desechó de plano el recurso. Fijado día para el examen pericial, el Sr. Lic. Macías se niega á concurrir á él, y el Juzgado con los peritos se constituye en el despacho del Sr. Wiechers, ¡que está solo y abierto! El Juez anuncia á los peritos que sólo tienen tres días para dictaminar ¡pues que el Sr. Lic. Macías se niega á concederles mayor término! En los autos obra la actuación respectiva, cuya lectura habéis escuchado, que proclama la verdad de lo que afirmo.

¿Será delincuente el acusado, cuando su acusador huye así de la prueba?

Dentro de los tres días fijados, un perito da su dictamen afirmando que los libros son correctos, que las ganancias de $84,000 son reales y que al repartirse las ganancias no se ha repartido el capital de semillas que recibió el acusado. ¡Y ese perito es el hombre probo é inteligente á quien el Banco de Londres tiene nombrado su contador!

Después de estos procedimientos reveladores de que se tiene la conciencia de que el acusado es inocente, vienen las falsedades en declaraciones judiciales, que fijan hechos falsos para abrumar al acusado. Oigamos la declaración que ante vuestra Sección instructora rindió la Srita. Moncada. En lo pertinente dice así:

"*Que no supo* los términos en que se hizo esta rescisión (la del contrato de sociedad con Huart) sino mucho tiempo después, pues no le enseñaban libros ni papeles."

"Que supo que á Huart le dieron dinero para separarlo, pero que *no supo qué cantidad* le dió el Sr. López-Portillo."

Voy á demostraros cuán lejos de la verdad están esos hechos declarados.

Antes de esta declaración, la Srita. Moncada había hecho las siguientes confesiones en posiciones:

7ª Es cierto que para conseguir *$50,000 que recibió Huart por la rescisión de la Sociedad* firmó Ud. juntamente con el Sr. López-Portillo un pagaré por valor de dicha suma á favor del Banco de Hidalgo?" contestó: "que es cierta."

Es falso, pues, que la señorita Moncada ignorara lo que se había dado á Huart, puesto que para conseguir el dinero había firmado un pagaré conociendo su objeto.

Habeis oído señores Diputados la lectura del documento de Caja firmado por la señorita Moncada en el que se acusan como salida $50,000 para Huart.

La misma señorita ante vuestra Sección confesó en careo haber conocido todo lo relativo á la transacción con Huart. La diligencia dice así:

"El señor López-Portillo apeló á la conciencia de la señorita

Moncada, para que dijera como era cierto que estando en muy mal estado la contabilidad de Huart, á la que sin embargo ella había dado su aprobación, por lo que no quedaba más que ó el juicio criminal contra Huart, juicio que al exponente repugnaba, tanto por carácter, como por no estar seguro de la señorita, ó la rescisión, indemnizando á Huart. Avisó á la señorita constantemente las pláticas que tenía con Huart, dándole cuenta al final de los términos del arreglo, arregló que aprobó su careante. La señorita Moncada estuvo conforme, con lo dicho con el señor López-Portillo agregando que respecto al monto de la cantidad dada á Huart no recuerda, si lo supo."

En otra diligencia ante vuestra Sección, la misma señorita dijo: "Que respecto á *los dos mil pesos que se dieron* al Sr. López-Portillo por honorarios de la transacción con Huart, es cierto *que ella autorizó* ese pago."

Son falsos pues, los hechos aseverados.

Declara la señorita ante vuestra Sección:

"Que también supo que este Señor (López-Portillo) tomó una cantidad como honorarios de la transacción (la de Huart) teniendo una *remota* idea de haber visto que *tomó dos mil pesos*, pero ella no *autorizó* ninguna *cantidad*."

El acusado era entonces simple apoderado, sin retribución fijada, tenía derecho á honorarios.

Continúa la declaración de la señorita:

"Que á ruegos *de la señorita García* y *por indicaciones del* Señor López-Portillo *hizo testamento en favor de la mencionada señorita*, sobrina de su apoderado quien fué el que redactó el testamento."

¿Se puede acumular con mayor precisión cargos tan severos como los que encierra esta declaración? Ella supone:

I. Sólo el acusado indicó que se hiciera el testamento.

II. La señorita García era la única heredera.

III. La herencia la adquiriría la señorita García para sí, para disfrutarla.

No se afirma explícitamente ninguna de estas conclusiones, pero todas se dejan entender para infamar al acusado.

El proceso va á desmentir estas insinuaciones.

La señorita Moncada tenía un confesor: el Padre Jesuita D'Auvergne. Este niega haber mezcládose en lo relativo á los bienes de la señorita Moncada, pues su misión era dirigir su alma al cielo.

En nada se mezclaba relativo á bienes, pero el hecho es que confiesa lo siguiente:

"Que respecto á que él haya aprobado el contrato concertado entre el Sr. López-Portillo y la Srita. Moncada, por el cual se *fija á éste la tercia parte de las utilidades líquidas* que produjesen los bienes de la Señorita, el Sr. López-Portillo está en un error pues el declarante *no aprobó ni desaprobó nada*; que el Sr. López-Portillo le dijo al exponente, lo que pensaba pedir pero el que habla *se abstuvo de mezclarse en el asunto:* que la Srita. García habló diversas veces en presencia del declarante de la pretensión del Sr. López-Portillo y haciendo alusión al estado en que quedaban los bienes, por el mal manejo de Huart, indicó que la tercia parte que pedía su primo el Licenciado López-Portillo, en los primeros años,

al menos, sería muy corta por lo que tenía que pagar la Señorita y y el que habla entendió que más bien se trataba de prestarle un servicio; que el exponente, *no supo que existiera el contrato sino mucho tiempo después* y cuando el señor López-Portillo estuvo á verlo por última vez, con la pretensión de que interviniera para que se le pagara una cantidad como saldo, el exponente le dijo, que no había conocido los términos del contrato, y sobre todo la interpretación que él le daba, pues de haberlo sabido á tiempo, habría creído un deber de conciencia aconsejar á la Srita. Moncada la rescisión inmediata del contrato. *Que respecto á su intervención en el pago de los honorarios del Sr. López-Portillo, motivados por la rescisión con Huart*, lo que pasó fué lo siguiente: que cuando el Sr. López-Portillo estuvo á verlo, le habló del asunto y aun le indicó la cantidad que pensaba cobrar, suplicando al exponente sugiriera á la señorita, que ofreciera al Sr. López-Portillo el pago de esos honorarios; que el exponente manifestó al Sr. López-Portillo que él no era perito para fijar ninguna cantidad, pero que no *tendría inconveniente en indicar á la señorita se pagaran al Sr. López-Portillo los honorarios que se le debieran*. Que cumpliendo esa oferta, preguntó á la Srita. Moncada si López-Portillo le había pasado su cuenta y como ella contestara que no, *el exponente dijo á la Srita. que sería conveniente la pidiera*. Que respecto al punto principal de la declaración del Sr. López-Portillo, *sobre que se consultara al exponente todo asunto importante*, en los negocios de la Srita. Moncada, el declarante lo niega terminantemente; que el Sr. López-Portillo dijo al que habla que lo vería con frecuencia para tratar con él los asuntos de la señorita pero el exponente le manifestó que no deseaba mezclarse en los asuntos materiales de la referida señorita, por lo que el Sr. López-Portillo no volvió á verlo para consultar con él asuntos de intereses. *Que la Srita. Moncada, en alguna ocasión, platicó al exponente que el Sr. López-Portillo le había dicho, que había tomado alguna pequeña cantidad de dinero*, para hacer un gasto urgente, *en una casa que tenía en Guadalajara. Que el declarante no se mezcló en los negocios de la Srita. Moncada, sino como seis meses antes de que concluyera la administración del Sr. López-Portillo*, cuando la Srita. Moncada *le mostró unos Cortes de Caja que su administrador le había enviado* y fué entonces cuando preguntó á la señorita, que ya estaba alarmada por algunas otras personas, que la visitaban, *si no le había llevado el Sr. López-Portillo un inventario y un balance de sus bienes y como se enterara que no le enviaban ni los estados de la hacienda, aconsejó á la señorita retirara su poder y la administración de sus bienes al Sr. López-Portillo*. Que el que habla, hasta entonces había tenido confianza plena en el Sr. López-Portillo, pero que en vista de lo oneroso que resultaba su administración á la señorita, *le aconsejó le revocara el poder*. Que el Sr. López-Portillo, para obligar al declarante á que interviniera para el pago de lo que reclamaba á la Srita. Moncada, dijo al exponente que recurriría á los Tribunales y que las consecuencias serían graves para la señorita, porque dado su carácter débil fácilmente la haría confesar en posiciones, cosas contradictorias que le acarrearían perjuicios. Que *protesta* contra el cargo que el Sr.

López-Portillo le hace de *ejercer un dominio absoluto sobre la Srita. Moncada, pues el que habla se limita en el ejercicio de su ministerio, á la parte espiritual en la conciencia de la Srita. Moncada, sin intervenir para nada en el uso que ella haga de su fortuna. Que respecto al testamento, en alguna ocasión, muy al principio de la administración del Sr. López-Portillo, y encontrándose delicada de salud la Srita. Moncada, el exponente le indicó, la conveniencia de que hiciera su testamento, sin que interviniera en esa disposición;* que la Srita. García *le platicó al exponente los términos generales de ese testamento, en el que no sabe si hubo ó no misterio.* Que nunca ha tenido antagonismo con el señor canónigo Fonseca, *con el que siempre ha tenido buena amistad*. En lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura y firmó al margen. Doy fe.

A estos datos permitidme que agregue las siguientes confesiones hechas en posiciones por la señorita Moncada:

15ª. "Es cierto que *por consejo del Señor Pbro. D'Auvergne*, de Mascarones y del Canónigo Fonseca, de la Villa de Guadalupe, pensó usted nombrar su apoderado al Señor Licenciado *Luciano Wiechers* antes de la renuncia del señor López-Portillo".

Contestación: "Que es cierto".

20ª. "Cómo es cierto que la absolvente no conocía al Licenciado D. Luciano Wiechers antes de que se le nombrara su apoderado."

Contestación: "Que es cierto".

21ª "Cómo es cierto que la absolvente fué puesta en ralaciones con el Sr. Licenciado Wiechers por el sacerdote jesuita Sr. D'Auvergne:"

Contestación: "Que es cierto."

Permitidme que os lea en parte pertinente la declaración del Canónigo Fonseca:

"Que conoce á la familia Moncada desde el año de mil ochocientos setenta y cinco, sin que haya intervenido nunca en los negocios de la familia, ni aún siquiera en las diferencias que tuvieron Don Francisco y su hermana la señorita Dolores Moncada, no obstante las gestiones que algunas personas hicieron cerca del declarante. Que con motivo de esa amistad ha visitado á la señorita Moncada, pues nunca la ha aconsejado, ni entervenido en sus negocios, sabiendo, como sabía, que el Señor Presbítero D'Auvergne era su confesor.

De todos estos elementos de probanza, resulta que el confesor D'Auvergne supo:

I. Que á Huart se le dieron $50,000.

II. Que él aconsejó se retirara el poder al acusado.

III. Que él designó al Sr. Wiechers para apoderado y lo presentó con la señorita.

IV. Que la dirección de los negocios de la señorita correspondía á su confesor según lo dice el Canónigo Fonseca.

V. Que él indicó la conveniencia de que la señorita hiciera testamento.

VI. Que supo los términos del testamento.

¿Son estos los actos exclusivamente encaminados á la dirección de una alma al cielo?

El padre D'Auvergne dirigía los negocios temporales de la señorita Moncada.

El indicó según su confesión la conveniencia del testamento.

Declara que respecto al testamento en alguna ocasión, encontrándose delicada de salud, el absolvente le indicó la conveniencia de que hiciera su testamento, sin que él interviniera en esa disposición.

La señorita nos pinta al Señor López-Portillo haciendo la indicación del testamento, y redactando el testamento, y encontráis, Señores Diputados, que no fué el Señor López-Portillo quien indicó la conveniencia de que se hiciera ese testamento, sino quien indicó esa conveniencia fué el director espiritual de la señorita Moncada.

La señorita Moncada tiene un hermano y una hermana, el padre jesuita sabe que estos son sus únicos herederos: que si muere sin testar los bienes se aplicarán á estos dos hermanos. El confesor estima conveniente que la señorita otorgue su testamento, esto es, reputa conveniente, que una parte de su fortuna vaya á dar á otras manos. La conveniencia estriba en las personas á quienes se dejan esos bienes, y esas personas debe conocerlas el confesor, pues sin tal conocimiento no podría llamar conveniente la aplicación á ellas de suma alguna.

Es, pues, evidente, que el confesor que había intervenido para indicar la conveniencia de que se otorgara el testamento, intervino también sabiendo la aplicación de los bienes.

Véis, pues, que la declaración de la señorita sobre que la indicación le fué hecha por el acusado, es falsa.

El testamento se otorga dejando de heredera á la prima del Sr. López-Portillo, dice la señorita.

Cualquiera que oiga estas palabras ¿qué entiende? Supuesto que todos los bienes pasan á los herederos, ¿qué corresponde á la Srita. García?

Pues bien, aquí está el testamento y en él la Srita. Moncada dice:

"Mis bienes consisten en la hacienda de San Bartolo que vale $500,000.00 á $700,000.00; en la casa de la calle de las Estaciones; en un pleito sobre la hacienda de Juan Pérez.

"Dejo á mi hermana María de los Dolores Moncada Fernández de Córdova, la cantidad de $250,000.00, que se tomarán del valor de la hacienda de San Bartolo y la casa de mi habitación."

Conforme á la declaración de la señorita de que la heredera era la prima del Licenciado López Portillo, parecía que todos los bienes pasaban á poder de la heredera.

"Dejo á mi hermano Francisco Cayo de Moncada, $50,000.00 del valor de la hacienda de Guanajuato, y á la muerte de este señor pasarán esos $50,000.00 á mi citada hermana."

"Del resto de mis bienes hasta llegar á la suma de $500,000.00, dejo de heredera á la Srita. Guadalupe García, de esta ciudad, y si algo más se sacara, será repartido *entre mi hermana y la Srita. García, á quienes instituyo por mis herederos universales.*"

¿Es cierto el pensamiento que se lee entre líneas en la declaración de que los bienes que dejaba serían propiedad de la Srita. García? Ante la Sección el acusado hizo la siguiente interrogación á la

Srita. Moncada; "¿Si es cierto que la parte de herencia legada á la monja y á la Srita. García, tenía por objeto ser distribuída en objetos piadosos?" Contestó: —"Que es cierto."

Los bienes que dejaba á la Srita. García eran para objetos piadosos y si todo era para objetos piadosos no podemos decir que el testamento encerrara algo en favor de la Srita. García.

Si queréis convenceros, señores diputados, de la manera de proceder de la Srita. Moncada, me basta este solo hecho: Dice la Srita. Moncada que es el primer testamento que hacía, así lo proclama el testamento y no ignoráis cuánto aterroriza á las personas nerviosas hacer un testamento; la idea del testador recuerda la muerte y la muerte hace temblar. La Srita. Moncada hacía su primer testamento, y *no recuerda absolutamente quiénes fueron los herederos que instituyó*, según lo ha confesado ante la sección. Fué interrogada "sobre si es cierto que al testar dejó parte de su herencia á la monja su hermana y parte á la Srita. Guadalupe García." Contestó, "*que no recuerda con precisión el hecho que se le pregunta.*"

¿Es esto posible? Así lo ha declarado ante la Sección: á la pregunta sobre si es cierto que al testar dejó parte de sus bienes á la monja María de los Dolores Moncada y á la Srita. García, contestó que no recuerda. ¡No recuerda á las personas á quienes ha dejado de herederos! ¡Esto es inconcebible! Unid estos hechos, señores Diputados, á todas las contradicciones en que ha incurrido la Srita. Moncada y entonces encontraréis que esta pobre mujer, con sus pies delicados, ha sido obligada á marchar sobre el lodo y sobre los zarzales de la mentira, por las personas que con sus implacables cóleras azotan el rostro del señor Licenciado López-Portillo y Rojas.

¿Cuál ha sido el procedimiento seguido por el Sr. Licenciado López-Portillo para que la verdad aparezca? El apeló á los peritos. El nombró al Contador del Banco de Londres que debe tener gran reputación de habilidad, cuando es el contador de una institución de gran importancia. El perito dijo que todos los asientos hechos en los libros estaban hechos sobre memorias aprobadas, y éstas no habían sido hechas por el Sr. López-Portillo sino por el repesentante de la señorita, por el Administrador de la Hacienda de San Bartolo, persona nombrada por la Srita. Moncada. En esas memorias están basados los libros y contra esas memorias no se ha formulado objeción.

Hay nuevas imputaciones, hay nuevos hechos falsos.

En la reconstrucción de la casa de la Srita. Moncada se han gastado sobre $30,000.00.

Se dice que la habitación después de gastada esa suma no vale más de $20,000.00.

Para apoyar este cargo se ha hecho que la Srita Moncada declare ante la Sección lo que sigue:

"Que las reparaciones que se hicieron en la casa, consistieron en *coger unas cuarteaduras, reparar los techos de dos piezas, construir otras dos en el fondo destinándolas á la servidumbre, y decorar la casa.*"

La refutación de esto la ha hecho la misma señorita en diligencia de careo que dice así:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"El señor López-Portillo dijo que la obra que se hizo en la casa *fué muy grande*, que *se cambiaron los techos* á todas las piezas del ala poniente de la casa y á algunas de las del otro lado, que se *repuso todo el piso* del corredor del ala poniente y *los arcos del patio*, zaguán, comunicación ó pasadizos con el segundo patio que eran de una materia deleznable y *fueron hechos de cantería*, y que en general fué obra de reparación de la casa. La señorita Moncada *estuvo conforme con lo dicho* por el señor López-Portillo."

A esto deben agregarse las dos piezas construídas que confesó la señorita.

Con estas contradicciones ha sido combatido el acusado.

Señor Presidente, si su señoría tuviera la bondad de concederme 15 minutos de descanso, obligaría mi agradecimiento.

Voces: sí, sí.

Se suspendió la sesión á las 11.55.

Se continuó la sesión á las 12.17.

Os refería, Señores Diputados, todos los obstáculos puestos por la parte acusadora para que el acusado demostrara ante la justicia la exactitud de sus cuentas, esto es: la honradez que proclaman á favor de la administración que ejerció.

Permitidme que os lea la declaración del señor Wiechers.

"Que los motivos que ha tenido para rechazar esas cuentas pueden reducirse á dos grupos: I.—Los defectos intrínsecos que consisten en aumentar las utilidades con elementos que corresponden á la cuenta de capital, y II.—disminuyendo los gastos generales por cargar dichas partidas á la cuenta particular de la señorita Moncada; y el segundo grupo por el defecto que consiste, en no ser esas cuentas líquidas pues existen las cuentas pendientes de aclaración y las diferencias por aclarar."

En los libros está la prueba del delito de fraude. *Intencionalmente se han disminuído los gastos generales; intencionalmente se ha aumentado el cargo de la señorita Moncada; intencionalmente se han reputado ganancias las semillas que como capital recibió el acusado.* Todo esto consta en los libros, según afirmó el acusador. Su interés, su deber es que la prueba sea conocida de la justicia; que esos asientos acusadores sean interrogados por peritos imparciales para que contesten fundando el delito del acusado. El interés del señor López-Portillo debe ser el opuesto, él debe ocultar los libros, él debe impedir su examen, debe luchar porque hombres inteligentes y honrados no descubran la verdad en esos libros, puesto que la verdad es el crimen. ¡Lo asombroso se realiza! El llamado culpable, pide la luz; el sincero acusador, hace la sombra. El autor del fraude reclama el examen de los libros en que está la fotografía del delito; el acusador amontona las ruinas de la ley y de la verdad para que la crítica pericial no se apodere de esas pruebas, no las interrogue, y no recoja las contestaciones que den los asientos.

Oíd, Señores Jurados, oíd por segunda vez, lo que ya os ha leído la Secretaría.

El señor López-Portillo pide el examen de los libros, por el siguiente escrito:

"Fernando Noriega, *en representación del señor Lic. Don Jose López-Portillo y Rojas*, y en el juicio que con tal carácter sigo contra la señorita María de los Dolores Moncada y Fernández de Córdova, ante Usted muy respetuosamente vengo á promover en el cuaderno de prueba de mi parte, las siguientes:"

"Pericial: El juicio de expertos en este *litigio es la prueba fundamental de las acciones deducidas en mi demanda, y debe versar sobre un examen minucioso y detenido de la contabilidad que llevó el Sr. López-Portillo y Rojas durante su administración, y que fué entregada al apoderado Sr. Wiechers, para que resuelvan el cuestionario que acompaño.* Nombro perito del señor López-Portillo y Rojas al señor Don *Miguel Casillas, Contador del Banco de Londres y México* y me remito á Ud. para el nombramiento del tercero, pues no sería fácil convenirme en ese respecto con mi contra-parte. Los *peritos necesitarán que se les exhiban los libros y comprobantes que constituyen la contabilidad de la administración del Sr. López-Portillo, así como la contabilidad que posteriormente debe haberse llevado por el Sr. Wiechers.*"

Continuemos examinando la actitud de la parte acusadora. Ella afirma que los libros presentados por el señor López-Portillo y Rojas, son libros unilaterales, que *no pueden producir ninguna prueba contra la señorita Moncada*, quien no los puede aceptar. Esos libros necesitan, ó ser aprobados por la Señorita, ó ser aprobados por la autoridad judicial. La Señorita les niega su aprobación, queda el otro medio: el de la autoridad judicial. A petición del acusado la autoridad ordena que los libros sean examinados por peritos y entonces vienen los acusadores y se oponen diciendo: *los libros son de la Señorita, no son del señor López-Portillo; ya no son unilaterales*, ya no son cuentas del mandatario; no pueden examinarlos los peritos pues que esto sería *un cateo* y una *inspección* que prohibe la Constitución: el examen general de los libros de una persona. Los libros *ya no son del señor Portillo* ya producen efecto contra la señorita Moncada. Después: los libros son de la Señorita, y no permiten que se examinen por los peritos. En este proteísmo, ¿que solución se puede dar á las cuestiones presentadas por la parte acusadora? Si los libros son la cuenta de la administración, y si esa cuenta se dice que no está bien llevada, entonces la autoridad judicial es la que tiene que decidir. ¿Cómo la autoridad judicial va á decidir si esos libros están bien ó mal llevados si previamente no ha oído el juicio de peritos? Al oponerse pues, el señor Macías á la prueba pericial, se opone al fin, es decir, á que la autoridad judicial decida, Oíd, Señores Diputados, en los términos en que se presenta la oposición al examen de los libros, oíd la diligencia judicial que fotografía esa resistencia.

El señor Lic. Macías presentó el siguiente escrito:

"Manuel Macías, apoderado de la señorita doña Dolores Moncada y Fernández de Córdova, en los autos del juicio que en su contra sigue el señor Licenciado Don José López-Portillo y Rojas, ante Ud. con el debido respeto y salvas las protestas más oportunas, comparezco y digo: que se me ha notificado el auto por virtud del cual se tiene por desistida á la parte contraria de la prueba documental de compulsa ó inspección judicial que había promovido en *los libros de mi mandante;* y aún cuando ese desistimiento en nada perjudica

á mi parte, *como al hacerse se ha pedido que los peritos examinen dichos libros para rendir su dictamen y esto, por muy inteligente que sea la persona que lo promueve, es enteramente ilegal; vengo á protestar contra dicha pretensión pues no hay ley que permita una semejante pesquisa.*"

"*Los libros de la señorita de Moncada, forman parte de la contabilidad mercantil que por razón del giro de su Hacienda tiene que llevar; y que, por lo mismo,* están sujetos á las disposiciones del Código de Comercio."

"Los artículos 42, 43 y 44 de dicho ordenamiento señalan expresamente los casos en que puede obligarse á un comerciante á exhibir sus libros y la forma en que dicha exhibición puede hacerse; y como ese caso y esa forma ha sido renunciado por la parte contraria desde el momento en que se desistió de ella, *no es de ley se pongan los libros y los papeles á disposición de los peritos toda vez que ello equivaldría á la comunicación, entrega ó reconocimiento general de los libros fuera de los casos expresamente determinados por el artículo 43 del ya citado Código, cosa terminantemente prohibida por ese mismo artículo.*"

"Por otra parte, el artículo 462 del Código de Procedimientos Civiles, previene que cuando el documento que se quiere tener como prueba obre en libros ó papeles de una casa de comercio ó de algún establecimiento industrial ó minero, ella deberá de compulsarse por el Juzgado, que fué lo decretado por Ud.; pero como la parte contraria se ha desistido de la única manera de como legalmente pudo tener esa prueba, *es de todo punto absurda y contraria á los preceptos legales la pretensión de que los libros y los papeles de la señorita Moncada se pongan á disposición de los peritos.*"

El auto del Juzgado fué el siguiente:

"Como se pide, y está mandado *respecto de la prueba pericial.* Lo proveyó y firmó el Sr. Juez. Doy fe. (Firmados). Olivares. I. Jáuregui.

"En diecisiete de Junio presente el señor Licenciado Don Manuel Macías, y notificado dijo: que con el respeto debido, llama la atención del Juzgado sobre que, el auto de fecha dos de Junio que *es el que se refiere á la prueba pericial, sólo mandó se me previniese hiciera nombramiento de perito y como ese mandato ha quedado cumplido,* no ve con claridad qué es lo que dispone el auto que se le notifica, el que, por otra parte, no menciona ley alguna en que se funde. Que por lo tanto, pide respetuosamente al Sr. Juez se sirva *formular en términos expresos ese mandato,* así como su *fundamento legal, pues que tampoco de la promoción de la contraria se desprende qué es lo que se pide y cuál el derecho en que se apoya.* Subsidiariamente, *protesta en toda forma de derecho contra el auto que se le notifica, por considerarlo atentatorio de las garantías que otorgan los artículos 14 y 16 de la Constitución de la República,* ya que, sin expresarlo terminantemente, *se ordena una pesquisa en la contabilidad de la Srita. Moncada,* infringiéndose con ello los artículos 42, 43 y 44 del Código de Comercio y 462 del Código de Procedi-

mientos Civiles. Esto expuso, pidiendo además se tenga por hecha la protesta para todos los efectos legales, y firmó. Doy fe. *Lic. Manuel Macías. – Estanislao Castillo.*"

Oid, Sres. Diputados, la actuación judicial sobre la inspección de libros:

En *siete* de Agosto de mil novecientos nueve, á la hora citada para la prueba pericial, comparecieron ante el Sr. Juez los señores Licenciados Fernando Noriega y Manuel Macías con la personalidad que tienen acreditada en autos y los peritos señores Miguel Casillas, Guillermo Lozano y Federico Casos Aragón. Impuestos del objeto de la prueba manifestaron: después de leérseles los interrogatorios respectivos, que necesitan tener á la vista los libros de contabilidad de que se trata, y el Sr. Lozano, perito de la parte demandada, dijo que necesita como quince días para dictaminar; el perito de la parte actora manifestó que *por no habérsele dejado examinar con todo detenimiento, los libros de que se trata,* y para poder dictaminar respecto del interrogatorio de la parte demandada es necesario tener á la vista los libros de que se trata, manifestación que igualmente hizo el perito tercero. El Sr. Juez en atención á lo expuesto y de los términos en que fué pedida y decretada la prueba de que se trata, determinó que se traslade el personal del Juzgado *en unión de los comparecientes* al despacho en donde se encuentran los libros de contabilidad respectivos. El señor Licenciado Macías dijo: que *protesta* no reconocer á la *prueba pericial valor probatorio de ninguna especie toda vez que el objeto de ella es dictaminar sobre libros y documentos que no pueden probar nada en contra de la Srita. Doña Dolores de Moncada y Fernández de Córdova, desde el momento en que forman parte de la gestión hecha por el Licenciado López-Portillo y Rojas,* como mandatario de ella y cuya gestión en manera alguna *ha sido aprobada* ni consentida. Que hecha tal manifestación advierte con el respeto debido al Sr. Juez que los libros y documentos que se trata de tener á la vista, fueron mostrados, sobre las protestas que se hicieron á los señores peritos, y eso, aún cuando tal exhibición era del todo extemporánea; que al señalarse y decretarse la presente diligencia, *en manera alguna se ordenó que esos libros y documentos se tuvieran á la vista,* que al decretarse la diligencia no se ordenó que ella se practicase donde los libros se encuentran; que esos libros y documentos están en poder de una tercera persona, el Sr. Don Enrique Wiechers, á quien, según entiende, debe notificársele previamente exhiba esos libros y documentos, porque de lo contrario, lo dispuesto por el Sr. Juez *tendrá el carácter de un verdadero cateo.* Que por lo tanto, si el Sr. Juez insiste en lo mandado, *interpone en contra de la anterior determinación el recurso de revocación* correspondiente. El Sr. Juez dijo: que tanto por tratarse de una diligencia de prueba cuanto por que los documentos de que se trata son pertenecientes á uno de los litigantes, con fundamento en el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles, *desechó de plano el recurso interpuesto,* mandando se lleve adelante lo determinado. El Sr. Macías dijo: que *protesta dejar á salvo sus dere-*

chos contra las anteriores determinaciones. Con lo que terminó esta acta que firmaron los concurrentes en unión del Sr. Juez. Doy fe. *Olivares.—E. Casas Aragón.—M. Casillas.—Guillermo Lozano.—F. Noriega.—Lic. M. Macías.—I. Jáuregui.*

"En *siete* de Agosto, á las cinco de la tarde, se trasladó el personal del Juzgado á la calle de Cadena número cuatro, con el señor Licenciado Fernando Noriega y los peritos Contadores Federico Casas Aragón, Guillermo Lozano y Miguel Casillas, con el objeto de practicar la diligencia decretada *y habiéndose encontrado solo y abierto el despacho*, el C. Licenciado Fernando Noriega dijo: que el perito nombrado por su parte, por haber revisado ya la contabilidad en el despacho del Sr. Wiechers, rendirá su dictamen dentro del término legal, omitiendo únicamente la contestación á las preguntas del cuestionario de la parte demandada que encierran hechos precisos que no son materia de prueba pericial, para los cuales es indispensable ver de nuevo la contabilidad, *á lo que se ha opuesto por todos los medios la parte demandada.* El Sr. Juez advirtió á los peritos que el término de prueba en este negocio *concluye el día diez* del corriente mes y que dentro de él deben dictaminar, dado que el *señor apoderado de la parte demandada se niega á que se les conceda mayor término*, como lo manifestó ahora en el local del Juzgado al empezar esta diligencia. Con lo que concluyó la presente, haciendo constar que el señor Licenciado Macías *no concurrió por haberse despedido en la puerta del Palacio de Justicia*, por manifestar que no creía necesaria su presencia en el citado despacho y firmaron con el señor Juez. Doy fe. *Olivares,—F. Noriega.—M. Casillas.—Guillermo Lozano.—E. Casas Aragón.—I. Jáuregui.*

Oid, Sres. Diputados, el dictamen del Contador del Banco de Londres:

"Señor Juez Tercero de lo Civil.

Miguel Casillas, ante Ud. respetuosamente expongo, que habiendo sido nombrado por el señor Lic. Don José López-Portillo y Rojas, perito para dictaminar sobre la contabilidad que como administrador de los bienes pertenecientes á la señorita María de los Dolores Moncada y Fernández de Córdoba, llevó de 18 de Marzo de 1906 á 11 de Diciembre de 1907, me trasladé al despacho del señor Don Enrique Wiechers varios días para examinar la misma contabilidad detenidamente y aunque el *expresado señor me impidió revisarla como yo hubiera deseado,* los datos que pude recoger me permiten resolver los cuestionarios de una y otra parte en la siguiente forma:

Cuestionario del Sr. López-Portillo.

Primera. *¿Es perfecta la contabilidad* llevada por el señor Lic. López-Portillo y Rojas, durante el período de su administración?

Sí lo es, puesto que los libros de la contabilidad explican con claridad las operaciones realizadas.

Segunda. ¿Están perfectamente comprobadas todas las operaciones que ella hace constar?

No he tenido á la vista los comprobantes que motivaron los asientos; pero á juzgar por las explicaciones que constan en los libros es de presumirse que lo estén.

Tercera. ¿Produjeron efectivamente los bienes de la señorita Moncada las utilidades que arroja la misma contabilidad en el período que ella abraza?

Las utilidades producidas durante el período de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907 *ascienden á $84,719.90, según lo demuestra la cuenta de Ganancias y Pérdidas* y la de la señorita Dolores Moncada, quedando por aplicarse las utilidades comprendidas de 4 de Mayo de 1907 á 11 d e Diciembre del mismo año.

Cuarta. *¿Estas utilidades son reales?*

Sí lo son desde el momento en que las cuentas que aparecen haber producido utilidades están debidamente comprobadas por los asientos de los libros.

Quinta. ¿Aparece en la contabilidad intención de aumentar de algún modo esas utilidades?

No; pero acerca de este punto sólo podré manifestar no estar de acuerdo con los intereses cargados á la señorita Moncada sobre un crédito de $50,000, pues dichos intereses me supongo deberían haber sido cargados á los Gastos Generales del mismo negocio. Digo esto á reserva de ver la escritura respectiva para rectificar ó ratificar mi opinión.

Sexta. ¿El reparto de las utilidades practicado según Balance de 4 de Mayo de 1907, se ajusta estrictamente á lo convenido en la escritura de mandato conferido al señor López-Portillo y Rojas, que obra en autos?

No he visto la referida escritura, más las utilidades realizadas hasta la fecha citada fueron aplicadas en la siguiente proporción:

61.$^{2}/_{3}$ % á la señorita Moncada.
33.$^{1}/_{3}$ % al señor López- Portillo y Rojas.
5 % al señor Claudio Mendoza.

Séptima. ¿Corresponden al señor López-Portillo y Rojas utilidades por el período comprendido entre el 4 de Mayo á 11 de Diciembre de 1907?

Indudablemente, puesto que su trabajo debe ser retribuído y no creo que la escritura respectiva rece lo contrario.

Octava. ¿Conforme á qué bases deben calcularse esas utilidades en vista, tanto de la contabilidad llevada por el señor López-Portillo y Rojas, como por la que posteriormente ha debido llevar el señor Wiechers?

No he visto la contabilidad llevada por el señor Wiechers; pero las utilidades deben ser liquidadas de acuerdo con el Balance último que se practique, y en la parte proporcional al tiempo que hayan durado las gestiones del señor López-Portillo y Rojas.

Cuestionario del Sr. Lic. Manuel Macías.

Primera. ¿Qué requisitos debe tener toda contabilidad para reputarse perfecta?

Los requisitos indispensables son claridad y buena fe en los asientos.

Segunda. ¿Puede reputarse perfecta una contabilidad en la que se hace figurar una partida de cuatro mil setecientos veintiocho pesos, veinte centavos, de cuentas por aclarar?

No *hay razones para considerarla imperfecta* puesto que siendo una cuenta de orden en muchos casos es indispensable.

Tercera. ¿Es correcto que esa partida figure en la cuenta de Pérdidas y Ganancias?

La mencionada partida no figura en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Cuarta. ¿Puede reputarse perfecta una contabilidad en la que hay una partida de veinticinco pesos, dos centavos, de diferencias por aclarar?

Esta pregunta queda aclarada con la respuesta dada á la segunda.

Quinta. ¿Es correcto que esa partida figure en la cuenta de Pérdidas y Ganancias?

Tampoco figura esa partida en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Sexta. ¿Puede decirse que estén perfectamente comprobadas las operaciones que se hacen constar en una contabilidad, cuando hay una partida de cuatro mil setecientos veintiocho pesos, veinte centavos de cuentas por aclarar?

Reproduzco la contestación dada á la segunda pregunta.

Séptima. ¿Cuáles son los comprobantes de las operaciones existentes en la contabilidad entregada por el Lic. Don José López-Portillo y Rojas?

No he tenido á la vista ningunos comprobantes.

Octava. ¿Hay documentos que acrediten todos los gastos hechos por el Lic. López-Portillo y Rojas, durante todo el tiempo de su administración?

Repito la anterior contestación.

Novena. ¿Existe en la contabilidad alguna constancia de que la señorita Doña Dolores Moncada y Fernández de Córdoba la haya revisado y dado su conformidad á ella?

En la contabilidad llevada por el señor López-Portillo y Rojas no existe esa conformidad.

Décima. ¿Cuáles son, conforme á la contabilidad, los productos de los bienes de la señorita Doña Dolores Moncada y Fernández de Córdoba, desde que entró en la administración de ellos el Sr. Lic. Don José López-Portillo y Rojas?

Los diversos productos ó utilidades líquidas arrojan hasta el 4 de Mayo de 1907 $84,719.90, quedando por liquidarse los productos de los bienes de 4 de Mayo de 1907 á 11 de Diciembre del mismo año.

Décima-primera. ¿Cuáles son, conforme á la misma contabilidad, los gastos hechos para obtener esos productos?

No tengo los libros á la vista para contestar categóricamente á esta pregunta, pero hay que tomar en consideración que estos gastos se tomaron en cuenta para hacer figurar la utilidad líquida.

Décima-segunda. ¿Cuánto produjo la venta de los granos y semillas existentes en las trojes y graneros de la Hacienda de San Bartolo de Berrio, cuando el señor Lic. López-Portillo y Rojas se hizo cargo de la administración de ella?

No tengo libros á la vista para poder contestar esta pregunta.

Décima-tercera. ¿Cuántos fueron los gastos que se hicieron para vender esos granos y semillas?

Mi contestación es igual á la anterior.

Décima-cuarta. ¿Cuánto produjo la venta de la cosecha de los cereales sembrados en la Hacienda de San Bartolo de Berrio y que en estado de siembra hecha y avanzada, recibió el Lic. López-Portillo y Rojas, al encargarse de la susodicha administración?

Lo ignoro completamente.

Décimaquinta. ¿A cuánto ascienden los gastos hechos en esas siembras desde que el Licenciado López-Portillo se hizo cargo de la administración hasta que se verificó la cosecha y se vendió el fruto?

No teniendo los libros á la vista no puedo contestar esta pregunta.

Décimasexta. ¿En el reparto de utilidades practicado por el Lic. López-Portillo y Rojas, en cuatro de Mayo de mil novecientos siete, se tuvieron en cuenta los valores producto de las ventas á que se refieren las preguntas anteriores, como de la propiedad exclusiva de la Señorita Moncada *ó bien se les consideró como utilidades?*

En el inventario formado en 18 de Marzo de 1906 figuran en el activo de dicha Señora los valores á que se refiere; **de donde se deduce que no se consideraron como utilidades.**

Décimaséptima. ¿En ese mismo reparto, tomó como utilidad el Lic. López-Portillo y Rojas la cantidad de cuatro mil setecientos veintiocho pesos ochenta centavos, que se hizo figurar en la contabilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias?

He dicho en la tercera contestación que dicha partida no figura en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Décimaoctava. ¿Debió de considerarse esa suma como utilidad?

Esta pregunta es una simple repetición.

Décimanovena. ¿La cantidad de cuatro mil doscientos treinta y seis pesos que por concepto de utilidad se dió al Administrador Don Claudio Mendoza, fué cargada á la utilidad general ó pagada exclusivamente por la Señorita Moncada?

Las utilidades del negocio fueron aplicadas con cargo á Ganancias y Pérdidas en la siguiente forma:

61.2/3 % Señorita Moncada.
33.1/3 % Señor López-Portillo y Rojas.
5% Señor Claudio Mendoza.

Vigésima. ¿En qué fechas y por qué valor tomó el Señor Lic. López-Portillo, sumas anticipadas á cuenta de utilidades?

No tengo los libros á la vista para contestar esta pregunta.

Vigésimaprimera. ¿El Señor Licenciado López-Portillo y Rojas se cargó réditos por las cantidades anticipadas que tomó á cuenta de utilidades?

No se cargó ningunos réditos.

Vigésimasegunda. ¿En qué fecha vencía por primera vez el pagaré por cincuenta mil pesos, otorgado por la Señorita Moncada á favor del Banco de Hidalgo?

No puedo precisarlo por los motivos expuestos en la contestación vigésima.

Vigésimatercera. ¿Durante la administración del Señor Lic. Don José López-Portillo y Rojas qué suma se amortizó de ese pagaré?

Se amortizaron ocho mil pesos.

Vigésima tercera. ¿Durante esa misma administración á qué cantidad ascendió el importe de los réditos pagados?

A la suma de $ 4,750.00 durante el año liquidado según el Balance.

Vigésimacuarta. ¿Cuántas veces se renovó el susodicho pagaré?

Durante una vez el primer año.

Vigésimaquinta. ¿Pudo amortizarse mayor capital y pagar menos réditos, si el Señor Lic. López-Portillo y Rojas no hubiese tomado sumas anticipadas á cuenta de utilidades?

Es posible puesto que se hubiera tenido mayores existencias en Caja; así como también si la Señorita Moncada no hubiera recibido anticipos.

Vigésimasexta. ¿Esos réditos deben figurar en la cuenta de Gastos Generales, ó en la particular de la señorita Moncada como figuran?

Véase la contestación que doy á la pregunta quinta del cuestionario del Sr. López-Portillo y Rojas.

Vigésimaséptima. ¿Deben cargarse á la cuenta particular de la Señorita Moncada ó ser cargadas á gastos generales las siguientes partidas?:

Sep. 3/906,	Pago al Ingeniero Cornejo por calca planos.	$ 40.00
Sep. 2/906,	Pasaje Ingeniero Viadas á la Hacienda.....	80.00
Dic. 7/906,	Réditos á M. de J. Moncada.....	750.00
Feb. 20/907,	Al Ingeniero Viadas por sus trabajos como perito por transacción escritura ante el Notario F. D. de Bonilla.....	8000.00
Mayo 20/907,	Réditos que pagó á M. de J. Moncada.....	750.00
Nov. 22/907,	Réditos que pagó á M. de J. Moncada.....	750.00
Mayo 4/907,	Sueldo de 20 días á razón de $ 100.00 cada mes, diario.....	66.66

Ignoro los arreglos que hayan celebrado entre la Señorita Moncada y el Señor López-Portillo; pero de todas maneras no aparecen en los libros $ 8,000.00 sino $ 3,000.00 pagados al Ingeniero Viadas. En cuanto á las varias partidas de $ 750.00 considero que teniendo el carácter según los libros de "Renta Vitalicia," estarán bien cargadas á la cuenta particular de la Señorita Moncada.

Vigésimaoctava. ¿Debe cargarse á la cuenta particular de la Señorita Moncada, la indemnización dada á P. Uribe, por dos mil pesos, al separarle de la Hacienda?

Claro está que habiendo prestado sus servicios el Sr. P. Uribe á la Señorita Moncada antes de que comenzaran las gestiones del Señor López-Portillo y Rojas, los $ 2,000 pagados por indemnización debe reportarlos á la señorita Moncada.

Vigésimanovena. ¿Si las cantidades mencionadas en los cuestionarios de la decimanovena á la que antecede, hubiesen sido cargados en Gastos Generales y no á la cuenta Particular de la Señorita Moncada, habrían disminuido y en cuanto, las utilidades repartidas por López-Portillo y Rojas en el Balance de cuatro de Mayo de mil novecientos siete?

Las utilidades habrían disminuido aproximadamente $12,000.00 pues los $ 4236 pagados al Administrador C. Mendoza figuran en la cuenta de Ganancias y Pérdidas y al Ingeniero Viadas se le pagaron solamente $ 3,000.00 como ya antes lo he manifestado.

Trigésima. ¿Puede hacerse el reparto definitivo de utilidades, antes de que esté aprobado por el mandante la cuenta del mandatario?

Entiendo que este punto no me compete contestar.

Protesto lo necesario.

México, 10 de Agosto de 1909.

(Firmado) M. Casillas.

Cuando se tiene miedo á la autoridad, cuando se tiembla ante las pruebas, se tiene la presunción, Señores, de que esas cuentas están llevadas conforme á los dictados de la conciencia.

(Aplausos).

El Presidente: Hago presente al público que no tiene derecho en ninguna manera para hacer manifestaciones en favor ó en contra del que habla, en consecuencia, haré desalojar las galerías si no guardan la compostura debida.

La hipótesis que formula la acusación consiste en que el Señor López-Portillo ha defraudado y que ha defraudado con premeditación, está enérgicamente contradicha por los siguientes hechos comprobados:

I.—No ha querido intervenir en la venta de semillas que es la ocasión propicia para robar.

II.—Ha dejado de administrador á la persona designada por la Señorita Moncada, cuando podía haberlo quitado.

III.—Ha establecido un sistema de cuentas que sea la historia fiel de la administración, y el que permita descubrir toda responsabilidad.

IV.—Cuando se niega la aprobación de sus cuentas, propone el medio más expedito para que la infidelidad de la administración se descubra: el juicio pericial.

V.—Llegó á proponer como árbitro al padre del acusador.

VI.—Rechazado el arbitraje el acusado implora á la justicia pidiendo el examen de las cuentas, cuando el interés de todo culpable es huir de aquella, y esconder las pruebas del delito.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VII.—El acusador se opone hasta por medios que la justicia llama temerarios, á que esas cuentas sean calificadas.

VIII.—El contador del Banco de Londres declara que esas cuentas son correctas.

IX.—Para perseguir al acusado se afirman leyendas mentirosas que manchan su nombre.

X.—El acusado ha declarado siempre la verdad, cuando está reconocido que las contradicciones son el constante signo de la mala fe.

La verdad de una hipótesis no puede ser admitida si no descansa en hechos sistematizados, congruentes y armónicos. La hipótesis del delito tiene que ser rechazada, porque es inconciliable con los hechos que dejo expresados.

Todos los elementos anteriores que he tenido el honor de presentar á la consideración de esta respetable Cámara, los aduzco simplemente con el carácter de presunciones. La ley os faculta para tomarlas en cuenta y aún para elevarlas á prueba plena. La defensa las presenta simplemente como presunciones: Valorizadlas en vuestra conciencia, y dictad la conclusión que reclama la justicia.

Paso á presentaros el segundo grupo de pruebas, el de las pruebas directas, el de las pruebas abrumadoras contra la acusación.

Tres son los hechos capitales de la acusación:

Primero.—El Señor Licenciado López-Portillo ha dispuesto de una cantidad de dinero sin tener el consentimiento de la señorita Moncada; segundo, el señor Licenciado López-Portillo, contra la voluntad de la señorita Moncada, retiene en su poder esa suma: y tercero, hay falsedad en sus declaraciones judiciales.

Vamos á examinar los dos puntos capitales, los que arrojan sobre el Señor Licenciado López-Portillo y Rojas el cargo de ladrón.

Uno de los títulos de dominio, Señores Diputados, como todos los sabéis es el pago. La cantidad que á mí se me da en pago, es mía, exclusivamente mía; no me la puede reclamar un tercero; esa cantidad es mía. Esta es una conclusión elemental. Si esta cantidad de $27,000.00 ha sido dada al Señor Licenciado López-Portillo en pago, dicho Señor es dueño de ella y no puede ser procesado porque no devuelve esa cantidad.

La prueba plena de que ha sido dada en pago nos la da la misma parte acusadora. En una carta que obra en autos, se dice así: "Un membrete que dice: Luciano Wiechers.—Cadena 4.—Abril 29 de 1908.—Señor Licenciado Don Fernando Noriega. (En los autos está la prueba de que el Señor Licenciado Noriega era el apoderado del Señor López-Portillo). Muy señor mío: *Por instrucciones expresas*,—llamo la atención de la Cámara sobre estas palabras,—*por instrucciones expresas de la señorita Moncada*, manifiesto á usted: Primero,—La señorita no desea someterse á ningún género de arbitraje y prefiere que, si el Señor López-Portillo tiene alguna reclamación contra ella, el asunto se resuelva por los tribunales. (Ya sabemos cómo: impidiendo que los peritos examinen los libros). Segundo.—La señorita Moncada considera que el Señor Licenciado López Portillo *ha sido ya suficiente y ampliamente pagado con las cantidades que ha recibido*."

Señores Diputados: como acabáis de ver, se dice que mi defenso ha sido pagado: y si está pagado, si el dinero que ha recibido en virtud del pago es suyo, no puede existir motivo de acusación en contra de él, puesto que la misma parte acusadora confiesa que este dinero es propiedad del Señor Licenciado López-Portillo.

Para que haya pago debe existir el consentimiento del deudor.

El Señor Licenciado López-Portillo, ha tomado $27,000.00 á cuenta de utilidades.

Si no tenía el consentimiento de la señorita ¿era pago? No. Antes de esa carta estaba pagado el Señor Licenciado López-Portillo, luego antes de esa carta había obtenido el consentimiento de la señorita Moncada, consentimiento que consistía en la autorización que ha dado al Señor López-Portillo para disponer de esa suma de dinero ó sea para que dispusiera dicho Señor de todo lo que le pertenecía. Si en virtud del pago la retiene en su poder, no podemos llamar delito á ese acto. Si el dinero le fué dado en pago, el delito no existe, y no comprendo qué contestación se pueda dar á este argumento abrumador, ni tampoco comprendo cómo la mayoría de la Sección del Gran Jurado que hace alarde de imparcialidad pudo olvidar ese documento á que me he referido, cuando el venerable Presidente de la Comisión debe habérselos presentado ya que él con toda honradez lo inserta en su dictamen.

Si pues está confesado por la parte acusadora que este dinero lo ha recibido el Señor Licenciado López-Portillo en pago, ¿dónde está el cuerpo del delito? Para que haya cuerpo del delito se necesita que haya una cantidad perteneciente á la señorita Moncada, en poder del acusado; y si este tiene por pago lo que se le reclama, ¿dónde está el cuerpo del delito para que podáis incoar el proceso?

Vuestro primer deber, Señores Diputados, conforme á la ley, es examinar si existe ó no el cuerpo del delito. ¿Hay una cantidad de dinero perteneciente á la señorita Moncada, y esa cantidad está en poder de un tercero? Tales son los dos hechos fundamentales.

Mientras la existencia de estos elementos no se haya probado; mientras la ley se respete, no hay poder ninguno humano que pueda decir: aquí hay un delito.

Yo creo que al hablar así interpreto los sentimientos honrados de todos los Señores Diputados.

Con que tenemos que no hay cuerpo de delito; por consiguiente no puede ser declarado culpable el Señor Licenciado López-Portillo; no podéis desaforarlo.

La señorita Moncada, declaró ante el Juez de lo Civil que había dado su consentimiento al Señor Licenciado López-Portillo para disponer de fondos á cuenta de sus utilidades. Ante la Sección la señorita dijo que durante la administración del Señor López-Portillo, éste le dijo en alguna ocasión que tenía urgencia de dinero y que lo facultara para tomar del capital de la declarante alguna cantidad: que la exponente creyó que para *gastos de su casa*, y que en esta inteligencia le dió su consentimiento, pero que después supo que el Señor López-Portillo no sólo tomó la cantidad para la que tenía su autorización sino algunas otras con las que construyó una casa en Guadalajara. Ha confesado que autorizó al Señor López-Portillo para tomar á

cuenta de sus utilidades una cantidad. Allí no puso limitación de ninguna clase, y ahora viene explicando que dió su consentimiento guardando *in pettore*; es decir, siendo un secreto para el Señor López-Portillo que puso limitaciones calladas.

Oid la posición articulada, y la contestación.

"10ª "¿Es cierto que habiéndole manifestado el Señor López-Portillo que necesitaba dinero para algunas atenciones, lo autorizó Ud. para que lo tomara *con cargo á su parte de utilidades?*"

Contestación: "A la décima, que es cierto."

Sobre este punto, Señores Diputados, la observación hecha por el dignísimo Presidente de la Comisión dictaminadora, es irrefutable. El nos dice: la posición ha sido articulada en los siguientes términos: "se me autoriza para tomar alguna cantidad á cuenta de mis utilidades; si no se ha fijado un límite á la autorización, debe suponerse que el límite es la cuenta á que se aplica la autorización, esto es, la cuenta de utilidades, y que, en consecuencia, la autorización tiene por límite el límite de las utilidades." Conclusión: el acusado fué autorizado á tomar las sumas que recibió, y esas sumas fueron dadas *en pago*, esto es, en dominio.

Tenemos un hecho muy grave y atentatorio contra el honor del Señor Licenciado López-Portillo y Rojas, un hecho que acentúa en términos enérgicos contra el acusado la mayoría de vuestra Comisión. Dice la Comisión que el Señor Licenciado López-Portillo al entrar á la administración de los bienes de la señorita Moncada se ha encontrado con una cantidad de frutos en las trojes de la Hacienda.

Esa cantidad ha sido puesta en el activo del balance de entrada. Esta cantidad, sostiene la acusación y mantiene la mayoría de la Comisión, se la ha repartido el Señor López-Portillo como ganancia, cuando es capital.

Conforme al pacto celebrado con la señorita Moncada, el Señor López-Portillo tenía derecho á percibir parte de los productos, y nunca el capital.

Señor Presidente, pido á la Secretaría que lea el dictamen de la Sección en el punto relativo, página 28.

La Secretaría lee lo que sigue:

"En qué se hace consistir el fraude."

"Estudiaremos el delito de fraude, consistente en *haber aumentado indebidamente las utilidades del año agrícola* para que correspondieran al Senador López-Portillo y Rojas *mayores ganancias* que las debidas."

Esta imputación tiene dos manifestaciones: la de *haber considerado como ganancias de este año, los productos de las semillas y granos que había en las trojes al hacerse cargo de la administración* el Señor López-Portillo, y la de haber cargado á la cuenta particular de la Señorita Moncada, *gastos que correspondían á gastos generales*

Veamos el primer caso: el cargo consiste en haber hecho figurar en el balance, *como utilidades* producidas en el año agrícola que

comenzó el diecinueve de Febrero de mil novecientos seis, y concluyó el cuatro de Mayo de mil novecientos siete, *productos que estaban ya cosechados* al comenzar el año agrícola; y en haber considerado como productos íntegros del mismo año, *las siembras que existían en el campo*, al hacerse cargo de la administración de los bienes de la señorita Moncada, el Senador D. José López-Portillo.

¿Se consideraron estos valores en el inventario que sirvió de base al balance de 4 de Mayo de 1907? Ya hemos dicho que *el inventario no llegó á verlo la Sección;* pero el Contador Navarro asegura que sí se consideraron en el balance, y agrega que no se separaron porque no debían separarse."

"Navarro que ha sido la piedra angular de la defensa del Señor López-Portillo, que no sólo lo ha defendido de los cargos que respecto á la contabilidad le hacen, sino aun de los meramente jurídicos, dice: —fojas 100—"que respecto de las semillas y granos que existían en las trojes, no se abonaron á la señorita Moncada *en el balance*, porque ya formaban parte de su activo, *desde que se hizo el inventario* de 18 de Marzo, y que desde entonces se abonaron á su cuenta de capital."

"El Señor Navarro pretendió engañar á la Sección haciendo una confusión que fácilmente queda en claro. Las semillas y granos que existían en trojes y graneros, antes de que comenzara la administración del Señor López-Portillo y Rojas, habían sido sembradas desde el año de 1905 y cosechadas, según la nota de Mendoza, que obra á fojas 26, antes del 17 de Febrero de 1906, esto es, antes de que comenzara el contrato del Senador López-Portillo, pues del 18 de Febrero al 3 de Marzo sólo se cosecharon 151 hectólitros de cebada."

"Sólo se le reconoció la propiedad del valor."

"Este valor se consideró, es cierto, al formarse el balance de 18 Marzo y se listó en el inventario de aquella fecha; pero el valor quedó en las trojes, no se entregó á la señorita, ni la mercancía, ni su importe al ser vendidas las semillas del día 18 de Agosto de 1906 al 5 de Marzo de 1907. Abonado este valor en el balance de 18 de Marzo de 1906 lo único que se hizo fué reconocerle á la señorita Moncada la propiedad de ese valor; pero al realizarlo porque se había considerado en el balance anterior, ¿tenía derecho el nuevo administrador para disponer de él como propiedad común? En ningún caso. *Al realizarse este valor que era de la exclusiva propiedad de la señorita Moncada, debía abonársele su importe á ella;* pero no; el valor fué incluído entre los productos de la finca, por el año agrícola que concluye el 4 de Mayo de 1907."

"La confusión que pretende el Señor Navarro es evidente; el valor, dice, fué abonado en el balance anterior, si ahora se abonara resultaría la señorita Moncada beneficiada con el mismo valor. Es cierto, repetimos, que se abonó este valor en el anterior balance; pero no se realizó, no se *separó de los demás bienes, como pertenecientes en propiedad exclusiva á la señorita Moncada. El balance de 1907 se*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

hizo considerando el producto bruto de cada año; pero no el producto bruto estimando los valores conforme á inventario, sino el producto de realización. Así, por ejemplo, la cuenta de granos y semillas produjo $52,574.34, por importe realizado, esto es por ventas hechas en la Hacienda. *Este valor realizado comprendía dos valores:* uno, *el importe de las semillas y granos que pertenecían exclusivamente á la cuenta de la señorita Moncada;* y otro, el valor de los granos y semillas producidos en el año agrícola que entonces concluía, y *en vez de descomponer estos dos valores para aplicarlos á las dos cuentas* se consideró como valor producido en aquel año. De este modo la señorita Moncada quedaba *con un valor en los libros* y la nueva negociación recibió en dinero efectivo el producto de una mercancía que no le pertenecía."

"No fué error"

"Un Contador de los conocimientos del señor Navarro, no ha podido, de buena fe, incurrir en este error, y demuestra que no fué error el cometido, sino que *dolosamente* se ha hecho la confusión, el hecho de *haber resumido las cuentas*, que como la de granos y semillas, *tenían valores* pertenecientes á la *señorita Moncada*, en una general, *que confundiera los valores é impidiera*, andando el tiempo, aclarar la mistificación que se hacía."

"El estado formado por Mendoza y presentado en los autos por el señor Macías, no deja lugar á duda: son productos cosechados antes de la administración del Senador López-Portillo y vendidos durante esta administración. Siendo esto así *¿qué se han hecho esos valores?*

Los productos realizados por la finca en ese año alcanzaron la suma de *$97,600.03*. En esta cantidad están comprendidas todas las ventas hechas por la Hacienda de San Bartolo, en el período de 19 de Febrero de 1906 á 4 de Mayo de 1907; por tanto están *comprendidas las de los granos y semillas que pertenecían exclusivamente á la señorita Moncada.* Esto consta en los estados semanales que remitía el administrador de San Bartolo y en las cuentas del libro Mayor."

"¿Fraude ó abuso de confianza?"

"Si están comprendidos en esas ventas los $50,660.95 que etalla la nota de Mendoza, es evidente *que se ha pretendido defraudar á la señorita Moncada, en la cantidad de $16,886.98 que importa la tercera parte de los $50,660.95*; y si no están comprendidos *¿dónde está el importe realizado y recibido por el Administrador General de los bienes de la señorita Moncada?* Esta señorita no tiene abonada en su cuenta dicha cantidad y: *ó ha habido un fraude*, haciéndose desaparecer del haber exclusivo de la señorita Moncada, para hacerla aparecer como utilidades, ó se ha extraído de la Caja de la señorita Moncada. Es decir: *ó hay un delito de fraude ó hay*

un delito de abuso de confianza. Pero el hecho existe; *se ha querido pagar á la señorita Moncada con números, un valor realizado en pesos.* Se ha querido pagar *un valor recibido en dinero*, con asientos en *los libros* que evaporan realmente el valor. El razonamiento del señor Navarro será *un hábil escamoteo, un juego habilísimo de números y palabras*, pero en el fondo hay una defraudación de un valor determinado y positivo, que se realizó en dinero. Los elementos de hecho del delito, existen, pues *se ha engañado á la señorita Moncada para hacerse ilícitamente de una cantidad de dinero y alcanzar un lucro indebido* con perjuicio de la expresada señorita."

"¿Existiendo los hechos anteriores, ellos constituyen delito de fraude?"

"La ley dice: artículo 413—"Que hay fraude: siempre que engañando á uno ó aprovechándose del error en que éste se halla, se hace otro ilícitamente de alguna cosa ó alcanza un lucro indebido, con perjuicio de aquel."

"Los elementos de delito son, pues, que haya error, de parte del perjudicado, bien porque este error provenga de actos del delincuente ó de actos agenos, con tal que la víctima esté engañada. Segundo: Que el acusado aprovechándose de este error, se haga ilícitamente de una cosa ó alcance un lucro indebido."

"A la señorita Moncada se pretendió engañar con un balance que arroja *utilidades ficticias en un año agrícola.* Y si no incurrió en el error de creer que debía al señor López-Portillo las cantidades que éste reclama no fué porque no se pusieran los medios para ello. El balance del señor López-Portillo *no tenía otro objeto.* Se llegó en la materia al último grado del delito, á exigir judicialmente el pago de lo que el balance arroja en favor del Senador López-Portillo."

Los Señores Diputados se habrán convencido de la verdad con que hice mis anteriores afirmaciones. La Comisión establece este hecho: se dice que en el inventario se ha listado, como activo de la señorita Moncada, el valor de las semillas. La Sección dice que no lo sabe. La Sección debía saberlo, porque en los libros de comercio consta, consta en el balance de entrada y en éste está puesto, en el activo, el valor de estas semillas. La Comisión discurre en los siguientes términos: se ha aplicado el valor de las semillas á la señorita Moncada, en cifras, no en dinero; y cuando estos valores han sido vendidos, su valor se ha reputado productos, utilidades, y de éstos ha tomado la tercera parte el señor López-Portillo. Si el hecho fuera cierto, el cargo sería inegable; el valor de las semillas pertenece á la señorita Moncada y no debe dividirse con el acusado. Pero el hecho afirmado por la Sección *está desmentido por los libros, es falso, radicalmente falso.*

¿Cómo es posible que la mayoría de vuestra Sección haya aceptado como un hecho, lo que está negado por cada una de las páginas de los libros de comercio? ¿Cómo es posible que la mayoría de la Sección del Gran Jurado haya interrogado esos libros y no haya encontrado semejante prueba?

En los libros, como os lo va á demostrar su lectura, se ha se-

guido el siguiente procedimiento: la señorita Moncada recibe en maíz, suponiendo $ 30,000.00; esto figura en el balance de entradas como activo de la señorita, esto es, como capital. Naturalmente, se abre una cuenta en el Mayor que se llama "Maíz." En el Debe se pone: "A balance de entrada, $ 30,000.00" que representa el capital de la señorita. A renglón seguido se le carga al maíz todo lo que se ha gastado en él, como el desgrane, etc., y se suma con el capital de la señorita. Si tenemos $ 30,000.00 valor del capital de la señorita y se han gastado 15,000.00 en gastos de cultivo, etc., hay que sumar $ 30,000.00 y $ 15,000.00 que son $45,000.00 y resulta la cuenta de maíz debiendo $45,000.00. En la cuenta del Haber se carga todo lo que produjo el maíz. ¿Cómo se distribuye el Haber? El Haber tiene que ser igual al Debe en los libros de contabilidad doble. Los productos de maíz son $60,000.00, los hemos inscrito en el Haber; y si en la cuenta del Debe, el capital de la señorita Moncada y los gastos de cultivo, etc., son menores que el Haber, tenemos que poner una cantidad para igualar al Debe, que es la cuenta de *utilidades deducido el capital de la señorita Moncada.*

Si esto es cierto, entonces el producto del maíz se ha repartido en *cubrir el capital, los gastos de cultivo y las ganancias.* ¿Está ó no deducido el capital? Yo suplico al señor Presidente que la Secretaría dé lectura á las siguientes constancias de los libros de comercio. A fojas 96 del Libro Mayor está el resumen de cuentas referentes al maíz. Antes permítame la Cámara que haga esta explicación: la cuenta del maíz se descompone en varios valores: maíz en mazorca, maíz desgranado, mazorca. Se lleva una cuenta especial á cada uno de éstos. El tenedor de libros hizo un resumen de todas estas cuentas referentes al maíz y sumó todo lo que debían mazorca, maíz desgranado y maiz en mazorca, porque son cosas diferentes la mazorca que sirve para alimentar al ganado y el grano ó maíz; de estas tres partidas se hizo una cuenta general que se llama: "Resumen de cuentas referentes al maíz." Este resumen está en la foja 96. La primera partida en el Debe es de $21,334.71; la segunda es de gastos y la tercera de ganancias.

La Secretaría dió lectura á la constancia pedida que fué conforme con lo aseverado por la defensa.

¿Está igual el Debe al Haber?

El C. Secretario.– Sí, señor.

Suplico al señor Secretario no borre la foja.

Como ven los Señores Diputados, en el Haber se han puesto todos los productos del maíz. ¿Cómo se ha distribuído todo ese Haber? ¿Se ha aplicado todo él á utilidades?

—No, señor; se le ha restado el Debe, y el resto se aplicó á utilidades.

—De manera que una parte de los productos es la única que se aplica á ulilidades. ¿Cuál es la cuenta á varios á la cual se ha aplicado parte del Haber? Si el señor Secretario tiene la bondad de leernos el folio respectivo del Diario, tendremos la aclaración. Está en el folio 61.

El C. Secretario Guzmán.—En el folio Nº 61 del Libro Diario, se lee lo que sigue:

96.—A VARIOS.—RESUMEN DE CUENTAS REFERENTES A MAIZ.—Consignación que se hace de esta cuenta á fin de preparar las aclaraciones correspondientes, debido á que, careciendo

de los datos respectivos para fijarlas desde luego como corresponde en debida forma, se han desprendido algunas de ellas de los estados semanarios de la Hacienda de San Bartolo, teniendo una relación con algunas otras que encierra el Inventario de 18 de Mayo de 1906.

4.—Maíz en grano: Saldo de esta cuenta....	$	2,266.25
48.—Maíz de medieros: Saldo de esta cuenta.....		7.04
68.—MAIZ: Saldo de esta cuenta.		19,061.42
Suma....	$	21,334.71

El C. Diego Fernández.—Ya véis, pues, Señores Diputados, como la cantidad de $21,334.71, importe de las semillas que recibió el Sr. López-Portillo, está puesta en el Debe de la cuenta, de manera que el Haber que representa los productos, se ha repartido *en reembolsar ese capital, en cubrir los gastos generales* y sólo el resto es lo que representa la utilidad.

¿Se han deducido, pues, las utilidades ó no se han deducido?

Lo que conforme al Inventario, conforme á la Balanza de Entrada, recibió el Sr. López-Portillo, fué maíz.

Habéis oído que en el resumen se pone en el Debe la cantidad de $21,776.26 y que el Haber, que representa la producción de este ramo, importa $80,000.00. En el Debe se han cargado los gastos y se han sumado las dos partidas: deducida esta suma del Haber resultan las utilidades.

Así es como se saca la cuenta de utilidades, aún no de utilidades líquidas, sino de utilidades provisionales. Las utilidades producidas por cada ramo se llevan á una cuenta especial, se suman y luego se resta lo que importan los gastos generales.

El valor de lo que ha recibido el Sr. López-Portillo por cuenta de capital, se pone en el debe del maíz; lo que se ha gastado en ese ramo se agrega al capital; este saldo no está gravado con los gastos generales. Hay gastos de impuestos, de administración, etc., que no figuran en la cuenta especial de cada ramo. Las cuentas de cada ramo se llevan á una cuenta general y se suman. De la suma de estos ramos, se han descontado los gastos generales, y la resta es lo que representa las utilidades líquidas.

Si vuestra Sección se hubiera ajustado á la ley, si hubiera otorgado al acusado las garantías legales, la defensa no tendría que combatir ese cargo que aún siendo de inmensa crueldad, es más injusto que cruel.

La ley reglamentaria del fuero constitucional dice: que las Secciones instructoras están sujetas al Código de Procedimientos Penales del Distrito, y éste dice así:

"Art. 202.—Los jueces y tribunales en los negocios de su competencia, *apreciarán la prueba con sujeción* á las reglas contenidas en este capítulo; salvo los casos á que se refiere el art. 247 ó alguna otra disposición especial."

"Art. 128.—Siempre que para el examen de alguna persona ó *de algún objeto se requieran conocimientos especiales, se procederá con intervención de peritos.*"

Era, pues, obligatorio para la Sección si quería formular cargo alguno por la contabilidad, hacerla examinar por peritos. Si los peritos hubieran examinado los libros os habrían dicho lo que el Contador del Banco de Londres ha expresado: los libros son correctos, las utilidades son reales, *no se ha repartido el capital.* Vuestra Sección

que no es perita en contabilidad; que ignora cómo se interroga á unos libros sobre las deducciones hechas á los productos para obtener las utilidades, ha fabricado toda su acusación sobre datos falsos que habría echado abajo la crítica de un mediano Contador.

¿Está ó no está reintegrado el capital? La prueba de que está reintegrado la encontraréis en el balance.

La cuenta del balance de los inmuebles dice: Hacienda de San Bartolo. Suplico á la Secretaría se sirva informar si en el Libro Diario, cuenta de 4 de Mayo de 1907 está asentado lo que voy á leer.

CUENTA DE 4 DE MAYO DE 1907.

Balance General.—Inmuebles.

Hacienda de San Bartolo.—Valor de esta Hacienda, según la justificación hecha por el fisco. . . . . $	700,000.00
El mismo valor que se ha dado en el balance de entrada.	
Casa Nº 2206 de la 2ª Calle de las Estaciones, su valor, según inventario de 18 de Mayo de 1906.	80,000.00
Aumento por las reparaciones y ornamentación hasta 4 de Mayo de 1907.	23,941.00
Esto representa un nuevo capital que no estaba listado en el inventario, porque cuando se hizo el balance de entrada no se habían hecho estas reparaciones.	
Muebles en la Hacienda de San Bartolo.	
Capital: Existencia en efectivo. . . . . $	8,279.55
Trapiche de San Bartolo.	127.00
Banco Central Mexicano, saldo á su cargo, según nota hecha	5,126.11
Vales á cobrar:	
Remesa de Claudio Mendoza, según estado correspondiente á la semana de 4 de Mayo de 1907, y que fué cobrado hasta el 13 de Mayo de 1907.	6,000.00
Diferencia por aclarar según nota adjunta.	1,345.00
Cuentas pendientes de aclaración.	461.14

PASIVO.

Vales á pagar:

El Sr. López-Portillo.—Claudio Mendoza.—Ismael Pardo y María de Jesús Moncada.

CAPITAL.

En 18 de Mayo de 1907 el capital líquido era de. . . . . $	772,788.90
Aumento.	29,000.00

De manera que la Srita. Moncada tenía á más del capital que introdujo $ 29,000.00, después de haber consumido $ 22,293.00.

Está, señores Diputados, perfectamente comprobado, que el capital de la Srita. Moncada *ha sido reintegrado.* Lo que en el balance de entrada aparece como recibido por el Sr. López-Portillo forma parte del capital de la señorita, y ese capital le ha sido reintegrado después de restada la cantidad correspondiente á los gastos generales. La cantidad sobrante es lo que se ha reputado como utilidades

líquidas. No es, pues, cierto el cargo de la Sección. Es falso que se haya repartido el capital.

Queda un punto que voy á tener que tratar con peligro de cansar más á la Cámara. Cuando me encuentro con un dictamen de comisión preñado en cargos tan graves, el defensor no creería haber cumplido con su deber, si no refutara cada una de las graves aseveraciones de la mayoría de la comisión.

Se ha hecho un grave cargo al Sr. López-Portillo por la transacción celebrada por Huart; se dice que á Huart se le han dado . . . . . $ 50,000.00 de una manera innecesaria, y que se le han dado cuando había acciones que ejercitar contra él; que esto era el despilfarro del dinero de la Srita. Moncada, y se han insinuado cargos que no quiero ni mencionar.

Si la Comisión se hubiera mostrado tan cuidadosa al examinar este asunto como se ha mostrado provocadora de malas voluntades al hacer cargos contra el acusado, habría encontrado que no es la cantidad de $ 50,000.00 lo que realmente se dió á Huart. La escritura dice: "Se le dan al Señor Huart $ 50,000.00 pero Huart entrega una cantidad de $ 21,290.10.

La escritura de transacción con el Sr. Huart se expresa en los siguientes términos:

3a. "El Señor Licenciado D. José López-Portillo y Rojas con la personalidad con que concurre á este acto y en billetes de banco entrega al Señor Alberto Huart la cantidad de $ 50,000.00 como compensación convenida por la rescisión del contrato social."

X. "El Señor D. Alberto Huart en este acto *entrega* al Señor Licenciado D. José López-Portillo y Rojas, con la personalidad con que concurre, y como utilidades y existencia en caja de la sociedad disuelta, perteneciente á la Señorita Dolores Moncada de Fernández de Córdova, lo siguiente:"

"Seis mil novecientos diez pesos diez centavos en billetes de banco. . . . . $	6,910.10
"Nueve mil trescientos ochenta pesos, nueve centavos en el valor de una letra de cambio por esa suma fechado en Cuautitlán el 15 de Diciembre de 1905 que vence el 31 de Marzo de este año, girada por José Abiega á cargo de Cayetano Abiega á la orden del Señor Alberto Huart . . . . . $	9,380.09
"Cinco mil pesos que fueron depositados en la sucursal del Banco Nacional en Toluca, para la suspensión de un acto reclamado en un amparo promovido ante el Juez de Distrito de aquella Ciudad, por el Señor Licenciado D. Mariano Villarello como apoderado de la Señorita Moncada" . . . . . $	5,000.00
	$ 21,290.19

Suma que figura en el activo del balance de entrada. Han sido, pues, menos de $ 30,000.00 lo que se dió á Huart

El Sr. López-Portillo al encargarse de los negocios de la Srita. Moncada, recibe instrucciones de separar á Huart. Huart tiene celebrado contrato de sociedad con la Srita. Moncada por tiempo que se prorroga sólo por la falta de aviso de dar por terminada la sociedad, y es pacto expreso que ese aviso debe darse con dos años de antici-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pación. La Srita. Moncada estaba *ansiosa* de separar á Huart. ¿Qué haría el Sr. López-Portillo? ¿Lo que dice vuestra Sección: deducir acciones? ¿Con qué fundamento? Por robo, dice el dictamen ¿Cómo comprobarlo? El administrador Mendoza afirma que en algún año habían existido como utilidades $ 137,000.00. Los libros de Huart acusaban utilidades desde $ 8,000.00 hasta $ 40,000.00. ¿Esta diferencia fundaría la acusación de robo?

El dicho del testigo Mendoza, enemigo de Huart porque le había quitado la administración de la Hacienda, según su propia confesión ¿sería prueba bastante? Y ¿cómo borrar la aprobación explícita á esas cuentas dada por la Srita. Moncada al pie de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias?

Yo suplico á la Secretaría se sirva leer en la cuenta presentada por Huart (cuyos libros le señalé de antemano, libro sellado el 8 de Enero de 1907) el folio 257 del Diario. (La Secretaría da lectura al folio).

La cantidad que acusa la utilidad es de $ 40,296.75.

Suplico al señor Secretario se sirva informar á la Cámara si es cierto este hecho: al pie de esa cuenta consta la aprobación expresa de la señorita de que esa cantidad es la real.

El señor Secretario Guzmán:—Al pie del asiento se lee una nota que dice: "Revisada, quedo conforme y doy recibo" y una firma y rúbrica que dice: "Dolores Moncada y Fernández de Córdova."

Con que tenemos una utilidad de 1898 á 1899, de $ 40,000.00.

Ruego á la Secretaría se sirva dar lectura al folio 354. (El Sr. Secretario da lectura y aparece una utilidad de $ 43,725.21, haciendo constar que la cuenta tiene igual anotación que la anterior).

Suplico al señor Secretario dé lectura al folio 451. (El Sr. Secretario dió lectura y aparece una utilidad de $ 8,962.38, haciendo constar que la cuenta tiene igual anotación que la primera).

Pido al Sr. Secretario dé lectura al folio 114. (El Sr. Secretario dió lectura y aparece una utilidad de $ 29,006.70, leyendo la siguiente nota: "Revisadas las cuentas que constan en las fojas anteriores, quedo plenamente enterada y perfectamente conforme con todas y por lo mismo doy por el presente recibo en forma de todas ellas, recibo pleno cuanto en derecho se requiera para completo descargo hasta la fecha del Sr. Alberto Huart.—Dolores Moncada y Fernández de Córdova.—Marzo dos de 1909)".

(A petición del Sr. Fernández se leyeron los folios 211, 306 y 379, apareciendo utilidades por $ 28,557.26, $ 22,140.54 y $22,331.95, respectivamente; haciendo constar el Sr. Secretario que al calce de las cuentas había anotaciones iguales á la anterior).

Habéis visto, señores Diputados, cuáles eran las cuentas de utilidades presentadas por el Sr. Huart; habéis oído por el informe de la Secretaría que cada una de estas cuentas estaba aprobada por la señorita Moncada. Ahora, dejemos á un lado á los críticos teóricos y vosotros, los hombres prácticos, decidme: ¿Qué podríais hacer en contra del Sr. Huart, si encontrábais aprobadas todas las cuentas por su socia? ¿Podía la señorita proceder legítimamente en contra de este hombre para quitarlo de su administración; era conveniente promover un litigio en contra de él? No, teníais antes que resolver este problema mercantil: ¿Qué es más conveniente para los intereses de la señorita; hacer desde luego un sacrificio pecuniario ó seguir un pleito, cuyos resultados no se podrían afirmar? Huart está en el lugar á donde se va á seguir el juicio, él puede dar elementos de prueba que la señorita no puede proporcionar, porque la señorita vive lejos de ese lugar. Cuando no se tienen todos los elementos de prueba ¿se debe acusar de robo? ¿Se promueve un juicio civil? ¿Cuándo terminará? ¡Y durante la tramitación el Sr. Huart seguirá administrando esos intereses! ¿Se vuelve á promover un juicio por el período de administración posterior al juicio que se va á emprender? Si las utilidades, como dice la señorita, eran muy superiores á las que alcanzaba la cuenta de utilidades que ella había aprobado, entonces las cantidades que el Sr. Huart se podría robar durante el juicio, excederían á cualquiera suma moderada que se le diera desde luego por un arreglo. Al recibir los $50,000 realmente lo que se le daba era menos de $30,000 supuesto que él entregó $21,000. Si como declara el Administrador de la Hacienda que está bajo las órdenes hoy del Sr. Wiechers, Huart ha tenido años de ganar ciento treinta mil pesos y si la mayor utilidad que el Sr. Huart confiesa, son $ 40,000, la señorita tenía una pérdida de noventa mil pesos cada año; y cuando se tiene una pérdida de $ 90,000 cada año, y cuando las utilidades se tenían que partir por mitad con Huart, y pagar además todos los gastos de los litigios que se seguían, después de darle su propia casa al señor Huart para que la habitara ¿no era un negocio ventajoso el darle menos de $30,000 al contado para que se separara? En esta operación aun suponiéndola mala, ¿hay algún motivo para suponerla de mala fe, diciendo que hay un rastro, aunque no serio, de que se dividieran los $50,000 entre el Sr. Huart y el Sr. López-Portillo? A vosotros, hombres prácticos, os entrego esta situación: Sois representantes de una señorita que tiene reconocidas todas las cuentas de utilidades; se dice que contra ella hay un robo ¿cómo proceder? ¿qué camino es el que se ha de seguir? el civil ó el criminal? Seguís un juicio civil ¿cómo acreditar los hechos? ¿no sabéis que en derecho todo aquello que no se demuestra no existe, que ante la justicia nada vale lo que no se demuestra, y que la demostración es sumamente difícil sobre todo en el lugar en que domina el Sr. Huart, donde todos aquellos que reciben de él trabajo, que reciben retribuciones, son para él elementos de prueba y nunca declararían en su contra? ¿Qué juicio podría seguirse?

El Sr. López-Portillo siguió el juicio civil contra D. Cayo Moncada que había durado once años y por el que se han tenido que pagar once mil quinientos pesos de honorarios al abogado de la señorita Moncada. El Sr. López-Portillo ha seguido una práctica que yo apruebo y que la aprobáis vosotros, los que buscáis en los negocios una solución práctica: poner fin á los litigios; terminó las diferencias con Huart, terminó el litigio con el hermano de la Srita. Moncada, é hizo gestiones para terminar el otro litigio relativo á "Juan Pérez." Además el arreglo con Huart fué consultado con la Srita. Moncada, y aprobado por ella según su expresa confesión.

Estos son los cargos que se han formulado al Sr. López-Portillo, y vosotros hombres rectos, decidme: ¿Es justo acusar á un hombre porque ante la aprobación expresa de las cuentas, sin poder borrar esa aprobación, ni desconocerla, estima que no puede acusar á Huart y acepta como única solución darle una suma de dinero?

El C. Presidente: Se levanta la sesión para continuarla hoy á las 3 y media de la tarde.

El C. Presidente: Continúa el defensor con el uso de la palabra.

El C. Diego Fernández:

Réstame Señores Diputados, examinar el último punto de la acusación, el relativo á la falsedad en declaraciones judiciales. Esta falsedad en declaraciones judiciales se pretende cometida al absolver posiciones el acusado ante un juez de lo Civil. Cuando en un juicio civil se contestanlas posiciones, las posiciones forman parte de la prueba y con tal carácter son exclusivamente apreciadas por el juez de lo civil. Términos expresos del Código de Procedimientos dicen terminantemente: que el juez debe apreciarlas y le prescribe que en considerandos sea donde establezca la fuerza probatoria de cada una de las posiciones. Antes de que el Juez de lo civil haga esas apreciaciones ¿tiene competencia el Juez penal para examinarlas? El derecho resuelve por la negativa. Voy á leeros una ejecutoria, respetable por el Tribunal de que procede, y respetable por las firmas de los Magistrados que la subscriben, dice así:

Diario de Jurisprudencia.—Ejecutoria de 29 de Enero de 1904.

"Considerando primero: Que para estimar si el señor García ha cometido el delito de falsedad que le atribuye el señor Navarro, y, por consiguiente, si hay lugar ó no á remitir los autos del juicio al Ministerio Público para que un juez del ramo penal proceda á practicar la averiguación, es preciso analizar la prueba de confesión producida por el acusador, comparándola con las demás probanzas, y estimar el valor jurídico de una y otras, lo que no permite el estado de los autos, según el el artículo 360 del Código de Procedimientos que dice: "El Juez hará en la sentencia definitiva la calificación de las pruebas y, en su caso, la condenación de gastos y perjuicios á que se refiere el artículo anterior," y el mismo principio se halla reproducido por los artículos 414 y 612 fracción III del mismo ordenamiento, de los cuales el primero manda que, respecto de las posiciones se observe lo dispuesto en los arts. 358 á 360, y el segundo ordena que en los considerandos de las sentencias se estime el valor de las pruebas."

"Considerando segundo: Que para el mismo efecto de calificar si existe un delito que motive el incidente criminal, es preciso según el artículo 746 del Código Penal, que el litigante que falte á la verdad al absolver posiciones, lo haga para eximirse del cumplimiento de una obligación legítima; de donde se infiere de una manera perfectamente lógica, que el juez del ramo civil, que es el único que tiene competencia para tal efecto debe declarar si está ó no probada la existencia de una obligación de esa especie y que es exigible, y no puede hacerlo sino hasta la sentencia definitiva, pues de otra manera, preocuparía la cuestión principal."

Esta ejecutoria proclama, como verdad legal, que en tanto que no se pronuncie la sentencia en el juicio civil en que se ha producido la declaración que se llama falsa, no hay derecho de consignar al acusado al juez de lo penal; porque podía surgir el inconveniente de que el juez de lo civil fallara en un sentido contradictorio al del juez de lo criminal, y vendría un conflicto entre dos sentencias que tienen carácter de verdad legal.

El Código Penal dice así:

"Art. 746. El que cuando el derecho lo permita, sea examinado como actor ó como reo en juicio civil, bajo la protesta solemne de decir verdad, y faltare á ella negando ser suya la firma conque haya suscrito un documento, ó afirmando un hecho falso, ó negando ó alterando un verdadero, ó sus circunstancias substanciales, para eximirse de una obligación legítima; será castigado con las penas señaladas en el art. 739."

"Las penas de que habla este artículo se aplicarán también á los que, en nombre de otro, cometan la falsedad de que se trata."

"Art. 749. La falsedad de que habla el art. 746, se castigará de oficio, y por el mismo juez ó tribunal *ante quien se cometa la falsedad.*"

Yo podría presentar estas razones como motivos para que la acusación de falsedad en declaraciones atribuída al Sr. López-Portillo no pudiera ser tomada en cuenta. Pero, señores, no es mi ánimo plantear la cuestión en el terreno de las jurisdicciones; prescindamos enteramente de esta ejecutoria y del Código penal y elevemos la cuestión al único terreno en que yo quiero que se vea; ante el tribunal de la verdad, único tribunal para las cuestiones de honra.

¿Cuáles son las posiciones en que la acusación sostiene que se ha faltado á la verdad? Son las siguientes: 1º Que desatendió el acusado las indicaciones que el notario le hizo respecto del pésimo estado de los documentos que se agregan al protocolo. Contesta: que no las ha desatendido.

2ª Que supo que el mismo Notario puso una nota al calce de la escritura de transacción manifestando lo defectuoso que eran Que no es cierto, pues la nota se refiere á la inexactitud de la suma del balance final del docto.

La nota está puesta en el testimonio y no en el protocolo; el Sr. López-Portillo, que firmaba en el protocolo, pudo muy bien ignorar la constancia de la copia.

Permítame la Cámara que dé lectura á las comunicaciones cambiadas entre el Notario y el señor Ministro de Justicia sobre este punto.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia.—México.—Mesa del Notariado y Registro Público.—Número 467.—El Notario número 14, C. Francisco Merino Ortiz, dice á esta Secretaría, en oficio fecha 16 del actual, lo siguiente:

"En contestación á la comunicación de Ud. número 455, fecha 14 del presente, tengo la honra de rendirle el siguiente informe:

"Efectivamente fué otorgada por ante mí la escritura de disolución "Dolores Moncada y Compañía;" en el acto de la firma el Sr. Huart exhibió en 2 fojas los documentos que contienen el balance de comprobación de que sólo se hizo mérito en la escritura, entregándoseme para que lo *protocolizase é insertara en sus testimonios, como lo efectué.*"

"El documento protocolizado, contiene en columnas numéricas las cantidades á que se remite, las que al cotejar rectifiqué en su saldo, en mi concepto errado, siendo mi rectificación únicamente aritmética respecto á éste, y nunca con relación al texto y partidas del documento; poniendo en tal virtud la nota tercera á que hace referencia el Sr. Huart, y que comprueba ante un examen imparcial, que mi conducta lejos de ser dolosa como quiere presentarla el quejoso, es de todo correcta y leal."

"No conservando copia *en mi poder de los testimonios,* ni habiendo exhibido el suyo el Sr. Huart, ocurrí hoy al caballeroso Sr. Lic. Don José López-Portillo y Rojas, apoderado de la Señora Moncada, para que me facilitase el expedido á ella, y en su vista practi-

qué un nuevo cotejo y encuentro que efectivamente los saldos que arroja el original son exactos y *los que expresa el testimonio* están errados, así como dos de sus partidas."

"De lo expuesto se desprende que hubo únicamente un error aritmético, pero que *nunca* una adulteración ó suplantación del documento original, como la hace aparecer el quejoso, siendo de advertir que éste *ningún perjuicio ha recibido*, pues reconocido por el Señor Portillo y Rojas el referido error, firmó ya á favor del Señor Huart la escritura de finiquito."

"Reconocido el error aritmético á que dejo hecha referencia, anularé la nota tercera, y tan luego como el Señor Huart me devuelva el testimonio equivocado, se lo repondré á mi costa, como lo hago ya con el de la Señorita Moncada."

Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento y á efecto de que si tuviere que hacer alguna observación á lo expuesto por el Notario, lo verifique dentro del término de veinticuatro horas.

Libertad y Constitución. México, 21 de Mayo de 1906.—P. O. D. C. S.—El Subsecretario.—*E. Novoa.*—(Rúbrica).

El Sr. López-Portillo pudo muy bien haber ignorado lo que se agregaba al apéndice, lo que se iba á poner más tarde en el testimonio.

3º Que recibió semillas por valor de $19,424.64. Esta mañana os he demostrado que consta de los libros que hizo figurar el producto total de su venta en la cuenta de productos y no en la de ganancias. ¿Hay una violación de la verdad en esta afirmación del Sr. López-Portillo? Desde el primer momento ha dicho el Sr. López-Portillo: yo he entregado mi escritura al contador, en quien tengo absoluta confianza, y él se ha encargado de desarrollar todas las operaciones. Ha venido el contador y ha dicho ante la Sección, ha expresado de una manera terminante, los siguientes conceptos: no solamente soy solidario de la responsabilidad del Sr. López-Portillo, sino que debo declarar que soy el único responsable, porque él me ha dicho que vigile todas las operaciones y que las sujete al cartabón de la justicia.

4º ¡Que el acusado no vió la cuenta de las utilidades! La contradicción se hace consistir en que no habiéndolas visto el Sr. López-Portillo, demandó sobre pago de las utilidades que resultan de las cuentas.

¿Comprendéis, Señores Diputados, que se pueda ver una conclusión sin ver las premisas?

El Sr. López-Portillo tiene plena confianza en el contador. Este le dijo: esta es la cuenta que arrojan las utilidades; El Sr.Lic. López-Portillo, con la confianza que tiene en el contador, aceptó las conclusiones de éste, que fueron premisas de su demanda.

¿Dónde está la contradicción? 5º Que encontró al recibir la Hacienda siembras que estaban muy adelantadas y que no estaban en el inventario. Contestó "que no es cierto, porque suponen que estaban en el inventario."

Sabéis, Señores Diputados, mejor que yo, que la ley no concede al absolvente de posiciones más que un simple monosílabo para contestar: si ó no. ¿Qué contestó? Que no es cierto y dará las explicaciones de su negativa.

Contestar en esta forma no es alterar la verdad. Si se me pregunta cuántos años tengo, cuántos días, cuántos minutos, nada pue-

do afirmar. Entonces tengo que contestar cuando se haya afirmado la cifra, que no es cierto porque no lo recuerdo. En esto no hay violación de la verdad; en consecuencia, no hay el delito que se le imputa.

Yo recibo una carta de cualquiera de los Señores Diputados y le pregunto si es cierto que en tal fecha me dirigió una carta, si es cierto que esa carta tiene tantos renglones. ¿Qué Señor Diputado, por honorable que sea, podrá contestarme esta pregunta? Ninguno. Esto no es faltar á la verdad. 6º Que no amortizó ningún centavo de las deudas es otra posición. El Sr. Lic. López-Portillo contestó que él había amortizado en el Banco de Hidalgo la cantidad de $8,000 por cuenta del pagaré.

7º ¿Que se ordenó que se rayara la suma de $ 19,000 en maíz? El Sr. López-Portillo no sabía detalles, ni era fácil que á la memoria pudiera recordar la cantidad, y esto en un momento, sin darle tiempo á hacer recuerdos ni consultar libros.

Estas son, Señores Diputados, las posiciones que han motivado la acusación. Basta conocer las contestaciones para comprender que no procede la acusación.

Entro, Señores Diputados, á la cuestión más árdua y más grave del debate, que es refutar el dictamen de la mayoría de vuestra Comisión.

¿Recordáis, Señores Diputados, las páginas inmortales de Macauley, en las que historiando la restauración de los Estuardos en Inglaterra, refiere que había un tribunal presidido por Jeffreys, quien trataba á los acusados de la manera más insultante, salvando muchas veces su mesa para golpearlos, y que cuando la ley lo obligaba á absolver llenaba de insultos al acusado y le decía: "Vete absuelto, pero eres un criminal, un bandido?"

Macauley se indigna ante este procedimiento, y expresa su convicción de que esos actos no volverán á manchar la reputación de Inglaterra. ¿Tenemos aquí algunos imitadores de Jeffreys? El dictamen nos lo va á contestar.

Dice el dictamen de la mayoría á fojas 6: "El Sr. López-Portillo no ha negado que la *transacción con Huart fué funesta* para la Señorita Moncada. Se ha limitado á creer que no pudo hacer otra cosa porque la Señorita se encontraba ansiosa de romper el contrato con Huart. Pero en verdad es inexplicable la conducta del Sr. López-Portillo, y *no parece sino que el ansioso por concluir con Huart* para entrar en la Administración, era el Lic. López-Portillo."

"El Sr. Lic. López-Portilio ha dicho en la instrucción á fojas 7, que no acudió al juicio criminal contra Huart, porque tuvo miedo que la Señorita Moncada no sostuviera la acusación, dada la debilidad de su carácter."

"Un abogado *está obligado á acudir* á todos los medios y recursos, y si la Señorita Moncada por su debilidad dejaba trunco el proceso, el abogado habría salvado cuando menos su responsabilidad, como lo han hecho todos los abogados que substituyeron al Sr. López-Portillo en el mandato. Que la transacción fué funesta es un hecho que está á la vista, pero *la Comisión no cree que esto importe un delito por parte del acusado.*"

Si no hay delito que perseguir por motivo de estos hechos; si ellos han sido aprobados por la Srita. Moncada; si en nombre de la ley se absuelve, ¿qué motiva el decir que el Sr. López-Portillo ha si-

do poco cauto, poco práctico, que ha hecho actos funestos para su cliente? ¿Qué necesidad tiene la Comisión de hacer hincapié en esto? Si no están sometidos á ella más que los elementos del delito, si no tenia jurisdicción más que para tratar aquello que se refiere exclusivamente al delito, si declara que en ese contrato no hay delito, ¿con qué derecho le dirige las calificativas que dejo expresadas?

Agrega la Comisión en seguida: "La única imputación que pudiera haberse hecho al Sr. López-Portillo por este capítulo, es la de haberse puesto de acuerdo con Huart y llevar una participación en los $ 50,000 que se dieron al antiguo socio y administrador de la Señorita Moncada; pero esa imputación *ni se ha llegado á formular en autos ni tiene un rastro seguro* (pero se indica que hay rastro) ni hay en las diligencias ninguna de las pruebas necesarias, según la ley, para poder entregar al funcionario ante los tribunales del orden común."

El Sr. López-Portillo no tiene culpa sobre esto, pero es menester decir que puede haber cohecho, soborno, sospechas de haberse ligado con Huart para recibir parte de los $ 50,000. Esto es: se absuelve en nombre de la ley, y en nombre del Juez se infama al acusado con sospechas que nadie ha formulado, y que carecen de fundamento.

Continúa la Comisión: "Ya hemos dicho que ese testamento se hizo violentamente (se refiere al testamento de la señorita Moncada) el Sr. López-Portillo proporcionó los testigos procurando que nada supiera de él el sacerdote Fonseca y que, según declaraciones de la testadora, dejaba sus bienes á obras piadosas, á la Iglesia, dice la Comisión; pero haya sido la ingerencia averiguada ú otra mayor en ese testamento por parte del Sr. López-Portillo, *no ve la Comisión que en ello haya un acto violatorio de la ley penal.*" Agrega:

"La intervención del Senador López-Portillo *haciéndose nombrar albacea, y heredera á su prima, es sin duda poco delicada, tal vez interesada, seguramente sospechosa; pero delito, no ve la Sección cuál haya podido ser el que se haya cometido ó pretendido cometer.*"

"Cuando más, podría decirse, que, hubo actos preparatorios para un fraude, pero actos que por sí solos no constituyen delito, y quedan por tanto protegidos por el artículo 24 del Código Penal."

Se absuelve en nombre de la ley: no hay delito que perseguir, pero no obsta para que se arroje lodo sobre la frente del Sr. López-Portillo. Los hechos que no están penados son todos lícitos y no tiene derecho autoridad alguna para hacer de ellos calificación que deshonre. Todos los que estimamos, todos los que respetamos la inviolabilidad de nuestra conducta, todos los que tenemos derechos que hacer respetar, debemos reclamar contra procedimientos de ese género, que acabarán con la inviolabilidad del hogar y con todos los linderos que la ley ha puesto á la jurisdicción de los tribunales.

Figuraos, señores Diputados, que alguno de vosotros fuera acusado ante la Sección del Gran Jurado de haber dado golpes á H.; que la Sección del Gran Jurado creyera que la coartada está perfectamente probada por lo que ese Diputado no es culpable y que la Sección viniera á deciros: Está probada la coartada, no es culpable; pero si lo fuere no tendría pena, porque le ha pegado al hombre que tiene relaciones con su esposa. Reprobando conducta semejante tenemos que expresar, señores Diputados, que la autoridad judicial, no tiene más facultades que las que la ley le da y que en materia penal sólo los elementos del delito y las circunstancias atenuantes y agravantes, son los que se ponen bajo la jurisdicción de los jueces. El juez no puede averiguar otra cosa que los elementos del delito; si son inmorales, si ha habido superchería, poca delicadeza, etc., son hechos que están vedados al conocimiento de la justicia desde el momento en que la ley penal los ampara con sus disposiciones; que á la justicia penal está vedado imponer penas al crédito, á la reputación, á la honra del acusado por hechos que la ley no castiga.

Esta mañana os he demostrado, señores Diputados, que el Sr. López-Portillo no es el que indicó la conveniencia de hacer el testamento; que lo fué el jesuita D'Auvergne, confesor de la Señorita; éste ha declarado que él fué quien *expresó la conveniencia de hacer testamento*, aunque no tomó parte en que se otorgara. La conveniencia de un testamento significa la conveniencia de que una parte de la fortuna á lo menos no vaya á los herederos ab-intestado, sino que se aplique á objetos que se conocen y que se aprueban; entonces la indicación por parte del padre confesor indicaba la conveniencia de que una parte de la fortuna fuera para fines que él conocía: objetos piadosos, según lo ha confesado la Señorita; si la conveniencia pues, á que se refería el padre confesor era favorecer los objetos piadosos, entonces ¿qué lucro sacaba de ese testamento la señorita García, hermana de uno de nuestros más respetables Magistrados, de uno de nuestros Magistrados de la Sala de casación?

Si nadie acusa por este motivo, si estos hechos no están sometidos á la jurisdicción de los tribunales, y si aún sometidos á un tribunal no hay elementos de resolución ¿á qué viene esa insinuación apuntada, qué objeto tiene esa imputación, cuando se afirma que no son delito, ni nadie acusa por ese motivo? ¿por qué insinuaciones contra la honra de un hombre? Para estos actos el Derecho tiene un nombre: abuso de poder.

Señores Diputados, pidamos al destino que actos semejantes no se repitan, porque con la repetición de estos actos, con la fundación de esa jurisprudencia, no hay nada sagrado entre nosotros que no esté á la disposición de un Juez.

Continúa la Comisión:

"Respecto á la finca de San Bartolo, Mendoza dice—fojas 126 vta. —"que el señor López-Portillo no tomó ninguna ingerencia en el manejo de la hacienda limitándose á aprobar la gestión del exponente."

"El Senador López-Portillo, era, pues, un administrador general que no se ocupaba ni del manejo de los bienes, ni de la contabilidad que ese manejo exigía, y cobraba por ese trabajo la tercia parte de los productos que esos bienes producían."

Este es el trabajo de crítica para inferir al Sr. López-Portillo una nueva ofensa por el contrato hecho con la señorita Moncada. En dónde, en qué pieza jurídica, qué acto del acusador ha venido á poner al examen del juez, al examen de la Comisión el referido contrato, que la señorita Moncada declara que quiere cumplir?

El señor Wiechers declara, oídlo, declara en la contra-demanda formulada ante el Juez de lo Civil, lo que sigue:

"Aunque mi poderdante está convencida de que el contrato de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos seis es por demás leonino y le causa graves perjuicios, *está dispuesta á cumplirlo fielmente* sufriendo las consecuencias de la imprudencia que cometió."

De manera que un contrato que las dos partes están dispuestas á cumplir, sobre cuya vigencia, sobre cuya legalidad no se susci-

tan dificultades ningunas, la autoridad de la Sección se cree sin valladar alguno para hacer la crítica, para examinarlo con el objeto de que la conclusión final de ella sea poner la cruz sobre la frente del señor López-Portillo y Rojas llamándole inepto. ¿Son procedimientos estos que merecerán la aprobación de la Cámara?

Examinemos, señores Diputados, las cuestiones graves de ese dictamen, examinemos los hechos falsos que se afirman en perjuicio del acusado.

Dice la Comisión: "El señor Lic. López-Portillo se dió cuenta desde un principio de ese estado cerebral de su poderdante, clasificándolo en los siguientes hechos: "que en el concepto del exponente, la misantropía que la caracteriza y su debilidad absoluta de carácter que la hace plegarse á la voluntad del último que la habla, la colocan en las fronteras de la sana razón y la locura, aunque no está declarada incapaz."

Vuestra Sección asevera que el señor López-Portillo con el conocimiento de estas circunstancias, fué como obtuvo el contrato de mandato.

La declaración del señor López-Portillo dice el concepto que tiene de la Señorita. En este concepto indica que está en las fronteras de la sana razón y la locura, aún cuando no está declarada incapaz.

El señor López-Portillo no ha declarado, ni hay alguna constancia en autos de que esta creencia la haya tenido el acusado, cuando aún no conocía á la Señorita ó cuando la acababa de conocer. Alguna vez refiere su incertidumbre y sólo sus vacilaciones.

Encontráis en las declaraciones de la señorita Moncada que fué la prima del señor López-Portillo y *otras personas las que hablaron* á la señorita Moncada en favor del acusado á quien no conocía.

Se otorga el contrato ¿y por esta circunstancia el señor López-Portillo pudo formarse el concepto que vino á formarse á posteriori? Son las declaraciones ante vuestra Sección de la señorita Moncada cuando niega hechos ciertos que han existido, cuando rompe la verdad, cuando imputa hechos falsos contra el acusado las que dan lugar á que el señor López-Portillo se forme ese concepto que no se formó en el momento del contrato.

Esta confesión de que conoció el carácter de la Señorita desde el momento en que existió el contrato, no es, Señores Diputados, un hecho que tenga comprobación en autos. El contrato se hizo cuando la acababa de conocer y el juicio del Sr. López-Portillo es formado veinte meses después.

Se habla de que la Srita. estaba en un estado tal que el Sr. López-Portillo no podría obtener un contrato de ella por el estado de salud que no le permitía la libre manifestación de su voluntad, y á los Señores miembros de la Comisión, que nos presentan á los acusadores como modelos, les preguntaré: el contrato obtenido de la Srita. Moncada por la parte acusadora ¿es obtenido acaso de otra persona? El Sr. López-Portillo al celebrar el contrato lo celebra con una persona de cerebro débil, y cuando al Sr. Wiechers se le dan facultades para vender, contraer préstamos, girar y aceptar letras, etc., la Srita. Moncada ¿ha recobrado el uso de su razón?

El cargo que se hace al Sr. López-Portillo es, pues, enteramente infundado. Opina de la Srita. que es una mujer honrada, noble, incapaz de ofender á nadie, y cuando la ha visto contradecirse ante vuestra Sección, formular cargos terribles y tejer con sus

manos de dama cristiana corona de calumnias para el honor del acusado, es cuando han brotado los elementos necesarios para el juicio formulado sobre la locura.

Agrega la Comisión: "El Sr. López-Portillo se dió cuenta desde un principio del estado cerebral de la Srita. Moncada y por *insinuaciones y consejos de la Srita. Guadalupe García*, prima del Sr. López-Portillo, y que era intima amiga de la Srita. Moncada, obtuvo dicho Sr. *la administración de sus bienes.*"

¿Qué indican esas frases de la Comisión? El Sr. López-Portillo es el que trabaja para que se nombre de heredera á esa Srita. y esta Srita. trabaja para que se nombre apoderado á López-Portillo.

¿Es esta la verdad de los hechos? ¿Por qué trunca la Comisión las declaraciones de la Srita Moncada.? Permítame la Cámara que lea la declaración de la Srita. Moncada: "Por indicaciones de la Srita. García y *de algunas otras personas que le hablaron en favor de él*.. ..etc."

No ha sido pues la Srita. García la única que ha trabajado para que se nombrara al Sr. López-Portillo. En su declaración dice la mandante: "La Srita. Guadalupe García y otras me hablaron." La Comisión ¿para qué suprime las "*otras personas*" que indicaron al acusado para la elección de la Srita. Moncada? ¿Por qué quiere dar como efecto único el nombramiento del Sr. López-Portillo á la influencia de la Srita García? Continúa la Comisión:

"Según el Sr. López-Portillo la Administración ó gerencia de Huart era tan mala que ocultaba los productos de la finca y sus cuentas eran una baraunda, apareciendo que sólo habían producido los bienes, por término medio, $20.000 y tantos anuales y había habido años que sólo produjeron $8.000, cuando en realidad había habido años que produjeron $130.000."

Aquí tiene la Cámara la negativa puesta por la Comisión á la aseveración que hiciera el Sr. López-Portillo.

Es cierto que la utilidad fuera de $130.000, dice la Comisión. ¿Cuál es el fundamento de esta afirmación hecha por la Comisión? Que el testigo don Claudio Mendoza, administrador de la hacienda, lo afirma, pues don Claudio Mendoza asegura que la finca que estaba bajo su administración, hubo años que produjera $130.000.

Un solo testigo ha servido de fundamento á la Comisión para aseverar que el Sr. López-Portillo se producía sin verdad ante la Sección. ¿Y qué clase de testigo era el que afirmaba esto á la Comisión?

La declaración del Sr. Mendoza es que Huart lo había quitado de la administración, que se había negado á pagarle lo que le correspondía y que estaba separado de la hacienda cuando el Sr. Huart liquidaba con el Sr. López-Portillo. ¿Podía dar el Sr. López-Portillo entera fe á la declaración de un hombre que era enemigo del Sr. Huart y cuya declaración tiene por objeto decir que esas ganancias estaban en poder del Sr. Huart, porque si Huart ponía $40.000 y el Sr. Mendoza dice que eran $130.000, el Sr. Mendoza acusaba á Huart del robo de $90.000?

Tratándose de la cuestión de ganancias ¿á quién debía dar más confianza?: ¿á la declaración de la Srita. Moncada, que había expresado su conformidad con las cuentas ó á la declaración de un enemigo del Sr. Huart, que podía hablar por venganza?

Este es el momento de que trate un punto que corresponde á la delicadeza del acusado.

El acusado celebró un pacto con la Srita. mediante el cual se le daba la tercera parte de las utilidades. ¿Era esto inmoral? Esta era la retribución convenida, y como en liquidación de esa retribución le correspondieron al Sr. López-Portillo veinte y tantos mil pesos, se creyó que esa suma era excesiva. Es muy fácil juzgar de la situación á posteriori; pero debe juzgarse colocándose en la situación del actor á quien se critica. ¿Cuál era la situación del Sr. López-Portillo al encargarse de la administración y al obligarse además á patrocinar á su mandante en todos los negocios que tuviese ante los tribunales? El Sr. López-Portillo aceptaba administrar la hacienda y sostener un pleito con el Sr. Cayo Moncada; y otro con una testamentaría.

La primera pregunta que debia hacerse el Sr. López-Portillo para estipular que su retribución seria una parte alícuota de las ganancias de la hacienda, era determinar el valor de sus honorarios. Para seguir los pleitos pendientes, tenía que abandonar su residencia, desprenderse de sus negocios durante su ausencia. ¿Qué cantidad debería cobrar por esta obligación? Yo creo Señores Jurados que ninguno de los abogados que me escuchan aceptaría tal obligación por $2.500 anuales. Yo he sido abogado del Sr. Don Francisco Cayo Moncada en el pleito que seguía contra la Srita. Dolores Moncada, y apesar de que él me pagaba generosamente, tuve que abandonar el negocio porque me era imposible atenderlo en los tribunales de un Estado. Aceptando la retribución de $2.500 pesos anuales que muy pocos abogados aceptarían como iguala por seguir dos pleitos fuera de la capital, tendremos que los honorarios del Sr. López-Portillo por este capítulo eran ..... $ 2.500.00

Por la administración y responsabilidades consiguientes ¿qué cantidad podía señalarse? El libro de Caja que tenéis á vuestra disposición, dice que el Sr. Wiechers cobra por mensualidades la suma de $5.000 anuales. Aceptando esta suma, ... $ 5 000.00

Daría el valor de..... $ 7.500.00

Estos serían los honorarios moderados que debía devengar el Sr. López-Portillo si su pago fuera puro, seguro, sin sujeción á contingencia alguna; pero su carácter de parte alícuota de ganancias en la hacienda, introducía al cálculo un elemento aleatorio: la de que hubiera ganancias. La hacienda produce ó no produce, según que llueva ó no llueva. Tiene dos siembras al año: de temporal y de riego, ambas sujetas á que haya agua. Si no llueve, no hay agua para la siembra de temporal, no hay agua que recoja la presa para la siembra de riego. Las utilidades no son seguras, son contingentes, y desde que á esa contingencia quedaba sometido el honorario calculado, había fundamento racional para aumentarlo. Cuando se estipula con un abogado un honorario por un negocio, existe perfecto derecho para pedir un aumento para ese honorario, si se agrega la condición de que sólo será pagado en caso de triunfo; esto es, el caso de derrota en que nada se percibirá tiene que compensarse

Al frente..... $ 7,500.00

Del frente..... $ 7,500.00

con una suma adicional para el caso de victoria. El elemento: azar, debe tener un valor en el cálculo. Estimando este valor en..... $ 2.000.00

resulta como honorario moderado que el Sr. López-Portillo podía cobrar..... $ 9.500.00

Para establecer la parte alícuota sobre las utilidades de la hacienda que debían cubrir esos honorarios de $ 9,500.00, tenía que examinar el acusado el término medio de las ganancias. Estas habían fluctuado entre $ 8,000 y $ 40,000, dando un promedio que no llegaba á $ 25,000. Esto es lo que aparecía de los libros del señor Huart afirmado por la señorita Moncada al dar su aprobación.

El administrador Mendoza, había afirmado que las utilidades habían sido alguna vez de $ 130,000, pero este dicho parcial por venir de un enemigo de Huart, no podía ser tomado en cuenta. Si el término medio de las utilidades no llegaba á $ 25,000, y si los honorarios que legítimamente correspondían al señor Lopez-Portillo eran de $ 9,500, el señalar la tercera parte de las utilidades como compensación de los trabajos del acusado, equivalía á renunciar á $1,500 anuales de lo que le correspondía según su cálculo, puesto que sólo recibiría un poco más de $ 8,000. Yo entrego estas apreciaciones á vuestros espíritus rectos para que digáis si ha habido deseo inmoderado de lucro y falta de delicadeza en aceptar la tercera parte de utilidades líquidas, como compensación de los servicios que se obligó á prestar el acusado.

Hay otra consideración de grande importancia que viene á arrojar luz sobre la cuestión que se plantea de si el pacto con el señor López-Portillo fué de explotación de la debilidad de una mujer. El contrato no tiene término alguno obligatorio, cualquiera de las partes le pondría termino en el momento en que gustara. Si el señor Lopez-Portillo hubiera querido explotar á la señorita Moncada hubiera expresado un término obligatorio para la vigencia del contrato. Le habría puesto un plazo de cinco ó diez años, y habría estipulado que si durante ese plazo se le revocaba el poder, se le cubriría una indemnización de quince, veinte ó treinta mil pesos. ¿Es esto lo que ha hecho el Sr. López-Portillo? El silencio más completo sobre término obligatorio encierra el contrato; esto es, ese contrato estará mantenido en su vigor única y exclusivamente por el sentimiento de ambas partes de que su vigencia favorecía los intereses de los dos contratantes.

El contrato era justo y equitativo, y si la honradéz del señor López-Portillo no hubiera producido la utilidad inesperada de $84,000, no habría llamado la atención. Las grandes ganancias que él produjo, la enorme suma de utilidades, comparada con la de los años anteriores, que el presentó, es lo que ha hecho aparecer como excesivos los honorarios percibidos. Yo confío, señores Diputados, en vuestra rectitud para que desechéis en vuestros altos juicios toda idea contraria á la honorabilidad del acusado con motivo del contrato propalado.

Vuestra comisión dice que el señor López-Portillo dió como primer paso en su administración remover al administrador que encontró. Se expresa en los siguientes términos:

"El primer paso que dió como administrador general de los bienes de la señorita Moncada, fué cambiar al administrador de la hacienda que hasta entonces había sido don Porfirio Uribe reemplazándolo con don Claudio Mendoza, que había estado separado cinco meses antes."

A la lectura de este párrafo se despierta en el ánimo la sospecha de que el señor López-Portillo buscaba en el administrador un instrumento, pues la sección parece afirmar que la remoción del anterior administrador y el nombramiento del nuevo, fueron obras expontáneas del acusado. ¿Recordáis, señores Diputados, que os he leído la confesión terminante de la señorita Moncada de que ella ordenó al señor López-Portillo que nombrara administrador á Mendoza? ¿Recordáis igualmente la declaración de Mendoza afirmando que á ruegos de la Srita. Moncada aceptó la administración de la hacienda? No ha sido, pues, el señor López-Portillo el que separó al administrador Uribe, ni el que nombró al administrador Mendoza. Uno y otro acto fueron ordenados por la señorita Moncada.

La mayoría de vuestra sección compara las cuentas de caja de la señorita Moncada según los libros llevados por el acusado, y la cuenta llevada por el Banco Central, y encuentra una diferencia de doscientos cincuenta pesos y se expresa en los siguientes términos:

"Comparando los saldos encontramos que en 4 de Mayo de 1907 el saldo según la libreta era de $4.876.11 y según los libros era de $5.126.11."

"Los datos anteriores demuestran elocuentemente lo que es esa contabilidad y qué fe puede merecer. Esas cantidades debían coincidir exactamente, al centavo."

La premura del tiempo para revisar el dictamen de la Sección, que la defensa sólo ha conocido en esta audiencia, me ha impedido verificar la exactitud de las cifras. Suponiéndolas exactas, salta á la vista que las conclusiones derivadas de esa falta de conformidad, desconocen por completo los usos comerciales. El movimiento de Caja llevado por una casa que tiene cuenta corriente con un Banco, rara vez coincide en fechas y saldos con el movimiento que acusan los libros del Banco. El movimiento de Caja se forma de dos factores: salidas y entradas. Si el cliente del Banco extiende un cheque, le da salida con la fecha del giro; y el Banco girado, le da salida el día de la presentación del cheque. Si han transcurrido varios días entre el giro del cheque y el pago, resultan necesariamente diferencias en fechas y diferencias en saldos. Momentos antes del pago, el Banco en sus libros tiene acreditado á su cliente el valor del cheque que aún no paga, y el cliente tiene en ese momento, marcada como salida de caja el valor del cheque. Ya véis por esto, señores Diputados, que las diferencias en las cuentas son naturales y que no fundan el cargo de falsedad de ellas. Respecto de las entradas á la caja, existen las siguientes razones que explican la inconformidad entre los libros del comerciante y los del Banco. En las cuentas corrientes generalmente se estipulan intereses recíprocos, esto es, el Banco cobra un interés por las cantidades que presta, y paga un interés menor por las cantidades que recibe. Estos intereses los carga ó data en la cuenta de su cliente, y el cliente no los asienta en su libro de Caja por que no han pasado por la caja. Resultado: inconformidad sobre los asientos respectivos. El cliente endosa una letra á la vista, á favor del Banco. Este la cobra y abona al cliente su valor. El cliente no ha dado entrada á caja del valor de la letra porque ignora si ha sido pagada. Resultado: inconformidad en las cuentas respectivas.

Estas observaciones os demuestran, señores Diputados, que la inconformidad entre los movimientos de caja que acusen los libros de un Banco y los de un cliente suyo, no es premisa que funde la afirmación de que las cuentas son falsas ni funda la regla de que deben concordar ambas cuentas al centavo.

Aún admitiendo que debiera existir esa conformidad y que no existiera en el caso, de esas premisas no se podría deducir la consecuencia de falsedad en las cuentas. La ley de falibilidad humana comprende la contabilidad mercantil y en previsión de ella se ha establecido el uso de las contrapartidas que sin tachar ni enmendar asiento alguno, permite rectificar los errores cometidos. Y las cuentas en que hay contrapartidas para rectificar errores, no merecen el nombre de cuentas falsas.

La conciencia que tengo, señores Diputados, de que debéis estar fatigados con mi peroración que ha durado varias horas, me obliga á no tratar todos los demás puntos accidentales pero siempre atentatorios contra el buen nombre del acusado, en que se ocupa el dictamen de vuestra Sección. A pesar mío, no cumplo mi propósito de examinar cada una de las afirmaciones hechas en ese dictamen con tendencias á perjudicar al Sr. Licenciado López-Portillo. Voy á poner término á mi largo discurso suplicándoos me permitáis hacer un ligero resumen de los elementos de los delitos que se atribuyen al acusado.

El apoderado que ha recibido algún valor comete el delito de abuso de confanza en dos casos:

I. Cuando se niega á dar cuenta de los valores con pago.

II. Cuando los distraiga de su objeto.

El señor López-Portillo ha dado cuenta exacta, con lujo de pormenores y detalles de los bienes que se le confiaron. En las memorias semanarias consta el producto de cada ramo de la hacienda, consta el número de trabajadores, los salarios que ganaban, los pagos hechos, la cantidad de frutos que cosechó, su precio de venta, etc. etc. Consta la cuenta de los ganados con expresión de su existencia y del movimiento que había en cada semana; consta la cantidad de leche que producía la ordeña, el precio de venta, etc. etc. Estos elementos forman la cuenta de los valores recibidos.

Esa cuenta la ha dado el acusado con *pago*, supuesto que toda cantidad que ha salido consta en los libros de caja y está amparada por el justificante respectivo según lo demuestra el recibo dado por el Sr. Wiechers que comprende *todos los justificantes de salida de caja*.

No hay, pues, el elemento primero para el delito imputado de abuso de confianza.

No existe tampoco el segundo elemento que consiste en haber distraído de su objeto los valores recibidos, por las siguientes razones. Si el señor López-Portillo tomó la suma de $27,000 á cuenta de sus utilidades; fué con autorización de la señorita Moncada. Esta confiesa al absolver una posición que dió tal autorización, y aunque no expresa suma, debe entenderse que la autorización tuvo por límite, el límite de la cuenta á que se aplicaba la autorización, y si esta era para recibir sumas á cuenta *de las utilidades*, el límite de las utilida-

des del acusado, es el limite de la autorización dada. No habiendo tomado el Señor López-Portillo ni un centavo más de lo que le correspondia por utilidades, no se ha extralimitado en la autorización que le fué dada y en consecuencia nada ha distraído de su objeto.

La carta firmada y reconocida por el Sr. Wiechers dice que el Señor López-Portillo *está pagado* con las cantidades que ha percibido. Siendo necesario el consentimiento del deudor para que se verifique el pago, si el pago se ha hecho como lo dice el Señor Wiechers, ha ido acompañado del consentimiento de la señorita Moncada. Siendo el pago un medio de adquirir el dominio de lo que se recibe en pago, el Señor López-Portillo ha sido y es dueño del dinero percibido puesto que se le ha dado en pago.

El contrato de mandato entre el Señor López-Portillo y la señorita Moncada, interpretado por la buena fe que es regla obligatoria en los contratos, establece como objeto de las ganancias líquidas, su reparto entre la señorita Moncada y el acusado. Al aplicarse éste la parte que le correspondia de las utilidades según su contrato, cumplió el objeto del contrato aplicando la tercera parte de las utilidades á su objeto, y en consecuencia no hubo la distracción penada por el Código Penal.

"El abogado que á título de que su cliente es deudor retiene todo ó parte de lo que éste le entregó, es reo de abuso de confianza *á menos que la deuda sea líquida.*" (dice la ley).

Cuenta líquida conforme al art. 1574 del Código Civil, es aquella cuya cuantía se haya determinada ó puede determinarse dentro del plazo de nueve días. La deuda del Señor López-Portillo estaba perfectamente precisada porque lo estaba la cuenta de ganancias y pérdidas basada en las memorias detalladas y en los asientos del Diario, del Mayor y del libro de Caja.

No existe pues el segundo caso del delito puesto que existe la circunstancia de deuda líquida sin la que no hay delito.

El delito de fraude se hace consistir en dos hechos:

I. Haberse reputado utilidades el capital que en semillas recibió el acusado.

II. Haber aplicado á utilidades los productos del campo sembrado que recibió el mismo acusado.

El primer hecho afirmado es falso, puesto que consta de los libros que sólo las utilidades líquidas de cada ramo se han llevado á la cuenta de ganancias y pérdidas, y que esas utilidades se han calculado después de descontar el valor del capital y de los gastos.

El segundo hecho esto es, la aplicación á utilidades del producto del campo sembrado es cierto, pero la licitud de ese hecho está amparado por el art. 877 del Código Civil que dice que los frutos naturales pendientes al comenzar el usufructo, pertenecerán al usufructuario, y en consecuencia los frutos del campo sembrado pertenecen al fondo cuyos productos deben dividirse conforme al contrato entre la señorita Moncada y el Señor Lopez-Portillo.

La falsedad en declaraciones judiciales es una imputación que no ha sido probada, y que aún en el caso en que lo fuera, su castigo sólo corresponde imponerlo al juez de lo Civil después de haber apreciado la prueba conforme al art. 746 del Código Penal.

Los hechos y consideraciones legales que he tenido el honor de presentaros, justifican la petición que hago al Gran Jurado para que

conforme á la ley y á la verdad declare que no ha lugar á proceder contra el Señor Senador Licenciado José López-Portillo y Rojas.

(Discurso del Sr. Wiechers.)

El Sr. Diego Fernández: Pido la palabra.

El C. Presidente: Tiene la palabra el Señor Defensor Don José Diego Fernández.

El Sr. Diego Fernández:

Pocas palabras voy á consagrar á la contestación del discurso del Sr. Wiechers. No voy á seguirlo en su orden.

Una de sus últimas observaciones ha sido la de que busca la ley de igualdad, y desea que al Sr. López-Portillo y Rojas se le deje con los mismos derechos que á él. ¿Acaso su Señoría está en las condiciones mismas del Sr. López-Portillo? ¿Acaso su Señoría es miembro del Parlamento? Esta situación trae diferencias forzosas en sus consecuencias, por lo que no cabe la igualdad reclamada. Si la Cámara decreta el desafuero, la Cámara afirma contra el Sr. López-Portillo el siguiente hecho: la culpabilidad. Dice la ley: "Las secciones instructoras manifestarán en su dictamen si el hecho que al alto funcionario se atribuye *está ó no calificado de delito y si la existencia de éste está justificada.* El desafuero, pues, implica la opinión por parte de la Cámara de Diputados, de que está justificada la existencia del delito, y como esta opinión es hostil al acusado, el acusado, donde quiera que vaya, llevará tras de sí como nota infamante la opinión de esta Cámara. Si el acusador no sufre condenación alguna, si no es objeto de ninguna opinión que sea contraria á su honor, la igualdad no puede existir, porque no hay igualdad en la consecuencia. Si se niega el desafuero á López-Portillo, ¿qué mal se le causa al acusador? Aceptado el desafuero del Sr. López-Portillo se crea una opinión que ataca su honra: este hombre ha cometido un delito en opinión de los Diputados. Esta es, pues, Señores Diputados, la cuestión importante. Examinar si hay delito. Para que en el caso exista un delito, se necesita que haya un dinero de la Señorita que no esté en su poder, segundo, que ese dinero esté en poder de López-Portillo, sin que le pertenezca. Os he leido esta mañana la carta por la cual se le dice: os damos *por pagado* con las cantidades que *habéis recibido*. ¿Qué contesta el Sr. Wiechers? Un sofisma, sofisma que en sus manos hace el oficio del paño rojo en el brazo del torero para tirar una verónica al Derecho. ¿Qué dice el Sr. Wiechers? Que ese pago está hecho por dos anualidades. Perfectamente, no lo discuto. La cuestión sería entonces si el pago es total ó parcial, lo que carece de importancia. La defensa se limita á decir esto: ese dinero ha sido dado en pago, cualquiera que haya sido vuestra intención: para pagar un año ó para pagar un siglo. ¿Ha sido dado en pago al Sr. López-Portillo? ¿Si ó no? Sí, luego el dinero es de López-Portillo, no es de la Señorita Moncada, como se ha pretendido; luego falta el elemento esencial del delito; y si este dinero lo tiene el acusado con el consentimiento de la Señorita Moncada, no es de ella, entonces falta uno de

los elementos necesarios para que exista el delito; y si este dinero lo tiene el Sr. López-Portillo con el consentimiento de la Señorita, ¿cómo se va á decir que existe delito, cuando el Sr. López-Portillo ha tomado el dinero con consentimiento de la Señorita y ésta lo ha dado en pago? La cuestión que se suscitó es si el consentimiento fué dado para todas las ganancias ó sólo para una parte. Hoy viene la Señorita por voz de su abogado y dice: cuanto habéis recibido lo habéis recibido por pago. Luego la Señorita ha dado su consentimiento para que ese dinero esté en poder del acusado.

La cuestión no está, pues, en si el pago es total ó parcial; si los derechos del Sr. López-Portillo están satisfechos ó no lo están, esa cuestión es ajena al debate; eso sería una cuestión de Derecho Civil. El pago tiene una doble función: extingue una obligación y transmite un dominio. Cuál sea la obligación extinguida, no tiene importancia en este debate. La cuestión aquí es saber si el dinero que ha dado en pago la Señorita Moncada, es ó no del Sr. López-Portillo. ¿De quién es, pues? Si lo ha dado en pago la Señorita Moncada al Sr. López-Portillo, el dinero pertenece al Sr. López-Portillo y no puede estar obligado á devolverlo; si ese dinero lo ha tomado con autorización, el dinero no es de la Señorita Moncada, luego no hay cuerpo de delito, luego falta uno de los elementos esenciales de él, luego falta una de las condiciones esenciales de la ley para que podáis declarar que procede el desafuero.

Pero vamos á examinar cuestión más honda, señores; vamos á suponer que estuvieran probados los hechos imputados. ¿Qué dice la ley penal?

El Código Penal dice:

"Los abogados que habiendo recibido como tales, dinero ú otros "objetos, *los distraigan de su objeto*, ó á su tiempo se nieguen á dar "cuenta de ellos con pago"

De manera que tenemos dos casos en que la penalidad de este artículo debe imponerse, y son: primero, cuando el apoderado distraiga el dinero de su objeto; y segundo, cuando se niegue á dar cuenta de ellos con pago.

Es un principio de Derecho, Señores Diputados, es un principio que proclama la equidad, que todos los contratos produzcan los efectos que marca la buena fe, y éste es un contrato de buena fe.

¿Qué es lo que dice ese contrato? Dice: que de las utilidades que resulten del negocio, se aplicarán dos terceras partes á la Señorita Moncada y *una tercera parte al Sr. López-Portillo.*

Este es el destino de las utilidades. El contrato dice que los productos se apliquen: dos terceras partes para la Señorita y *una tercera parte para el Sr. López-Portillo.*

Si según el contrato, el destino de las utilidades es dividirlas, dar una tercera parte al Sr. López-Portillo y dos terceras partes á la Señorita Moncada, ¿dónde se ha distraído un centavo del objeto marcado en el contrato?

Los productos de los bienes de la Señorita Moncada, aplicándose en la parte que designa el contrato: dos terceras partes á ella y una tercera parte á López-Portillo, son dineros que ha recibido el Sr. López-Portillo y que están aplicados á su objeto. De manera que aun en la hipótesis de que el dinero dado al Sr. López-Portillo no fuera de él, sino que fuera de la Señorita Moncada, aún suponiéndolo así,

resultaría que el Sr. López-Portillo habría aplicado la tercera parte de las utilidades á un objeto señalado en el contrato, y por consiguiente no había la distracción que la ley exige. La segunda parte se refiere á que se niegue á rendir cuentas con pago.

¿No estan aquí las cuentas formadas por las memorias, que se han leído esta mañana, que detallan los actos de la administración? ¿No están estos detalles derramados, vertidos en estos libros? No hay el recibo en los autos en que el señor Wiechers, como apoderado de la señorita Moncada, dice: He recibido *todos los justificantes de los pagos* hechos por el Señor López-Portillo? ¿Si todas las cantidades salidas de caja estan amparadas y documentadas por recibos, no es posible negar que las cuentas están rendidas con pago.

En autos consta el siguiente documento.

"En la Ciudad de México, á treinta de Marzo de 1908, el Sr. Lic. D. Fernando Noriega como apoderado jurídico del señor *D. José López-Portillo y Rojas entregó al Sr. Licenciado Luciano Wiechers en su carácter de apoderado jurídico de la Srita. Dolores de Moncada y Fernández de Córdova* los siguientes libros de contabilidad y documentos. LIBROS DE CONTABILIDAD. Un libro diario sellado para uso de la señorita mencionada con doscientas noventa y seis fojas de las cuales ciento veinticuatro están ya usadas.—Un libro mayor sellado con doscientas noventa y ocho fojas de las cuales ciento treinta dos están usadas. Un libro de Caja sin sellar con doscientas noventa y siete fojas de las cuales treinta y ocho están usadas.—Un libro de inventarios sellado con noventa y seis hojas de las cuales veintinueve están usadas.—Un libro de cuentas corrientes sin sellar con ciento cuarenta y seis fojas de las cuales sólo trece están usadas.—**Estados semanarios remitidos por el Administrador de la Hacienda de San Bartolo correspondientes al año de 1906 desde el número 1 al 36 inclusive y correspondientes al año de 1907 desde el número 1 al 31 inclusive.—DOCUMENTOS.—"Todos los que comprueban las salidas de Caja del veintiuno de Febrero de 1906 al 11 de Febrero de 1907"** II.—Una balanza de comprobación escrita en máquina á once de Diciembre de 1907, según datos que constan en los libros de contabilidad.—El señor Lic. Wiechers en su carácter ya expresado, no manifiesta su conformidad con la balanza de comprobación que se lista entre los "documentos," ni tácita ni expresamente aprueba dicha contabilidad, ni el valor atribuído á los diferentes bienes así como tampoco la distribución que se ha hecho de las utilidades y gastos, ni en general sobre ningún punto de la gestión del Sr. Lic. López-Portillo y Rojas, como apoderado que fué de la Srita. Doña Dolores Moncada, *pues expresamente se reserva el derecho el Licenciado Wiechers de hacer en todo tiempo las objeciones que estime convenientes. pp Dolores de Moncada Fernández de Córdova, Luciana Wiechers.*—rúbrica."

Las cuentas están pues rendidas, con pago, supuesto que el acusado ha exhibido los justificantes de todas las salidas de caja.

El artículo 1066 del Código Penal, dice así:

"Los abogados que habiendo *recibido* como tales ó como apoderados *alguna cantidad en dinero, créditos fincas, mercancías, ú otros valores, los distraigan de su objeto, ó á su tiempo se niegen á dar cuenta de ellos con pago;* serán castigados como reos de abuso

de confianza, y quedarán suspensos en el ejercicio de su profesión hasta que paguen el saldo legítimo con el rédito á razón de un seis por ciento anual, sin que la suspensión pueda exceder de un año."

¿Qué cuentas son las que debe rendir el apoderado? Las cuentas del *dinero, créditos, fincas, mercancías ú otros valores que hayan recibido.* Las cuentas presentadas expresan las sumas recibidas, su salida y los justificantes de pago. La hacienda tiene su historia semanaria en cada estado expresivo del número de trabajadores en cada ramo, de sus jornales, de los días en que han trabajado, de las semillas cosechadas, de las ventas hechas, con determinación de los compradores y de sus precios; de la existencia en trojes; del número de cabezas de ganado, con notas sobre el aumento ó mortandad en cada semana; de los productos de la fábrica de mezcal y de la leche, etc., etc.

Si todo esto se ha hecho, si todos estos datos figuran en síntesis en los libros Diario y Mayor; si á cada ramo se le lleva una cuenta, y todo esto ha sido presentado al mandante; ¿no se han rendido cuentas?

Yo invoco vuestras conciencias honradas para que contestéis á la acusación.

La mayoría de vuestra sección dice que como no se ha presentado balance, no hay rendición de cuentas: Dice así.

"¿Qué debemos entender por rendición de cuentas? Nuestro Código Civil hablando de las *cuentas que deben rendir los tutores*, trae una disposición "*única*" *que se encuentra en nuestra legislación sobre la materia.*" Dice el art. 552 del Código. "La cuenta de administración comprenderá no sólo las cantidades en numerario que hubiese recibido el tutor, sino en general, todas las operaciones que se hubieren practicado é irá acompañado de un balance del estado de los bienes."

"*Esta es como decimos la única disposición expresa de nuestra ley positiva sobre rendición de cuentas;* pero ella es clara y define lo que manda la ley, cuando se habla de rendición de cuentas."

No existe ley que ordene que el mandatario presente balance, y sí la hay que lo ordene al autor, tal es la afirmación de vuestra sección.

Según ella es elemento de delito la falta de presentación de cuentas, y como una de esas cuentas según la analogía es el balance, la falta de presentación del balance por el mandatario, es elemento de delito.

Tenemos, pues, señores Diputados, enteramente clara la teoría con que ha juzgado vuestra sección; vedla aquí:

Los elementos de delito se pueden establecer por analogía. Por analogía se puede imponer una obligación de presentar balance y hacer de la violación de esa obligación un delito. ¿Y el art. 14 de la Constitución que exije una *ley exactamente aplicable*, se puede cohonestar *con la analogía para crear delitos*? La ley que impone obligaciones al tutor ¿es exactamente aplicable al apoderado? La tesis á cuya sombra se os presenta la consulta de condenación, es tan contraria á los principios jurídicos, que nada necesito agregar.

Pero suponed que fuera necesario el balance, jamás se puede imputar como delito una omisión, cuando el acusador ha impedido que se verifique el acto. En autos tenéis la prueba resultante de la declaración del administrador de que á pesar de que el Sr. López-

Portillo pedía el balance, no le fué remitido porque no lo autorizó el Sr. Wiechers.

La ley declara delito el negarse el mandatario á *dar cuenta de lo que ha recibido y el balance no es la cuenta de lo recibido*, sino síntesis de las cuentas. Las cuentas están en las memorias semanarias con todos los detalles, están en los asientos del Diario, en el libro de Caja, en los folios del Mayor, y la cuenta con pago *resulta de la cuenta de Caja, y de los justificantes de salida, que ha recibido el Sr. Wiechers.*

Se ha dicho que la cuenta del primer año no es líquida porque no está aprobada, y porque hay dos cuentas no liquidadas llamadas cuentas por aclarar.

Cuando la ley habla, cuando la ley define, las opiniones carecen de valor. Dentro de la ley debemos buscar la concordia de los intereses antagónicos. Cuenta líquida no es cuenta aprobada. Toda cuenta puede objetarse, y no toda cuenta es ilíquida. Aún más, aprobada una cuenta, puede objetarse la aprobación misma, y dentro de la teoría que combato, esa cuenta aprobada sería ilíquida.

La ley define la cuenta líquida en los siguientes términos:

Art. 1574 del Código Civil: "Se llama deuda líquida aquella cuya cuantía se halla determinada ó puede determinarse dentro del plazo de nueve días."

¿Está determinada la cuenta de Pérdidas y Ganancias? Sí. Luego está líquida. Esa cuenta arroja la suma de $84,719.90 según consta del mayor á folio 112 y ese saldo resulta de las memorias semanarias y de las cuentas de cada ramo. Sobre esta suma se aplicó á la Srita. Moncada la cantidad de $52,243.94, según consta en el folio 83 del libro Diario de la manera siguiente:

Dolores Moncada 61 2/3	$ 52,243.94
José López-Portillo y Rojas 331/3	28,239.96
Claudio Mendoza 5%	4,236.00
	$ 84,719.90

La cuenta de la Srita. Moncada es la que sigue:

Su cuenta con la Hacienda de San Bartolo	$ 204.66
Gastos extraordinarios	7,072.68
Réditos	7,516.58
Mensualidades	7,500.00
Reparación de casa	23,941.18
	$ 46,235.10

El resto de $6,008.84 para completar los $52,243.94 estaban en la caja de San Bartolo, que conforme al folio 31 del Mayor tenía .... $8,279.75 en efectivo. Al folio 104 del libro Mayor en la cuenta de "Trojes" Graneros y Bodegas de 1907 consta que había en semillas $26,478.89 en cuyo valor están comprendidos los $21,176.26 que recibió el Sr. López-Portillo en semillas como capital de su mandante.

Si las cuentas han sido llevadas con saldos Acreedor y Deudor, si se ha hecho el balance, si se ha determinado lo que corresponde á pérdidas y ganancias en cifras determinadas, si las Ganancias se han

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dividido marcándose cantidades fijas, las cuentas están líquidas conforme al art. 1574 del Código Civil.

La ley aplicable es el art. 1067 del Código Penal que dice así:

"El artículo anterior comprende al abogado que, á título de que á su cliente le es deudor, retenga el todo ó parte de lo que éste le entregó, *á menos que la deuda sea líquida.*"

Si la cuenta es líquida no hay delito. Quedará la acción civil para desaprobar algunas partidas, pero esta cuestión que será cuestión de opinión, aun de error, si lo hubiere, no puede ser erigida en delito.

Hemos dicho que en todos los actos de la Srita. Moncada el señor D'Auvergne tenia intervención; porque aún cuando el Presbítero D'Auvergne niegue haberla tenido y niegue que haya propuesto como apoderado al Sr. Wiechers, tenemos la confesión de la señorita, concebida en estos términos:

"¿Es cierto que por indicaciones del Sacerdote D'Auvergne pensó Ud. en nombrar su apoderado al Sr. Wiechers antes de la renuncia del Sr. López-Portillo? contestación: Que es cierto."

Oid esta otra posición:

"¿Es cierto que la absolvente no conocía al Sr. Wiechers antes de nombrarlo su apoderado"?___ "Que es cierto.?

Hace bien el Sr. Wiechers al mostrarse agradecido, defendiendo á aquel á quien debe el nombramiento; pero no hace bien el Sr. Wiechers en llamar á esta señorita una mujer débil, colocada en las fronteras de la sana razón y de la locura, cuando ha recibido de ella un poder por el cual se le autoriza á hacer todo lo que quiera sobre sus bienes. Cuando se duda de la capacidad de alguna persona, no se acepta la representación.

Ha traído el Sr. Wiechers la cuestión de qué gastos se deben cargar á gastos generales, y sostiene que á estos corresponden los pagos por pensiones vitalicias, por réditos de capitales que debe su mandante, etc., etc.

El contrato con el Sr. López-Portillo dice que el acusado tendrá la tercera parte de los productos líquidos de los bienes.

¿Qué se entiende por productos líquidos de bienes?

Yo tengo una hacienda, ¿cuáles son los productos líquidos? Lo que la hacienda produce, deducidos los gastos de cultivo, etc. Si la hacienda produce $ 100,000.00 y he gastado $30,000.00, los productos líquidos son $ 70,000.00. Los pagos que se hagan por peones, siembras, etc., son un gravamen, vienen á ser un pasivo que disminuye los productos brutos de la finca.

La aplicación que se dé á la utilidad que deja la hacienda, no disminuye las ganancias que produce. Esas utilidades se aplicarán á sostener un colegio, á erigir un templo, á subvencionar una empresa, no importa, esas son aplicaciones de utilidades, no son factores para determinar ganancias, las que quedan fijadas con estos dos datos: productos brutos y gastos para obtenerlos.

Vuestra Sección mantiene la idea de que todos los gastos que se hagan como pagos de renta vitalicia, etc., son gravámenes de los productos. Oigamos el dictamen de la mayoría:

"El contrato entre el señor López-Portillo y la señorita Moncada "es muy claro: el apoderado recibirá la tercia parte de las *utilidades* "*líquidas* que produzcan los bienes, esto es, la tercia parte de lo que "la señorita *utilice* en el año, y no siendo estos gastos APROVE-

"CHAMIENTO EN FAVOR DE LA SRITA. MONCADA, resulta "perjudicada al cargársele á ella en su cuenta personal."

Todos los gastos, según esta declaración, cualquiera que sea su objeto, debe cargarse á gastos generales, exceptuando sólo LAS DE APROVECHAMIENTO DE LA MANDANTE. En esta opinión si la Srita. Moncada hubiese gastado EN LIMOSNAS la diferencia entre el producto bruto y el gasto de producción, como ella no habría aprovechado esas limosnas, esa diferencia sería gasto general de la hacienda que destruiría la existencia de ganancias, esto es, quedaría á merced de la señorita interesada consumir las utilidades en perjuicio de su mandatario á quien había señalado parte en las utilidades. Dentro de esa teoria se pretende que es á cargo de Gastos Generales el pago de la pensión vitalicia que ha cubierto el acusado por la Srita. Moncada.

La mejor prueba que puede tener la Cámara de que es correcto el asiento hecho por el acusado, es la calificación que ha hecho el mismo Sr. Wiechers. En el libro de Caja que está ante la Cámara, el Sr. Wiechers ha inscrito en la *cuenta particular* de la Srita. Moncada, y no en la de gastos, el pago de la renta vitalicia, etc.

Agrega el dictamen:

"La discusión de este punto, realmente, *no es de esta averigua-"ción:* debe *discutirse en el juicio civil respectivo*, cuando se discuta "la responsabilidad del señor López-Portillo y se liquiden sus cuen-"tas con la señorita Moncada. *Para los efectos de esta averiguación*, "*basta que la cuenta esté ilíquida* para que el Senador López-Porti-"llo esté obligado, conforme á la ley á exhibir las cantidades de que "ha dispuesto."

Si la cuestión pertenece al juicio civil, si no corresponde al juicio penal, no podéis darle solución en contra del acusado. Se afirma que siendo esa cuestión del orden civil, produce el efecto de que la cuenta es ilíquida. El sofisma consiste en afirmar que cuando una partida es objetable, no hay liquidación. Aceptad ese principio, y no habrá cuenta alguna líquida, que las partidas de cada cuenta pueden ser siempre objetadas y puede serlo aun la misma aprobación. No es el concepto de cuenta líquida, la de cuenta aprobada,ni la de cuenta no objetada. La ley define la cuenta líquida según os lo he demostrado, y ante la ley no hay opiniones atendibles si la contradicen.

Se nos objeta que el acusado recibió una siembra no cosechada y que sus productos no los abonó exclusivamente á la señorita Moncada, sino que los estimó como productos de los bienes sujetos á distribución entre mandante y mandatario. El hecho es cierto, y el Señor. López-Portillo obró con derecho.

Se dice que los gastos hechos en la siembra que comenzaba fueron pagados exclusivamente por la señorita Moncada, por lo que todo lo obtenido con esos gastos debe abonársele exclusivamente. Apliquemos ese criterio á otros casos para que se palpe el absurdo. Hay árboles frutales que fueron sembrados por la señorita Moncada; hay tierras abonadas con dinero de la señorita Moncada; hay ganado comprado con dinero de la señorita Moncada. ¿Autoriza esto la pretensión de que los frutos de arboles, de tierras, de ganado se abonen exclusivamente á la señorita Moncada? La contestación surge con carácter de evidente.

El dominio se forma de dos elementos: el derecho de disponer,

y el derecho de usufructuar. Por razón de terminología nuestra ley no llama usufructo el derecho que tiene el dueño para aprovecharse de los productos de lo suyo. Usufructo llama el Código al derecho de disfrutar de lo ajeno; pero esta clasificación no altera la esencia de las cosas. El derecho del dueño á percibir los frutos de la cosa propia, es derecho de usufructuar.

En el contrato hecho entre mandante y mandatario, se estipuló que lo que produjera el usufructo se dividiría entre ambos. Es necesario, pues, averiguar lo que corresponde á ese usufructo para establecer lo que debe dividirse. El art. 976 del Código Civil dice así:

Art. 877. Código Civil "Los frutos naturales ó industriales *pendientes al tiempo* de comenzar el usufructo, *perteneceran al usufructuario.* Los pendientes al tiempo de extinguirse el usufructo, pertenecen al propietario. *Ni éste ni el usufructuario tienen que hacerse abono alguno por razón de labores, semillas ú otros gastos semejantes.*"

Los frutos aún no cosechados corresponden al usufructo, luego corresponden al fondo que debe dividirse entre mandante y mandatario. La razón de la ley es que todos los frutos pendientes, aún no separados de la tierra, forman parte de ésta, son inmuebles, y sólo se convierten en muebles, en frutos, cuando quedan separados del árbol ó planta que los produce. La ley dice así:

Art. 684. "*Son bienes inmuebles:*

II. *Las plantas* y árboles mientras estuvieren unidos á la tierra; y *los frutos pendientes* en los mismos árboles y plantas, mientras no sean separados de ellos por cosechas ó cortes regulares:"

Art. 693. "En general son bienes muebles todos los demás no comprendidos en el art. 684."

El pacto era dividirse los productos del inmueble, y la siembra comenzada era parte del inmueble, por consiguiente, sus frutos eran divisibles conforme al contrato.

Los gastos de labores, de semillas etc., no deben abonarse, conforme al texto expreso del artículo que os he leído, luego nada debía abonarse á la señorita Moncada por este concepto.

Respecto de la excepción dilatoria opuesta por la señorita Moncada, y que fué declarada temeraria, nos ha dicho el Señor Wiechers: el objeto único con que yo planteé la cuestión de la excepción fué no el hacer una chicana, no fué el de detener la decisión del pleito; fué solamente para advertir de una manera solemne al Sr. López-Portillo que *no había presentado su cuenta.* ¡Qué forma tan costosa escogió su señoría para hacer un servicio al acusado! ¡Obtener que á la señorita Moncada se le llame temeraria, y se le condene en las costas! Ese servicio cuesta á la señorita Moncada $200 que pagó por costas al Señor Lic. Noriega, según aparece del libro de Caja.

Se ha pretendido confundir dos cosas: la cuenta líquida y la cuenta aprobada. Cuando el Sr. Wiechers ha sido rechazado por el Tribunal en sus pretensiones para que triunfara su excepción dilatoria, se le ha dicho: no es lo mismo *cuenta líquida* que *cuenta aprobada:* si para ser *líquida* debiera ser aprobada por tí, el Señor López-Portillo nnnca tendrá derecho á cobrar, porque no aprobándola tú, nunca seria líquid.

Dentro de este criterio nunca habrá una cuenta líquida ni aun la aprobada, supuesto que la misma aprobación puede ser objetada.

Se ha sostenido señores, que el inventario ha sido exclusivamente hecho por el Sr. López-Portillo. Esta afirmación tiene dos defectos capitales: primero, desorganiza la teoría del mandato en Derecho; segundo, se pone en oposición con una confesión hecha por la señorita Moncada. Desorganiza la teoría del mandato, porque el administrador de la hacienda es representante de la señorita; en nombre de la señorita vendió frutos, en nombre de la señorita pagó jornales, en nombre de la señorita puso y quitó empleados; y no en nombre del Sr. López-Portillo; por que si yo soy apoderado de A. y sustituyó el poder en B. éste no me representa á mí, representa á A.; en virtud del mandato sustituído, representa al mandante de ambos.

Si el Sr. López-Portillo tiene un mandato y en ejercicio de él nombra administrador, éste representa á la dueña de la hacienda. Esta es la teoría jurídica.

La cuestión de hecho decide lo mismo. ¿Quién ha nombrado al Sr. Mendoza? Ha sido nombrado por orden de la dueña de la Hacienda. Si la dueña dice: – nómbrese administrador al Sr. Mendoza, —éste representa á la dueña. Mendoza es, pues, el representante de la Srita. Moncada con dos caracteres: primero por la teoría jurídica, y segundo porque por orden de la Srita. Moncada ha sido nombrado administrador, y como administrador ha formado los avalúos. El balance aprobado por la Srita. Moncada no es, pues, un acto extraño á la misma señorita. Pero suponed que este balance fuera extraño enteramente á la misma Srita. Moncada; tenemos un artículo del Código de Comercio, que dice:

"Art. 1295 del Código de Comercio:

"Para graduar la fuerza probatoria de los libros de los comerciantes, se observarán las reglas siguientes:

I. Los libros de los comerciantes probarán contra ellos, sin admitirles prueba en contrario; pero el adversario no podrá aceptar los asientos que le sean favorables y desechar los que le perjudiquen, sin que, habiendo aceptado este medio de prueba, quedará sujeto al resultado que arrojen en su conjunto, tomando en igual consideración todos los asientos relativos á la cuestión litigosa."

Examinad todos los autos civiles y todas las declaraciones rendidas aquí y veréis, señores Diputados, cómo la parte acusadora se ha prevalido de los asientos de los libros para hacer acusaciones contra el Sr. López-Portillo; y si pues se aprovechan de las constancias de los libros contra el Sr. López-Portillo, tienen que aceptar esos libros, contra ellos, por el precepto, por la obligación terminante que impone el artículo á que acabo de dar lectura. Pero, por un lado nos dice el Sr. Wiechers: "Vuestros libros no los apruebo, no los acepto, no son buenos, necesitáis de la aprobación judicial;" y cuando se llevan ante la autoridad judicial, entonces impide que se examinen, entonces impide el nombramiento de perito, entonces obstruye diciendo que el examen necesario para la aprobación sería un cateo, sería una pesquisa, que es una inquisición, alegando que son libros propios, que son libros de la señorita; entonces se opone á que el Juez los mande examinar, y se coloca al Sr. López-Portillo en este dilema, en esta situación imposible: no te apruebo tus cuentas, ni te permito que la autoridad las apruebe.

Se ha afirmado que las ganancias obtenidas no alcanzan la enorme suma de $84,000.00. Sobre esta base está formada la liquidación. Si está probado que el Sr. López-Portillo recibió en efectivo

la parte que le corresponde en esas utilidades, si está probado que la Srita. Moncada, recibió su parte sobre esas utilidades; si está probado que el Sr. Mendoza recibió la parte que le correspondía, y si el capital líquido de la señorita está íntegro, ¿no es una prueba evidente de que las utilidades son reales?

El Sr. Wiechers ha presentado una cuenta de ganancias que afirma ser la cierta, firmada por el administrador de la Hacienda D. Claudio Mendoza. Esa cuenta da los siguientes productos:

"Maíz	$	19,380.00
"Trigo		29,944.66
"Frijol		958,79
"Cebada		377.50
"Total	$	50,660.95

"Claudio Mendoza.—Una rúbrica."

Conforme á este documento cuatro ramos han producido .... $50,660.95.

Estos no son los únicos ramos productivos de la hacienda.

El ramo de ordeña ha producido (folio 34 del Mayor)		446.74
El derecho de matanza ha producido		66.42
Fábrica de Mezcal „ „		5,879.90
Ganado cabrío „ „		1,367.28
„ lanar „ „		1,879.53
„ de cerda „ „		682.37
„ mular „ „		520.50
„ caballar „ „		716.67
„ vacuno „ „		8,500.00
Tienda de San Bartolo „ „		1,894.01
Chile „ „		25,490.70
	$	47,444.12
Agregando lo que el Sr. Wiechers asegura que produjeron el maiz, el trigo, el frijol y la cebada, lo que es inexacto	$	50,660.95
Total	$	98,105.07

Como la nota del Sr. Mendoza se refiere á productos de realización, no expresa los gastos generales por lo que la cantidad que expresa dicha cuenta, debe sufrir una diminución por razón de esos gastos. Si éstos se computaran en $14,000, la utilidad neta habría resultado de $84,000, que es la cifra *enorme* que el Sr. Wiechers niega se haya alcanzado.

Todas las partidas de cada ramo tienen en los libros la expresión de la memoria que le sirve de fundamento, y esa memoria ha sido hecha por el administrador Mendoza nombrado por la Srita. Moncada, y aplaudido por su inteligencia y probidad por el Sr. Wiechers.

Se ha objetado contra el carácter líquido de las cuentas que existen, dos que no están liquidadas con los nombres de "Cuentas por aclarar" y "Diferencias por aclarar."

La primera, "Cuentas por aclarar," según se ve de los libros, resulta de lo siguiente: El administrador Mendoza en un estado semanario dice que ha remitido al Sr. López-Portillo un giro por..... $1,573.17 valor de efectos vendidos. El Sr. López-Portillo nada expresó sobre esta cantidad en el boletín que pasaba al teneder de libros sobre entradas en caja. El contador Sr. Navarro encontró comprobado el hecho de venta de semillas y de entrega de giro por su valor, operación real que afectaba el activo de los bienes y que como tal debía comprenderse en él. La duda versó sobre quién era el responsable por el valor de ese giro. ¿Lo era el administrador por no haberlo remitido? ¿ó le era el Sr. López-Portillo por no haberlo mencionado en su boletín? En tal duda, se abrió la cuenta por aclarar. El punto en duda era solamente á quién se debía cargar el valor de ese giro, pero no la existencia del giro ni la venta de semillas cuyo valor representaba, por lo que los $1,573.17 debían figurar, como figuraron, en el activo. Hecha la aclaración respectiva, resultó que el Sr. Lic. López-Portillo había recibido la letra, la había cobrado, y el mismo día en que percibió su valor lo entregó al Banco Central para que fuera abonado á la cuenta de la Srita. Dolores Moncada. Así lo reconoce vuestra Sección instructora en su dictamen que se expresa en los siguientes términos:

"El segundo delito de fraude consiste en haber dejado de cargar en la Caja la cantidad de $1,573.17 que recibió el S. López-Portillo y Rojas por remesa del administrador de la hacienda de San Bartolo."

"Esta cantidad, que figuraba en la cuenta de "Diferencias por aclarar," y tal como se había presentado al formularse los cargos por el acusador, parecía tratarse de un delito de abuso de confianza, puesto que aparecía una cantidad recibida y no abonada en la Cuenta de Caja; pero en la averiguación practicada por esta Sección se aclaró que tal cantidad fué *entregada el mismo día que se cobró*, al Banco Central á la cuenta de la Srita. Moncada. De ello dió fe la Sección al presentarse la libreta del Banco por el Contador Navarro."

La cuenta quedó aclarada, su valor se puso en el activo.

La segunda cuenta tiene un valor de $581.99 y proviene:

I. De una diferencia de $8.75% entre los asientos de caja de la Hacienda de San Bartolo y la de México.

II. En 17 de Julio de 1906, se pagó al Asilo Betti $116.66 que el Sr. López-Portillo olvidó poner en el libro de Caja como pagados por él. Aclarado que el pago se hizo sin hacer el cargo respectivo, desapareció este capítulo de la cuenta.

III. En la cuenta de reparaciones de la casa de la Srita. Moncada se hicieron gastos por $471.33 que no se le habían cargado. Mientras el justificante de pago se presentaba se incluyó esta suma en la cuenta por aclarar.

Las dos grandes cuentas, motivos de tan serias objeciones y severas críticas, importan aproximativamente $2,000 y su explicación consta en mis anteriores frases.

Ha insinuado el Sr. Wiechers que la Srita. Moncada ignoraba las sumas que recibía el acusado.

La Srita. Moncada ha confesado ante vuestra Sección que recibió un corte de caja cada mes, y ha declarado que esos documentos

los entregó al Sr. Wiechers. Este señor niega tenerlos, de lo que resulta que esos documentos *han desaparecido* en perjuicio de la defensa del acusado. La señorita ha confesado que jamás hizo observaciones al Sr. López-Portillo sobre ningún acto suyo; que la autorización que había dado al Sr. López-Portillo para disponer de sumas á cuenta de sus utilidades la había dado en la inteligencia de que sería una corta suma para gastos de casa. Ya el padre D' Auvergne ha declarado que la señorita le dijo que el Sr. López-Portillo tomaba las sumas para una casa en Guadalajara. Dados estos antecedentes ¿por qué se ocultan los cortes de caja, que mensualmente recibía la Srita Moncada? Porque en esos cortes constaban las cantidades que periódicamente tomaba el Sr. López-Portillo, y la falta de observaciones, sobre la disposición de esas sumas por el acusado, implicaba que la señorita conocía la disposición del dinero por el Sr. López-Portillo y que había dado su consentimiento. Esos documentos demuestran al mismo tiempo que el Sr. López-Portillo no ocultaba á la señorita las cantidades que tomaba sino que mes por mes, le daba cuenta de las cantidades que había percibido. Si esto es así, no puede sostenerse que el Sr. López-Portillo obrara con ánimo fraudulento puesto que revelaba por escrito á su mandante las cantidades que recibía.

Se han hecho insinuaciones relativas á la transacción del acusado con Don Francisco Cayo Moncada para terminar el pleito que por muchos años había seguido contra la Srita. Dolores Moncada. Esta cuestión ninguna referencia tiene con los elementos del delito, pero como se ha indicado alguna conclusión contraria al buen nombre del Sr. López-Portillo, me creo en el deber de examinarla.

El pleito en cuestión llevaba años de tramitarse ante los tribunales, y era tan oneroso para la Srita. Moncada, que sólo por honorarios á su abogado el Sr. Lic. Villerello se le tuvieron que pagar once mil quinientos pesos. Según aparece de la escritura de arreglo con Huart, este había pedido amparo contra alguna resolución judicial y se había depositado para obtener la suspensión del acto reclamado, la suma de cinco mil pesos cuyo justificante entregó Huart al Sr. López-Portillo, según consta de la misma escritura á que he dado ya lectura. Arreglada la transacción con el Sr. Cayo Moncada, firmó la escritura respectiva la misma Srita. Moncada. Esta niega que fué dirigida en esta transacción por el Sr. López-Portillo, y que esos arreglos pusieron término al pleito

La posición 24 dice así: ¿"Es cierto que dirigida por el Sr. López-Portillo, transigió Ud. un pleito que hacía largos años mantenía con su hermano Don Francisco C. Moncada?"

Contestación: "Que ignora, ó mejor dicho, no es cierta la pregunta y explicará." A la 38—¿"Cómo es cierto que por esos arreglos procurados por el Sr. López-Portillo la absolvente transó ó acabó el pleito con Don Francisco C. Moncada?"

Contestación: "Que no es cierto."

La Srita. Moncada, fiel al programa que se le había trazado de negar todo servicio útil del Sr. López-Portillo, ha producido enérgicas negativas á las preguntas sobre si este señor transigió ó no el pleito con Don Francisco Cayo Moncada. La defensa ha tenido que invocar los testimonios del notario que redactó la escritura, y del abogado de la parte contraria para acreditar que el Sr. Lic. López-Portillo fué quien celebró esa transacción.

La mayoría de vuestra Sección Instructora dice así:

"Como trabajos profesionales se ha hecho mención especial de uno: el arreglo con don Francisco Cayo de Moncada, hermano de la señorita doña Dolores, por el que se transigieron las dificultades que hasta entonces habían tenido para el reparto de las aguas del arroyo de San Bartolo. Se pidió al Notario copia certificada de la transacción y sobre el particular fueron examinados los señores Licenciados Francisco Diez de Bonilla y Juan Galindo Pimentel *quienes atestiguan los trabajos del Senador López-Portillo en el asunto.*"

Ha quedado, pues, contradicha la afirmación de la Srita. Moncada de que el Sr. López-Portillo no hizo esa transacción. Hoy, el Sr. Wiechers, reconociendo la verdad de ese trabajo profesional, afirma que de mutuo consentimiento de las partes se ha rescindido esa transacción, lo que prueba en su concepto qne dicho arreglo no fué benéfico para la señorita mandante. La facilidad con que se obtuvo la rescisión de ese arreglo ¿no será una prueba de que no favorecía mucho los intereses del Sr. Moncada cuando él renunció los derechos que le daba ese contrato, mediante la cesación de sus obligaciones?

Tal rescisión lo único que acredita es el juicio que sobre ella se ormaba el Sr. Wiechers, pero la misma inexperiencia que confiesa tener en los negocios obliga á desconfiar de que hayan sido justas sus apreciaciones. Por alto concepto que él tenga de su criterio, estoy seguro que no pretenderá invocar su propio juicio como el criterio seguro de la conveniencia.

Creo, Señores Diputados, haber concluído de refutar las objeciones hechas por el Sr. Wiechers.

Habréis notado, que la defensa no se ha parapetado tras de incompetencias, tras de cuestiones jurisdiccionales. Ha podido demostraros que conforme á la ley no podéis examinar más delitos que los que aparezcan en la queja ante el Juez de lo Penal, ó en los que se produzcan ante la Cámara de Diputados, lo que pone fuera de vuestra jurisdicción las denuncias hechas sólo ante vuestra Comisión Instructora, que no es la Cámara de Diputados. La defensa no ha utilizado esos medios, porque siente que su misión es más alta que salvar de una pena, que su misión altísima es salvar una honra, la honra inmaculada del acusado, azotada por las cóleras implacables de la acusación y de la mayoría de vuestra Sección Instructora. Para salvar esa honra, la defensa se ha ocupado de todos los cargos hechos, sin distinción de los que se formularon ante el Juez, y los que sin derecho se expresaron ante la Sección.

Los hechos fundamentales que se imputan al acusado son:

I.—Haber dispuesto sin autorización de $24,000.00.

II.—Negarse á depositar esa suma.

III.—Haber distribuído como utilidades el capital que en semillas recibió el acusado al entrar en la administración.

El primer cargo ha sido destruído por la expresa confesión de la Srita. Moncada de que autorizó al acusado para tomar sumas A CUENTA DE SUS UTILIDADES. Si la confesión no expresa el valor de esas sumas, la cuenta de utilidades á que se aplica lo expresa implícitamente: la suma autorizada es el valor de las utilidades del apoderado.

El mismo cargo y el segundo quedan destruídos por la carta del Sr. Wiechers, quien en su carácter de apoderado de la Srita. Mon-

cada, dice que el acusado ESTÁ AMPLIAMENTE PAGADO CON LAS CANTIDADES QUE HA RECIBIDO. Si antes de esa carta el Sr. López-Portillo había percibido las sumas, y con esas sumas se le había pagado, la Srita. Moncada había dado su consentimiento, porque sin consentimiento del deudor no hay pago. Si el pago es medio para adquirir el dominio de lo pagado, el Sr. López-Portillo fué y es dueño de lo que percibió, puesto que lo percibió en pago; y si ese dinero es suyo, no comete delito alguno al retenerlo

Es elemento esencial en el delito del apoderado infiel, que el dinero sea del mandante. Si el dinero retenido es del mismo mandatario, porque se le aplicó en pago, no hay delito.

Respecto del tercer cargo, los hechos lo combaten. Ellos proclaman que los productos de las semillas que figuran en el Haber, se han aplicado á pagar las cuentas del Debe, y que en estas cuentas están Capital, Gastos y Ganancias, esto es, que sólo se ha reputado utilidades el sobrante, después de pagado el capital y los gastos.

El cuarto cargo queda destruído con la lectura de las posiciones, y las contestaciones.

***

Señores Diputados, la Defensa se retira de esta tribuna con la satisfacción de haber llenado su deber. Ha sido leal para el acusado, exponiendo todos los hechos que justifican su honradez. Ha sido fiel á la moral profesional respetando profundamente la verdad y la ley. Si después de esto se realiza la profecía del señor Wiechers, de que pronunciéis el desaforo, la defensa acudirá al único medio de que disponen los vencidos: la resignación, la resignación ante las aras en que la ley habría sido sacrificada.

Discursos del Sr. Ing. Agustín Aragón

(Sesión del día 29 de noviembre de 1909)

El C. Aragón en contra:

Señores Diputados y Jurados,

Tras el concienzudo dictamen del señor presidente de la 1ª Comisión Instructora del Gran Jurado, Lic. D. Modesto L. Herrera, á quien con toda justificación puede aplicársele aquel hermoso verso horaciano puesto así en español por nuestro altísimo poeta D. Joaquín Arcadio Pagaza:

"*Integro el hombre que se mira limpio;*"

después de la luminosa, persuasiva, elocuente y metódica defensa del reputado jurisconsulto D. José Diego Fernández, de fama bien ganada y de honradez conocida y reconocida, y que como pensador y en los campos de la justicia abstracta coronó su propia cabeza con los lauros que más tarde ciñeron la de aquel coloso del pensamiento humano que llamóse Herbert Spencer, presunción sería de mi

parte alzar aquí mi voz para mejorar la causa del acusado: el recto y honorable Senador don José López-Portillo y Rojas. Evoco con íntima satisfacción aquel triunfo de nuestro gran letrado D. José Diego Fernández, porque soy mexicano, soy su compatriota, amante de la Patria, y la gloria de cada hijo de ésta refleja sobre toda la extensión del caro territorio. Séame permitido felicitar á tan noble abogado por su valerosa defensa. Con razón D. Francisco Bulnes en su libro apodado "El Verdadero Juárez," dice: que pocos hombres ha conocido de la rectitud, independencia y valor civil del Sr. Lic. D. José Diego Fernández.

Tras dictamen así y con defensa de esa suerte, repito, presunción sería en mí querer mejorar la situación del acusado: el recto y honorable Senador D. José López-Portillo y Rojas; mas no voy á rivalizar con nadie, ni tampoco á conquistar aplausos; me guían impulsos superiores, ó de aquellos que avasallan toda clase de temores y toda suerte de vanidades: *los impulsos del cumplimiento del deber*. Deber es para mí, en efecto, dejar consignadas las razones de mi voto para que queden testimonios de lo consciente que es.

Como no estoy identificado con ninguna aspiración política, y carezco además de sentido y cultura jurídicos, me echaré en brazos del salvador buen sentido, el mismo que me acompañó durante un trimestre del año de 1896 en que desempeñé el cargo de jurado popular en esta ciudad de México, y el que me ha prestado su concurso en las dos ocasiones que he intervenido en casos como el presente: los de los señores Alonso Mariscal y Carlos Ramiro.

Dada la pobreza de mi cultura jurídica, rayana en miseria, bien pudiera decir evocando al mismo clásico y al propio gallardo traductor: fui yo

"_____el primero que dejó la orilla,
Y con el ponto rudo
Porfío sin otro escudo
Que el remo frágil y la comba quilla."

Añadiré que mi maestro John-Stuart Mill me enseñó desde mi juventud que en casos como el presente, las personas como yo, á lo único que se exponen al tomar la palabra, es al ridículo. Mas mi padre y mi madre me enseñaron que el ridículo, señores Diputados, es un débil fuete para el hombre que quiere cumplir con su deber.

"Indigno es de sufrir el navegante
Que tiembla cuando ruge la tormenta
Y se esconde del rayo resonante:
Indigno es de la lid quien se amedrenta
Cuando en el campo se desata el fuego
Que de los más audaces se alimenta."

Así hablaba *El Nigromante*, ese excelso reformador nuestro é integérrimo magistrado. Que su sombra venerable y santa me cobije y me acompañe en el cumplimiento de mi deber.

***

Dos, Señores Jurados, son en mi humilde sentir, los factores á que debemos de atender antes de pronunciar nuestro fallo; el que yo llamaría factor histórico, ó el constituído por el conjunto de los ante-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cedentes del acusado; y el otro, el que denominaría factor objetivo, ó el formado por el conjunto de las constancias del expediente.

El factor histórico ha sido tratado por los dos acusadores y por el Sr. Lic. Prida; pero á mi ver, no ha sido considerado debidamente.

Le imputan al Sr. López-Portillo el ser ladrón; este término genérico y comprensivo, abarca dentro de mi exposición, todos los cargos de inmoralidad de que acusan al susodicho Senador.

¿Cuál es el fundamento de esta acusación, señores Jurados?

El fundamento es la misma cuestión que se discute.

¿Vamos á conceder á los señores acusadores, á los que lanzan el epíteto, el calificativo, la autoridad de juzgar? ¿Los declaramos moralistas y maestros en toda clase de virtudes para que por su solo aserto se declare ladrón á la persona que se ha acusado?

Creo que no. Estoy conforme en que se traigan á colación los antecedentes del acusado, porque desde el momento en que la ciencia nos demuestra que el acto que se ejecuta hoy, es la resultante de una suma de energías adquiridas, acumuladas antaño, deben tomarse en cuenta dichos antecedentes, y por esta razón creo que nosotros debemos atender al factor histórico ó conjunto de su conducta anterior.

En vez de apoyarme en lo mismo que se cuestiona, voy á presentar á los señores Jurados datos positivos, datos reales sobre los antecedentes del propio acusado.

El Sr. López-Portillo fué hijo del señor Gobernador de Jalisco D. Jesús López-Portillo. La memoria de este insigne varón ha sido consagrada recientemente por el señor Presidente de esta Cámara, Lic. D. Luis Pérez Verdía, en juiciosísimo y concienzudo libro. El Sr. Pérez Verdía nos dice que el acusado fué un excelente hijo, que supo hacer la felicidad de su padre; y nos pinta al padre como un dechado de virtudes privadas, domésticas, cívicas y humanitarias, y yo sé que se hace la felicidad de un padre cuando el hijo cumple con todos sus deberes. El Sr. Pérez Verdía nos dice también en su propio libro, hablando del acusado: "ha sabido honrar el nombre de su "padre, es un eximio literato, distinguido abogado y cumplido caba-"llero." Presento ante ustedes un testimonio positivo de honrosos antecedentes, hechos y actos ejecutados por el señor Senador López-Portillo, todos los Diputados de Jalisco que aquí se sientan, que lo conocen, todos los amigos que tiene el Sr. López-Portillo, saben, efectivamente, que es un cumplido caballero. El Sr. Pérez Verdía es de Jalisco, Guadalajara, y pudiera tener 59 años. Yo, que procedo de buena fe, entrego este dato, por si algunos de los señores Jurados quisieran aplicar al caso la lógica del Sr. Prida, de la que no me declaro partidario, á fin de sacar algunas inferencias. Aquí tiene asiento el Sr. Lic. Salado Alvarez, protegido del Sr. López-Portillo, compañero suyo en tareas literarias, él podrá decir si es cierto ó no que el acusado es persona de antecedentes honorables.

Estos son los hechos.

No tenemos nosotros autoridad alguna para declarar que sea un ladrón mientras no se conozca la verdad legal.

Terminado el punto del factor histórico, ó totalidad de los antecedentes del acusado, paso al factor objetivo, ó sea al conjunto de las constancias del expediente.

El Sr. López-Portillo es acusado de haber dispuesto de fondos, de los que se dice no tenía derecho á disponer, esa es la esencia de la acusación. Se nos ha traído aquí, en el expediente, el escrito del abogado de la Srita. Dolores Moncada y Fernández de Córdova, al Juez de lo Civil, en el que se dice: "El Sr. López-Portillo ha tomado veinte y tantos mil pesos que no le pertenecen, que los deposite en el Banco Nacional, porque ese dinero es mío y me perjudicaría lo conservase en su poder." Yo tengo la íntima persuasión de que si nuestro distinguido compañero el Sr. Bulnes, con ese talento eminentemente analítico que posee y con la cultura amplia que es el mejor de sus ornamentos, analizara el auto del Juez, declarando que por haberse negado el Sr. López-Portillo á depositar la cantidad indicada, se manda el expediente al Palacio de Belén, consideraría el Sr. Bulnes—sin género de duda—dicho auto, *digno de una cafrería democrática.*

Voy á poner un ejemplo para concretar mis ideas, en él el Sr. Bulnes y yo somos los protagonistas: le arriendo al Sr. Bulnes un rancho con sus llenos, termina el arrendamiento, me entrega el Sr. Bulnes el rancho y no estoy conforme con la entrega; quedan unos bueyes en poder del Sr. Bulnes, estamos litigando, tenemos ya una sentencia sobre una excepción dilatoria que al Sr. Bulnes opuse, el Juez falla en mi contra en esa excepción, el Tribunal Superior confirma la sentencia del inferior, me condena á costas por temerario; y como diría el Sr. Diputado Carlos Díaz Dufoo: "una bella mañana, un joven perteneciente á una agrupación de rancheros sin pretensiones políticas, se presenta ante el Juez y le dice:—"Señor Juez, los bueyes que el Sr. Bulnes tiene en su poder, *y que son de mi propiedad*, y estaban en el rancho de San Andrés del que era mi arrendatario, debe depositarlos dentro de tercero día en el rancho del Sr. Aldasoro, porque no quiero que sigan en poder del Sr. Bulnes en virtud de que puede perjudicarme." Justamente sorprendido el Sr. Bulnes, al corrérsele traslado de mi escrito, diría: "Pero debemos remontarnos al origen de este acontecimiento; seguramente el Sr. Aragón soñó anoche con Zarathushtra, viajó *Once mil Leguas sobre el Hemisferio Norte* en biplano, y de aquí le viene esa pretensión tan peregrina."

Tal es el caso del Sr. López-Portillo: se está litigando en juicio puramente civil, sobre pesos, como decían los antiguos jurisconsultos; hay constancias, hay cartas, hay pruebas, hay posiciones; los litigantes son personas de arraigo, y se convierte de golpe y porrazo el procedimiento, *de civil en criminal.* Esto es insólito, tan insólito, que en la jurisprudencia inglesa se consideraría como una verdadera barbaridad (Risas).

El Sr. Diego Fernández en su admirable defensa ha contestado á todos y cada uno de los cargos, y necio sería de mi parte hacer una exposición jurídica del asunto, para lo cual, por lo demás, soy absolutamente incompetente. El hecho, lo que á nosotros nos interesa, es lo siguiente: ¿se ha cometido un delito? ¿hay los elementos bastantes y necesarios para que nosotros declaremos que hay delito?

A mi juicio no. Lo que se cuestiona es si el Sr. López-Portillo tenía derecho á tomar ese dinero que él confiesa haber tomado; él dice: yo he tomado esto en pago de honorarios y utilidades con la autorización de la Srita. Moncada, y la Srita. Moncada ha confesado que autorizó al Sr. López-Portillo á tomar el dinero; la cuestión de cantidades es secundaria. No hay por lo mismo, *cuerpo de delito*, y no debemos proceder por hipótesis; el método hipotético, tratándose de procedimientos penales, es sumamente peligroso y aventurado.

Me van á permitir Udes., que dada la escasez de mis conocimientos jurídicos, me eche en brazos de mi maestro D. Gabino Barreda; él fué un abogado distinguido, un médico eminente, un lógico profundo, y, sobre todo, un moralista teórico y práctico. El Sr. Barreda dice así hablando de las hipótesis:

"Si un juez, al hacer la investigación de un crimen, diese por demostrada la primera suposición que ha formulado, porque de ese modo y con ayuda de esa suposición ó hipótesis, no sólo se explican bien todos los hechos conocidos, sino que además se han descubierto otros que se ignoraban, incurriría á cada momento, en las más graves equivocaciones. Una persona se queja á un juez de que se le ha extraviado de su gaveta un objeto de valor; de las primeras investigaciones resulta: que ese mismo día se ha salido voluntariamente un criado de la casa, que después se le ha visto dirigirse al Montepío, salir de allí, entrar á un cajón de ropa y luego á su casa. En virtud de esto, el juez supone que ha debido empeñar la alhaja y que con su producto ha ido á comprar alguna ropa. Para comprobar esta sospecha (hipótesis) se busca en la casa del presunto reo y se encuentra que en efecto tiene allí la ropa que ha comprado. ¿Esta previsión, justificada por los hechos, sería bastante para que se pudiese decir que la culpabilidad estaba probada? Sin duda que no. Y sin embargo, la hipótesis en este caso no sólo enlaza y explica perfectamente bien todos los hechos, sino que ha servido para descubrir, por medio de una previsión racional, otro que se ignoraba. Pero el juez sabe muy bien que otras muchas suposiciones son capaces de dar cuenta de los hechos de una manera igualmente satisfactoria, y en tal virtud, lo primero de que trata de cerciorarse, es de lo que en términos forenses se llamaría la existencia del *cuerpo del delito*, por medio de otras pruebas independientes del hecho de que admitiendo la verdad de la sospecha (hipótesis) todo quedaría perfectamente explicado. Se buscarían aquí, por ejemplo, las deposiciones de testigos sobre la existencia anterior de la alhaja y su desaparición, etc., etc.,....."

Nosotros, por lo mismo, estamos obligados á juzgar del asunto de acuerdo con *la existencia del cuerpo del delito*. No hay delito, desde el momento en que el Sr. López-Portillo no se ha apoderado de alguna cantidad de dinero que no le haya pertenecido; el asunto en litigio, lo que precisamente se cuestiona, es, no si debía ó no haber tomado esas cantidades, sino el monto de las utilidades que le correspondían como apoderado y administrador de los bienes de la Señorita Moncada.

Me permito llamar la atención de los señores Jurados sobre la diferencia de criterio de los Sres. acusadores y del Sr. Prida, y del

mío; yo me baso respecto del acusado en antecedentes positivos, no en lo que se cuestiona; yo me inspiro en hechos muy reales.

Dice la historia inglesa que el año de 1887 y á punto de cerrarse las sesiones de la Cámara de los Comunes en Inglaterra, el célebre patriota irlandés Charles Parnell fué acusado en el gran periódico de nombre *The Times* de Londres, como instigador de los asesinatos de *Phœnix Park* y otros, en una serie de artículos llamados "*Parnellism and Crime.*" El gran anciano, el venerable Gladstone, no desdeñó seguir navegando en conserva con su lugarteniente, por los procelosos mares de la política irlandesa. Mr. Gladstone no podía haber procedido de otra suerte, porque respetaba las decisiones de los Tribunales ingleses. ¿Cómo podía Mr. Gladstone haber abandonado á Mr. Parnell si sólo se oía la voz de la imputación? La investigación fué enteramente favorable á Parnell, se demostró que la acusación había sido insidiosa y falsas las pruebas, y los tribunales sentenciaron al *Times* á pagar una indemnización de cinco mil libras esterlinas. Naturalmente siguieron trabajando juntos los dos patriotas; tres años después, el capitán O'Shea inició juicio de divorcio á su esposa, en el curso del proceso se demostró que ésta había cometido el delito de adulterio con Mr. Parnell, y entonces Gladstone lo abandonó y fué depuesto Mr. Parnell de la jefatura de los irlandeses en la propia Cámara de los Comunes. Esto se llama proceder *a posteriori*.

Esto se llama respetar las decisiones de los jueces. Serán ó no verdades morales; pero por lo mismo que son verdades legales á ellas debemos atenernos. Estamos juzgando, como dice muy bien el Señor Licenciado Diego Fernández, del honor de un hombre; estamos en estos momentos desempeñando un altísimo papel y es bueno que tengamos todos los elementos, para poder dar un fallo enteramente justificado.

El punto de la falsedad en las declaraciones judiciales, para nosotros queda enteramente zanjado con lo que ha dicho el Señor Lic. D. José Diego Fernández, nos basta con la Ejecutoria del Tribunal Superior leída por él. Si declaramos que hay culpabilidad por esas contradicciones, de muy poca ó nula importancia, por otra parte, nos expondríamos á que se falsearan los principios fundamentales de la lógica, desde el momento en que dos jueces pueden presentar dos fallos contradictorios sobre el mismo asunto que se discute.

La parte relativa al asunto de utilidades, ya ha sido perfectamente aclarada por el señor D. José Diego Fernández y no podría yo entrar en ella sin la compulsa de los libros que haría fastidiosa y tediosa esta sesión.

Tenidos en cuenta los dos factores: el factor histórico, ó sea el conjunto de los antecedentes del acusado; y el factor objetivo, ó totalidad de los elementos que constan en el expediente; los dos deben condicionar el elemento raciocinativo ó potencial que nos ha de llevar al fallo que hayamos de dar; le llamo yo potencial, señores, porque nosotros disponemos en estos momentos de una potencia, de una energía potencial, que se convertirá en positiva ó negativa, según sea el fallo que demos; puede compararse el elemento raciocinativo nuestro á una energía potencial, porque de la decisión

de todos nosotros dependerá el curso que sigan los acontecimientos en el asunto del señor Lic. López-Portillo. Si nosotros declaramos que *no ha lugar á proceder* contra el señor Senador López-Portillo, el asunto seguirá tramitándose en los Tribunales Civiles, que son los competentes para juzgar del caso, ó para fallar acerca de las cuentas por saldar con la señorita Moncada. No hay hechos que constituyan delito, porque es la cuestión de los bueyes del señor Bulnes; no se dejará nada impune devolviendo el expediente á los tribunales civiles, porque el asunto es puramente civil, es juicio sobre pesos sin hechos delictuosos. Hay que tener en cuenta lo que dice la carta del señor Wiechers que se ha leído aquí; carta que da por terminadas y saldadas las cuentas, considerando como pagado al señor Lic. López-Portillo por todo el tiempo de sus servicios; de manera que, la cuestión es, repito, puramente civil, ó de pesos; no es de hechos que entrañen delito, y á nosotros no nos compete absolutamente.

En todas las cuestiones prácticas, señores jurados, y aun en aquellas que salen del dominio de las ciencias puras y cosmológicas, tenemos siempre opiniones en pro y opiniones en contra; sólo en la Matemática, en la Astronomía, en la Física y en la Química abstractas, todos los argumentos están de un lado de la cuestión. Apenas pisamos los umbrales de la Biología, nos encontramos con monogenistas y poligenistas, trasformistas y anti-trasformistas, y en los cuatro campos se notan fundados pareceres. Si pasamos al terreno de la Sociología, las diferencias son mayores, y en el campo de la Moral, ciencia á la que pertenece la justicia, es todavía mayor el número de discordancias, lo que se explica por la complexidad de los fenómenos; de allí las dificultades para formular reglas, de allí lo difícil de transformar en artes científicas condicionadas por las ciencias abstractas las artes de la vida. De manera que nosotros nos encontramos cual el observador en presencia de varias observaciones de resultados distintos; es muy común que el astrónomo se halle frente á cifras diferentes cuando ha observado el mismo fenómeno y al parecer en las mismas condiciones. Podemos asimilarnos á los observadores en presencia de varias observaciones. Estamos frente á varios testimonios ¿qué requisitos necesitamos para fallar? *criterios rectos y justos*, para poder proceder con toda conciencia. No olvidemos, señores Jurados, que Laubardemont decía que se puede siempre ahorcar á un hombre por dos líneas de sus escritos; el gran crítico francés H. Taine conoció la verdad de este aserto, cuando en el año de 1875 amontonaron sobre él toda clase de dicterios, toda clase de calumnias, á propósito de su conocida frase sobre el azúcar, el vitriolo y la virtud. Recordemos lo que dice el gran Anatole France: "Llamamos peligrosos á los que tienen el espíritu formado distintamente del nuestro é inmorales á los que no tienen nuestra moral. Llamamos escépticos á aquellos que no tienen nuestras propias ilusiones, sin inquietarnos siquiera el que tengan otras." Debemos, por lo mismo, ponernos en guardia contra estas tendencias engañosas del espíritu é inspirarnos en las verdades más puras. Si la justicia ha de inspirarnos, señores, podría presentarse aquí el señor López-Portillo con su frente alta, tan alta como tiene derecho á

levantarla, y decirnos con el personaje del gran Shakespeare en "El Mercader de Venecia:" "Mis equitativos jueces, os pido una sentencia."

Segundo Discurso.

Señores Jurados,

El asunto es trascendental y serio para que merezca se le trate con todo el respeto debido; la etiqueta más severa, el Código de la moda más puntilloso, exigen mucho, y casi no exigen nada en comparación con las exigencias de las reglas de la lógica.

Las objeciones que proceden de una persona competente, prueban una de dos cosas: ó bien que la proposición que las ha originado es falsa en su totalidad ó en parte, ó bien que ha habido una mala interpretación de parte del que objeta. Mi tesis es clara: este asunto es del orden civil, es asunto sobre pesos sin hechos delictuosos, esa es mi proposición, y hay que estudiar los antecedentes en todo su conjunto y en cada uno de sus detalles.

El Sr. Lic. Olaguíbel nos dice: la Comisión Instructora en su mayoría ha hecho muy bien en ocuparse en todos los asuntos que enumera en su dictamen. Quédese el Sr. Olaguíbel con su opinión, yo no lo seguiré. Yo sé decir á Uds., Señores Jurados, con mi experiencia de once años de lecturas de crónicas semanales del parlamento inglés, que si el dictamen que se discute se hubiese presentado en Westminster, no le habría dado entrada el *speaker* tan sólo por la calidad de su lenguaje; y creo, Señores Jurados, que no debemos desdeñar el fijar los ojos en las casas del Parlamento inglés, porque, quizá por no haberlos puesto allí con bastante insistencia, va resultando que el parlamentarismo no sólo es planta exótica fuera de la Gran Bretaña, sino cacoquima y de invernadero. Ahí, señores, se nos da la buena lección; ahí no se admite ningún dictamen que envuelva ofensas. El *speaker* se elige con entera independencia de los partidos políticos, y esa, señores, es una gran ventaja al par que una garantía. Como yo nunca he estado identificado con ningún partido político, puedo obedecer á las inspiraciones de mi conciencia.

Diga el Sr. Olaguíbel todo lo que quiera sobre el Sr. Lic. D. Jesús López-Portillo, la historia sabrá juzgar sobre el particular y ya el Sr. Lic. Pérez Verdía trata el escabroso asunto de los servidores del Imperio, con juicio sereno, en el libro suyo á que aludí.

He insistido, señores, sobre el factor de hechos pasados y no de los que están pasando; y si lo que se cuestiona es la verdad de tales ó cuales asertos, todavía no han sido consagrados por ningún fallo de personas que sean capaces y que tengan bastante pericia para fallar; no podemos, por tanto, apoyarnos en ellos. En tiempos del feudalismo, los señores feudales decían que no debía uno ser juzgado sino por sus iguales. Los convencionales franceses de 1792 proclamaron: No debe uno ser juzgado sino por sus superiores. Yo no me arrogo el papel de moralista para fallar sobre los actos de los demás. Soy bastante pecador y bastante malo para que me considere con la autoridad necesaria á fin de llamar ladrón á alguna persona.

He invocado el factor histórico porque nos enseña á conocer la naturaleza humana. "Fenómeno del cerebro ó misterio de la idealidad, dice D. Ignacio M. Altamirano, el hecho es: que las impresiones de la niñez resisten al tiempo, á los dolores y á las convulsiones de la vida." No se cambia bruscamente de conducta; no se truecan los antecedentes buenos en malos de un día á otro. Por eso al traer á colación los antecedentes del acusado, me coloco en un punto de vista meramente histórico, me fundo en hechos pasados; no prejuzgo; simplemente digo: *esta cuestión es del orden civil, no es del orden penal.* Nosotros debemos tener en cuenta esta diferencia, esa consideración. Eso que dice el Sr. Olaguíbel, eso mismo se puede depurar ante los tribunales civiles; yo sostengo que el Sr. Bulnes cuando publique su libro sobre la verdadera historia de esta época, ha de calificar digno de una cafrería democrática el haber convertido en criminal un juicio genuinamente civil, y estoy seguro de ello, señores, porque conozco el talento del Sr. Bulnes y la sinceridad con que procede cuando estudia los hechos históricos.

No creo que la mayoría de la Comisión haya respondido á la confianza que hemos depositado en ella. Hemos retrocedido en ese particular.

Leía yo la semana pasada la acusación que se formuló ante esta Cámara en el año de 1868 por el Sr. Juan A. Zambrana contra el Señor Ministro D. Matías Romero.

Eran aquéllas, épocas de luchas políticas. Había Porfiristas, Juaristas y Lerdistas en el seno de esta Cámara. Presidía la Comisión Instructora del Gran Jurado, el inolvidable y probo D. Protasio P. Tagle, porfirista y jefe del porfirismo en la Cámara de Diputados.

¡Qué dictamen tan noble en su lenguaje y en sus argumentos; ni una sola alusión despectiva como aquéllas á que aludía el Sr. Lic. Diego Fernández, y que dieron fama á Jeffreys en tiempo de Jacobo II por lo flagrante de sus injusticias y la brutalidad con que procedía! Y cuenta, señores, que hubiera podido haber motivo para hacer alusiones de carácter político, porque D. Matías Romero, con la honradez que lo caracterizó siempre, fué el primero en declarar que en esos tiempos, en que acabábamos de pasar una lucha encarnizada é ingente, no podíamos todavía gobernarnos constitucionalmente.

Tengo la convicción, Señores Diputados, de que este asunto es enteramente civil y que no debemos entregar al Sr. López-Portillo á los tribunales del orden penal.

Esa es para mí la verdad y espero tener la satisfacción de que cuando dentro de 30 años se escriba la historia de este período por el Sr. Bulnes ó alguno de sus sucesores, así ha de consignarse, porque lo dice el poeta Díaz Mirón, en esta cuarteta que aprendí cuando era yo estudiante, y que desde entonces forma parte de mi credo:

"La verdad, sí engrandece la conciencia,
devora el corazón, nunca sumiso:
es el fruto del árbol de la ciencia,
y siempre hace perder el paraíso."

ACADEMIA MEXICANA
DE
Jurisprudencia y Legislación
correspondiente
de la Real de Madrid.

SECRETARIA.

El Sr. Académico de número Lic. D. JOSE LOPEZ-PORTILLO y ROJAS, ha dirigido al Sr. Presidente de esta Corporación, con fecha de ayer, un oficio en el que le manifiesta haber sabido que se le ha acusado ante la Representación Nacional por haber cometido algún delito relacionado con un contrato de administración de bienes y mandato que celebró con la Señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova.

El expresado académico, de acuerdo con las prerrogativas que establecen los Estatutos de esta Academia, solicita el apoyo de la misma para formular sus defensas, y reunida la Junta de Gobierno en sesión de hoy, tuvo á bien acordar quedase Ud. nombrado en unión del Sr. Lic. Don Emilio Pardo, defensor del Sr. LOPEZ-PORTILLO.

Lo que me honro en comunicar á Ud. suplicándole su respuesta para los efectos consiguientes.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

México, Septiembre 18 de 1909.

E. Torres Torija
Secretario.

Al Sr. Académico Lic. Don Jose Diego Fernandez.

Presente.

Don Juan Manuel 5.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXOS.

VOTO PARTICULAR del Diputado Lic. Modesto L. Herrera, Presidente de la Primera Sección instructora del Gran Jurado, en la acusación hecha al señor Senador José López-Portillo y Rojas.

SEÑORES JURADOS:

Los miembros de la Primera Sección Instructora no hemos podido ponernos de acuerdo, acerca de la resolución que se deba proponer al Gran Jurado en la acusación que se ha hecho al Senador Licenciado José López-Portillo y Rojas. La mayoría de la Sección ha creído procedente la declaración de haber lugar á formación de causa contra el acusado, y el que suscribe no encuentra en las actuaciones practicadas, fundamentos legales para tal declaración, como paso á manifestarlo, comenzando por exponer los antecedentes de la acusación.

En 28 de Marzo de 1906, la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova y el Sr. Licenciado José López-Portillo y Rojas, otorgaron una escritura pública, en que la expresada señorita declaró: que desde el 19 de Febrero del mismo año quedó nombrado Director y Administrador general de todos sus negocios y bienes el Sr. Lic. López-Portillo y Rojas, quien percibiría como remuneración por todos sus trabajos, como abogado y como administrador, la tercera parte de todas las utilidades líquidas que hubiere, con la obligación de suministrar por escrito á la señorita Moncada, siempre que lo solicitara, y además, mensualmente, un "estado general" de los asuntos y negocios que hubiere.

Durante la gestión confiada al señor López-Portillo, solicitó éste y obtuvo de la señorita su mandante, autorización "para tomar, con cargo á su parte de utilidades, el dinero que necesitara para algunas atenciones."

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En 4 de Mayo de 1907, el señor López-Portillo, hizo balance, del que resultó que, desde que dicho señor se encargó de la administración de los bienes, hasta la expresada fecha, había habido una utilidad de ($84.719,94) ochenta y cuatro mil setecientos diez y nueve pesos, noventa y cuatro centavos, cuya tercera parte, ó sean ..... ($28.239,96) veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos noventa y seis centavos, correspondían al señor López-Portillo, conforme á lo estipulado.

En 11 de Diciembre del mismo año de 1907, el señor López-Portillo renunció el poder de la señorita Moncada, y algunos días después entregó al nuevo apoderado, señor Licenciado Luciano Wiechers los libros en que había llevado la contabilidad de la hacienda de San Bartolo de Berrio, propiedad de la señorita Moncada, y cuya administración tuvo á su cargo.

Recogida esta finca por el Sr. Licenciado Wiechers, el señor López-Portillo gestionó que se le pagaran (1.116;45) mil ciento diez y seis pesos, cuarenta y cinco centavos, que alcanzaba como saldo de su tercera parte de utilidades habidas hasta el 4 de Mayo de 1907, pues haciendo uso de la autorización de que se ha hablado, había dispuesto de veintisiete mil y pico de pesos: que se le pagaron igualmente ($3,548.26) tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos, veinte y seis centavos, que había suplido para gastos de la administración que tuvo á su cargo, y por último, que se liquidaran las utilidades producidas del 4 de Mayo al 11 de Diciembre de 1907, en que renunció el mandato, para que se le entregara la tercera parte que le corresponde también por ese período.

Las gestiones del Sr. López-Portillo no tuvieron más resultado, que el de hacérsele saber por el señor Wiechers, que la señorita Moncada no estaba dispuesta á someterse á ningún género de arbitraje, prefiriendo que las reclamaciones del Sr. López-Portillo fuesen resueltas por los tribunales, y que la misma señorita "consideraba que el señor López-Portillo había sido suficiente y ampliamente pagado con las cantidades que había percibido."

En vista de esta resolución el Sr. López-Portillo demandó judicialmente á la señorita Moncada haciéndole las tres reclamaciones expresadas. La señorita opuso la excepción de falta de cumplimiento del plazo ó condición, haciendo consistir esa falta en que habiéndose estipulado que se remunerarían los servicios del demandante con la tercera parte de las utilidades LÍQUIDAS, no se había hecho aún la liquidación correspondiente; ni se habían presentado ni liquidado las cuentas. El señor López-Portillo negó la excepción, y, tramitado el artículo, el Juzgado Tercero de lo Civil falló, declarando improcedente la excepción dilatoria, y condenando á la demandada al pago de las costas y gastos del artículo. La parte de la señorita Moncada apeló de esta sentencia interlocutoria y la Tercera Sala del Tribunal Superior la confirmó en todas sus partes.

Obligada la misma señorita Moncada á contestar la demanda en cuanto al fondo, lo hizo negándola y contra demandó al Sr. López-Portillo sobre rendición de cuentas con pago; devolución de las cantidades que se había aplicado en el concepto de tercera parte de utilidades líquidas correspondientes al período corrido hasta el 4 de Ma-

yo de 1907; los réditos legales de esas cantidades, desde la fecha en que se las aplicó; la entrega de todos los documentos, títulos y libros recibidos en virtud del mandato; el pago de cincuenta mil pesos por indemnización de los daños y perjuicios causados por la transacción, ó rescisión del contrato de Sociedad concertado por la señorita Moncada con el Sr. Alberto Huart; el pago de cinco mil pesos por indemnización de los daños causados por su negligencia en las reparaciones de la casa número 2206 de la segunda calle de las Estaciones, y los gastos y costas del juicio.

El señor López-Portillo negó la reconvención; se abrió el término de prueba en el que ambas partes promovieron las suyas y, estando para concluir la dilación probatoria, el Sr. Licenciado Manuel Macías, actual apoderado de la demandada, presentó escrito al Juez de los autos, exponiendo que el Sr. López-Portillo había sido mandatario y administrador de los bienes de la señorita Moncada; que como tal había recibido fondos de ésta y dispuesto de más de veintisiete mil pesos, y que no era voluntad de la señorita que esa cantidad siguiera en poder del señor López-Portillo, por lo cual pedía se notificara á éste que la depositara en el Banco Nacional á disposición del Juzgado. Se proveyó de plano de conformidad, y apeló el señor López-Portillo. El señor Juez negó la apelación, y, considerando que los hechos referidos en los escritos de los señores Macías y López-Portillo "pudieran importar la comisión de un delito," mandó deducir copia certificada de las constancias relativas y que se remitiera al Agente del Ministerio Público.

Consignada la copia al señor Juez Tercero de Instrucción, ante él declaró el señor Licenciado Macías haciendo al señor López-Portillo los cargos de haber distraído fondos que había recibido como apoderado de la señorita Moncada, y de haber faltado á la verdad al absolver algunas de las posiciones que se le articularon en el juicio contra la señorita Moncada, por lo que había incurrido en las penas prescritas en los artículos 1,066, 1,067, 1070, y 746 del Código Penal.

El señor Juez Tercero de Instrucción se consideró incompetente para conocer del proceso iniciado, por constarle que el acusado es miembro del Senado, y con fundamento en los artículos 104 de la Constitución, 1º, 4, y 14 de la ley reglamentaria de 6 de Junio de 1896, remitió á esta Cámara las diligencias que había practicado, así como los autos del juicio civil que había recibido del Juzgado Tercero respectivo. Una y otras se turnaron á esta Sección que procedió á instruir la correspondiente averiguación sobre los puntos que expresa el artículo 16 de la ley citada.

Ante la mencionada Sección Primera amplió su declaración el señor Licenciado Manuel Macías, haciendo al señor Licenciado José López-Portillo y Rojas las imputaciones siguientes:

1ª—Haber tomado del producto de los bienes de la señorita Moncada que administró como apoderado suyo, la cantidad de.... (27.153.51) veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos cincuenta y

un centavos, según consta de varias partidas de los libros en que llevó las cuentas de la administración.

2ª—No haber rendido las cuentas de su administración, y

3ª—Haber declarado con falsedad al absolver en el juicio civil las posiciones que se le articularon, señaladas con los números 6, 11, 12, 20, 25, 27, 37, 44, 49, y 81.

La señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova declaró que, cuando el señor López-Portillo administraba sus bienes le manifestó que tenía urgencia de dinero y solicitó autorización para tomar alguno del de la exponente; que creyendo ella que se trataba de una pequeña cantidad para los gastos de su casa le dió su consentimiento; pero después supo que el señor López-Portillo siguió tomando dinero con el que construyó una casa en Guadalajara, y que sobre este punto fué interrogada en Orizaba, habiendo declarado lo mismo que ha dicho.

El señor López-Portillo contestando á los cargos que le formuló el señor Licenciado Macías, declaró: 1º que fué apoderado de la señorita Moncada y administrador de sus bienes, habiendo convenido con ella en el contrato respectivo, que percibiría la tercera parte de las utidades líquidas de los mismos bienes por sus trabajos como administrador y como abogado: que tomó algo más de veintisiete mil pesos de los productos de los bienes que administró, pero que introdujo de su peculio como (3.000,00) tres mil pesos de donde resulta que sólo dispuso de (24.000,00) veinticuatro mil pesos, lo que hizo por haberlo autorizado la señorita Moncada como consta de las posiciones absueltas en Orizaba en virtud del exhorto que se libró á aquel señor Juez de Primera Instancia. 2º que hallándose en poder de la Sección los libros en que llevó la contabilidad, entregados por él al señor Licenciado Luciano Wiechers, con sus comprobantes, queda demostrada la falsedad de la especie de falta de rendición de cuentas, y que no es cierto que haya declarado falsamente cuando se le articularon las posiciones, explicando cada una de sus respuestas.

En careo con el señor López-Portillo convino la señorita Moncada en que su careante le dió conocimiento del mal estado de la contabilidad de Huart y de que no quedaba más recurso que un juicio criminal ó la rescisión del contrato de sociedad, indemnizando á Huart, y que ella se decidió por la rescisión, no recordando si supo el monto de la indemnización cuando se verificó la transacción ó después. Convino también en que el señor López-Portillo le entregaba mensualmentè un corte de caja y en que le devolvió tres, estando los demás en poder del señor Licenciado Wiechers. En cuanto á la autorización que dió al señor López-Portillo para tomar dinero, ratificó su declaración, agregando que sólo una vez le fué pedida y que la concedió creyendo que se trataba de quinientos á ochocientos pesos.

El señor López-Portillo sostuvo que platicó á su careante que tenía que gastar fuertes sumas en la reconstrucción de una casa en Guadalajara y le pidió autorización para tomarlas de las utilidades que le correspondían y que la señorita le contestó que podía hacerlo. La señorita Moncada replicó que no recuerda como pasaron los hechos y que no tiene idea de haber facultado á su careante para

tomar esas sumas. El señor López-Portillo agregó que la señorita confesó al contestar las posiciones que se le articularon en Orizaba, que había dado la autorización de que se trata y la señorita replicó que al declarar en Orizaba no se explicó con la claridad con que lo hace en el careo.

El señor Feliciano Navarro, que llevó la contabilidad cuando el señor López-Portillo administró los bienes de la señorita Moncada, hizo varias aclaraciones sobre algunos asientos de los libros y explicó por qué se habían omitido otros; aclaraciones y omisiones que no se detallan por corresponder á cuestiones civiles que no son materia de las presentes diligencias.

Establecidos estos antecedentes, paso á exponer mi opinión sobre los tres cargos formulados al señor López-Portillo por el apoderado de la señorita Dolores Moncada, siguiendo el mismo orden en que se hicieron.

El primero es haber tomado el señor López-Portillo ($27,153.51) veintisiete mil, ciento cincuenta y tres pesos cincuenta y un centavos del producto de los bienes que administró y no haberlos pagado cuando se le exigieron. En mi concepto el cargo es infundado, tanto por haber autorizado la señorita Moncada al señor López-Portillo para tomar el dinero que necesitara, como por ser el mismo señor López-Portillo acreedor de la señorita por cantidad líquida y mayor que la de que se trata.

La primera razón se justifica con la confesión de la misma señorita, en el Juzgado de Orizaba, donde dijo ser cierto que, habiéndole manifestado el señor López-Portillo que necesitaba dinero para algunas atenciones, lo autorizó para que lo tomara, "con cargo á su parte de utilidades." Se dice que esta confesión se hizo ante un Juez incompetente, porque el señor Juez Tercero de lo Civil que conocía del juicio respectivo, libró requisitoria al de Primera Instancia de Orizaba para que ante él se absolvieran las posiciones, y este funcionario encomendó la práctica de la diligencia al Juez Primero de Paz, por impedirle hacerlo personalmente otras ocupaciones urgentes. En Orizaba y en el Estado de Veracruz es práctica de los Jueces de Primera Instancia encomendar á los de Paz que evacuen las diligencias que ellos no pueden evacuar; pero prescindiendo de esta consideración, ni la señorita Moncada, ni el representante del señor Portillo y Rojas que intervino en la diligencia, objetaron la competencia del Juez de Paz, por lo cual debe creerse que lo reputaron competente y en este caso la confesión extrajudicial hace prueba plena conforme al artículo 550, fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y 566, fracción I, del de Veracruz. Por otra parte, la misma señorita Moncada ratificó esa confesión, ante la Sección, al final de su careo con el señor López-Portillo, en que dijo que "al absolver las posiciones en Orizaba no se explicó con la misma claridad con que lo ha hecho en las presentes diligencias." (fs. 107 del proceso).

La propia señorita declaró ante la Sección (fs. 32) "que duran-

te la administración del señor López-Portillo le dijo que tenía urgencia de algún dinero y que lo facultara para tomar del de la declarante alguna cantidad: que la exponente creyó que se trataba de alguna pequeña cantidad para los gastos de su casa y en esa inteligencia le dió su consentimiento....que sobre este asunto fué interrogada en Orizaba....habiendo declarado....lo mismo que hoy declara." En esta declaración la señorita confirma lo que dijo en Orizaba, agregando que creyó que se le pedía una pequeña cantidad. Como nada dijo al señor López-Portillo respecto de esta creencia y sí que podía tomar el dinero con cargo á su parte de utilidades, esa creencia ó reserva mental no puede perjudicar al señor López-Portillo que debió entender que la autorización se extendía á lo que le correspondiera por su parte de utilidades, de la que no se excedió, pues importando estas hasta el 4 de Mayo de 1907 ($84,719.90) ochenta y cuatro mil setecientos diez y nueve pesos, noventa centavos, y su tercera parte ($28.239,96) veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos, noventa y seis centavos, sólo tomó ($27,153.51) veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos cincuenta y un centavos.

Por último, si alguna duda pudiera quedar acerca de la autorización, se desvanecería completamente con la lectura de la carta que en 29 de Abril de 1908 dirigió el señor Licenciado Luciano Wiechers, apoderado de la señorita Moncada, al señor Licenciado Fernando Noriega que lo era del señor López-Portillo (fs. 5 cuaderno principal del juicio civil) y la contestación que dió el mismo señor Wiechers á la posición 15ª que se le articuló en el incidente de excepciones dilatorias (fs. 6 frente del cuaderno de prueba del señor López-Portillo.) En esas constancias expresó el señor Wiechers que "su poderdante no aceptaba ningún arbitraje y que consideraba que el señor López-Portillo había sido ya amplia y suficientemente pagado con las sumas que había percibido." Si la señorita Moncada consideró pagados los servicios del señor López-Portillo con las cantidades que éste había percibido, claro es que consintió y estuvo conforme con que las percibiera, pues sin su anuencia no habría habido pago.

La segunda razón que me hace creer que el señor López-Portillo no ha delinquido cuando tomó ($27,153.51) veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos, cincuenta y un centavos de los fondos de su poderdante, se funda en que los artículos 1066 y 1067 del Código Penal dicen textualmente: "Art. 1066. Los abogados que habiendo recibido como tales ó como apoderados alguna cantidad en dinero, créditos, fincas, mercancías ú otros valores los distraigan de su objeto, ó á su tiempo se nieguen á dar cuenta de ellas con pago, serán castigados como reos de abuso de confianza y quedarán suspensos en el ejercicio de su profesión hasta que paguen el saldo legítimo con el rédito, á razón de un seis por ciento anual, sin que la suspensión pueda exceder de un año. Art. 1067. El artículo anterior es aplicable al abogado que, á título de que su cliente le es deudor, retenga el todo ó parte de lo que éste le entregó, á menos que la deuda sea líquida."

Como se vé para que haya delito cuando un abogado ó apoderado toma y retiene fondos de su cliente, se requiere que éste no sea

deudor de aquel en cantidad líquida. En el caso de que se trata, la señorita Moncada es deudora del señor López-Portillo en cantidad líquida, pues según la claúsula tercera de la escritura de 28 de Marzo de 1906, la primera se obliga á retribuir los servicios del último, como abogado y administrador, con la tercera parte de las utilidades líquidas que produjeran los bienes administrados, y habiendo sido estas hasta el 4 de Mayo de 1907 ($84,719.90) ochenta y cuatro mil setecientos diez y nueve pesos, noventa centavos, según el balance que se practicó, corresponden al señor López-Portillo por su parte de utilidades ($28,239.96) veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos, noventa y seis centavos, cantidad superior á la de ($27,153.51) veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos, cincuenta y un centavos de que dispuso.

El crédito de ($28,239.51) veintiocho mil doscientos treinta y nueve pesos, cincuenta y un centavos del señor López-Portillo es líquido, porque el artículo 1574 del Código Civil llama cantidad líquida á aquella cuya cuantía "está determinada ó puede determinarse en el plazo de nueve días," y el crédito expresado es de cantidad fija y determinada.

Por otra parte, en el juicio civil promovido por el señor López-Portillo contra la señorita Moncada, ésta opuso la excepción dilatoria de falta de cumplimiento del plazo ó condición, haciéndola consistir en la falta de liquidación aprobada por la demandada, y seguido el artículo por sus trámites, fué fallado en Primera y Segunda Instancia (fs. 24 y 30 del cuaderno principal), declarándose que no es procedente la excepción dilatoria de falta de cumplimiento del plazo ó condición, esto es de falta de liquidación. Habiendo hecho consistir la señorita Moncada la excepción dilatoria que opuso, en no ser líquida la cantidad reclamada, es indudable que al declararse que no procede la excepción, se declaró que es líquida la cantidad demandada.

Con lo expuesto me parece demostrado que el señor López-Portillo no ha infringido los artículos 1,066 1,067 del Código Penal, al retener los ($27,153.51) veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos, cincuenta y un centavos de que dispuso con autorización de su mandante.

Paso ahora á tratar del segundo cargo, que es el de no haber rendido cuentas de los bienes que administró:

Es doctrina enseñada por autores respetables, que la rendición de cuentas es inútil cuando el mandante ejerce una constante inspección sobre el mandatario, porque entonces se rinde la cuenta á medida que se hacen las operaciones. El señor López-Portillo pudiera encontrarse en este caso, porque en la escritura de 28 de Marzo de 1906 se obligó á dar á la señorita, su mandante, cuenta mensual del estado de sus negocios, y cumplió esta obligación, entregando cada mes el correspondiente corte de caja, como lo confesó la misma señorita en su careo con el señor López-Portillo, á fojas 107 del proceso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El señor López-Portillo no invocó esta doctrina, y pocos días después de renunciado el poder, entregó al señor Wiechers los libros en que había llevado exclusivamente la contabilidad de su mandante. La sección ha tenido á la vista esos libros y algunos de sus asientos han sido materia de discusión.

El Código Civil previene en el artículo 2363 que "el mandatario está obligado á dar al mandante cuentas exactas de su administración, conforme al convenio, si lo hubiere; y no habiéndolo cuando el mandante las pida, y en todo caso al fin del contrato." Como ni en este artículo ni en otro alguno se expresa la forma en que se hayan de rendir esas cuentas, el señor López-Portillo ha cumplido entregando los libros y los cortes de caja de que se ha hablado.

Generalmente se acostumbra que el obligado á dar cuentas lo haga presentándolas en copia compulsada de sus libros, porque en éstos lleva las de todos los que tienen negocios con él, pero cuando en los libros se llevan solamente las cuentas de una persona ó negociación de quien se es mandatario ó dependiente, quedan bien rendidas, entregando los libros en que se han llevado.

Para terminar lo relativo al cargo de no haber rendido cuentas, debo manifestar que el señor López-Portillo no ha presentado el inventario de los bienes que había en la hacienda de San Bartolo, cuando dejó de administrarla. El señor López-Portillo no es responsable de esa falta, porque sabiendo que el señor Licenciado Luciano Wiechers se encontraba en la expresada finca, envió al señor Miguel Vázquez Neve á entregarla; pero el señor Wiechers no aceptó la intervención en la entrega, ni en la formación del inventario, como lo declara el mismo señor Vázquez Neve á fojas 39 del cuaderno de pruebas del señor López-Portillo, en el juicio Civil.

Contestando al tercer cargo de haber faltado á la verdad en sus respuestas á las posiciones que se le articularon en el mencionado juicio civil, el señor López-Portillo expuso:—que negó haber desatendido las indicaciones del notario ante quien se otorgó la escritura de disolución de la sociedad "Dolores Moncada y Fernández de Córdova y Compañía," sobre el pésimo estado de los documentos agregados al apéndice del protocolo, porque sólo recuerda que se hicieron observaciones á las operaciones numéricas, y que como el objeto de la escritura era rescindir el contrato social, de acuerdo con la señorita Moncada, habría tenido como secundaria cualquiera observación sobre los papeles de Huart, sabiendo que no estaban bien, y que lo que se buscaba era la eliminación del mismo Huart: que en la undécima respuesta negó haber hecho figurar en la cuenta de utilidades el producto de las semillas que había en la Hacienda, porque lo ignoraba, porque la ley exige que se conteste SI Ó NO y por que el hecho á que se refiere la posición no es personal suyo, sino del que llevó la contabilidad: que en su duodécima respuesta negó haber visto la cuenta de utilidades, porque la demanda se fundó en el resumén de cuentas compendio de la balanza final; pero no examinó sus detalles: que negó en la vigésima que por su orden se rayaron á los trabajadores de la Hacienda de San Bartolo ($19,060.42) diez y nueve mil sesenta pesos, cuarenta y dos centavos en maíz, porque no dió orden para ello y el maíz quedó en poder del Administrador, que lo invirtió en lo que le pareció conveniente, sin contar con el exponente: que en la vigésimaquinta negó haber sabido, al encargarse de la administración de los bienes de la señorita Moncada, que ésta debía ($107,537.02) ciento siete mil quinientos treinta y siete pesos, dos centavos, porque aunque sabía que la señorita tenía deudas, ignoraba la cantidad exacta, y la ley exige que se conteste SI Ó NO: que en la vigésimaséptima negó no haber amortizado ni un centavo de las deudas de su poderdante, porque abonó ($8,000.00) ocho mil pesos al pagaré de (50,000.00) cincuenta mil pesos del Banco de Hidalgo: que en la 37a. fundó su negativa, en no recordar con exactitud la cantidad pagada por réditos; pero no negó el hecho del pago: que en la cuadragésimacuarta se refirió á las constancias de los libros, por no recordar con exactitud los hechos contenidos en la pregunta, lo mismo que en la cuadragésimanovena; y finalmente, que en la octogésimaprimera negó saber que el señor Wiechers no ha aprobado la contabilidad, porque interpreta la nota puesta al calce del recibo de los libros, como una protesta para aprobar ó reprobar la cuenta total ó parcialmente.

Estas explicaciones convencen al que suscribe de que el señor López-Portillo no ha declarado con falsedad, porque la mayor parte de las preguntas se contraen á cantidades que no es fácil conservar en la memoria, y menos ignorando que se van á preguntar, por lo cual tuvo razón el absolvente al referirse á los libros.

Es aceptable la negativa de haber visto la cuenta de utilidades que llevó el tenedor de libros, porque el absolvente sólo leyó el resumen de las cuentas, y no se ha probado lo contrario. Es igualmente de aceptarse la negativa de saber que el señor Wiechers no ha aprobado la contabilidad, además de la razón expuesta por el señor López-Portillo, porque no se entregó personalmente á éste el recibo en que consta esa salvedad, y tampoco hay prueba en contrario.

El artículo 746 del Código Penal en que se fundó el cargo de falsedad, dice que "el que, cuando el derecho lo permita, sea examinado como actor ó como reo en juicio civil, bajo la protesta solemne de decir verdad y faltase á ella, negando ser suya la firma con que haya subscrito un documento, ó afirmado un hecho falso, ó negando ó alterando uno verdadero ó sus circunstancias esenciales, para eximirse de una obligación legítima, será castigado con las penas señaladas en el artículo 739."

No basta, pues, faltar á la verdad para incurrir en la pena del artículo transcrito; se necesita, además, que se obre con dolo, esto es, "para eximirse de una obligación legítima" y ¿de qué obligación puede haber pretendido eximirse el señor López-Portillo y Rojas, negando haber visto la cuenta de utilidades y saber que el señor Wiechers no había aprobado la contabilidad? De ninguna ciertamente, pues para ello sería necesario que las preguntas respectivas se refieran á alguna obligación del señor López-Portillo, y no expresan ninguna.

Los representantes de la señorita Moncada hicieron también al

señor López Portillo varios cargos puramente civiles, imputándole haber aumentado las utilidades con elementos que corresponden á la cuenta de capital y haber disminuído los gastos generales, cargando muchas partidas á la cuenta particular de la señorita Moncada. El presente dictamen no comprende esos cargos, casi todos desvanecidos á juicio del suscrito, con las explicaciones del tenedor de libros señor Feliciano Navarro, porque los artículos 103 y 104 de la Constitución sólo conceden fuero á los Senadores para los delitos, y el 108 declara que en las demandas del orden civil no hay fuero ni inmunidad para ningún funcionario público.

Por las consideraciones expuestas, someto á la deliberación del Gran Jurado Nacional las proposiciones siguientes:

1ª.—No ha lugar á proceder contra el señor Senador Licenciado José López-Portillo y Rojas por los delitos de que tratan los artículos 1066, 1067, 1070 y 746 del Código Penal, de que ha sido acusado.

2ª.—Devuélvanse al Juzgado Tercero de lo Civil los autos iniciados por el señor José López-Portillo y Rojas contra la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova.

México, Noviembre veintiséis de mil novecientos nueve.

M. L. HERRERA.

CONGRESO DE LA UNION.

XXIV LEGISLATURA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

DICTAMEN que la 1ª Sección Instructora presenta al Gran Jurado Nacional en el proceso instruido al Senador Lic. José López-Portillo y Rojas.

SEÑOR:

Al estudio de esta Sección pasó, por acuerdo de la Cámara, el expediente formado en el Juzgado 3º de Instrucción Criminal contra el Senador D. José López-Portillo y Rojas. La averiguación la provocó el escrito en que el Lic. Manuel Macías como apoderado de la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova pidió al señor Juez 3º de lo Civil se notificara al señor López-Portillo depositara en un Banco la cantidad de $27,123.51 que, á título de utilidades, había tomado de los fondos de la señorita Moncada que estaban en su poder. El Juez, en vista de la negativa del señor López-Portillo de entregar la cantidad reclamada, creyó que debía abrirse una averiguación y consignó las actuaciones al Ministerio Público.

El Juez Instructor no practicó ninguna diligencia aclaratoria del hecho porque creyó, tratándose de un funcionario público investido con el fuero constitucional, carecía de competencia para incoar el proceso.

Sin elementos, pues, para resolver desde luego como autoriza el artículo 21 de la ley de 6 de Junio de 1896, la Sección procedió á hacer la averiguación del hecho, que es la que trae hoy á la vista de la Cámara, para que ella, en su alta sabiduría, resuelva lo que estime de justicia.

El veredicto que la Cámara pronuncia en estos casos, ya lo ha expresado esta misma Sección en otra vez, no es una sentencia que resuelva sobre la responsabilidad del funcionario: esto toca á los tribunales.

Nuestra opinión y el voto de la Cámara, sólo significan, cuando se concede la autorización para procesar á un funcionario, que existe un delito, y que hay motivos racionales para que del caso se ocupe la jurisdicción ordinaria. Por esto la ley autoriza á las Secciones Ins-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

señor López Portillo varios cargos puramente civiles, imputándole haber aumentado las utilidades con elementos que corresponden á la cuenta de capital y haber disminuído los gastos generales, cargando muchas partidas á la cuenta particular de la señorita Moncada. El presente dictamen no comprende esos cargos, casi todos desvanecidos á juicio del suscrito, con las explicaciones del tenedor de libros señor Feliciano Navarro, porque los artículos 103 y 104 de la Constitución sólo conceden fuero á los Senadores para los delitos, y el 108 declara que en las demandas del orden civil no hay fuero ni inmunidad para ningún funcionario público.

Por las consideraciones expuestas, someto á la deliberación del Gran Jurado Nacional las proposiciones siguientes:

1ª.—No ha lugar á proceder contra el señor Senador Licenciado José López-Portillo y Rojas por los delitos de que tratan los artículos 1066, 1067, 1070 y 746 del Código Penal, de que ha sido acusado.

2ª.—Devuélvanse al Juzgado Tercero de lo Civil los autos iniciados por el señor José López-Portillo y Rojas contra la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova.

México, Noviembre veintiséis de mil novecientos nueve.

M. L. HERRERA.

CONGRESO DE LA UNION.

XXIV LEGISLATURA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

DICTAMEN que la 1ª Sección Instructora presenta al Gran Jurado Nacional en el proceso instruido al Senador Lic. José López-Portillo y Rojas.

SEÑOR:

Al estudio de esta Sección pasó, por acuerdo de la Cámara, el expediente formado en el Juzgado 3º de Instrucción Criminal contra el Senador D. José López-Portillo y Rojas. La averiguación la provocó el escrito en que el Lic. Manuel Macías como apoderado de la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova pidió al señor Juez 3º de lo Civil se notificara al señor López-Portillo depositara en un Banco la cantidad de $27,123.51 que, á título de utilidades, había tomado de los fondos de la señorita Moncada que estaban en su poder. El Juez, en vista de la negativa del señor López-Portillo de entregar la cantidad reclamada, creyó que debía abrirse una averiguación y consignó las actuaciones al Ministerio Público.

El Juez Instructor no practicó ninguna diligencia aclaratoria del hecho porque creyó, tratándose de un funcionario público investido con el fuero constitucional, carecía de competencia para incoar el proceso.

Sin elementos, pues, para resolver desde luego como autoriza el artículo 21 de la ley de 6 de Junio de 1896, la Sección procedió á hacer la averiguación del hecho, que es la que trae hoy á la vista de la Cámara, para que ella, en su alta sabiduría, resuelva lo que estime de justicia.

El veredicto que la Cámara pronuncia en estos casos, ya lo ha expresado esta misma Sección en otra vez, no es una sentencia que resuelva sobre la responsabilidad del funcionario: esto toca á los tribunales.

Nuestra opinión y el voto de la Cámara, sólo significan, cuando se concede la autorización para procesar á un funcionario, que existe un delito, y que hay motivos racionales para que del caso se ocupe la jurisdicción ordinaria. Por esto la ley autoriza á las Secciones Ins-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tructoras para dictaminar con las diligencias que remita el Tribunal solicitante. Y esto explica también que baste una instrucción somera en la mayoría de los casos. En el presente la averiguación ha tomado proporciones mayores de las normales por las circunstancias especiales del caso, y porque se ha dejado la más amplia libertad al Senador López-Portillo y Rojas para presentar todos los documentos y pruebas que estimó pertinentes á su defensa.

Los Cargos.

La acusación formulada contra el Senador López-Portillo y Rojas es la siguiente:

Haber celebrado una transacción con el señor Alberto Huart, en la que se sacrificaron los intereses de la señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova, de quien el Senador López-Portillo y Rojas era abogado, habiendo sufrido dicha señorita un perjuicio de $50,000.

Haber hecho figurar cantidades exageradas en las obras de reparación que se hicieron en la casa 2206 de la calle de las Estaciones de esta ciudad, propiedad de la señorita Moncada.

Haber violentado la conciencia de la señorita Moncada sugiriéndole un testamento del que aparece beneficiaria una prima del Senador López-Portillo y Rojas y albacea el propio señor López-Portillo.

Haber hecho firmar á la señorita Moncada un contrato de prestación de servicios en favor del Senador López-Portillo y Rojas, contrato desventajoso para la señorita Moncada.

En haber percibido $2,000.00 por honorarios en la transacción con Huart, no obstante el contrato de prestación de servicios que había firmado con la señorita Moncada.

En haber distraído de su objeto la cantidad de $27,123.51 que de los fondos de la señorita Moncada tomó el Senador López-Portillo y Rojas negándose á rendir cuenta con pago de esos fondos.

En retener esa cantidad de $27,123.51 á título de honorarios, cuando la deuda que la señorita Moncada pueda tener con el Senador López-Portillo y Rojas está aún ilíquida.

En haber aumentado fraudulentamente las utilidades que debía arrojar el balance de los bienes de la señorita Moncada para aplicarse al Senador D. José López-Portillo y Rojas, por el concepto enunciado, una suma que no le correspondía.

En haber defraudado á la señorita Moncada la cantidad de $1,573.07 que recibió en efectivo del administrador de la hacienda de San Bartolo.

Por último, en haber declarado falsamente ante la autoridad judicial al ser examinado en el juicio que sigue el Senador López-Portillo y Rojas contra la señorita Dolores Moncada.

Examinaremos estos cargos.

La Señorita Moncada.

La señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova es ya una anciana en la que, más que los años, el misticismo ha impreso profunda y tremenda huella, haciendo bambolear su cerebro y arrebatando por completo su voluntad.

El Senador López-Portillo y Rojas se dió cuenta desde un principio de ese estado cerebral de su poderdante, clasificándola en los siguientes términos—fojas 39 vta.—"que en concepto del exponente, la misantropía que la caracteriza y su debilidad absoluta de carácter, que la hacen plegarse á la voluntad del último que le habla, la colocan en las fronteras de la sana razón y la locura, aunque no esté declarada incapaz."

Heredera de una cuantiosa fortuna, hace años que el cuidado de sus bienes ha estado encomendado á administradores, que, pagados con largueza, debían, por la confianza que se les dispensaba, y la remuneración que recibían, ser exactos y honrados en el manejo de esos intereses. Desgraciadamente la señorita Moncada cayó en manos de un extranjero que la explotó miserablemente y perdió, durante esa administración, una valiosa finca de campo en las cercanías del Distrito Federal.

El señor Alberto Huart, que fué el apoderado de la señorita Moncada, hasta el nombramiento del señor López-Portillo, llevaba la administración en tal forma, que según el dicho del Contador Navarro—fojas 92 vta.—"en cualquiera de los libros de esa contabilidad y en cualquiera página que se abra, se encuentra tal desorden, que se hace imposible aclarar nada." El manejo del señor Huart, según la contabilidad, era tal, que hace exclamar al Contador Navarro: "que el producente no imputa al señor Huart el que haya robado á la señorita Moncada, pero evidentemente dejó que la robaran_____"

Se separa á Huart.

Por fin la conducta de Huart hizo que, no obstante la debilidad de carácter de la señorita Moncada y el imperio que aquel hombre ejercía sobre su espíritu, se resolviera á separarlo de la administración de los bienes y para ello confirió poder amplísimo al Senador D. José López-Portillo y Rojas en 5 de Noviembre de 1905, por insinuaciones y consejos de la señorita Guadalupe García, prima del señor López Portillo, y en aquella época íntima amiga de la señorita Moncada.

El primer encargo que tuvo, pues, el Senador López-Portillo y Rojas, fué romper los lazos que ataban á la señorita Moncada con su antiguo administrador, quien le había hecho firmar un contrato de sociedad civil. La rescisión de ese contrato fué el primer paso que dió el Senador López-Portillo y el que forma el primer capítulo de acusación.

El señor Huart tenía un contrato que obra en autos á fojas y por el que era socio gerente de la sociedad señorita Dolores Moncada y Fernández de Córdova, debiendo percibir el 50 por ciento de las utilidades líquidas que produjeran esos bienes, no pudiendo ser separado si no se le avisaba con dos años de anticipación.

Según el señor López-Portillo la administración ó gerencia de Huart era tan mala "que ocultaba los productos de lo finca, fojas 35 vta. y sus cuentas" eran una barahunda, apareciendo que sólo habían producido los bienes por término medio veintitantos mil pesos anuales y había habido años que sólo produjeron ocho mil," declaración á fojas 39, y memorándum de Navarro á fojas 6 del 2º cuaderno.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lo que producía la hacienda.

Pero esto no era cierto, pues D. Claudio Mendoza asegura que la finca de San Bartolo de Berrio que estuvo bajo su administración, hubo año que produjera ciento treinta y cinco mil pesos de utilidades y en ningún año bajaron sus productos de cuarenta mil pesos. Estos datos los proporcionó el testigo Mendoza al Senador López-Portillo antes de que celebrara la transacción con Huart – dice Mendoza á fojas 126 "que de estos productos tuvo conocimiento el señor López-Portillo antes de recibir la hacienda, pues el que habla le dió una nota, con los productos que había tenido la hacienda, cuando el señor López-Portillo discutía con Huart los términos de la rescisión_____" Este hecho lo confiesa el Senador López-Portillo y Rojas en el careo con Mendoza á fojas 126 y 128.

Si el dato que proporciona Mendoza es cierto y la contabilidad exhibida por Huart dice otra cosa, es evidente que la señorita Moncada fué víctima del robo más escandaloso por parte de su antiguo socio y mandatario.

El Senador López-Portillo había hecho examinar previamente la contabilidad de Huart, y ya hemos dicho más arriba que el informe del perito nombrado, señor Navarro, al señor López-Portillo acusaba un estado lamentable en aquellas cuentas.

A pesar de estos datos, el Senador López-Portillo, apoderado de la señorita Moncada, creyó deber transigir con Huart, y para ello firmó la escritura que obra á fojas 147 y por la que se dieron á Huart cincuenta mil pesos en efectivo, y un finiquito de sus cuentas revelándolo de toda responsabilidad, aún por los errores aritméticos que pudieran encontrarse y en contra de las observaciones que el Notario que autorizó la escritura de transacción, hiciera sobre el estado lamentable del inventario que se agregaba al apéndice del protocolo.

El Senador López-Portillo relata los hechos diciendo á fojas 39 vta. "Que refiriéndose á la aprobación de las cuentas del señor Huart pudo observar que los libros de éste, contienen al calce la firma de la interesada, y que la misma señorita le expresó que había dado su conformidad á esas cuentas, aunque decía que lo había hecho por presión ejercida sobre ella. Sobre este punto la verdad es que, las cuentas del último año sólo fueron aprobadas por la escritura de 18 de Febrero de 1906, en que el Lic. López-Portillo transigió con Huart.

El Senador López-Portillo no ha negado que la transacción con Huart fuera funesta para la señorita Moncada, se ha limitado á decir que no pudo hacer otra cosa porque la señorita se encontraba ansiosa de romper el contrato; pero la verdad es inexplicable la conducta del señor López-Portillo y no parece sino que el, ansioso por concluir con Huart, para entrar en la administración, era el Senador López-Portillo.

Ansiaba entrar de Administrador.

El Senador López-Portillo ha dicho en la instrucción, fojas 107 vta., que no acudió al juicio criminal contra Huart, porque por carácter repugna esos procedimientos y porque tuvo miedo que la señorita Moncada no sostuviera su acusación, dada la debilidad de su carácter. Esto no lo excusa moralmente. Un abogado está obligado á acudir á

todos los recursos, y si la señorita Moncada por su debilidad, dejaba trunco el proceso, el abogado había salvado cuando menos su responsabilidad. Eso han hecho los apoderados que sustituyeron al señor López-Portillo en el mandato.

El hecho fué, que Huart, que había comprometido los intereses confiados á su cuidado, que había descuidado la contabilidad de esa administración, y que probablemente había defraudado en una fuerte suma los intereses de la señorita Moncada; se vió completamente liberado por el finiquito que le diera el señor López-Portillo y Rojas, y como dice Navarro, recibió además la cantidad de cincuenta mil pesos, en dinero contante y sonante al firmarse la escritura de transacción.— Fojas 92 vta.

Que la transacción fué ruinosa para la señorita Moncada, es un hecho que está á la vista, pero la Sección no cree que ella importe un delito por parte del acusado.

Negligencia y Descuido.

Es evidente que hubo negligencia ó descuido al hacerse la transacción y al firmarse la escritura: es evidente que el Senador López-Portillo llegó al máximum de condescendencia con Huart y su abogado, llegando hasta á pagar los honorarios de este último, que importaron once mil pesos; pero esos hechos no caen bajo las prescripciones de la ley penal.

En efecto, Señor, la única imputación penal que pudiera hacerse al Senador López-Portillo y Rojas por este capítulo, es la de haberse puesto de acuerdo con Huart y llevar una participación en los cincuenta mil pesos que se dieron al antiguo socio y administrador de la señorita Moncada; pero esa imputación, que no se ha llegado á formular en autos, no tiene un rastro seguro, ni hay en las diligencias principio de prueba, necesario según la ley para poder entregar al funcionario á los tribunales del orden común.

Se dirá que Huart cometió un delito contra la propiedad de la señorita Moncada, delito que se persigue de oficio, y que el acusado estaba obligado á denunciarlo á la autoridad judicial, pero esa es una obligación moral, que no tiene sanción en el Código. El Art. I del Código Penal impone á todos los habitantes del Distrito Federal la obligación de procurar por todos los medios lícitos que estén á su alcance, impedir que se consuman los delitos que saben van á cometerse ó que se están cometiendo, dar auxilio para la averiguación y persecución de los criminales cuando sean requeridos por la autoridad y no hacer nada que impida ó dificulte la averiguación de los delitos y el castigo de los culpables.

En ninguna de esas prevenciones se encuentra comprendido el Senador López-Portillo El delito ó delitos cometidos por Huart, estaban consumados y el acusado no había sido requerido por la autoridad para que prestara su concurso á la averiguación contra Huart.

No le son aplicables al acusado, tampoco, las disposiciones de los arts. 49 frac. VII, 50 frac. V, 57 frac. II, inciso 2 y 58, porque todas esas disposiciones se refieren á funcionarios públicos que tienen el deber de impedir ó castigar los delitos ó que abusan de sus funciones para buscar la impunidad de un criminal. Esto es, se trata de delitos de fun-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cionarios, en el ejercicio de sus funciones y notoriamente no es ese el caso del Senador López-Portillo y Rojas.

Tampoco es aplicable al presente caso la fracción II del artículo 56 del Código Penal, porque el señor López-Portillo y Rojas no ha impedido que se averigue el delito, ni que se descubra al delincuente; no ha ejecutado ninguna acción, sus actos son de omisión que no están penados en la ley.

Un débil de espíritu.

El antiguo administrador de la señorita Moncada había encerrado á ésta en un círculo de escaseces, que fueron una de las causas de su remoción, ya que el mal manejo del señor Huart no se conoció, en toda su amplitud, sino cuando se entablaron las negociaciones para la rescisión del contrato, que fué cuando se vió su contabilidad. La señorita Moncada no se dió cuenta del estado de los negocios ni dado su carácter y su estado mental, puede darse cuenta exacta de ellos. El señor López-Portillo lo ha indicado y la Sección lo dirá claramente: no está declarada incapaz, pero debía estarlo. Ella es, lo que la ciencia llama un débil de espíritu.

El nuevo administrador, señor López-Portillo, siguió táctica contraria á la de Huart; procuró complacer á la señorita Moncada, y por indicaciones de ella procedió con toda ligereza á la reedificación de la casa que en la calle de las Estaciones posee y habita la señorita Moncada, y decimos que procedió con ligereza, porque no fué sensato gastar la suma allí gastada, principalmente en ornato, cuando se habían contraído deudas tan importantes como la que sirvió para quitar á Huart de enmedio. En esa obra se gastaron fuertes sumas que durante la administración del señor López-Portillo llegaron á $30,680.22 de la que $23,941.18 se gastaron antes del 4 de Mayo de 1907, en que se hizo el balance origen de estas diligencias.

Un protegido de López-Portillo.

Al principio estuvo encargado de las obras un protegido del señor López-Portillo y Rojas, el señor Juan Salvador Agraz, persona que no tenía título profesional pero que, según el acusado, "posee los conocimientos suficientes para desempeñar el trabajo que se le había encomendado"—declaración á fojas 55 vta.—Bastante avanzadas las obras se descubrió que el señor Agraz, ó no tenía los conocimientos suficientes, ó no dedicaba la atención debida á la obra, y el mismo señor López-Portillo lo reemplazó en la dirección de los trabajos porque habiendo observado que unos techos recientemente construídos se goteaban y se volvían á gotear con perjuicio de los cielos ya pintados y del papel tapiz, lo despidió poniendo en su lugar al señor Ingeniero D. Enrique de la Llera, que fué quien continuó en el encargo, hasta que pasó el poder al señor Wiechers.

Se ha pretendido que en esas obras, en la época del señor Agraz, hubo mal manejo, y que no costaron lo que ellas importan, según los libros presentados por el señor López-Portillo, y sobre este punto la Sección tiene que decir lo que sobre el anterior. No hay pruebas, ni

presunciones de delito contra el Senador López-Portillo y Rojas. Hubo una negligencia, ha habido una culpa, pero culpa civil. Responsabilidad criminal no la encuentra la Sección, por más que no sean claros los asientos de la caja en el mes de Mayo de 1906, pues aparece balanceada la caja, para que dé el saldo aproximado de la nota pasada á la señorita Moncada, cargando en el debe una cantidad que indebidamente se había entregado al señor López-Portillo y destruyendo ese cargo con una partida que aparece entregada al señor Agraz para las obras de la casa. Esa partida, repetimos, es obscura, pero puede significar un error del contador.

La responsabilidad civil del mandatario es clara, el mismo señor López-Portillo no la ha negado, según se infiere de la carta que obra á fojas 184 del Segundo Cuaderno, carta presentada por el señor López Portillo y Rojas.

Había violentado la conciencia.

Se ha insinuado también que el señor López-Portillo y Rojas había violentado la conciencia de la señorita Moncada, haciéndola firmar un testamento en favor de la señorita Guadalupe García, prima del Senador D. José López-Portillo y Rojas y que había sido quien recomendara al acusado para el puesto de administrador general de los bienes de la señorita Moncada.

Los hechos, según se desprenden del proceso, pasaron de la siguiente manera: habiéndose enfermado, ó mejor dicho agravado de sus males, la señorita Moncada, su confesor, el Presbítero Dauvergne, aconsejó que hiciera sus disposiciones testamentarias, aunque sin indicar la distribución que debiera dar á los bienes—Declaración del señor Dauvergne, fojas 80 vta.

El señor López-Portillo en seguida dió los pasos para que se hiciera el testamento, proporcionando los testigos necesarios, fojas 58 vta. Esta fué, según su dicho, la única intervención que tuvo en el acto; después confesó—fojas 111—que había dado forma jurídica al documento. La señorita Moncada aseguró:—fojas 33—"que á ruego de la señorita García, y por indicaciones del señor López-Portillo, hizo testamento en favor de la mencionada señorita, prima de su apoderado, quien fué el que redactó el testamento, siendo testigos, ó cuando menos estuvieron presentes, cuando López-Portillo le leyó el testamento, los señores Agraz, encargado de reparaciones, Lic. Salvador Milanés, sobrino de López-Portillo y el dependiente de éste, sin poder precisar el notario ante quien se otorgó ese testamento."

Dos sacerdotes en acción.

El testamento según consta en autos, se otorgó ante el notario número 19 Don Antonio Sánchez Aldana, siendo testigos las personas enumeradas por la señorita Moncada.

El señor López-Portillo niega que él sugiriera la idea del testamento, y pretende que quien intervino en todo fué el Presbítero Dauvergne, á espaldas del Canónigo Fonseca, cuya ingerencia en los asuntos de la señorita Moncada, no pudo esclarecerse debidamente. Dice—fojas 58

vta.—"que el testamento se hizo á excusas del Canónigo Fonseca y con el mayor misterio, motivo porque el exponente se encargó de proporcionar los testigos del instrumento____ Que el exponente llegó á recibir instrucciones verbales de la señorita Moncada sobre la distribución de los bienes aparentemente dejados á la señorita García, y aun escribió algunos apuntes dictados por la misma testadora; pero que habiendo observado la indecisión de ésta respecto de algunas de sus disposiciones, dejó de intervenir en aquel asunto, aunque aconsejando á la señorita García recogiese instrucciones claras y precisas de la señorita Moncada."

Sobre este punto no coincide la declaración de la señorita García, la que dice—fojas 105 vta.—"haciéndose el testamento referido de acuerdo con el Presbítero Dauvergne. Que su primo el señor López-Portillo no le hizo encargos de ninguna especie sobre el particular, ni le dijo que pidiera á la señorita Moncada instrucciones por escrito, ni ella habría sido capaz de hacerlo, porque es muy poquita, y persona enfermiza, dándole todo miedo, por lo que se hacía acompañar por la exponente."

No obstante la contradicción notoria entre las dos declaraciones, la Sección no practicó ningún careo sobre este punto, porque dados el parentesco y las relaciones entre el Senador López-Portillo y la señorita García, se juzgó inútil.

El canónigo Fonseca.

Respecto al Canónigo Fonseca nada pudo aclararse, según él, no se mezcló en nada, ni se ocupaba en nada en la casa de la señorita Moncada; y aun cuando la Sección juzgó que el señor Fonseca faltaba á la verdad, ocultando hechos que conoce, y le constan, creyó que no debía insistir pretendiendo arrancar una confesión que ya estaba invalida por la falsedad con que el señor Fonseca se había producido al declarar. Poca fe puede inspirar un testimonio de una persona que empieza por engañar. Además era innecesario el relato que el señor Fonseca hubiera hecho de los acontecimientos, pues su intervención había sido, según el señor López-Portillo solapada. El acusado dice á este respecto lo siguiente:—fojas 55—"que al lado de la señorita Moncada hay dos sacerdotes que influyen mucho en su ánimo, y se disputan más ó menos claramente el dominio de ella: uno, el mencionado señor Dauvergne, y otro, que es un Canónigo de la Villa de Guadalupe, de apellido Fonseca. En la lucha sorda que ambos sostienen, acabó por triunfar el señor Fonseca, quien sin que el que habla lo supiese, era enemigo de éste y procuraba su eliminamiento."

Como se ve por las anteriores palabras, la intervención de los sacerdotes cerca de la señorita Moncada, según el acusado, era solapada. El Canónigo Fonseca no tuvo trato directo ni medió en los actos que se imputan al Senador López-Portillo de una manera directa y ostensible. Era inútil, por tanto, insistir en que el señor Fonseca dijera la verdad que sabía y ocultaba, porque su dicho sólo se refería á cosas oídas, de nada había sido presencial.

Quienes eran los herederos.

El testamento obra á fojas 73 y en él se instituyen herederas de todos los bienes de la señorita Moncada á las señoritas María de Jesús Moncada, hermana de la testadora y monja del Sagrado Corazón y á la señorita Guadalupe García, dejando un legado de cierta cuantía á Don Francisco Cayo de Moncada, hermano también de la testadora. Ese testamento fué revocado al dejar el poder el señor López-Portillo y Rojas.

Ya hemos dicho que ese testamento se hizo violentamente, proporcionando el acusado los testigos y procurando que nada supiera de él el Canónigo Fonseca, y que, según declaración de la testadora, dejaba sus bienes para obras de beneficencia; probablemente los dejaba á la Iglesia; pero haya sido la ingerencia averiguada ú otra mayor, en ese testamento por parte del señor López-Portillo, no ve la Sección que en ello haya un acto violatorio de la ley penal. La intervención del Senador López-Portillo haciéndose nombrar albacea, y heredera á su prima, es sin duda poco delicada, tal vez interesada, seguramente sospechosa; pero delito, no ve la Sección cuál haya podido ser el que se haya cometido ó pretendido cometer.

Cuando más, podría decirse, que, hubo actos preparatorios para un fraude, pero actos que por sí solos no constituyen delito, y que quedan por tanto protegidos por el artículo 24 del Código Penal.

El hecho del testamento puede tener importancia únicamente para demostrar el ascendiente, el dominio que sobre la voluntad de la señorita Moncada había llegado á tener el señor López-Portillo y á explicar muchos de sus actos; ascendiente y dominio fáciles de alcanzar, por tener, cerca de su cliente, un poderoso auxiliar en la señorita García, compañera inseparable en aquella época de la señorita Moncada.

Los hurtos del yo.

La ley, y quizá ésta sea una deficiencia que el Parlamento deba llenar, si es que la ley puede llegar á precisar estos actos, no castiga esos apoderamientos de la voluntad, esos verdaderos hurtos del yo, á que están expuestas las personas débiles de carácter y á quienes el fantasma del más allá aterra de tal modo, que las hace entregarse en cuerpo y alma á sus sugestionadores. Pero punible ó no moralmente la intromisión de las personas extrañas en esos actos, el hecho es, que, la ley penal no los castiga. Sólo señala como sanción, estéril por cierto, la incapacidad para heredar por testamento á determinadas personas que para lograr su objeto tienen buen cuidado de eludir la ley—art. 3428 frac. VII del Código Civil.

No hay por este capítulo, en concepto de la Sección, artículo de la ley que se haya infringido ni pena á que se haya hecho merecedor el acusado.

Concluída la transacción con Huart, y aun cuando ella iba á servir de punto de partida para el contrato que más tarde firmó la señorita Moncada con el Senador López-Portillo, el acusado creyó que debía cobrar honorarios por su intervención en ella y se acercó al Presbítero Dauvergne.—fojas 79—solicitando apoyara su pretensión cerca de la señorita Moncada, para que se le pagaran $2,000, que al fin le fueron dados con anuencia de la poderdante—fojas 110.

En ese capítulo se trata, pues, de una petición que la interesada concedió y que no reviste carácter de delito por ningún concepto.

Comienza la Administración de López Portillo.

Comenzó entonces la administración que ha dado motivo á este proceso. El Senador López-Portillo, que era apoderado de la señorita Moncada desde el mes de Noviembre de 1905, pasó á ser administrador general de los bienes con un tanto por ciento en las utilidades.

Ese contrato se hizo directamente entre el señor López-Portillo y la señorita Moncada, sin que intervinieran las personas que rodeaban á la poderdante y de las que regularmente se aconsejaba. El Presbítero Dauvergne, confesor de la señorita Moncada, ha declarado expresamente—fojas 79 vta.—que no conoció ese contrato sino mucho tiempo después, y que de haberlo conocido á tiempo habría creído un deber de conciencia aconsejar á la señorita la rescisión inmediata del contrato.

El Senador López-Portillo aseguró—fojas 55,—"que tomando en consideración el modo de ser especial de la señorita Moncada á que se refirió al final de su declaración de ayer, procuró, siempre que trató con ella algún asunto importante, como el ajuste de honorarios por la rescisión de la sociedad con Huart, ó el de los que le debían ser abonados por la iguala hecha posteriormente con la misma señorita, no entenderse directamente con ella, sino con su consejero el señor Dauvergne."

Pero esta resolución del Senador López-Portillo y Rojas no parece haber subsistido mucho tiempo en su ánimo, porque interrogado—fojas 66 vta.—sobre si había consultado con el Presbítero Dauvergne la autorización que solicitó de la señorita Moncada para disponer de los fondos que administraba, con cargo á las utilidades que debían corresponderle al fin del año agrícola, contestó: "que sólo consultó con la señorita sin que interviniera en la autorización el Sr. Dauvergne." Más tarde, en el careo con el Sr. Dauvergne, este señor dijo:—fojas 121 vta.—que en esa entrevista el señor López-Portillo le dijo, que con frecuencia lo buscaría para consultarle sobre los negocios de la señorita, á lo que el exponente contestó: "que no tenía para qué buscarlo, pues que él debía ocuparse de los asuntos materiales, y el que habla, exclusivamente de su conciencia, y de hecho, el Sr. López-Portillo, no volvió á consultarle nada. El Sr. López-Portillo manifestó que está conforme en que no volvió á ver á su careante, hasta la ruptura con la señorita Moncada____"

Al concluir la instrucción, el defensor pidió que fuera examinado el Presbítero Lic. Manuel Michelena, para demostrar que el Sr. López-Portillo había consultado con el Presbítero Dauvergne el monto de sus honorarios.

El testigo Lic. Michelena.

El Sr. Michelena no es un testigo presencial, es un testigo de referencia, él no ha presenciado los hechos, él, oficiosamente, fué á ver al Presbítero Dauvergne á fines de Septiembre último, para hablarle en favor del Sr. López-Portillo, y en esa conversación fué cuando el Sr. Dauvergne habló de los honorarios del acusado, y según el señor Michelena—fojas 171—hablaron del asunto y "no le dijo precisamente que le hubiera consultado el señor López-Portillo. Que le refirió el

negocio y en la conversación le dijo que el señor López-Portillo llevaría la tercia parte de las utilidades."

Más abajo el Sr. Michelena dice: "que entiende que el señor Dauvergne aprobó lo propuesto por el señor López Portillo, de cobrar la tercia parte de las utilidades como honorarios, puesto que no hizo observaciones á la proposición del señor López-Portillo." Es decir, es un testigo por deducción, y esos testigos, en derecho, no hacen fe.

El dicho, pues, del Sr. Dauvergne, no ha quedado invalidado con la declaración del señor Michelena.

Que el contrato entre la señorita Moncada y el señor López-Portillo, era un contrato ventajoso para el acusado, sobre todo por la forma en que lo cumplió, es cosa indiscutible, y extraña que no llevando al juicio criminal á Huart, porque ya le era conocida la debilidad de carácter de la señorita Moncada, él, sin embargo, haya hecho un pacto como el que hizo con dicha señorita, sin que mediara otra persona, que, cuando menos, habría puesto, con su intervención, fuera de la maledicencia la conducta del Senador López-Portillo.

Al hacer el contrato.

El señor López-Portillo se excusa diciendo que era más ventajoso su contrato para la señorita Moncada que el que habría tenido hasta entonces con Huart, y asegura que él, al firmarlo, no tenía idea de las utilidades que le corresponderían, porque no sabía los productos de la finca. Aún más: alrededor de la señorita Moncada se propaló la especie de que el nuevo contrato era tan ventajoso para la poderdante, que el señor Dauvergne dice—fojas 79—"que la señorita García habló diversas veces en presencia del declarante de la pretensión del señor López Portillo, y haciendo alusión al estado en que quedaban los bienes, por el mal manejo de Huart, indicó que la tercia parte que pedía su primo el Lic. López-Portillo, en los primeros años, al menos, sería muy corta, por lo que tenía que pagar la señorita, y el que habla entendió que más bien se trataba de prestarle un servicio."

Como se ve por las palabras del sacerdote Dauvergne, se hizo atmósfera alrededor de la señorita Moncada para que firmara el contrato, siendo inexacto que el señor López-Portillo no tuviera idea de los productos de San Bartolo, puesto que Don Claudio Mendoza le había entregado una lista detallada de lo que esa finca había producido en los últimos años—fojas 126.

Lejos, pues, de no tener idea de esos productos, podía estimar perfectamente el salario que iba á recibir, y podía estimarlo, no sólo por el dato que le había proporcionado Mendoza, sino porque ya sabía que á Huart se le imputaba haber ocultado los verdaderos productos de la hacienda—fojas 35 vta.—Si, pues, no daba entero crédito al dicho de Mendoza, tampoco tenía motivo para negarle toda fe.

Quitó al Administrador.

El primer paso que dió como administrador general de los bienes de la señorita Moncada fué cambiar al administrador de la hacienda, que hasta entonces había sido don Porfirio Uribe, reemplazándolo con

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

don Claudio Mendoza, que había estado algunos años en la finca con el mismo carácter y de la que se había separado cinco meses antes.

Para quitar la administración del señor Uribe, procedió el señor López-Portillo, como había procedido para quitar á Huart, le dió dinero, indemnizándolo con la suma de dos mil pesos, quitó el último elemento de la administración de Huart, y comenzó la que debía dar lugar á esta averiguación.

¿Qué trabajos fueron los que el Senador López-Portillo desempeñó en el encargo recibido? Llevaba los apuntes de Caja y recibía los estados que de la hacienda le enviaban, estados que pasaba al contador, junto con los apuntes de Caja, para que el señor Navarro, sin vigilancia de ninguna especie, hiciera los asientos, porque el señor López-Portillo ha declarado—fojas 57 vta.—"Que los libros____ no los ha revisado por su incompetencia en la materia."

Respecto á la finca de San Bartolo, Mendoza dice—fojas 126 vta. —"que el señor López-Portillo no tomó ninguna ingerencia en el manejo de la hacienda, limitándose á aprobar la gestión del exponente."

El Senador López-Portillo, era, pues, un administrador general que no se ocupaba, ni del manejo de los bienes, ni de la contabilidad que ese manejo exigía, y cobraba por ese trabajo la tercia parte de los productos que esos bienes producían.

Como trabajos profesionales se ha hecho mención especial de uno: el arreglo con don Francisco Cayo de Moncada, hermano de la señorita doña Dolores, por el que se transigieron las dificultades que hasta entonces habían tenido para el reparto de las aguas del arroyo de San Bartolo. Se pidió al Notario copia certificada de la transacción, y sobre el particular fueron examinados los señores Licenciados Francisco Diez de Bonilla y Juan Galindo Pimentel, quienes atestiguan los trabajos del Senador López-Portillo en el asunto. El acusador, por su parte, ha presentado un contrato por el que aparece que la transacción celebrada por el señor López-Portillo tuvo que rescindir á poco de dejar la administración de los bienes el acusado.

Transcurrió así el primer año y algo más de la gestión del Senador López-Portillo, esto es, transcurrieron catorce meses y catorce días. Durante ese tiempo el nuevo apoderado, según asegura, había remitido, como el anterior, á la señorita Moncada, los Cortes de Caja, ó mejor dicho, copia de las entradas y salidas de la Caja. Siguiendo en esto la táctica de Huart, exigió á la señorita su firma en las copias que le presentaba; pero ella sólo firmó las primeras, sin que se sepa realmente qué sucedió con las demás.

Esas relaciones de Caja, ó cortes, como los llama el acusado, tenían un objeto, enterar á la señorita del estado de sus negocios y llevaban una mira, ó mejor dicho una pretensión: que quedaran aprobadas así, las cuentas del apoderado.

Pero esas relaciones no tienen, como veremos más adelante ningún valor, porque sólo relatan, y eso con poca fidelidad, una faz del estado de los negocios que estaban al cuidado y vigilancia del Senador López-Portillo.

Al finalizar el año agrícola, que como hemos dicho ya, en esa vez fué de catorce meses catorce días, se hizo un proyecto de balance, que según dicen el acusado y Navarro, fué enviado á la señorita Moncada y al señor Mendoza. Ese proyecto se hizo sobre la base de que el señor López Portillo era socio de la señorita Moncada, y no era socio, sino mandatario asalariado, que en derecho son cosas distintas.

Esta distinción la hace de una manera clara y expresa nuestro Código de Comercio en su artículo 318, que dice á la letra:—"Si el principal interesare al factor en alguna ó algunas operaciones, respecto á ellas y con relación al principal, el factor será reputado asociado."

Ni el factor ni el dependiente tendrán este carácter, ni el de socios, si sólo los interesare el principal en las utilidades del giro, reputándose sueldo dicho interés.

Es claro que el Sr. López-Portillo y Rojas, que tenía la dirección de los bienes de la señorita, y estaba autorizado para contratar respecto á todos los negocios concernientes á la hacienda de San Bartolo por cuenta y en nombre de la señorita Dolores Moncada, era un factor. (art. 309 del Código de Comercio).

Es claro también que el señor López-Portillo y Rojas, que no se obligaba ni limitada ni solidariamente con la señorita Moncada en los negocios que dicha señorita tenía, no era, por tanto, su socio; no había sido jamás esa la idea de las partes.

"Si está convenido que el factor participe de un tanto por ciento en las utilidades líquidas de la explotación (factor interesado) no por eso se le reputará asociado al dueño del negocio—dice Cosack, en su tratado de Derecho Comercial, 157. Otro reputado autor dice: "Algunas veces el factor recibe una parte proporcional en las utilidades; pero eso no debe hacerlo considerar como un asociado. El contrato que liga al patrón y al factor es una prestación de servicios mezelados de mandato." (Lyon Caen y Renault.—Tom. III, pág. 466, Núm. 530). El mismo autor dice en otro párrafo: "Cuando la intención de formar una sociedad no está expresa en el contrato, éste no constituye una sociedad, sino un contrato de prestación de servicios con un salario aleatorio." (Lyon Caen y Renault. Tom. II. pág. 46, Núm. 58). La legislación extranjera tiene disposiciones idénticas á la nuestra. El Código Italiano, en su artículo 86, dice: "La participación en las utilidades acordada á empleados ó personas que dependen de una sociedad por la remuneración total ó parcial de sus servicios, no les da por ese solo hecho el carácter de asociados." Lo mismo dice la ley inglesa de 5 de Julio de 1866: "Un contrato en virtud del que un empleado recibe de una persona dedicada á actos de comercio ó á una empresa, parte de las utilidades como remuneración por sus servicios, no la obliga por ese solo hecho como asociado, ni tampoco le da los derechos de asociado."

Por las doctrinas y leyes invocadas, se ve cuál era el carácter que tenía el señor López-Portillo y Rojas, y cuáles las relaciones jurídicas que lo unían á la señorita Moncada. Por otra parte, el contrato es muy claro sobre la materia; expresamente se dice que es un contrato de prestación de servicios y que el honorario del señor López-Portillo y Rojas sería la tercia parte de los productos líquidos de los bienes de la señorita.

Esta cuestión es importante en concepto de la Sección, porque fijada la naturaleza jurídica del contrato que ligaba á la señorita Moncada con el acusado, se pueden definir las obligaciones y los derechos de ambas partes.

Especialmente, para la estimación de las utilidades que correspondían al señor López-Portillo, y la forma de estimar el producto de esas utilidades, era indispensable empezar por fijar la posición jurídica, conforme al contrato de 28 de Marzo de 1907, del señor Senador don José López-Portillo y Rojas.

Fijada la posición jurídica y definido que no era un socio de la señorita Moncada, sino un mandatario, estudiaremos el punto de partida de su demanda, que es la base de este capítulo de acusación, y ese punto de partida es el balance de 4 de Mayo de 1907. Ese balance, como todos, está basado en una contabilidad: es preciso, pues, estudiar ésta.

La contabilidad fué llevada por el Sr. Feliciano Navarro, bajo la responsabilidad de quien lo había nombrado, el Senador López-Portillo, así expresamente lo reconoce este señor—fojas 57 vta.

El señor Navarro ha declarado ampliamente en esta averiguación, á la que ha traído no sólo sus explicaciones verbales, sino un informe detallado procurando justificar los asientos en los libros: un verdadero alegato en que se busca, no sólo la justificación de la contabilidad, sino la de toda la conducta del Senador López-Portillo, argumentando hasta en los puntos netamente jurídicos.

La contabilidad está escrita en un Libro de Inventarios, un Diario y Mayor debidamente timbrados, y como auxiliares un Libro de Caja, uno de Cuentas Corrientes y los estados semanales, que remitía el administrador de la hacienda de San Bartolo.

Estos libros fueron presentados á la Sección por el apoderado de la señorita Moncada, Licenciado Manuel Macías. Posteriormente en el careo entre los señores López-Portillo y el Contador Navarro, éste exhibió la libreta que contiene la cuenta con el Banco Central Mexicano.

Llamaremos primeramente la atención sobre la cuenta del Banco.

En la libreta se lleva la cuenta de cheques que el Senador López-Portillo había abierto á nombre de la señorita Moncada en el Banco Central. De esa libreta debieron tomarse los datos para los asientos que en la cuenta del Banco se llevaban en los Libros de la señorita Moncada á cargo del señor Navarro, bajo la responsabilidad del señor López-Portillo. Sin embargo, comparando los asientos en la libreta y en el Diario de la señorita Moncada encontramos lo siguiente:

	Cantidades entregadas al Banco, según los libros de la señorita Moncada, folio 67 del Diario.	Cantidades recibidas por el Banco, según la libreta presentada por el señor Navarro.
Mayo de 1906	$ ————	$ 10.000.00
Junio id.	5.000.00	5.044.58
Julio id.	283.00	283.00
Agosto id.	6.430.87	6.430.00
Septbre. id.	10.000.00	10.000.00
Octbre. id.	7.955.21	7.473.07
Enero id.	11.327.75	11.327.75
Febrero id.	6.000.00	455.70
Abril id.	————	6.000.00

Comparando los saldos encontramos que en 4 de Mayo de 1907 el saldo según la libreta era de $4.876.11 y según los libros era de $5.126.11.

Los datos anteriores demuestran elocuentemente lo que es esa contabilidad y qué fe puede merecer. Esas cantidades debían coincidir exactamente, al centavo.

Y en esta materia no caben explicaciones, los asientos en los libros deben basarse en las entregas que el Banco anota en la libreta y cuando no coinciden los asientos con los apuntes de la libreta, la contabilidad no puede ser perfecta, porque es falsa.

En los libros timbrados, que lleva la historia oficial del negocio sólo hay dos series de asientos: la primera lleva la fecha de 31 de Marzo de 1906 y sólo contiene el inventario por el que recibió el señor López-Portillo y Rojas, indispensable para abrir la contabilidad: la segunda lleva la fecha de 4 de Mayo de 1907, que es la serie que sirvió para formar el balance del primer año agrícola y en él figuran como utilidades por su 33 1/3 por ciento las cantidades tomadas por el señor López-Portillo durante su administración. La última serie lleva la fecha de 11 de Diciembre de 1907, y resume las operaciones practicadas por la administración que cesaba, en el período de 4 de Mayo á 11 de Diciembre de 1907.

La segunda serie de asientos, abarca un período de catorce meses catorce días y engloba las operaciones, de tal manera, que se hace muy difícil entresacar el verdadero estado de los negocios. No es el Diario, el libro en que se han asentado día por día todas las operaciones que ha hecho la negociación, como previene en el artículo 39 del Código de Comercio, sino un extracto de las operaciones practicadas durante todo el período que abraza el asienfo, y en que, con un laconismo que lleva al ánimo la confusión, se anotan las operaciones, sin dar más explicación de ellas que el envío á los estados semanales que remitió el administrador de la hacienda, detallando las operaciones practicadas en la finca. En algunos casos, como sucede en el asiento referente al Banco, sólo se apuntan las cantidades. En el libro Mayor el laconismo es aún más importante, se usa invariablemente la frase: según Diario y nada más.

Para aclarar esos asientos hay necesidad de ocurrir al libro de Caja, en el que, no se observa siempre el orden cronológico para asentar las operaciones. En este libro hay asientos que no tienen fecha, otros que la tienen posterior á los asientos inscriptos más abajo, y otros que llevan una fecha y se asegura que la operación se verificó en fecha distinta, folio 88 vta.

Todas estas irregularidades pretenden ser explicadas por el señor Navarro en su declaración y en el Memorándum que presentó después, diciendo que la ley no obliga á hacer los asientos día á día, sino á ponerles la fecha en que pasaron y que era imposible hacerlo como previene la ley. Agrega que la contabilidad es así más clara. La Sección se abstiene de calificar esta afirmación.

El Memorándum del Sr. Navarro.

El Contador Navarro pretende, en su Memorándum, defender este punto, y aun cita la disposición del Código de Comercio, sosteniendo que cuando el Código dice: "podrán anotarse en un solo asiento las que se refieren á cada cuenta y se hayan verificado en cada día" quiere decir que pueden anotarse en un solo asiento las que se refieren á diversas cuentas y se han verificado en catorce meses catorce días.

La otra razón, la de que se enviaban los estados con retardo, sería una buena razón para que los asientos se hicieran con retardo, pero no con distinta fecha de la en que se expresaron.

Cierto que no llegando oportunamente los estados que enviaba el administrador de la Hacienda y, sobre todo, estando ésta situada lejos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

del lugar donde se lleva la contabilidad, no era posible hacer el asiento el día en que la operación se había verificado, pero no era tampoco ello un obstáculo para que el asiento se hiciera días después con la fecha en que realmente la operación se verificó, ó con la fecha en que el asiento se hacía.

El gran argumento del señor Navarro en esta materia es, que el perito que nombró el señor López-Portillo, para que dictaminara ante el señor Juez Tercero de lo Civil, declaró perfecta esa contabilidad y la Sección, que no tiene que juzgar á ese perito, que sólo tiene que ver los hechos, y las constancias de los autos, tiene que decir que ese señor perito ó se equivocó, ó á sabiendas ha producido un informe falso á la autoridad.

Bastarían, señor, las diferencias que hemos dejado anotar para que esa contabilidad no pueda considerarse perfecta; pero el señor Navarro, que es muy hábil en números, confiesa en su Memorándum—fojas 21—que esos errores provenían de olvidos del señor López-Portillo, y en ese caso de este señor es toda la culpa.

Sostiene también el señor Navarro que las cuentas de "diferencias por aclarar" y "cuentas pendiente de aclaración" deben figurar en el Activo, porque son activo, y que para que dichas cuentas desaparezcan se requiere necesariamente que su saldo se aplique en todo ó en parte á la misma señorita, al señor López-Portillo y al al señor Mendoza." Así fácilmente balanceará todas sus cuentas el señor Navarro, cargando su importe á la señorita Moncada.

Pero estudiando la cuenta de caja nos encontramos que se saldaba generalmente entregando al señor López-Portillo que el sobrante, si lo había, ó abonándole, por entregas que se suponía hacía, cuando el saldo de la caja era acreedor.

El siguiente cuadro explica la situación real la caja mes á mes:

CÓMO SE SALDÓ LA CAJA

MESES.	Movimiento de caja.	Saldo deudor de la Caja, según el libro de Caja exhibido por el Licenciado Macías y llevado por el Sr. Navarro.	Cantidades entregadas por el Licenciado López-Portillo para saldar la Caja, según el libro de Caja.	Cantidades tomadas por el Licenciado López-Portillo de la Caja de la señorita Moncada.	Saldo de la cuenta de la señorita Moncada en el Banco Central.
					$ 4815.38
Mayo de 1906.	$ 6780.33	----------	----------	----------	3049.46
Junio ,,	11943.91	$ 53.70	$ 79.71	----------	112.79
Julio ,,	4213.42	----------	----------	----------	1404.93
Agosto ,,	12017.25	198.52	----------	$ 101.43	11404.93
Septbre. ,,	11823.10	----------	----------	59.40	14194.65
Octbre. ,,	11450.97	----------	17.76	2000.00	9699.90
Novbre. ,,	16125.38	----------	----------	335.00	6526.13
Dicbre. ,,	6480.75	1722.50	----------	----------	7584.55
Enero de 1907.	16594.25	2806.98	----------	----------	7243.40
Febrero ,,	40158.78	14063.88	----------	1288.61	4487.50
Marzo ,,	11411.76	2294.03	----------	3737.74	5076.11
Abril ,,	5724.71	----------	313.32	1700.00	6230.81
Mayo ,,	21071.42	----------	226.12	853.40	4673.17
Junio ,,	8718.86	----------	14.20	3630.00	5497.40
Julio ,,	4600.77	----------	905.00	634.00	2090.02
Agosto ,,	7520.34	----------	12.96	1800.00	10114.50
Septbre. ,,	9955.72	----------	0.36	2879.99	----------
Octubre ,,	17473.51	----------	----------	1456.10	7270.51
Novbre. ,,	16610.13	1.70	8.80	3395.00	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Esto es, la Caja realmente nunca había necesitado que el señor López-Portillo hiciera suplementos, porque siempre hubo fondos disponibles en el Banco. Esos préstamos, pues, ¿qué significan? Probablemente que esa contabilidad se ha forjado á última hora, que no es la historia fiel de los negocios llevados por el administrador.

Es inexplicable que se saldara la Caja en siete meses, con préstamos que hacía el señor López-Portillo, habiendo, como había, dinero en el Banco. Si las operaciones se hubieran hecho diariamente como dispone la ley ó siquiera se hubieran hecho cada mes, como dice Navarro—Memorándum fojas 19—se habría visto al finalizar el mes, que faltaba dinero y se habría extendido un cheque; pero como probablemente, esa Caja y esos apuntes se han hecho mucho tiempo después, no era posible enmendar las cosas por medio de cheques y se adoptó el procedimiento de los préstamos. ¿Pero es explicable que el Senador López-Portillo tomara cada mes cantidades, por cuenta de utilidades, para reintegrarlas, en parte, al finalizar el mes, en calidad de préstamo? Parecería entonces, si el hecho fuera cierto, que había habido el propósito deliberado de hacer cambiar la naturaleza de los saldos y que en el momento de una liquidación en vez de discutir utilidades que correspondieran al apoderado, se pudieran exigir cantidades prestadas y de las que había la prueba concluyente en los libros de contabilidad de la deudora.

Es posible que todo esto se haya hecho de una manera inocente y por pura torpeza, pero sin duda se hizo de una manera indebida. De todos modos, este estado de las cosas nunca pudo conocerlo la señorita Moncada, porque á ella no se le enviaba la nota de las existencias en el Banco, y si las relaciones llevaban por objeto que estuviera al tanto de las operaciones, enviando relaciones incompletas no se lograba el objeto; y si buscaba una aprobación á la contabilidad, la prueba resulta nula, porque nada significan ya no las firmas, la aprobación expresa de la señorita Moncada á relaciones incompletas y en algunas ocasiones erróneas. Ellas llevarán siempre la marca del error y nadie puede aprovecharse del error de una persona para enriquecerse con perjuicio de esa persona sin cometer un delito—artículo 413 del Código Penal.

Si en esas cuentas hay un delito, su aprobación, como la dada á Huart, nada significa porque no puede haber transacción con las acciones penales ni admiten éstas arreglos ni perdones cuando no son acciones privadas. Era, pues, inútil la firma de la señorita Moncada en esos cortes de Caja.

Pero de ellos sólo hemos visto dos: Los demás el Lic. Wiechers, manifestó á la Sección que ignoraba dónde estarían.

De los dos cortes de Caja, uno, el que corresponde al mes de Mayo de 1906, no corresponde á los asientos del libro de Caja.

En el corte ó copia de Caja presentado á la señorita y que obra en el juicio civil á fojas 50, se señala como movimiento de Caja la cantidad de $6,237.67, mientras ese movimiento en el libro respectivo es de $6,780.30. Lo mismo sucede con los saldos en el corte de Caja el saldo es de $53.10, mientras que en libro el saldo es de $53.70.

La diferencia en el Debe consiste en que él cargó á la Caja una cantidad que se había entregado indebidamente al señor López-Portillo y en el Haber se abonó una cantidad, que no es enteramente igual, como entrega hecha al señor Juan Salvador Agraz para las obras de reparación de la casa de las Estaciones.

Como se ve hay diferencias que si bien en los saldos no son de consideración, no debían existir. Esas relaciones de Caja, ó eran copias fieles de los asientos hechos, ó no. Si eran copias debían ser exactamente iguales á los asientos corridos en los libros, y si no lo eran, no tenían ningún objeto.

Cómo se llevaba la Caja.

La Caja, por otra parte, se llevaba de una manera irregular. No era el apunto exacto de las entradas y salidas, anotando el saldo existente, sino que como dice el señor Navarro, con una candidez que anonada. "Los asientos de Caja obedecían á las correspondientes notas que me pasaba el señor López-Portillo y Rojas, La Caja se saldaba, naturalmente, ya en pro ó en contra, con la cuenta del mismo señor López Portillo y Rojas,"—memorándum, fojas 21.—Esto es, la Caja de la señorita Moncada se había convertido en el bolsillo del señor López-Portillo y Rojas, y esto le parece al contador señor Navarro, una cosa natural, tan natural que extraña que los peritos que hayan leído su memorándum, no se hayan quedado perplejos de tanta naturalidad.

Y de esta manera, tan natural, hizo el señor Navarro desaparecer del activo real de la señorita Moncada $50,660.17 que importaban los granos y semillas en trojes, como veremos al estudiar más abajo el delito de fraude que se imputa al señor López-Portillo y Rojas.

Para justificar la desaparición del valor de las siembras en el campo, se emplea otro argumento. La confusión que se quiere hacer pasar en la cuenta de granos y semillas no era posible en este caso, porque ese valor no se incluyó en el Inventario de 31 de Marzo de 1906. Pero como el señor Navarro ha de justificar todo, porque para eso se le buscó, dice: ese valor no se consideró porque es la costumbre que esos valores no se tengan en cuenta. Son valores aleatorios: lo que está en el campo se puede perder, no se sabe lo que producirá, pertenece al que lo cosecha. Sin embargo, cuando se trata del mismo valor, dejado en el campo, por el señor López-Portillo ya no hay costumbre ni valor aleatorio, entonces sí se puede estimar: entonces por lo que produjo el año anterior—fojas 11 del memorándum de Navarro, según cuaderno;—se puede tener el valor positivo de un trabajo en vías de formación.

¿Dejarán de ser las siembras un valor á pesar de todas estas razones? Representan capital empleado, trabajo emprendido, producto realizable una vez cosechado?

En la cuenta respectiva, se han cargado las cantidades pagadas por las siembras, granos empleados, jornales pagados, herramienta gastada, etc., etc. En el balance de 1906, estos gastos han figurado como pasivo de la negociación, esto es, se cargaron á la señorita Moncada ¿es justo, es debido, que ella reporte los gastos únicamente, y los productos se repartan entre todos? Sería inmoral pretenderlo. La justicia, la razón y la moral, condenan tal pretensión.

La costumbre no puede autorizar este despojo: Esto es una irregularidad: pero ni siquiera se ha demostrado la existencia de dicha costumbre, sobre esto no existe más que el dicho del señor Navarro. En contra de esta aseveración, está el hecho de que se estimaron las siembras en el inventario formado por don Porfirio Uribe y don Claudio Mendoza, al entregar la Hacienda de San Bartolo, aquél á éste: si la costumbre autorizara que las siembras no tuvieran ningún valor, ¿las

habrían hecho figurar en el inventario dos hombres prácticos como lo son, sin duda, los administradores de San Bartolo?

Por otra parte es un hecho que en el inventario presentado por el Licenciado López-Portillo ante el Juez de lo Civil, documento que prueba plenamente en su contra sin autorización de la señorita Moncada, sin que ella tuviera la menor noticia se ha quitado aquel valor, al pasar á los libros el inventario. ¿Es lícito lo hecho? seguramente no.

Las siembras correspondían principalmente al trigo que en la Hacienda de San Bartolo se cosecha, según Mendoza, en Junio, esto es, se trataba de una siembra casi hecha.

Pero haciendo un lado el valor que puedan tener las siembras, es indiscutible que tenían alguno: cuando menos los gastos hechos hasta la fecha en que se encargó de la administración del señor López-Portillo. ¿Cómo no considerar este valor para deducirlo del importe del trigo vendido?

El Contador Navarro ha dicho que en el Inventario que él tuvo á la vista no estaban consideradas las siembras en el campo y que por esto no las pasó á los libros respectivos, y al efecto ha presentado un inventario que sólo tiene la firma del señor Porfirio Uribe y lleva la fecha del 19 de Febrero de 1906. Ciertamente, en este inventario se omitió la partida de siembras ¿pero eso quiere decir que no existiera ese valor? Justifica este hecho, siendo cierto que se omitiera al hacer el cálculo de las utilidades, al finalizar el año, considerar este valor como perteneciente á la señorita Moncada? De ninguna manera. El Inventario de 19 de Febrero, en primer lugar, no tiene ninguna fuerza jurídica, es un papel presentado por un testigo, Navarro, sin que nadie lo haya reconocido, ni podido se tenga como prueba. Pero haciendo á un lado todo esto, el Inventario de Navarro está en contradicción con el que oficialmente presentó en los autos el apoderado del señor López-Portillo, y que él reconoció expresamente ante la sección. Tal inventario esta firmado por Uribe y Mendoza; y éste al declarar ante la Sección, reconoció expresamente el documento. Se trata, pues, de un documento legalmente reconocido, presentado por el Senador López-Portillo en un juicio civil y por tanto prueba plenamente en su contra. Pero prescindiendo de la cuestión de forma y del valor (jurídico de la prueba, este último), inventario contiene un hecho cierto, la existencia de las siembras en el campo, mientras el otro acusa una omisión. Explicable, pues, que se hubiera omitido, si es que realmente ese Inventario sirvió para pasar á los libros el activo de la señorida Moncada en 31 de Marzo de 1906, no es el que, al hacer el cálculo de utilidades, no se haya tenido en cuenta el valor de las siembras; valor que pertenecía exclusivamente á la señorita Moncada y que indebidamente se incluyó entre las utilidades del año agrícola que terminó el 4 de Mayo de 1907.

El señor Navarro hace, para la liquidación, una diferencia entre los gastos generales que corresponden á la negociación y los que son á cargo personal de la señorita Moncada; pero no teniendo socios la señorita Moncada, esta distinción no cabe; siendo la única dueña del negocio sólo son de su cuenta personal las cantidades gastadas en sus personales atenciones. Deducir, pues de la cuenta de gastos generales, los intereses pagados por el préstamo de cincuenta mil pesos que hizo el Banco de Hidalgo, para cargar su importe á la señorita Moncada, es ilegal. Este gasto, en la negociación Dolores Moncada, es un gasto que debe ir á la cuenta de gastos generales. Lo mismo debe decirse de las demás cantidades que se han cargado á la señorita Moncada como si hubieran sido gastos de ella.

Si el señor López-Portillo hubiera sido socio de la señorita Moncada, entonces sí debieran separarse en la cuenta de gastos generales aquellos que importaran una responsabilidad personal de uno de los socios, como por ejemplo la pensión que se paga á la señorita María de Jesús Moncada, las contribuciones de la casa que habita la señorita doña Dolores, etc., etc.; pero no teniendo socios, todos estos gastos no hay motivo para que figuren en la cuenta personal de la única dueña del negocio. Y hacerlo así, es disminuir sus utilidades ilegalmente.

El contrato entre el señor López-Portillo y la señorita Moncada es muy claro: el apoderado recibirá la tercia parte de las utilidades líquidas que produzcan los bienes, esto es, la tercia parte de lo que la señorita utilice en el año, y no siendo estos gastos aprovechamiento en favor de la señorita Moncada, resulta perjudicada al cargársele á ella en su cuenta personal.

La discusión de este punto, realmente, no es de esta averiguación: debe discutirse en el juicio civil respectivo, cuando se discuta la responsabilidad del señor López-Portillo y se liquiden sus cuentas con la señorita Moncada. Para los efectos de esta averiguación, basta que la cuenta esté líquida para que el Senador López-Portillo esté obligado, conforme á la ley á exhibir las cantidades de que ha dispuesto. Porque la ley lo que sanciona es que en la disputa entre mandatario y mandante, éste no litigue despojado, esto es, que no se le haga la guerra con su propio dinero.

Estudiada la contabilidad presentada por el Senador López-Portillo debemos entrar en el estudio del hecho imputado.

El artículo 1066 del Código Penal dice: "Los abogados que habiendo recibido como tales ó como apoderados alguna cantidad en dinero, créditos, fincas, mercancías ú otros valores, los distraigan de su objeto ó á su tiempo se nieguen á dar cuenta de ellos con pago, serán castigados como reos de abuso de confianza." Los elementos, pues, de este delito son: que se hayan recibido cantidades de dinero, créditos, fincas, mercancías ú otros valores: que se hayan recibido estas cantidades por los abogados como tales ó como apoderados: que se hayan distraído de su objeto ó se nieguen á su tiempo á dar cuenta de ellas con pago.

¿El señor López-Portillo recibió de la señorita Moncada dinero, créditos, fincas, mercancías ú otros valores? Sí. El hecho está demostrado en autos con la propia declaración del Senador López-Portillo; á fojas 57 dice: "que el exponente recibió los bienes conforme al inventario que obra á fojas 56 y 73 del cuaderno principal del juicio que ha venido siguiendo contra la señorita Moncada."

¿Con qué carácter los recibió? Los recibió como apoderado de la señorita Moncada, la escritura de procuración de fecha 28 de Marzo de 1906, consta en autos á fojas 35 del cuaderno principal del juicio seguido ante el Juez 3º de lo Civil, y además, á fojas 35 vuelta, dice el Senador López-Portillo—"cuando el exponente dió principio á sus funciones de apoderado y administrador de aquélla—la señorita Moncada."

Consta también, por los estados semanales y la correspondencia de don Claudio Mendoza, que obra á fojas 143 á 185 del segundo cuaderno de esta averiguación, que recibió dinero por producto de los bienes de que estaba encargado. Consta, además, su confesión á fojas 38—que dice: que Huart, al firmar la escritura de rescisión entregó por su parte, una suma, cuyo monto no puede fijar con exactitud, por no tener el dato á la vista; pero eree fué como de unos diez y seis mil pe-

sos.'' El monto de lo que entregó Huart consta en la escritura de transacción á fojas 150 detallándose los valores en la cláusula décima.

¿Ha distraído esos valores de su objeto el Senador López Portillo ó se ha negado á dar cuenta de ellos con pago?

La ley al fijar el último elemento del delito de prevaricato supone dos casos: que los valores se distraigan de su objeto, esto es, que se empleen en objeto distinto al que estaban destinados, ó que se niegue el acusado á dar cuenta de ellos exhibiendo en efectivo las cantidades recibidas y que no hayan tenido una aplicación determinada por el poderdante.

¿Puede entenderse para los efectos de la ley penal que se distraigan de su objeto los valores por aplicárselos el mandatario en pago de sus utilidades? Sí: claramente resuelve el caso el art. 1067 del Código Penal que dice: ''El artículo anterior comprende al abogado que, á título de que su cliente le es deudor, retenga en todo ó en parte de lo que éste le entregó, á menos que la deuda sea líquida.''

Es claro el precepto de la ley. El abogado ó apoderado no puede retener por ningún concepto, ni motivo, los fondos que ha recibido de su cliente, más que en un caso: cuando la deuda del cliente para con él sea líquida.'' ''La ley es estricta en esta materia, siguiendo la doctrina consagrada por la jurisprudencia. ''Importa hacer notar que la jurisprudencia, dicen Chauveau y Hélie, aplica, generalmente con gran severidad estas reglas cuando los acusados son procuradores ó notarios. Sus funciones les imponen una rigurosa probidad, y siendo obligada la confianza de las partes, ha parecido que son más culpables cuando distraen los fondos depositados en sus manos. Es por esto que en estos delitos se exige menos para la demostración de los elementos que se le imputan.''—tomo V, página 463 número 2296.

Hay, pues, que considerar que el acto de aplicarse por cuenta de utilidades, cantidades recibidas por cuenta del mandante, constituye la distracción de fondos que pena el artículo 1076 del Código. Sólo tiene la ley una excepción, que las cuentas estén líquidas, esto es, que hayan sido aprobadas por el cliente ó por la autoridad, y se haya llegado á una conformidad en el saldo. Si las cuentas están ilíquidas, el mandatario está obligado á rendir sus cuentas, exhibiendo el dinero que debe estar en su poder.

***

La señorita Moncada por conducto de su apoderado, el Licenciado Luciano Wiechers, desde que se entabló la demanda de reconvención, fojas 38 del cuaderno principal del juicio civil exigió la rendición de cuentas con pago. El señor López-Portillo por medio de su apoderado el Licenciado Fernando Noriega, negó la reconvención, fojas 74 del mismo cuaderno, fundándose no en que la cuenta fuera líquida, que no lo es, como en repetidas veces lo ha confesado el Senador López-Portillo en esta averiguación, sino en que no estaba obligado á depositar ese importe.

Después, interpelado por el otro apoderado de la señorita Moncada, el Licenciado Manuel Macías, para que depositara $27,123.51 que se había aplicado á título de honorarios, negó el derecho de exigir este depósito. Es decir, interpelado judicialmente, para que exhibiera el dinero, se ha [illegible]ado expresamente á ello, reputando deseo pueril, la exigencia de los mandatarios de la señorita Moncada—fojas 83 del cuaderno principal de los autos civiles. Para fijar bien claro este punto, debemos agregar que el Senador López-Portillo y Rojas confesó ante la sección—fojas 131—''que conoció ambos escritos en su oportunidad.'' Supo, pues, que existía la interpelación, y estuvo conforme, autorizó la negativa dada por su apoderado á la exhibición de los fondos de que había dispuesto.

Sentado lo anterior debemos estudiar estas dos cuestiones: ¿la cuenta del Senador López-Portillo es líquida? ¿Ha rendido sus cuentas el Senador López-Portillo y Rojas? Sobre la segunda cuestión enfáticamente ha dicho que sí. Sostiene que basta la presentación de los libros de contabilidad para que se tenga por rendida la cuenta de un administrador—careo fojas 131—memorándum fojas 42.

¿Qué debemos entender por rendición de cuentas? Nuestro Código Civil hablando de las cuentas que deben rendir los tutores, trae una disposición única que se encuentra en nuestra legislación sobre la materia. Dice el artículo 552 del Código: ''La cuenta de administración comprenderá no sólo las cantidades en numerario que hubiese recibido el tutor por producto que hubiere dado, sino en general, todas las operaciones que se hubieran practicado é irá acompañada de un balance del estado de los bienes.

Esta es, como decimos, la única disposición expresa de nuestra ley positiva sobre rendición de cuentas; pero ella es clara y define lo que manda la ley, cuando se habla de rendición de cuentas.

Las entradas y los gastos.

La doctrina en esta materia, confirma la disposición de la ley. ''No hay cuenta sin las piezas justificativas de las entradas y los gastos,'' dice Laurent. —Tomo XXVII, 519, página 577. Y más arriba ha dicho: ''dados los términos del artículo 1993, todo mandatario está obligado á rendir cuentas de su administración. En este punto se aplica el derecho común: todos los que administran los negocios ajenos, deben dar cuenta de su administración. Hemos dicho más arriba, que esta obligación incumbe hasta al padre, administrador legal de los bienes de sus hijos. Cuando la ley dice que el mandatario está obligado á rendir cuentas de su gestión, entiende una cuenta regular, es decir, un estado detallado de las entradas y los gastos no basta que el mandatario declare en bloc lo que ha recibido y lo que ha gastado; esto sería una afirmación y no una cuenta. Es preciso que dé en detalle, las entradas y los gastos, que justifique unas y otros.'' Laurent, tomo XXVII, N. 425, página 553.

Esta misma teoría del jurisconsulto belga, está brillantemente expuesta por uno de nuestros más ilustrados abogados. En la sentencia arbitral pronunciada por el Lic. Emilio Pardo, en 26 de Marzo de 1908, en el juicio seguido por don Angel Rodríguez Cabo, contra la señora Matilde Fonns de Rodríguez Cabo, dice: ''El señor Lic. Pérez justificó debidamente su personalidad, y sin exhibir tocante á la administración una cuenta propiamente dicha, es decir, un pormenor cronológico de cargos y descargos, se refirió á los libros y documentos que acompañó y exhibió una nota circunstanciada de los honorarios que consideraba

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

eran debidos á su poderdante.'' Más adelante dice el mismo laudo: ''ello no obstante, el señor Juez segundo de lo Civil se ocupó en su sentencia en cuestiones que no fueron objeto del procedimiento convencional adoptado por los transigentes, ni tampoco liberar á don Angel Rodríguez Cabo, de la obligación de rendir cuentas por la administración que tuvo á su cargo, por obra de un mandato cuya duración fué determinada en la transacción, sin reconocerle la calidad de socio de su mandante, ni con relación á toda la hacienda ''El Limón,'' ni con respecto á uno de sus giros. Don Angel Rodríguez Cabo, sin rendir una verdadera cuenta, presentó los libros á que se refiere el escrito respectivo_____''

Por último, en este mismo laudo, más adelante dice: ''El árbitro, reiterando la manifestación en otro lugar hecha, de que real y verdaderamente, el señor don Angel Rodríguez Cabo no presentó una cuenta propiamente dicha, sino que se refirió á la contabilidad de la finca que administró_____''

Confirmación de las teorías.

Las teorías anteriores están confirmadas por la doctrina y la jurisprudencia extranjeras.

''Todo mandato, toda administración, toda gestión de negocios ajenos, tiene que llegar forzosamente á una cuenta: este es el único medio de liquidar las obligaciones de las dos partes.''—Merlín, Rep. Favard de Lenglade, Chauveau, Boitard, Colmet, Daage y Glasson.

Y el principio de que todo mandante debe justificar su gestión, presentando una liquidación final que justifique todos sus actos, nos viene desde el derecho romano, en el que la ley I. Cód. III. 21, dice: ''Eum qui alienang negotia sive ex tutela sive ex quocumque alio administravit, ubi haec gessit, rationem oportet eddere.''

Como se ve por las doctrinas transcritas, la rendición de cuentas, en los casos como el presente, exige—y esto exponen la Ordenanza Francesa de 1667 y sus comentadores Guyot, Denissart, Bioche,—no sólo la presentación en detalle de todos los ingresos y egresos, con sus comprobantes, sino la demostración exacta del saldo de la cuenta. Para que haya rendición de cuentas se hace necesario que haya un balance final, que comprenda las últimas operaciones de la gestión, y este balance, no obstante el plazo amplísimo que se dió al senador López-Portillo y Rojas, por la señorita Moncada—fojas 120 vuelta—no ha llegado á presentarlo.

Balance falso en sus resultados.

El señor López-Portillo ni siquiera cerró sus cuentas al entregar los libros al señor Wiechers. Hay un balance, es cierto; pero este balance, que es falso en sus resultados, sólo comprende una parte de la gestión, sólo abraza el período comprendido de 19 de Febrero de 1906 á 4 de Mayo de 1907. El período de 5 de Mayo hasta 11 de Diciembre de 1907, está escrito en los libros, sin explicaciones, sin comprobantes, sin balance y sin depuración de las cuentas anteriores, que se saldaron por ''Diferencias por aclarar'' y ''Cuentas pendientes de aclaración.''

El mismo balance de 4 de Mayo de 1907 no está perfeccionado; así expresamente lo dicen el senador López-Portillo, á fojas 120, vuelta, en las siguientes palabras: ''deseando solamente se le diera algún tiempo para ordenar sus cuentas y perfeccionar el balance de cuatro de Mayo de mil novecientos siete.'' Y el contador Navarro, á fojas 91 vuelta, cuando dice: ''que el balance de esa fecha no se había puesto antes en los libros, porque no era definitivo, no podía serlo mientras no desaparecieran las cuentas de diferencias por aclarar y cuentas pendientes de aclaración; ambas cuentas pendientes de aclarar por los señores López-Portillo y Claudio Mendoza, como consta en el párrafo final del memorándum que el declarante presentó al firmar el balance, que sólo le faltaba para ser definitivo la depuración de las dos cuentas á que se ha referido más arriba.''

Aún más, la libreta del Banco, parte integrante de la contabilidad, é indispensable para confrontar la cuenta respectiva, porque ella comprueba el manejo de los fondos, que según declaración de Navarro—fojas 82, vuelta,—se hacía por conducto del Banco, no la ha conocido el representante de la señorita Moncada, sino cuando esta averiguación se ha puesto á la vista de las partes. Esto es, al finalizar la averiguación practicada por esta Sección, en el careo entre los señores López-Portillo y Navarro, fojas 136, vuelta.

Falta el inventario.

El balance, por otra parte, carece del requisito esencial, del inventario, que debe ser la primera piedra del edificio. El inventario, que dicen se formó, no lo hemos llegado á ver; pues aunque el señor Navarro ofreció presentarlo junto con otros documentos, en las 135 fojas que presentó, no está el inventario ofrecido. Este inventario, por otra parte, no se pasó á los libros debidamente. El artículo 38 del Código de Comercio dice: ''El comerciante formará, además, anualmente y extenderá en el mismo libro, el balance general de sus negocios, con los pormenores expresados en este artículo, y de acuerdo con los asientos del Diario, sin reserva ni omisión alguna, bajo su firma y responsabilidad.''

Esta disposición es terminante, y, sin embargo, no se cumplió con ella. El señor Navarro ha dicho que el inventario no se pasó á los libros, pero sí el balance, y debemos, desde ahora, hacer notar que son dos cosas distintas, que no deben confundirse; y para que un balance sea positivo, es preciso que esté basado en un inventario formal.

El señor Mendoza ha dicho que el inventario que sirvió de base al balance de cuatro de Mayo de mil novecientos siete, él lo hizo—fojas 127;—pero sin intervención de nadie, sin que nadie rectificara, ni las cantidades, ni los precios allí puestos: un balance basado en un inventario hecho en esta forma, no significa nada, no tiene ningún valor jurídico.

Estudiando este balance, y el reparto de las utilidades hecho por el señor Navarro, vemos que al senador López-Portillo y Rojas correspondieron $28,239.96 de utilidades, de los que á cuenta de honorarios había tomado, al entregar la administración, en 11 de Diciembre de 1907, $27,123.51 á título de honorarios, y que se ha partido de la base de que el senador López-Portillo y Rojas y la señorita Moncada eran socios—declaración de Navarro á fojas 101—y ya ha quedado demos-

trado, más arriba, que era un factor interesado, no un socio. La liquidación, pues, partió de un error, de la creencia de que se liquidaba una sociedad que jamás existió.

Las utilidades.

Si el senador López-Portillo no era socio, sino un mandatario interesado, á quien sus honorarios se pagaban con un tanto por ciento de las utilidades líquidas que la señorita percibiera, hay que fijar primeramente estas utilidades.

Para ello se necesita depurar previamente el balance de 4 de Mayo de 1907, y fijar en definitiva la cuenta de pérdidas y ganancias, que de una manera provisional se estimó para hacer el cálculo de utilidades. Pero querer exigir el saldo de esta cuenta, que el mismo interesado llama provisional, es indebido.

A este balance, y á este reparto de utilidades, se le han hecho observaciones importantes por los representantes de la señorita Moncada.

Se ha dicho que se incluyeron como utilidades, cantidades que pertenecían al capital de la señorita Moncada; que se disminuyeron los gastos generales, cargando á la cuenta particular de la interesada, cantidades que debían cargarse en la de gastos generales, y por último, que se hicieron desaparecer del activo de la señorita Moncada, un valor que se había recibido y del que había constancia en el inventario presentado en autos, por el senador López-Portillo y Rojas.

Todo esto necesita depurarse y fijar si las omisiones caen bajo la acción de los tribunales penales ó son consecuencia de errores ó ignorancia.

Por su parte el senador López-Portillo y Rojas alega que él no entiende nada de contabilidad y que estuvo autorizado para tomar las cantidades de que dispuso, por la dueña del dinero, la señorita Moncada.

El primer punto es baladí, y si se aceptara, serviría de excusa á todos los administradores que defraudan á sus mandantes; pues es raro que el mismo administrador lleve personalmente los libros de contabilidad.

Por muy incompetente que sea el senador López-Portillo, no puede serlo tanto que no entienda las observaciones que á su contabilidad se han hecho; y si no es capaz de entenderlas ¿por qué acepta un cargo de administrador general de bienes, que lo obliga á llevar una contabilidad como la que tenía que llevar?

La segunda excepción tampoco tiene fuerza. Sobre ella se ha dicho que la declaración dada ante la Sección, contradice lo confesado por la señorita Moncada, ante el Juez de Orizaba.

Las posiciones fueron articuladas ante el Juez tercero de lo Civil de esta ciudad y remitidas al Juez de primera Instancia de Orizaba, para que ante él las absolviera la señorita Moncada, pues había ido á aquella ciudad, en busca de salud. Pero el Juez requerido delegó en un Juez Menor la recepción de la prueba, y fué este Juez quien recibió la confesión de la señorita Moncada y quien calificó las posiciones que ante él articuló el apoderado especial, que para asistir á la diligencia, nombró el señor López-Portillo, á la misma señorita.

De estas posiciones, la décima del interrogatorio presentado en esta ciudad, es la importante para el caso, dice así: "¿Es cierto, que habiéndole manifestado el señor López-Portillo que necesitaba dinero para algunas atenciones, lo autorizó usted para que lo tomara con cargo á su parte de utilidades?" La señorita Moncada contestó esa posición en los siguientes términos: "A la décima: que es cierta."

Una casa en Guadalajara.

Esta posición en nada contradice la declaración que rindió á fojas 32, vuelta, y que dice: "que ya durante su administración, el señor López-Portillo le dijo alguna ocasión, que tenía urgencia de dinero y que lo facultara para tomar del dinero de la declarante alguna cantidad; que la exponente creyó que se trataba de alguna cantidad pequeña para los gastos de su casa, y en esa diligencia le dió su consentimiento; pero después supo que el Lic. López-Portillo no sólo tomó aquella cantidad, sino que siguió tomando dinero de la exponente, con el que construyó una casa en Guadalajara." En el fondo, las dos declaraciones no se contradicen que autorizó al señor López-Portillo para que tomara una cantidad de dinero. No se precisó por el señor López Portillo la cantidad para la que pedía autorización, ni se fijó tampoco que esa cantidad la tomara en una ó varias partidas.

Esa vaguedad en la pregunta nos inclina á creer en la declaración de la señorita Moncada ante esta Sección. Si el senador López-Portillo hubiera tenido una autorización amplia, que cubriera toda la cantidad que tomó, lo habría preguntado así á la señorita Moncada. Prescindiendo, pues del estado de la señorita Moncada, la que según la declaración de la señorita Guadalupe García—fojas 106—se encontraba muy enferma en Orizaba, y de que la confesión se haya hecho ante un Juez incompetente, el hecho es, que su confesión en nada contradice lo declarado ante esta Sección. La declaración de la señorita Moncada en el careo con el senador López-Portillo, tenía, en concepto de los suscriptos, tanta mayor importancia cuanto que en el careo convino en casi todo, con el acusado.

Nos encontramos, pues, ante el dicho contradictorio de dos personas, sobre un hecho en que sólo ellas han intervenido, del que sólo ellas pueden dar testimonio. Se hace forzoso examinar quién de los dos dice la verdad.

Por un lado está el dicho del senador López-Portillo, á quien vivamente interesa la confesión, confesión con la que ya contaba, con la que había amenazado al Presbítero Dauvergne, cuando quería obligarlo á que interviniera en la transacción—fojas 80, vuelta, y 121 vuelta, —y que buscó en Orizaba en un interrogatorio, que según la señorita Moncada, duró tres horas y media—fojas 33.

Testimonio de la señorita Moncada.

Por otro lado está el testimonio enérgico en este punto, de la señorita Moncada, testimonio reiterado, porque, como decimos más arriba, la declaración ante el Juez de Orizaba y la duda ante la Sección no se contradicen. Y hay que tener en cuenta que en el careo con el se-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nador López-Portillo, éste apeló á la conciencia de la señorita Moncada, evocó para su espíritu timorato, todo lo que es más grave, que más hondamente impresiona á un místico.

La docilidad con que la señorita Moncada accedió á la mayor parte de las observaciones del señor López-Portillo, es muy común en los débiles de espíritu y es muy extraño que el Lic. López-Portillo, que desde un principio se dió cuenta del estado psíquico de la señorita Moncada, haya hecho el contrato de 28 de Marzo, porque se exponía á que cuando menos se sospechara que había abusado de un estado mental, que como dice Kraft Ebbing, "en virtud de esa maleabilidad psíquica, bien por la amenaza, bien por la intimidación, á veces por simples consejos, los débiles de espíritu se dejan llevar á cometer los más grandes crímenes, y se convierten á menudo en dóciles instrumentos....." Y que este es el estado mental de la señorita Moncada, el senador López-Portillo lo confesó desde su primera declaración, ya transcrita más arriba, y lo comprobó la Sección en el careo. Bastó la presencia del Lic. López-Portillo ante la señorita Moncada para que la personalidad de éste se borrara, para que vacilara en sus primitivas declaraciones y aceptara lo dicho por su careante, excepto en un punto: en el que para ella habría un motivo superior á la sugestión que sobre ella ejercía su antiguo apoderado. Y es que, siguiendo en esto, la marcha normal de su enfermedad, había en su actitud un sentimiento de honor y de deber, que en esos enfermos está siempre despierto y los lleva á sobreponerse á todo y á todos. Se da la señorita Moncada cuenta perfecta de sus obligaciones, y ante el deseo de no aparecer pródiga cuando tiene compromisos, ante él, para ella, tremendo fantasma de las deudas que tiene, desaparece el hábito de conformarse con la voluntad que está allí presente.

En la lucha que en el espíritu de la señorita Moncada se entablara con la presencia del señor López-Portillo, su antiguo consejero, ante el llamamiento enérgico de aquella conciencia siempre dispuesta al temor de encontrar una falta, un pecado, su espíritu vaciló y en todo aquello que sin mengua de sus deberes podía conceder, cedió aquel cerebro que se mueve torpemente, que con trabajo artícula monosílabos; vibró, produjo un argumento y su palabra fué fácil y su expresión enérgica.

La impresión que se produjo en la mayoría de los presentes á aquella escena, fué que la señorita Moncada decía la verdad, que su autorización fué una sola vez y por una cantidad relativamente corta.

Por no ir á los Tribunales.

La prueba completa de esta afirmación nuestra, la da el mismo señor López-Portillo. El ha declarado, á fojas 39 vuelta, que hizo la transacción con Huart por no ir á los tribunales, temeroso de que la señorita Moncada no sostuviera su acción, dada su timidez y carácter. Ha declarado también, que en vista de esas razones, decidió no entenderse directamente con su poderdante, sino consultarlo todo con el Presbítero Dauvergne, á quien anunció que iría á ver con tal objeto. Pero sobre el punto principal en sus relaciones con la señorita Moncada, sobre el más importante de todos, que era la autorización, á preguntas expresas de la Sección, contestó—fojas 66, – que no había consultado ese punto con el Presbítero Dauvergne, que sólo había hablado de él con la señorita Moncada."

¿No es esto extraño? ¿No produce una impresión desfavorable en contra del Senador López-Portillo?

El Contador, señor Navarro, en el alegato que presentó ante la Sección, en defensa de su amigo y protector, aduce dos argumentos: que la señorita Moncada confesó ante el Juez de Orizaba, confesión de que ya nos hemos ocupado, y que viendo los cortes de caja que mensualmente se le entregaban por el apoderado, sabía que estaba tomando mayores cantidades de las que ahora dice autorizó.

Los Cortes de Caja nada prueban.

Los cortes de caja que se entregaban á la señorita Moncada, según dice el acusado y confiesa la señorita Moncada, nada prueban en este caso. Pudo ver los cortes de caja, cosa que es dudosa, y no haber hecho observaciones, porque su estado psíquico se lo impide—declaración de la señorita García ya transcrita.—Además, como la Cuenta de Caja se saldaba con la del señor López-Portillo, difícil sería á una persona que no esté muy versada en contabilidad, hacer estas distinciones.

Por último, la autorización sólo puede hacerse valer como una excepción y las excepciones deben probarlas los que las oponen. Tocaría, pues, la prueba al acusado; pero la prueba ante el Juez, que es quien debe resolver las excepciones. Para las facultades de esta Cámara, en el caso, basta en nuestro concepto que haya motivo para un debate judicial, para que no pueda negarse la autorización que se solicita.

Las funciones de esta Cámara, ya lo hemos dicho más arriba, no son para resolver sobre culpabilidad, se limitan á ver si existe un delito y si hay motivos racionales para que el funcionario acusado responda de los hechos que se le imputan ante los tribunales ordinarios.

Juzgamos, que en el caso actual, existen los elementos que fijan los artículos 1066 y 1067 del Código Penal, y que debe por tanto abrirse la contienda judicial que pide el acusador.

En qué se hace consistir el Fraude.

Estudiaremos el delito de fraude, consistente en haber aumentado indebidamente, las utilidades del año agrícola, para que correspondieran al Senador López-Portillo y Rojas mayores ganancias que las debidas.

Esta imputación tiene dos manifestaciones: la de haber considerado como ganancias de ese año, los productos de las semillas y granos que había en las trojes al hacerse cargo de la administración el señor López-Portillo, y la de haber cargado á la cuenta particular de la señorita Moncada, gastos que correspondían á gastos generales.

Veamos el primer caso: el cargo consiste en haber hecho figurar en el balance, como utilidades producidas en el año agrícola que comenzó el diecinueve de Febrero de mil novecientos seis, y concluyó el cuatro de Mayo de mil novecientos siete, productos que estaban ya cosechados al comenzar el año agrícola; y en haber considerado como

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

productos íntegros del mismo año, las siembras que existían en el campo, al hacerse cargo de la administración de los bienes de la señorita Moncada, el Senador don José López-Portillo.

¿Se consideraron estos valores en el inventario que sirvió de base al balance de 4 de Mayo de 1907? Ya hemos dicho que el inventario no llegó á verlo la Sección; pero el Contador Navarro asegura que sí se consideraron en el balance, y agrega que no se separaron, porque no debían separarse.

Navarro, que ha sido la piedra angular de la defensa del señor López-Portillo, que no sólo lo ha defendido de los cargos que respecto á la contabilidad se le hacen, sino aún de los meramente jurídicos, dice:—fojas 100—"que respecto á las semillas y granos que existían en las trojes, no se abonaron á la señorita Moncada en el balance, porque ya formaban parte de su activo, desde que se hizo el inventario de 18 de Marzo, y que desde entonces se abonaron á su cuenta de capital."

El señor Navarro pretendió engañar á la Sección haciendo una confusión, que fácilmente queda en claro. Las semillas y granos que existían en trojes y graneros, antes de que comenzara la administración del señor López-Portillo y Rojas, habían sido sembradas desde el año de 1905, y cosechadas, según la nota de Mendoza, que obra á fojas 26, antes del 17 de Febrero de 1906, esto es, antes de que comenzara el contrato del Senador López-Portillo, pues del 18 de Febrero al 3 de Marzo sólo se cosecharon 151 hectolitros de cebada.

Sólo se le reconoció la propiedad del valor.

Este valor se consideró, es cierto, al formarse el balance de 18 de Marzo y se listó en el inventario de aquella fecha; pero el valor quedó en las trojes, no se entregó á la señorita, ni la mercancía, ni su importe, al ser vendidas las semillas del 18 de Agosto de 1906 al 5 de Marzo de 1907. Abonado este valor en el balance de 18 de Marzo de 1906, lo único que se hizo fué reconocerle á la señorita Moncada la propiedad de ese valor; pero al realizarlo, porque se había considerado en el balance anterior, ¿tenía derecho el nuevo administrador para disponer de él como propiedad común? En ningún caso. Al realizarse este valor, que era de la exclusiva propiedad de la señorita Moncada, debía abonársele su importe á ella; pero no, el valor fué incluído entre los productos de la finca, por el año agrícola que concluye el 4 de Mayo de 1907.

La confusión que pretende el señor Navarro es evidente; el valor, dice, fué abonado en el balance anterior; si ahora se abonara, resultaría la señorita Moncada beneficiada con el mismo valor. Es cierto, repetimos, que se abonó este valor en el anterior balance, pero no se realizó, ni se separó de los demás bienes, como pertenecientes en propiedad exclusiva á la señorita Moncada. El balance de 1907 se hizo considerando el producto bruto de cada ramo; pero no el producto bruto estimando los valores conforme á inventario, sino el producto de realización. Así, por ejemplo, la cuenta de granos y semillas produjo $52,574.34, por importe realizado; esto es, por ventas hechas en la hacienda. Este valor realizado comprendía dos valores: uno, el importe de las semillas y granos que pertenecían exclusivamente á la cuenta de la señorita Moncada; y otro, el valor de los granos y semillas producidos en el año agrícola que entonces concluía, y en vez de descomponer estos dos valores para aplicarlos á las dos cuentas, se consideró como valor producido en aquel año. De este modo, la señorita Moncada quedaba con un valor en números en los libros, y la nueva negociación recibía en dinero efectivo el producto de una mercancía que no le pertenecía.

No fué error.

Un Contador, de los conocimientos del señor Navarro, no ha podido, de buena fe, incurrir en este error, y demuestra que no fué error el cometido, sino que dolosamente se ha hecho la confusión, el hecho de haber resumido las cuentas, que como la de granos y semillas, tenían valores pertenecientes á la señorita Moncada, en una general que confundiera los valores é impidiera, andando el tiempo, aclarar la mistificación que se hacía.

El estado formado por Mendoza y presentado en los autos por el señor Macías, no deja lugar á duda: son productos cosechados antes de la administración del Senador López-Portillo y vendidos durante esta administración. Siendo eso así ¿qué se han hecho esos valores?

Los productos realizados por la finca en ese año alcanzaron la suma de $97,600.03. En esta cantidad están comprendidas todas las ventas hechas por la hacienda de San Bartolo, en el período de 19 de Febrero de 1906, á 4 de Mayo de 1907; por tanto, están comprendidas las de los granos y semillas que pertenecían exclusivamente á la señorita Moncada. Esto consta en los estados semanales que remitía el administrador de San Bartolo y en las cuentas del libro Mayor.

¿Fraude ó abuso de confianza?

Si están comprendidos en esas ventas los $50,660.95 que detalla la nota de Mendoza, es evidente que se ha pretendido defraudar á la señorita Moncada, en la cantidad de $16,886.98 que importa la tercera parte de los $50,660.95; y si no están comprendidos, ¿dónde está el importe realizado y recibido por el administrador general de los bienes de la señorita Moncada? Esta señorita no tiene abonada en su cuenta dicha cantidad, y: ó ha habido un fraude, haciéndose desaparecer del haber exclusivo de la señorita Moncada, para hacerla aparecer como utilidades, ó se ha distraído de la Caja de la señorita Moncada. Es decir: ó hay un delito de fraude, ó hay un delito de abuso de confianza. Pero el hecho existe; se ha querido pagar á la señorita Moncada con números, un valor realizado en pesos. Se ha querido pagar un valor recibido en dinero, con asientos en los libros, que evaporan realmente el valor. El razonamiento del señor Navarro será un hábil escamoteo, un juego habilísimo de números y palabras, pero en el fondo hay una defraudación de un valor determinado y positivo, que se realizó en dinero. Los elementos de hecho del delito, existen, pues; se ha engañado á la señorita Moncada para hacerse ilícitamente de una cantidad de dinero y alcanzar un lucro indebido con perjuicio de la expresada señorita.

¿Existiendo los hechos anteriores, ellos constituyen delito de fraude?

La ley dice: artículo 413.—"Que hay fraude: siempre que engañando á uno, ó aprovechándose del error en que éste se halla, se hace otro ilícitamente de alguna cosa, ó alcanza un lucro indebido, con perjuicio de aquél."

Los elementos de delito son, pues, que haya error, de parte del perjudicado, bien porque este error provenga de actos del delincuente ó de actos ajenos, con tal que la víctima esté engañada. Segundo. Que el acusado, aprovechándose de este error, se haga ilícitamente de una cosa ó alcance un lucro indebido.

A la señorita Moncada se pretendió engañarla con un balance que arroja utilidades ficticias en un año agrícola. Y si no incurrió en el error de creer que debía al señor López-Portillo las cantidades que éste reclama, no fué porque no se pusieran los medios para ello. El balance del señor López-Portillo no tenía otro objeto. Se llegó en la materia al último grado del delito, á exigir judicialmente el pago de lo que el balance arroja en favor del Senador López-Portillo.

La responsabilidad.

Navarro pretende, siguiendo la huella del señor López-Portillo, echarse toda la responsabilidad en el caso; pero esto ni es cierto, ni importa á la Cámara, que no tiene que juzgar al señor Navarro, sino al Senador don José López-Portillo. El señor López-Portillo ha dicho —fojas 97, vuelta:—"que los libros han sido llevados bajo la responsabilidad del declarante; pero por el señor Feliciano Navarro ..."

Pero independientemente de esta responsabilidad, la ejecución material del último acto para consumar el delito, que fué la presentación de la demanda, es hecho en que Navarro no tiene responsabilidad. Navarro será ó no cómplice en el hecho, por haber ayudado proporcionando los medios adecuados para que el delito se cometiera—frac. I del art. 50 del Código Penal;—pero el señor López-Portillo ha hecho uso del documento, el balance, para exigir judicialmente un pago, y fundado en el balance ha demandado á la señorita Moncada, después de que en las conferencias con el Lic. Wiechers había convenido en que alguna de las observaciones hechas por este letrado al balance, eran justas—fojas 13, vuelta.—¿Cómo podemos eximirle ahora de responsabilidad, á sabiendas de que ese balance contenía errores, que él mismo juzgaba debían corregirse, puesto que encontraba justas las observaciones que se le hacían? ¿Exigía judicialmente su cumplimiento?

Se desecha un cargo.

El segundo delito de fraude consiste en haber dejado de cargar en la Caja la cantidad de $1.573.17 que recibió el señor López-Portillo y Rojas por remesa del administrador de la hacienda de San Bartolo.

Esta cantidad, que figuraba en la cuenta de "Diferencias por aclarar," y tal como se había presentado al formularse los cargos por el acusador, parecía tratarse de un delito de abuso de confianza, puesto que aparecía una cantidad recibida y no abonada á la Cuenta de Caja; pero en la averiguación practicada por esta Sección se aclaró que

tal cantidad fué entregada, el mismo día que se cobró, al Banco Central á la cuenta de la señorita Moncada. De ello dió fe la Sección al presentarse la libreta del Banco por el Contador Navarro.

¿Quedaba, pues, esta cuestión? ¿Figuró dos veces la misma cantidad en el activo del balance de 4 de Mayo de 1907? Esto es, dicha cantidad figuró como activo entre las cantidades cargadas al Banco Central y como Diferencia por aclarar? Difícil es resolverlo, porque como ya hemos dicho más arriba, la cuenta del Banco Central es un verdadero embrollo que no puede descifrarse. No coincidiendo las entradas en la libreta, con los cargos en la cuenta del Mayor, habría que rehacer toda la contabilidad para aclarar este punto; pero para el objeto de esta averiguación, basta que la cantidad no haya desaparecido y que se haya saldado el cargo de la cuenta de Diferencias por aclarar, por la cuenta del Lic. López-Portillo, para que no haya delito, pues de esta manera no ha habido lucro por parte del acusado, y faltaría el elemento esencial para la existencia del delito de fraude.

No habiéndose defraudado á la señorita Moncada, el hecho podrá constituir un error más en su contabilidad; pero no existen los elementos necesarios para considerar el hecho como delito, y por tanto, la Sección desecha este cargo.

Falsedad.

Por último, se ha imputado al señor López-Portillo y Rojas el delito de falsedad en sus declaraciones judiciales.

Se hace consistir esa falsedad, en las contestaciones dadas por el señor López-Portillo á las posiciones que le articuló el Lic. Manuel Macías, como apoderado de la señorita Moncada, ante el Juez tercero de lo Civil, en el juicio seguido por el señor López-Portillo contra la señorita Moncada.

La primera imputación, la que se refiere á la posición sexta, notoriamente no constituye un delito. Según la copia de la escritura remitida por el Notario don Francisco Merino Ortiz, las observaciones que hizo se refieren al pésimo estado de las cuentas de Huart—hecho que ha comprobado la Sección al ver los libros de contabilidad exhibidos por el Lic. Wiechers.—Las observaciones, pues, del Notario al señor López-Portillo no implicaban para éste una obligación. Pudo, pues, haber observaciones y no pudo atenderlas el acusado, sin que el hecho constituya un delito.

Las posición contenía este hecho: que había desatendido las observaciones que el Notario Merino Ortiz hiciera sobre el pésimo estado de los documentos presentados por Huart. De esta posición nacen estos hechos: que los documentos exhibidos por Huart, estaban en pésimo estado, hecho cierto; que el Notario lo advirtió, hecho también cierto; que el señor López-Portillo desatendiera tales indicaciones, hecho que no está demostrado; y aunque lo estuviera, ¿qué obligación importaba para el acusado la indicación del Notario? ¿De qué obligación se eximía negando este hecho?

La ley exige, para que haya delito de falsedad—art. 746,—que se niegue un hecho cierto para eximirse de una obligación legítima. Esto es, para que exista delito de falso testimonio, se requiere que haya una alteración en la verdad, que esta alteración se haga conscientemente

mente, y que tenga por móvil eximirse de una obligación. Pueden, pues, decirse mentiras ante la justicia sin incurrir en el delito, "toda declaración contraria á la verdad es, en todo caso, un acto inmoral,"—dicen Chaveau, Hellie y Villey, tomo 4o. No. 1791;—pero cuando la declaración está desprovista de efecto y resta inofensiva, la intervención de la pena no tiene objeto, porque la pena no venga á la moral ultrajada, sino que repara los intereses comprometidos."

¿A qué está obligado el Lic. López-Portillo por las indicaciones del Notario? ¿De qué obligación se eximía negando el hecho de que se le hubieran hecho las indicaciones? A nada. Sus obligaciones de mandatario estaban vivas con ó sin las indicaciones del Notario y su responsabilidad civil existe, haya atendido ó no las indicaciones que se le hicieron.

El señor López-Portillo responde por la transacción hecha, y si hay una falta en el hecho de transigir, esta falta ni aumenta ni disminuye, porque se le hicieran observaciones ó no, ó porque las escuchara ó las echara al olvido.

Si hay una culpa, ella está en haber arreglado los términos de la transacción, en haber dado un finiquito á Huart, en no haberlo llevado á los tribunales, para que respondiera del mal manejo de los bienes que se le habían encomendado; pero nada de esto tiene que ver con los papeles que se agregaban al protocolo. La transacción estaba ya hecha, El Notario iba á extender el documento en que se hacía constar un hecho ya consumado.

No incurrió en un delito.

Ha podido, pues, el señor López-Portillo decir una mentira, cosa que no está demostrada, pero indudablemente no ha incurrido en un delito por este capítulo.

La explicación que da el Senador López-Portillo á su negativa á la undécima posición, es también aceptable. El hecho, tal como está contenido en la posición, pudo no ser personal del señor López-Portillo, y por tanto pudo negarla sin cometer un delito. La posición dice así: "Que hizo figurar el producto total de su venta (de las semillas que estaban en trojes y graneros, al hacerse cargo de la administración) en la cuenta de utilidades."

La pregunta tal como está concebida, repetimos, ha podido negarla el Senador López Portillo sin cometer una falsedad. No fué él quien hizo figurar el producto de las ventas en el balance; quien hizo el balance fué el Contador Navarro.

El Senador López-Portillo, pues, por este capítulo, en concepto de la Sección, no ha incurrido en responsabilidad criminal.

La pregunta vigésimaséptima, está concebida en los siguientes términos: "Que el absolvente no amortizó ni un solo centavo de esas deudas, durante todo el período de su administración."

Y el Senador López-Portillo contestó: Que no es cierto."

El acusado en su declaración la explica en los siguientes términos: "que repite la negativa por ser un hecho comprobado que abonó ocho mil pesos al pagaré de cincuenta mil pesos del Banco de Hidalgo."

Como se ve, por las anteriores, el Lic. López-Portillo negó esta posición, bajo la creencia de que el abono al Banco aminoraría las deudas

de la señorita, y aunque es cierto que su pasivo aumentó en vez de disminuir, él ha podido incurrir en un error, y en tal caso, es aplicable la teoría que expone Chauveau, Hellie y Villey,—tomo VI, Nº 1894, y Garraud en el tomo V, Nº 6, que en resumen, dice: La alteración de la verdad, por evidente que sea, puede ser solamente el resultado de un error de los sentidos ó de la memoria; pero para que constituya un delito, es necesario que haya la intención consciente de faltar á la verdad.—"Aliud est mortiri, dice Cicerón, aliud es dicere mendacium."

La negativa es explicable.

De la negativa que dió el mismo acusado á la posición vigésima, debemos decir que lo hemos dicho de la undécima. La pregunta dice así: "que desde el día en que se hizo cargo de la administración, se rayó por orden del absolvente, de Marzo de mil novecientos seis, al cuatro de Mayo de mil novecientos siete, á los trabajadores de San Bartolo, la suma de diecinueve mil sesenta y un pesos, cuarenta y dos centavos en maíz." Esta pregunta contiene varios hechos: que se rayó maíz á los peones de San Bartolo, que esto se hizo por orden del señor López-Portillo y que estas rayas importaron $ 19.061.42. Siendo la pregunta compleja, al negarla el acusado, porque, según él, no la recordaba, no ha cometido falsedad. Su negativa ha podido referirse al hecho, á la orden ó á la cantidad rayada. Y si es seguro que debía recordar si había dado ó no la orden, hecho personalísimo, y si probablemente sabía que era cierto que se había dado maíz á los peones por cuenta de rayas, es difícil que en aquellos momentos recordara la cantidad que por tal concepto se había tomado del maíz de la señorita Moncada, y su negativa es perfectamente explicable. Y lo es más, fijándose en su contestación, pues dice: "Que no es cierto, porque no lo recuerda, pero que todo consta en la contabilidad. Es decir, el hecho que constaba en la contabilidad, era precisamente la cantidad rayada, parte, que, en concepto del señor López-Portillo, era la principal de la pregunta y á la que se refería, por tanto, su negativa.

La misma observación hay que hacer á las contestaciones á las preguntas 25ª, 37ª, 44ª y 49ª; todas ellas se refieren á cantidades, de las que sólo estaba obligado á recordar la de la posición 44ª, que se refiere á los $27,123.51 que tomó durante su administración; pero sobre esta pregunta, la posición trae algo que quita al Senador López-Portillo toda responsabilidad por su negativa. Dice así la posición: "Diga si es cierto, como lo es, que ha recibido los veintisiete mil ochocientos noventa y siete pesos quince centavos, de pretendidas utilidades, sin tomar en cuenta esas cantidades pendientes de aclaración." La parte final obscurece la pregunta y permite al acusador contestar, como lo hizo: "Que no es verdad, porque lo ignora, siendo cosa del Contador."

La pregunta desde luego no es clara. ¿Se preguntaba que en el balance, al hacer el reparto de utilidades, no se habían considerado estas cuentas? El hecho era inexacto, porque sí se consideraron. ¿Se quiso preguntar que en la estimación que el señor López-Portillo hacía de sus utilidades, no tenía presente al tomar el dinero, aquellas cuentas? Seguramente que al negar el hecho, decía una verdad. No hay, pues, en esas negativas en concepto de la Sección, delito de falsedad.

La pregunta duodécima dice así: "¿Qué el absolvente vió las cuen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tas de utilidades á que se refiere la pregunta anterior?'' El Senador López-Portillo contestó: ''Que no es cierto, por la razón que tiene expresada.''

Sí hubo falsedad.

Aquí, el hecho es personal, y es un solo hecho. ¿Vió el señor López-Portillo la cuenta de utilidades formada por el Contador? Seguramente, sí la vió. Su negativa, en este punto, envuelve la negación de un hecho que forzosamente le constaba. Explica esa negativa, diciendo: ''Respecto á la duodécima, el declarante manifestó, que la demanda se fundó en el resumen de cuentas, compendio de la balanza final del año agrícola, pero no examinó sus detalles.''

Esta explicación corrobora la imputación. No se le ha preguntado si había hecho un examen del balance, ni de la contabilidad, sino simplemente, si había visto la cuenta de utilidades, y este hecho lo confiesa en la contestación que él dió, pues á fojas 131 dice ''que conoció ambos escritos en su oportunidad.'' Ahora bien, si la demanda, según el señor López-Portillo, se fundó en el resumen de cuentas, y él vió en su oportunidad este escrito, es evidente que al negar la posición negaba un hecho cierto y que le constaba. ¿Con qué objeto hizo la negativa? Para eximirse de la responsabilidad que le resultaba, civilmente, de haber autorizado la exigencia de un saldo que él sabía era falso.

En el careo con el Lic. Wiechers, el acusado ha dicho:—fojas 131,—''Que su cuenta con la señorita Moncada estaba ilíquida, y precisamente, para provocar su liquidación, promovió el juicio civil, después de haber agotado los recursos extrajudiciales que estuvieron á su alcance para obtener esa liquidación, habiendo propuesto á su careante someter el asunto á arbitraje, y aún haberle manifestado, que estaba dispuesto á aceptar las observaciones justas que se le hicieran en sus cuentas; y aún dijo al señor Wiechers, que creía justa alguna de las observaciones que le hacía.'' Por esta declaración se ve, que la cuenta de utilidades no sólo la había visto el Senador López-Portillo y Rojas, sino que la había discutido y había encontrado justa alguna de las observaciones hechas. ¿Cómo, pues, negar después, en la posición, que había visto la cuenta?

Ya hemos dicho más arriba, que no basta para que exista el delito de falsedad en declaraciones judiciales, una mentira; que es preciso, como lo explican las ejecutorias de la Corte de Casación Francesa, es necesario que la mentira tenga relación con el negocio en que se haya hecho la declaración, y afecte á las obligaciones que en el juicio se discuten.

Sentencias en los casos Lescaut.—20 Nov. 1816.—Champion, 30 Enero 1823.—Royer, 7 Agosto 1823.—Garaux, 10 Agosto 1827.—Ventejout, 21 Septiembre 1827.—Petit, 4 Enero 1834 y Schauenbourg, 25 Febrero 1836.—Esta confesión se hizo ante el Juez de los autos, bajo la protesta de decir verdad y llenados todos los requisitos que la ley exije para que el hecho sea punible,—art. 746 del Código Penal.

Otra falsedad.

Las mismas observaciones hay que hacer respecto á la negativa que diera el señor López-Portillo á la posición octogésima primera. La posición dice así: ''Diga si es cierto, como lo es: que sabe que el señor Lic. Luciano Wiechers, no ha aprobado la contabilidad,'' y el acusado contestó: ''Que no es cierto, porque el señor Wiechers jamás dijo nada claro sobre el particular, ni llegó á formular objeciones contra los libros, siendo de notar, además, que hasta llegó á negar que el que habla, hubiese rendido cuentas de su administración.'' Esta contestación la explica en su declaración el Senador López-Portillo y Rojas, en los siguientes términos: ''Respecto á la octogésima primera, el declarante interpretó y sigue interpretando la nota puesta por el señor Wiechers al calce del recibo de los libros y comprobantes, como una protesta de salvedad en que se dejaba á sí mismo, para aprobar ó reprobar en todo ó en parte la contabilidad, pues una nota de esa especie, no puede tener otro carácter.''

Por la negativa del Senador López-Portillo, se ve que, según él, el Lic. Wiechers no le había hecho observaciones á la contabilidad, ni había dicho nada claro; y, sin embargo, en el cargo que hemos dejado transcrito más arriba, ha dicho: ''que creía justa alguna de las observaciones que el Lic. Wiechers le había hecho.'' Si, pues, el Senador López-Portillo fué al juicio cansado de haber buscado extrajudicialmente la aprobación de sus cuentas, era evidente que sabía que el Lic. Wiechers no las aprobaba; más aún, sabía que le hacía observaciones, y él, el señor López-Portillo, encontraba justas algunas de ellas. Notoriamente, pues, negó un hecho que le constaba, y esa negativa llevaba por objeto eximirse de la responsabilidad que le resultaba, exigiendo el pago de una cantidad fundada en un documento que él mismo reprobaba, puesto que había encontrado justa alguna de las observaciones que se le hacían. Están llenados, pues, los requisitos que exige el artículo 746 del Código, para que se abra la averiguación criminal por este capítulo.

Hemos hecho un resumen de todas las diligencias practicadas y de todos los cargos formulados, estudiando con el mayor empeño el caso, porque se trata de un caso grave. No podíamos, sin faltar á nuestro deber, resolver las dificultades que este negocio presenta, sin el estudio detallado que traemos á la Cámara y que refleja nuestra profunda convicción. Nosotros creemos, que los hechos graves que contiene esta instrucción no se deben dejar al amparo de la inmunidad parlamentaria, que resultaría odiosa, porque no sería inmunidad, sino impunidad.

No se oculta á esta Sección Instructora que esta H. Cámara ha sido generalmente muy liberal para proteger con el fuero constitucional á los funcionarios investidos con él; pero cree también oportuno observar que esta liberalidad se ha exigido en los casos de poca importancia y transcendencia, como los delitos de difamación y calumnia; pero no los delitos contra la propiedad y contra la vida, y es, sin duda, que la Cámara ha juzgado en estos últimos casos podría amenguarse la respetabilidad y el decoro del Poder Legislativo, contrayendo contra la Nación una grave responsabilidad moral.

Con fundamento, pues, de las constancias de este expediente, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de 6 de Junio de 1896, la Primera Sección Instructora del Gran Jurado Nacional,

juzgando que están probados los hechos y llenados los requisitos y circunstancias que exigen los artículos 16 de la ley antes citada y 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal, somete á la deliberación y aprobación de la Cámara la siguiente

Proposición:

UNICA. Ha lugar á proceder contra el Licenciado José López-Portillo y Rojas, Senador segundo suplente en ejercicio por el Estado de Nuevo León, por los delitos de prevaricato, fraude y falsedad en declaraciones judiciales, previstos en los artículos 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, 24 de Noviembre de 1909.

Luis A. Vidal y Flor.

Ramón Prida.

Ricardo R. del Río,

Secretario.

Declaraciones y Careos.

Declaración de la Señorita Moncada.

En quince de Octubre de mil novecientos nueve, en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, se transladaron los subscriptos miembros de la Primera Sección Instructora, á la casa número dos mil doscientos seis de la segunda calle de las Estaciones en busca de la Señorita Doña Dolores de Moncada y Fernández de Córdova, y estando presente, fué examinada previa protesta de ley, contestando llamarse como queda dicho, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, natural del Jaral, Estado de Guanajuato, y con su habitación en la casa en que se practica esta diligencia. Examinada como corresponde, contestó: que tuvo como administrador de sus bienes, por escritura social, al Sr. Huart, desde el año de mil ochocientos ochenta hasta mil novecientos cinco; teniendo en esa época en propiedad las haciendas de San Bartolo y Cartagena, la primera ubicada en el Estado de Guanajuato y la otra en el de México; que la última fué vendida por su asociado para satisfacer algunas deudas contraídas durante la administración del referido Señor Huart, y como tuviera noticias de que éste abusaba *decidió separarlo*; y por indicaciones de la señorita Guadalupe García, prima del Licenciado López-Portillo y Rojas, y *de algunas otras personas que le hablaron en favor de él*, á fines del año mil novecientos cinco, nombró su apoderado al Señor López-Portillo, facultándolo *para que separara á Huart*, para hacer con el Licenciado López-Portillo otro contrato de administración, que en efecto hizo cuando le avisó López-Portillo haber conseguido la separación de Huart. *Que no supo los términos en que se hizo esa rescisión* sino mucho *tiempo después, pues no le enseñaban libros ni papeles*. Que durante la administración de Huart, éste le hacía firmar los estados de las fincas, pero ya en la época del Sr. López-Portillo sólo firmó algunos papeles sueltos que no sabe qué serían. *Que supo que á Huart le dieron dinero para separarlo, pero no supo qué cantidad le dió el Sr. López-Portillo; que también supo que este señor tomo una cantidad como honorarios de la transacción*, teniendo una remota idea de haber visto que tomó dos mil pesos, *pero ella no autorizó ninguna cantidad*. Que ya durante su administración el Sr. López-Portillo *le dijo alguna ocasión que tenía urgencia de dinero*, y que lo facultara para tomar del dinero de la declarante alguna cantidad, que la exponente creyó que se trataba *de alguna pequeña cantidad para los gastos de su casa y en esa inteligencia le dió su consentimiento;* pero después supo que el Licenciado López-Portillo no sólo tomó aquella cantidad, sino que *siguió tomando dinero de la exponente*, con el que construyó una casa en Guadalajara. Que sobre este punto fué interrogada en la ciudad de Orizaba por un Juez, que la tuvo declarando tres horas y media en el primer día y dos en el segundo, habiendo declarado, no obstante el susto que tenía y la dureza con que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

juzgando que están probados los hechos y llenados los requisitos y circunstancias que exigen los artículos 16 de la ley antes citada y 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal, somete á la deliberación y aprobación de la Cámara la siguiente

Proposición:

UNICA. Ha lugar á proceder contra el Licenciado José López-Portillo y Rojas, Senador segundo suplente en ejercicio por el Estado de Nuevo León, por los delitos de prevaricato, fraude y falsedad en declaraciones judiciales, previstos en los artículos 1066, 1067, 413 y 746 del Código Penal del Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, 24 de Noviembre de 1909.

Luis A. Vidal y Flor.

Ramón Prida.

Ricardo R. del Río,

Secretario.

Declaraciones y Careos.

Declaración de la Señorita Moncada.

En quince de Octubre de mil novecientos nueve, en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, se transladaron los subscriptos miembros de la Primera Sección Instructora, á la casa número dos mil doscientos seis de la segunda calle de las Estaciones en busca de la Señorita Doña Dolores de Moncada y Fernández de Córdova, y estando presente, fué examinada previa protesta de ley, contestando llamarse como queda dicho, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, natural del Jaral, Estado de Guanajuato, y con su habitación en la casa en que se practica esta diligencia. Examinada como corresponde, contestó: que tuvo como administrador de sus bienes, por escritura social, al Sr. Huart, desde el año de mil ochocientos ochenta hasta mil novecientos cinco; teniendo en esa época en propiedad las haciendas de San Bartolo y Cartagena, la primera ubicada en el Estado de Guanajuato y la otra en el de México; que la última fué vendida por su asociado para satisfacer algunas deudas contraídas durante la administración del referido Señor Huart, y como tuviera noticias de que éste abusaba *decidió separarlo*; y por indicaciones de la señorita Guadalupe García, prima del Licenciado López-Portillo y Rojas, y *de algunas otras personas que le hablaron en favor de él*, á fines del año mil novecientos cinco, nombró su apoderado al Señor López-Portillo, facultándolo *para que separara á Huart*, para hacer con el Licenciado López-Portillo otro contrato de administración, que en efecto hizo cuando le avisó López-Portillo haber conseguido la separación de Huart. *Que no supo los términos en que se hizo esa rescisión* sino mucho *tiempo después, pues no le enseñaban libros ni papeles*. Que durante la administración de Huart, éste le hacía firmar los estados de las fincas, pero ya en la época del Sr. López-Portillo sólo firmó algunos papeles sueltos que no sabe qué serían. *Que supo que á Huart le dieron dinero para separarlo, pero no supo qué cantidad le dió el Sr. López-Portillo; que también supo que este señor tomo una cantidad como honorarios de la transacción*, teniendo una remota idea de haber visto que tomó dos mil pesos, *pero ella no autorizó ninguna cantidad*. Que ya durante su administración el Sr. López-Portillo *le dijo alguna ocasión que tenía urgencia de dinero*, y que lo facultara para tomar del dinero de la declarante alguna cantidad, que la exponente creyó que se trataba *de alguna pequeña cantidad para los gastos de su casa y en esa inteligencia le dió su consentimiento;* pero después supo que el Licenciado López-Portillo no sólo tomó aquella cantidad, sino que *siguió tomando dinero de la exponente*, con el que construyó una casa en Guadalajara. Que sobre este punto fué interrogada en la ciudad de Orizaba por un Juez, que la tuvo declarando tres horas y media en el primer día y dos en el segundo, habiendo declarado, no obstante el susto que tenía y la dureza con que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la trataba un Señor Trujillo, que representaba al Sr. López-Portillo en aquella diligencia, que la fatigó muchísimo, *lo mismo que hoy declara.* Que fué á Orizaba á cambiar temperamento porque llevaba muchos años de estar enferma del corazón y de los nervios, y hacerle daño el clima de esta ciudad. *Que las reparaciones* que se hicieron en la casa donde se actúa, *consistieron en coger unas cuarteaduras, reparar los techos de dos piezas y construir otras dos en el fondo de la casa, destinándolas á la servidumbre y decorar la casa. Que á ruegos de la Señorita García, y por indicaciones del Señor López-Portillo, hizo testamento en favor de la mencionada Señorita,* sobrina de su apoderado, que fué quien redactó el testamento, siendo testigos ó cuando menos estuvieron presentes cuando López-Portillo le leyó ese testamento los señores Agraz, encargado de las reparaciones, Licenciado Salvador Milanés, sobrino de López-Portillo y el dependiente de éste, sin poder precisar el Notario ante quien se autorizó ese testamento. En lo expuesto se afirmó y ratificó, previa lectura, firmando en unión de los miembros de la Primera Sección.—Doy fe.—HERRERA.—LUIS A. VIDAL Y FLOR.—PRIDA.—RICARDO N. DEL RIO, Secretario.

Careo.

En seguida, estando presente el señor Licenciado López-Portillo y Rojas, en *unión de la Señorita Moncada,* fué exhortado el primero á producirse con verdad: acto continuo se procedió á practicar la diligencia decretada en el auto que antecede, poniéndose á ambos al tanto de los puntos contradictorios que existen en sus declaraciones; el señor López-Portillo apeló á la conciencia de la Señorita Moncada, para que dijera cómo era cierto que estando en muy mal estado la contabilidad de Huart, á la que sin embargo ella había dado su aprobación, por lo que no quedaba más que ó el juicio criminal contra Huart, juicio que al exponente repugnaba, tanto por carácter como por no estar seguro de la señorita, ó la rescisión, indemnizando á Huart; avisó á la señorita constantemente las pláticas que tenía con Huart, *dándole cuenta al final de los términos del arreglo, arreglo que aprobó su careante. La señorita Moncada estuvo conforme en lo dicho* con el señor López-Portillo, agregando que respecto al monto de la cantidad dada á Huart, no recuerda, *si lo supo cuando se verificó la transacción ó después.* El señor López-Portillo dijo; que no fueron papeles sueltos los que dió á la señorita, sino tres cortes de caja mensuales, de los cuales, dos obran en los autos del juicio civil y otro que ofrece exhibir, los cuales le devolvió la señorita después de tenerlos en su poder sobre veinte días y de haberlos examinado, ó hecho examinar por alguna persona de su confianza. *Que los demás cortes de caja que mensualmente entregó* á la señorita con toda regularidad, no le fueron devueltos, y el exponente no los pidió por no aparecer exigente y en este acto pide á la Sección prevenga á la señorita los exhiba. *La señorita dijo: que en efecto, el señor López-Portillo le entregó esos cortes de caja, los que no están en su poder y que los tiene el Licenciado Wiechers. Que respecto á los dos mil pesos, que se dieron al señor López-Portillo por honorarios de la transacción con Huart, es cierto que ella autorizó ese pago.* Leída la declaración de la señorita en el punto relativo á la autorización que solicitara el señor López-Portillo, para que lo facultara á tomar dinero de la declarante, la señorita dijo: que ratificaba su declaración agregando, que fué una sola vez cuando le pidió la autorización, y por una

cantidad que ella creyó que era de quinientos á ochocientos pesos. El señor López-Portillo dijo, que los hechos pasaron como sigue, y que protestaba por su honor y su conciencia que esta es la verdad: que teniendo él, que reconstruir una casa en Guadalajara, se lo platicó á la señorita, diciéndole que para ello tendría que gastar fuertes sumas, pidiéndole autorización para tomar esas sumas de las utilidades que le correspondían y la señorita le contestó que podía tomarlas con cargo á sus utilidades. La señorita Moncada replicó: *que no recuerda cómo pasaron los hechos;* que en conciencia no tiene idea de que haya facultado al señor López-Portillo para que tomara esas sumas, pues como tenía deudas, lo primero para ella era pagar. El señor López-Portillo agregó: que la señorita tiene esto confesado en las posiciones que se le articularon en el juicio civil y que fueron absueltas por la señorita en la ciudad de Orizaba; la señorita contestó que al absolver las posiciones en Orizaba, no explicó con la claridad con que lo ha hecho en estas diligencias. El señor López-Portillo dijo: *que la obra que se hizo en la casa, fué muy grande, que se cambiaron los techos á todas las piezas del ala poniente de la casa y algunos de los del otro lado, que se repuso todo el piso del corredor del ala poniente y los arcos del patio, zahuán, comunicación ó pasadizos con segundo patio, que eran de una materia deleznable, fueron hechos de cantería y que en general fué obra de reparación de la casa. La señorita Moncada estuvo conforme con lo dicho por el señor López-Portillo.* Respecto á la facción del testamento el señor López-Portillo dijo: que sólo había dado forma jurídica á la voluntad de la señorita y *que jamás le dijo que hiciera testamento. La señorita contestó, que no recuerda sobre este hecho, refiriéndose á su declaración anterior.* En lo expuesto se afirmaron y ratificaron previa lectura, firmando al margen. —Doy fe.

Declaración del Sr. Claudio Mendoza.

En primero de Noviembre de mil novecientos nueve, presente ante la Primera Sección Instructora, el Señor Claudio Mendoza, previa la protesta de ley, enterado de las penas que la ley impone á los testigos que se producen con falsedad, dijo: llamarse como queda escrito, de cincuenta y dos años de edad, soltero, agricultor, natural de Veracruz, con domicilio en la hacienda de San Bartolo, Distrito de Ciudad González, Estado de Guanajuato, de tránsito en esta capital con habitación en la casa número 4 de la calle de Cadena; que no tiene interés directo, ni indirecto, en el negocio de que se trata, no lo unen vínculos de parentesco, amistad, ni odiosidad con ninguna de las partes y *en la actualidad es dependiente de la señorita Moncada.*—Examinado conforme á la cita que le resulta, contestó: que recibió la hacienda de San Bartolo como administrador, de Don Porfirio Uribe, ya siendo encargado de los negocios de la señorita Moncada el Señor López-Portillo y Rojas; que *recibió la hacienda conforme al inventario que obra de fojas sesenta á setenta y tres del cuaderno principal del juicio civil,* el cual se le puso de manifiesto, agregando que justipreció los objetos que fueron listados en el inventario, mucho tiempo después de hecho éste, y conforme á su leal saber y entender; que los efectos que existían en trojes y graneros conforme á dicho inventario, sólo fueron cosechados por Uribe, pues él había hecho las siembras en el tiempo que fué administrador de San Bartolo, en época de Huart, administración de la que estuvo separado cinco meses; que *esos efectos fueron vendidos en su mayor parte en el primer año de la*

administración del señor López-Portillo, con excepción de una parte del maíz que le quedó para el gasto de la hacienda, empleándose en raciones á los peones, habilitar á los medieros y en pasturas; que todas esas ventas fueron avisadas al señor López-Portillo en los estados semanarios que remitía y contiene la historia de su administración; que esos estados se retrasaron en su envío al principio, porque el señor López-Portillo envió unos machotes muy complicados, que no estaban al alcance de un escribiente de un rancho y hubo necesidad de buscar un experto, que el exponente pagó de su bolsa personal para que los llenara; que el trigo en aquella región se cosecha, el de temporal, en el mes de Septiembre, y el de riego, en Junio, y el chile en Agosto y Septiembre; que el trigo que tenía sembrado cuando recibió la hacienda, rindió poco y de mala clase, y el maíz, lo mismo, por haber sido sembrado en tierra pobre y sin manera de regarlo; que la hacienda de San Bartolo ha producido bajo la administración del declarante *hasta ciento treinta y cinco mil pesos anuales,* no habiendo año cuyo producto bajara de cuarenta mil pesos; que de estos productos tuvo conocimiento el señor López-Portillo antes de recibir la hacienda, pues el que habla, le dió una nota, con los productos que había tenido la hacienda, cuando el señor López-Portillo discutía con Huart los términos de la rescisión, *pues el exponente tenía demandado á Huart porque no le había pagado su liquidación.* —Que el señor López-Portillo, le acusaba recibo por escrito de los estados y valores que enviaba, de los que sólo cuatro ó cinco mil pesos envió por express, y el resto en giros á la orden del señor López-Portillo.—Que el giro que por mil quinientos setenta y tres pesos, siete centavos, aparece en el estado número treinta y dos, correspondiente á la semana del veintitrés al veintinueve de Septiembre de mil novecientos seis, fué enviado al señor López-Portillo en la fecha que se indica y se le acusó recibo de dicho giro; que la mayor parte de las cartas del señor López-Portillo iban copiadas; que el señor López-Portillo estuvo dos veces en la hacienda: una, cuando fué á ordenarle á Uribe que le entregara al declarante la administración, y otra, que fué con unos padres misioneros, pretendiendo en esta vez que el declarante se confesara, por lo que estuvo á punto de separarse; *que el señor López-Portillo no tomó ninguna ingerencia en el manejo de la hacienda, limitándose á aprobar la gestión del exponente;* que el exponente quedó en la hacienda en las mismas condiciones en que había estado antes, según contrato celebrado con Huart; *que Huart no lo liquidó so pretexto de que faltaban unos animales* que después parecieron, de lo que le avisó al Señor López-Portillo inmediatamente; que hizo figurar en los estados inmediatamente los animales; que *como el exponente aceptó la administración principalmente por súplica de la señorita, firmó á López-Portillo un documento, una hora antes de salir para la hacienda, por el que perdió todos sus derechos á la liquidación, hecho que el exponente recordó á López-Portillo,* cuando éste pretendió que declarara el exponente conforme á las instrucciones que López-Portillo le daba y á lo que se negó el que habla, tanto por ser dependiente de la señorita Moncada, cuanto por no ser justificado lo que el Sr. López-Portillo pretendía: que á la negativa del exponente, el Sr. López-Portillo *hizo un llamamiento á la conciencia del declarante,* por lo que el que habla le contestó, que precisamente porque era hombre de conciencia, no declaraba como se le pedía, y que *ya que el Señor López-Portillo hablaba de conciencia, por qué no le liquidaba lo que justamente se le debía,* ya que él había reconocido la deuda cuando los dos peleaban contra Huart y á quien lo mismo que á Uribe, había indemnizado espléndidamente y sin justificación; que Uribe no tenía contrato de ninguna especie. Que enviaría

á la Sección las cartas del Señor López-Portillo á que se ha referido en su declaración. Que en el mes de Julio ó Agosto de mil novecientos siete, *le enviaron una copia del balance de cuatro de Mayo,* al que el declarante hizo observar que no había ninguna cuenta pendiente de aclaración, y que las dudas que tenía Navarro se las aclaró el exponente todas en un viaje que al efecto hizo á esta ciudad; *que el exponente formó un inventario para hacer el balance de cuatro de Mayo, justipreciando todos los valores,* y en el estado número setenta y tres, correspondiente á la semana de veintiocho de Abril á cuatro de Mayo, constanlos datas sobre aumento de animales y demás necesarios para ese inventario.—Que en el balance de 4 de Mayo, se incluyeron los productos obtenidos antes del dieciocho de Marzo de mil novecientos seis, reputándose utilidades del año agrícola que terminó el cuatro de Mayo de mil novecientos siete, utilidades que al exponente sí correspondían porque él había sembrado esos granos y durante la administración de Uribe sólo se cosecharon en parte: que el declarante estima que las utilidades que realmente correspondieron por el *año agrícola de la administración del Señor López-Portillo, serían de cincuenta mil pesos,* habiendo formado un estado exacto *de esas utilidades, que obra á fojas veintiseis de estos autos y que al efecto se le puso de manifiesto reconociendo como suya la firma que lo calza.*—Que no sabe si la Señorita Moncada autorizaría al Señor López-Portillo para que tomara cantidades por cuenta de sus utilidades, constándole sí, que ella estaba siempre muy preocupada con el pago de sus deudas, pues preguntaba más al declarante si éstas se podrían pagar, que sobre el estado de las siembras de su hacienda. *Que no se hizo inventario* cuando el Señor Licenciado Wiechers entró á administrar los bienes de la Señorita, porque el Señor Vázquez Neve, *que fué á la entrega,* lo hizo mucho tiempo después de haber sido nombrado el Señor Wiechers, *no sabiendo lo que iba á entregar y pretendiendo entregarle directamente al referido Señor Wiechers.* En lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura, teniendo que agregar en este acto que el Señor Wiechers no se opuso á la entrega, *comisionando al declarante para que recibiera* á lo que se negó el Señor Vázquez Neve, Y firmó al margen. Doy fé.

En seguida presentes el Señor López-Portillo y Rojas y el Señor Claudio Mendoza, con el objeto de practicar un careo, el primero, fué exhortado á producirse con verdad y el segundo prévia la protesta de ley, les fueron leídas sus respectivas declaraciones, contestando el Señor López-Portillo, que está conforme con lo declarado con el Señor Mendoza, hasta el punto en que su careante expresa que él le hizo firmar un documento por el que prescindía de su liquidación, teniendo que aclarar á este respecto, que *su careante seguía un pleito, no contra Huart, sino contra Dolores Moncada y Compañía,* y el declarante creyó, que *no era injustificado hacerlo desistir del pleito:* el Señor Mendoza *insistió en que el pleito era contra Huart* y no contra la señorita. El Señor López-Portillo dijo: que no es cierto que pretendiera que su careante declarara, conforme á instrucciones que él le diera, sino simplemente, que contestara el interrogatorio enviado á la autoridad judicial de San Felipe, *conforme á la verdad,* y exhortaba al Señor Mendoza para que presentara la carta que le había escrito. El Señor Mendoza contestó: que ya había ofrecido presentar esa carta á la Sección. El Señor López-Portillo dijo:

que en efecto *apeló á la conciencia de su careante para que declarara la verdad* y el Señor Mendoza le hizo *el reproche á que se refiere en su declaración* á lo que el declarante contestó, reprochando á Mendoza su conducta para con el que habla. Que Uribe sí tenía contrato, hecho que ha confesado la señorita Moncada en las posiciones y por eso se le indemnizó con autorización de la señorita, hecho que también ha confesado. El Señor Mendoza dijo: que á pesar de la confesión de la Señorita sostiene su dicho, pues tiene la seguridad de que Uribe no tenía contrato. El Señor López-Portillo expuso que es cierto que su careante vino, llamado por el que habla, para aclarar las dudas que tenía Navarro, y si las aclaró ó no debe constar en los libros; que respecto á las observaciones que su careante hace á las utilidades habidas en el año agrícola, es una opinión del Señor Mendoza, que él se abstiene de calificar.

El Señor Mendoza dijo: que no es una opinión, *sino una cuenta basada en datos fijos y seguros tomados de los libros.* El Señor López-Portillo repuso, que precisamente por eso se están liquidando en el juicio civil, que ha entablado con la Señorita Moncada y que no se ha de oponer á lo que sea justo. Que el Señor Wiechers había convenido con el exponente en que enviaría á una persona que representara á López-Portillo al hacerse el inventario de la finca, para que se formara el inventario respectivo de sus existencias, para poderse formar el balance correspondiente hasta la separación del declarante de la administración de los bienes de la Señorita Moncada; que el Señor Wiechers, se negó á aceptar esa intervención, por lo que el Señor Vázquez Neve, tuvo que volverse sin el duplicado del inventario que el que habla quería. Que con posterioridad á ese hecho, escribió el declarante al Señor Mendoza, pidiéndole una copia simple de ese inventario: pero este señor no pudo dársela por haber recibido orden del Señor Wiechers de que no se le proporcionase.

El señor Mendoza repuso, que no sabe lo que hablarían aquí los señores López-Portillo y Wiechers y que él simplemente relata los hechos que presenció: *que es cierto que su careante solicitó una copia del inventario por el que recibía el señor Wiechers, copia que el exponente no pudo dar, porque el señor Wiechers no lo autorizó para ello.* En lo expuesto se afirmaron y ratificaron, previa lectura, firmando al margen.—Doy fe.

Acto continuo presente el señor López-Portillo fué examinado respecto á los cortes de Caja que obran de fojas cuarenta y seis á cincuenta y cinco del cuaderno principal del juicio civil iniciado por el declarante contra la señorita Moncada y habiéndolos tenido á la vista, dijo: que los reconoce como suyos y son los que envió á la misma señorita Moncada. En lo expuesto se afirmó y ratificó, previa lectura, firmando al margen. Doy fe. Con lo que se cerró el acta del día que firmaron los miembros de la Primera Sección Instructora. Doy fe.—Herrera.—Luis A. Vidal y Flor.—Prida.—Ricardo N. del Rio, Srio.—(Rúbricas).

Declaración del Sr. Presb. D'Auvergne.

En veintitrés de Octubre de mil novecientos nueve, presente ante la Primera Sección Instructora, el Señor Martin D'Auvergne, previa la protesta de ley dijo: llamarse como queda escrito, de cuarenta años de edad, soltero, profesor de Historia Natural, nacido en Francia y con su habitación en la casa número sesenta y uno de la cuarta calle de la

Rivera de San Cosme, que no tiene interés directo ni indirecto en el asunto de que se trata, ni está unido con vínculos de parentesco ni amistad con las partes, no tocándole las generales de ley.—En seguida se le impuso de las penas que la ley señala á los testigos que se producen con falsedad, contestando después de ser examinado como corresponde lo que sigue: que *respecto de la rescisión con Huart, oyó hablar de la cantidad de cincuenta mil pesos, pero no recuerda que fuera consultada con él,* sobre la conveniencia de la estimación de la indemnización en esa suma, pero que él no hubiera dado su opinión: haciendo constar que no puede precisar si oyó lo de los cincuenta mil pesos, de labios de la Señorita Moncada, de la Señorita García ó del mismo Licenciado López-Portillo y Rojas.—Que respecto á que él haya aprobado el contrato concertado entre el señor López-Portillo y la Señorita Moncada, por el cual se fija á éste la tercia parte de las utilidades líquidas que produjesen los bienes de la Señorita, el Señor López-Portillo está en un error *pues el declarante no aprobó ni desaprobó nada;* que el Señor López-Portillo le dijo al exponente, lo que pensaba pedir *pero el que habla se abstuvo de mezclarse en el asunto:* que la Señorita García habló diversas veces en presencia del declarante de la pretensión del Señor López-Portillo y haciendo alusión al estado en que quedaban los bienes, por el mal manejo de Huart, indicó que la tercia parte que pedía su primo el Licenciado López-Portillo, en los primeros años, al menos, sería muy corta por lo que tenía que pagar la Señorita, y el que habla entendió que más bien se trataba de prestarle un servicio; que el exponente, *no supo que existiera el contrato sino mucho tiempo después* y cuando el Señor López-Portillo estuvo á verlo por última vez, con la pretensión de que interviniera para que se le pagara una cantidad como saldo, el exponente le dijo, que no había conocido los términos del contrato, y sobre todo la interpretación que él le daba, pues de haberlo sabido á tiempo, *habría creído un deber de conciencia aconsejar á la Señorita Moncada la rescisión inmediata del contrato.*—Que respecto á su intervención en el pago de los honorarios del Señor López-Portillo, motivados por la rescisión con Huart, lo que pasó fué lo siguiente: que cuando el Señor López-Portillo estuvo á verlo, le habló del asunto y aun le indicó la cantidad que pensaba cobrar, *suplicando al exponente sugiriera á la Señorita, que ofreciera al Señor López-Portillo el pago de esos honorarios;* que el exponente manifestó al Señor López-Portillo que él no era perito para fijar ninguna cantidad, pero que *no tendría inconveniente en indicar á la Señorita se pagaran al Señor López-Portillo los honorarios que se le debieran.*—Que cumpliendo esa oferta, *preguntó á la Señorita Moncada si López-Portillo le había pasado su cuenta* y como ella contestara que no, el *exponente dijo á la Señorita que sería conveniente se la pidiera.*—Que respecto al punto principal de la declaración del Señor López-Portillo, sobre que se consultara al exponente todo asunto importante, en los negocios de la Señorita Moncada, el declarante lo niega terminantemente; que el Señor López-Portillo dijo al que habla, que lo vería con frecuencia para tratar con él los asuntos de la Señorita, pero el exponente le manifestó que no deseaba mezclarse en los asuntos materiales de la referida Señorita, por lo que el Señor López-Portillo no volvió á verlo para consultar con él asuntos de interés.—*Que la Señorita Moncada en alguna ocasión, platicó al exponente que el Señor López-Portillo le había dicho, que había tomado alguna pequeña cantidad de dinero, para hacer un gasto urgente, en una casa que tenía en Guadalajara.*—Que el declarante *no se mezcló en los negocios de la Señorita Moncada, sino como seis meses antes de que concluyera la administración del Señor*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

López-Portillo, cuando la Señorita Moncada le mostró unos Cortes de Caja que su administrador le había enviado y fué *entonces cuando preguntó á la Señorita,* que ya estaba alarmada por algunas otras personas que la visitaban, *si no le había llevado* el Señor López-Portillo un *inventario y un balance de sus bienes* y como se enterara que no le enviaban ni los estados de la hacienda, *aconsejó á la Señorita retirara su poder y la administración de sus bienes al Señor López-Portillo.*—Que el que habla, hasta entonces había tenido confianza plena en el Señor López-Portillo, pero que en vista de lo oneroso que resultaba su administración á la Señorita, le *aconsejó le revocara el poder.*—Que el Señor López-Portillo, para obligar al declarante á que interviniera para el pago de lo que reclamaba á la Señorita Moncada, dijo al exponente que recurriría á los Tribunales y que las consecuencias serían graves para la Señorita, porque dado su carácter débil fácilmente la haría confesar en posiciones, cosas contradictorias que le acarrearían perjuicios.—Que *protesta* contra el cargo que el Señor López-Portillo le hace de *ejercer un dominio absoluto sobre la Señorita Moncada, pues el que habla se limita en el ejercicio de su ministerio, á la parte espiritual en la conciencia de la Señorita Moncada, sin intervenir para nada en el uso que ella haga de su fortuna.*—Que *respecto al testamento,* en alguna ocasión, muy al principio de la administración del Señor López-Portillo, y encontrándose delicada de salud la señorita Moncada, el exponente *le indicó la conveniencia de que hiciera su testamento, sin que interviniera en esa disposición;* que la Señorita García *le platicó al exponente los términos generales de ese testamento,* en el que no sabe si hubo ó no misterio.—Que nunca ha tenido antagonismo con el señor canónigo Fonseca, *con el que siempre ha tenido buena amistad.*—En lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura y firmó al margen.—Doy fe.

Declaración del Canónigo Antonio Fonseca.

En seguida, presente el señor Antonio Fonseca, previa la protesta de ley dijo: llamarse como queda escrito, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, sacerdote del culto católico, actualmente Canónigo de la Colegiata de Guadalupe, natural de esta ciudad y vecino de la Villa de Guadalupe, con domicilio en la Avenida Porfirio Díaz número ocho.—Que no tiene interés directo, ni indirecto en el asunto de que se trata, ni lo ligan vínculos de parentesco y amistad con ninguna de las partes.—En seguida se le hicieron saber las penas que impone la ley á los testigos que declaran falsamente y examinado conforme á la cita que le resulta contestó: que conoce á la familia Moncada desde el año de mil ochocientos setenta y cinco, sin que haya intervenido nunca en los negocios de la familia, ni aún siquiera en las diferencias que tuvieron Don Francisco y su hermana la señorita Dolores Moncada, no obstante las gestiones que algunas personas hicieron cerca del declarante.—Que con motivo de esa amistad ha visitado á la señorita Moncada, *pero nunca la ha aconsejado, ni intervenido en sus negocios, sabiendo como sabía que el señor Presbítero D'Auvergne era su confesor.*—Que un día, que fué á visitarla, la vió muy apenada, y como en la plática le refiriera que decían, que andaban mal sus negocios, él en la conversación le dijo, *que si no le convenía el administrador general que tenía, que pusiera otro.*—Que al señor López-Portillo, no lo conocía, ni lo había visto más de dos ó tres veces, una en la casa de la señorita Moncada, donde se lo presentaron, y otra, en la casa del señor Licenciado Agustín Arroyo de Anda.—Que no es cierto, que él haya influído, ni en la separación del señor López-Portillo, ni en el nombramiento del Licenciado Wiechers, á quien no conocía. Que si lo hubiera guiado algún interés en el nombramiento del apoderado de la señorita Moncada, habría indicado algún amigo personal del declarante, como los señores Manuel F. de la Hoz ó Agustín Arroyo de Anda, ó bien al apoderado del que declara Licenciado Vicente Sánchez Gavito.—Que no supo nada del testamento de la señorita Moncada, ni si había hecho un segundo ó lo había revocado.—Que supo que el señor López-Portillo y Rojas, pretendió que interviniera la Mitra en la transacción con el señor Wiechers, pero que éste abogado exigía que el señor Lopéz-Portillo lo solicitara.—Que no es enemigo del señor López-Portillo, ni ha hecho trabajos en su contra, ni es cierto, que se irritara por la facción del testamento, cosa que al exponente no interesa para nada.—En lo expuesto se afirmó y ratificó previa lectura, firmando al margen.—Doy fe.—Con lo que se cerró el acta del día que firmaron los miembros de la Primera Sección Instructora.—Doy fe — HERRERA.—LUIS A. VIDAL Y FLOR.—PRIDA.—RICARDO N. DEL RIO, Secretario.

CONFESIONES DEL SR. WIECHERS.

POSICIONES que absolverá personalmente el Señor Licenciado Don Luciano Wiechers en su carácter de apoderado de la Señorita Doña Dolores Moncada y Fernández de Córdova.

1.—¿Es cierto que recibió Ud. el poder de la Señorita Doña Dolores Moncada en Diciembre de mil novecientos siete?
2.—¿Es cierto que en los primeros días de dicho mes, comenzó Ud. á hablar con el Señor López-Portillo sobre los negocios de la señorita Moncada?
3.—¿Es cierto que autorizado por el Señor López-Portillo, comenzó Ud. á examinar dicha contabilidad aún desde antes de recibir el poder de la Señorita Moncada?
4.—¿Es cierto que tuvo á la vista desde luego la contabilidad que comprendía hasta el día último de Mayo de mil novecientos siete *con su balance respectivo?*
6.—¿Es cierto que recibió Ud. del Señor López-Portillo y Rojas, la contabilidad correspondiente á los negocios de la Señorita Moncada llevada hasta el once de Diciembre de mil novecientos siete?
7.—¿Es cierto que, para examinar la contabilidad de que se trata, envió Ud. á su tenedor de libros señor García, quien la estudió durante varios meses?
8.—¿Es cierto que extendió Ud. al Señor Licenciado Don Fernando Noriega el recibo de todos los libros y documentos que detalla el documento que ha presentado como prueba en este incidente?
9.—¿Es cierto que *no ha hecho Ud. hasta la fecha observaciones* á las cuentas que le ha presentado el Señor López-Portillo y Rojas?
10.—¿Es cierto que recibió Ud. del Señor López-Portillo la seguridad de estar dispuesto á tomar en cuenta todas las observaciones á su contabilidad, que fuesen justas?

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

11.—¿Es cierto que hablaron Ud. y el Señor López-Portillo muchas veces de someter á arbitraje las diferencias que pudiesen tener con motivo de la contabilidad exhibida?

12.—¿Es cierto que *rechazó Ud. á todos los abogados que el Señor López-Portillo le propuso para árbitros?*

13.—¿Es cierto que el Señor López-Portillo *llegó á proponerle que el mismo padre de Ud. fuese el árbitro y Ud. no lo admitió?*

14.—¿Es cierto que propuso Ud. al Señor López-Portillo llevasen sus cuestiones ante un Juez, por mera forma, ofreciéndole no interponer recurso alguno de su resolución, y el Señor López-Portillo no lo quiso aceptar, por no pelear con su antiguo poderdante?

15.—¿Es cierto que, teniendo Ud. en su poder la contabilidad y los comprobantes del Señor López-Portillo, escribió Ud. al Señor Licenciado Don Fernando Noriega, que no aceptaba arbitraje alguno ni reconocía derechos de ninguna especie á favor del Señor López-Portillo?

Protesto lo necesario.

México, á cinco de Septiembre de mil novecientos ocho.

(Firmado) Fernando Noriega.

Contestaciones del Sr. Wiechers á las Posiciones que le articuló el Sr. Lic. Noriega.

A la

1ª.—Que es cierto. A la

2ª.—Que es cierto que habló con el señor López-Portillo desde que tuvo el poder. A la

3ª.—Que no es cierto porque no recuerda haber examinado dicha contabilidad antes de recibir el poder. A la

4ª.—Que personalmente no ha examinado el balance y que es cierto que *ha tenido á la vista la contabilidad de la señorita Moncada* hasta la fecha que indica la pregunta. A la

6ª.—(Por no haber 5ª). Que no la ha *recibido como contabilidad pero que materialmente se le ha hecho entrega de todos los libros en que se asentaban las cuentas de la señorita Moncada.* A la

7ª.—Que es cierto que el señor García fué á examinar *la contabilidad con el único fin de informarle al absolvente del estado en que se encontraba.* A la

8ª.—Que es cierto y que extendió el recibo en el concepto que expresa la nota que obra en el mismo recibo firmada de conformidad por el señor Licenciado Fernando Noriega. A la

9ª.—Que en lo personal ha hecho observaciones á la manera general de distribuir dichas cuentas y que si no las ha objetado de una manera oficial, es porque *no se le ha hecho en forma legal la debida rendición de cuentas.* A la

10ª—Que no es cierto, porque para tener esa seguridad necesitaba tener algún documento que obligara al señor Licenciado López-Portillo á ello. A la

11ª.—Que no es cierto porque lo único que el absolvente ha hecho es ofrecerle al señor Licenciado López-Portillo y Rojas, procurar todo lo que estuviera de su parte para que su poderdante consintiera en someter el negocio á árbitros ó arbitradores. A la

12ª.—Que no es cierto en el sentido de la pregunta, porque eso supondría que había el que habla aceptado que el negocio fuera definitivamente sometido á arbitraje. A la

13ª.—*Que es cierto porque sabía el que habla* que el señor su padre en ningún caso se prestaría á ser árbitro en ningún negocio en que el absolvente tuviera intereses, y además por la razón general que antes expresó de que nunca se aceptó que el negocio fuera sometido á arbitraje. A la

14ª.—Que no es cierto, que lo único que le ha ofrecido el señor López-Portillo es no interponer sino los recursos que considerara justos. A la

15ª.—Que es cierto que escribió al señor Licenciado Noriega una carta manifestándole que su poderdante no aceptaba ningún género de arbitraje, y que *la misma poderdante consideraba que el señor López-Portillo había sido ya suficiente y ampliamente pagado con las sumas que había percibido*, y que repite que lo único que tiene en su poder son los libros de la contabilidad y los documentos relativos.

Con lo que concluyó la presente que firmaron los que intervienen en unión del señor Juez. Doy fe.—Rodriguez Gil.—Luciano Wiechers.—Fernando Noriega.—Rodiles. (Rúbricas).

Carta del Sr. Wiechers al Sr. Fernando Noriega.

Un membrete impreso que dice: "Lic. Luciano Wiechers.—Cadena 4.—México D. F.

"México, Abril 29 de 1908.—Sr. Lic. Don Fernando Noriega.—Ciudad.

"Muy estimado compañero:

"Por instrucciones expresas de la Srita. Dolores Moncada, manifiesto á Ud.:

"I.—La Srita. mi poderdante no desea someterse á ningún género de arbitraje y prefiere, que si el Sr. Lic. José López-Portillo tiene alguna reclamación contra ella, el asunto sea resuelto por los tribunales.

"II.—*Considera que el Sr. Licenciado ha sido ya suficiente y ampliamente pagado con las cantidades que ha percibido y espera que obrará según los dictados de su conciencia.*

"Sabe que muy sinceramente lo estima su compañero y amigo—*Luciano Wiechers.*"

Confesión á Posiciones de la Srita. Moncada.

10ª.—¿Es cierto que habiéndole manifestado el señor López-Portillo que necesitaba dinero para algunas atenciones, lo autorizó Ud. para que lo tomara *con cargo á su parte de utilidades.*

Contestación: "A la décima: que es cierta."

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Copias de Cuentas.

Resumen de Cuentas referentes á Cebada.

Mayor Folio 100.

	DEBE	HABER
Folio 74 del Diario.		
A. CEBADA PELONA.		
Existencias en 18 de Marzo de 1906 ... $	242.40	
,, PAJA DE CEBADA.		
Existencias en 18 de Marzo de 1906 ...	21.73	
,, SIEMBRA DE CEBADA.		
Rayas en efectivo por "Caja de San Bartolo," según		
Estado de 24/30 Junio de 1906	1.13	
,, ,, 15/21 Julio ,, ,, ...	50.30	
,, RAYAS SEMANALES.		
En maíz, frijol, etc., etc., según Estados 8 Julio 1906/13 Abril de 1907.	280.90	
P. SEMILLAS DE CALABAZA.		
Según Estado 17/23 Marzo 1907 ..... $		17.71
Folio del Diario 76.		
,, TROJES, GRANEROS Y BODEGAS DE 1907.		
Existencias según Inventario de 4 de Mayo		717.50
Folio del Diario 80.		
A. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
Balance ó sean utilidades líquidas de este ramo en el ejercio de 16 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907 ... $	138.75	
	$ 735.21	$ 735.21

Resumen de Cuentas referentes á Frijol.

Folio 99 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 73 del Diario.		
A. FRIJOL EN GRANO.		
Existencias en 18 de Marzo de 1906 .. $	876.75	
Folio 16 del Diario.		
P. CAJA DE SAN BARTOLO.		
Según Estados de:		
1 á 7 de Julio 1906.		
28 Abril á 4 Mayo 1907		$ 1.926.19
Folio 73 del Diario.		
P. FRIJOL DE MEDIEROS.		
Según Estado 21/27 Abril 1907		17.86
Folio 73 del Diario.		
A. LIMPIA DE FRIJOL.		
Rayas Semanales.		
Según Estados 20 de Mayo 1906 á 23 Marzo 1907	44.68	
Folio 53 del Diario.		
,, FRIJOL DE 1906.		
Rayas Semanales.		
Según Estados de:		
27 Mayo 1906.		
19 Enero 1907	352.76	
Folio 76 del Diario.		
P. TROJES, GRANEROS Y BODEGAS DE 1907.		
Existencias según Inventario de 4 de Mayo de 1907		2,474.96
Folio 80 del Diario.		
A. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
Balance ó sean utilidades líquidas de este Ramo en el ejercicio de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo 1907 ... $	3,144.82	
	$ 4,419.01	$ 4.419.01

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Resumen de Cuentas referentes á Trigo.

1907.		Fol.	DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	71	$ 7,200.30	
,, ,, ,,	Cta. Prov. Utilidades s/D	80-95	23,803.07	$ 31,003.37
				$ 31,003.37

			HABER.	
Mayo 4.	Por Molino de San Luis, s/Diario, Fol.	72-43	$ 29,792.01	
,, ,,	Por Trojes, Graneros, 1907, Fol.	76-104	1,211.36	$ 31,003.37
				$ 31,003.37

Resumen de cuentas referentes á Chile.

1907.		Fol.	DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	72	$ 1,447.68	
,, ,, ,,	Trojes, Graneros, etc., 1907, íd.	80-95	25,490.70	$ 26,938.38
				$ 26,938.38

1907.		Fol.	HABER.	
Mayo 4.	Por Varios, según Diario,	72	$ 26,493.43	
,, ,, ,,	Trojes, Graneros, etc., 1907, íd	76-104	444.95	$ 26.938.38
				$ 26.938.38

Resumen de Cuentas referentes á Frijol.

1907.		Fol.	DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	73	$ 397 44	
,, ,, ,,	Cta. Prov. Utilidades, s/D.,	80-95	3,144.82	$ 3,542.26
				$ 3,542.26

1907.		Fol.	HABER.	
Mayo 4.	Por Varios, según Diario,	73	$ 1,067.30	
,, ,, ,,	Trojes, Graneros, etc., 1907, íd.	76-104	2,474.96	$ 3,542.26
				$ 3,542.26

Resumen de cuentas referentes á maíz.

Folio 96 del Mayor.

		DEBE	HABER
A.	MAIZ EN MAZORCA.		
	Folio 70 del Diario y Folio 5 del Mayor.		
	Valor de las existencias en Marzo 1906, según inventario de Entrada	$15,280.00	
,,	RASTROJO.		
	Folio 71 del Diario y Folio 28 del Mayor.		
	Id. íd. íd.	,, 75.00	
,,	MAIZ EN GRANO,		
	Folio 71 del Diario y Folio 4 del Mayor.		
	Id. íd. íd.	,, 2,219.72	
	(En junto, por Balanza de Entrada)	$17,574.72	
,,	MAIZ DE 1906.		
	Folio 71 del Diario y 59 del Mayor.		
	Rayas en dinero efectivo hechas por la "Caja de San Bartolo" en: semana de 29 de Abril á 5 de Mayo de 1906. al folio 24 del Diario	$ 6.66.	
	semanas del 18 de Marzo 1906, á 23 de Junio del mismo, al folio 50 del Diario	,, 629.28	$ 635.94
,,	SIEMBRA DE MAIZ.		
	Folio 25 del Diario y Folio 21 del Mayor.		
	Rayas en dinero efectivo por la "Caja de San Bartolo" en la semana de 20 á 26 de Mayo de 1906		$ 90.54
,,	RAYAS SEMANALES.		
	Folio 56 del Diario y Folio 52 del Mayor.		
	Rayas en las semanas de 24 de Junio 1906 á 4 de Mayo de 1907		,, 2,753.93
A.	DESGRANE DE MAIZ.		
	Folio 71 del Diario y Folio 70 del Mayor.		
	"Rayas Semanales" (Folio 52 del Mayor) en las semanas de 22 de Abril 1906 á 4 de Mayo 1907		$ 214.29
	A la vuelta		$21,269.42

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

	DEBE	HABER
De la vuelta	$21,269.42	
P. MAIZ EN GRANO.		
Folio 71 del Diario y Folio 4 del Mayor.		
"*Caja Hda. de S. Bartolo*" (Fo. 16 Mayor) ventas en efectivo en las semanas de 22 de Julio 1906 á 4 de Mayo 1907		$ 4,485.97
,, MAIZ DE MEDIEROS.		
Folio 71 del Diario y Folio 48 Mayor.		
Saldo procedente de: "*Caja de San Bartolo*" (Fo. 16 Mayor) Ventas en la semana de 21 á 27 de Abril 1907 $ 181.24		
Rayas en efectivo en las semanas de 21 á 27 de Abril y de 28 de Abril á 4 de Mayo de 1907 174.20		$ 7.04
,, RAYAS SEMANALES.		
Folio 26 del Diario y Folio 52 Mayor.		
Raciones de Maíz en las semanas de 18 de Marzo 1906 á 4 de Mayo de 1907		$19,061.42
	$21,269.42	$23,554.43
,, TROJES, GRANEROS Y BODEGAS DE 1907.		
Folio 76 del Diario y Folio 104 Mayor.		
Existencias en 4 de Mayo 1907 según Inventario de esta fecha, en:		
Olote molido $ 700.00		
Maíz en grano 19,623.52		
Rastrojo. 200.00		20,523.52
	$21,269.42	$44,077.95
,, CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES		
Folio 79 del Diario y Folio 95 Mayor.		
Balance, ó sean utilidades líquidas de este Ramo, en el ejercicio de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907.	$22,808.53	
	$44,077.95	$44,077.95

Resumen de Cuentas referentes á Chile.

Folio 98 Mayor.

	DEBE	HABER
Folio del Diario 72.		
CHILE RASTROJO.		
Existencias en 18 de Marzo de 1906	$ 75.65	
CHILE ZURI.		
Existencias en 18 de Marzo de 1906	327.32	
RAYAS SEMANALES.		
Rayas en maíz, Tienda, etc., etc., según Estados de 16 de Diciembre /1906 /4 Mayo 1907	1,044.71	
CHILAR DE 1905.		
Rayas en efectivo por Caja de "San Bartolo," según Estados de 1 á 7 Abril de 1906/ 16 á 22 de Diciembre 1906	38.56	
Caja de "San Bartolo," ventas en efectivo, según Estados de 1 á 14 de Abril de 1906		$ 387.68
Folio del Diario 26.		
CHILAR DE 1906.		
Rayas en efectivo por Caja de "San Bartolo" según Estados de 7 á 13 de Abril de 1906	9.70	
Folio del Diario 51.		
RAYAS SEMANALES.		
Rayas en maíz, Tienda, etc., etc., etc., según Estados 18 Marzo de 1906/ 9 de Febrero 1907	2,336.69	
Folio del Diario 17.		
CAJA DE SAN BARTOLO.		
Ventas en efectivo, según Estados de 6 Enero / 4 Mayo 1907		28,490.70
TROJES, GRANEROS Y BODEGAS DE 1907.		
Existencias en 4 de Mayo de 1907		444.95
CUENTA PROVL. DE UTILIDADES.		
Balance ó sean utilidades líquidas en este ramo en el ejercicio de 16 de Marzo 1906 á 4 de Mayo 1907	$25,490.70	
	$29,323.33	$29,323.33

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ordeña.

Folio núm. 34 del Mayor.

		DEBE	HABER
	Folio núm. 34 del Diario.		
A.	RAYAS SEMANALES.		
	Según Estados de 18 Mzo./1906 4 de Mayo / 907	$ 189.35	
	Folio 5 del Diario.		
P.	CAJA HACIENDA DE SAN BARTOLO.		
	Según Estados 18 Mzo. 1906./ 4 de Mayo / 1907		$ 636.09
A.	CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
	Balance ó sean utilidades líquidas de este Ramo en el ejercicio de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo/ 1907	$ 446.74	
		$ 636.09	$ 636.09

Derecho de Matanza.

Folio núm. 35 del Mayor.

		DEBE	HABER
	Folio núm. 9 del Diario.		
P.	CAJA HACIENDA DE SAN BARTOLO.		
	Según Estados 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo 1907		$ 66.42
A.	CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
	Balance ó sean utilidades líquidas de este Ramo en el ejercicio de 18 de Mzo. 1906 á 4 de Mayo 1907	$ 66.42	
		$ 66.42	$ 66.42

Fábrica de Mezcal.

Folio núm. 36 del Diario.

		DEBE	HABER
	Folio 17 del Diario.		
A.	CAJA DE SAN BARTOLO.		
	Según Estados de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907	$ 488.84	
	Folio 52 del Diario.		
A.	RAYAS SEMANALES.		
	Según Estados de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907	$ 4.092.51	
	Folio 12 del Diario.		
P.	CAJA DE SAN BARTOLO.		
	Según Estados de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907		$10,461.25
	Folio 70 del Diario.		
A.	CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
	Balance ó sean utilidades líquidas de este Ramo en el ejercicio de 18 de Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907	$ 5,879.90	
		$10,461 25	$10,461.25

Ganado Cabrío.

Folio núm. 13 del Mayor.

		DEBE	ABER
	Folio 3 del Diario.		
A.	BALANZA DE ENTRADA.		
	Existencia según Inventario 18 Mzo. 1906.	$ 2,789.25	
	Folio 36 del Diario.		
,,	RAYAS SEMANALES.		
	Según Estados de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo/907	1,111.37	
	A la vuelta	$ 3,900.62	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta_____$ 3,900.62

Folio 16 del Diario.

P. CAJA HACIENDA DE SAN BARTOLO.
Según Estados 20 á 26 de Mayo 1906. $ 75.15
,, ,, 30 de Mayo á 26 de Abril/906_____ 2,157.00

Folio 77 del Diario.

,, GANADOS EN 4 DE MAYO DE 1907.
Existencia en 4 de Mayo de 1907 s/. Inventario_____ $ 3,035.75

Folio 74 del Diario.

A. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.
Balance ó sea utilidad líquida de este Ramo en el ejercicio de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907_____$ 1,367.28

$ 5,267.90 $ 5,267.90

Ganado Lanar.

Folio núm. 14 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario.		
A. BALANZA DE ENTRADA.		
Existencia s/.Inventario 18 Mzo. 1906.	$ 1,807.00	
Folio 39 del Diario.		
,, RAYAS SEMANALES.		
Según Estado de 18 de Marzo 1906/4 de Mayo 1907_____	850.13	
Folio 8 del Diario.		
P. CAJA HACIENDA DE SAN BARTOLO.		
Según Estado 18 de Marzo 1906 á 4 de Mayo de 1907_____		$ 2,409.16
Folio 79 del Diario.		
,, GANADOS 4 DE MAYO DE 1907.		
Existencia s/.Inventario de 4 de Mayo de 1907_____		$ 2,127.50
Folio 77 del Diario.		
A. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
Balance ó sea utilidad líquida de este Ramo en el ejercicio de 18 de Marzo 1906 á 4 de Mayo de 1907_____	$ 1,879.53	
	$ 4,536.66	$ 4,536.66

Ganado Cerda.

Folio 15 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario.		
BALANZA DE ENTRADA.		
Existencia s/.Inventario 18 de Marzo 1906._____	$ 315.00	
Folio 26 del Diario.		
CAJA DE SAN BARTOLO.		
Según Estado 17 á 23 Mayo 1907_____	3.75	
Folio 39 del Diario.		
RAYAS SEMANALES.		
Según Estados 18 Mzo./1906 á 4 Mayo 1907_____	83.90	
Folio 13 del Diario.		
CAJA HCDA. SAN BARTOLO.		
S/Estados 6 Mayo 1906 á 5 Agosto de 1906 _____		$ 745.52
Folio 77 del Diario.		
GANADOS 4 DE MAYO DE 1907.		
Existencia s/.Inventario de esta fecha		$ 339.50
Folio 79 del Diario.		
CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
Balance ó sean utilidades líquidas en este Ramo en el ejercicio de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo 1907_____	682.37	
	$ 1,085.02	$ 1,085.02

Ganado Mular.

Folio núm. 16 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario.		
BALANZA DE ENTRADA.		
Existencia en 18 Mzo. 1906_____	$ 2,562.00	
Folio 17 del Diario.		
CAJA HCDA. DE SAN BARTOLO.		
S/. Estados 28 de Abril á 4 de Mayo /07 _____		$ 888.50
A la vuelta_____	$ 2,562,00	$ 888.50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta	$ 2,562.00	$ 888.50

Folio 77 del Diario.
GANADOS 4 DE MAYO DE 1907.
Existencias s/.Inventario de hoy..... 2,194.00

Folio 79 del Diario.
CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.
Balance ó sean utilidades líquidas en este Ramo, en el ejercicio de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo de 1907 ..... $ 520.50

	$ 3,082.50	$ 3,082.50

Ganado caballar.

Folio núm. 18 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario. BALANZA DE ENTRADA. Existencia s/. Inventario 18 Mzo. 1906.	$ 4,265.00	
Folio 41 del Diario. RAYAS SEMANALES. S/. Estados 18 Mzo. 1906/ 4 de Mayo 1907.....	$ 380.34	
Folio 16 del Diario. CAJA HACIENDA DE S. BARTOLO. S/. Estados 27 Mayo 1906/ 6 de Abril de 1907.....		$ 1,483.01
Folio 77 del Diario, GANADOS 4 DE MAYO DE 1907. Existencia s/. Inventario.....		$ 3,879.00
Folio 79 del Diario. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES. Balance ó sea utililidad líquida en este Ramo en el ejercicio de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907.....	$ 716.67	
	$ 5,362.01	$ 5,362.01

Ganado vacuno.

Folio núm. 19 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario. BALANZA DE ENTRADA. Existencia en 18 de Marzo de 1906...	$27,646.00	
Folio 17 del Diario. CAJA DE SAN BARTOLO. Según Estados 18 de Marzo 1906/ 3 de Noviembre de 1906	$ 13.68	
Folio 33 del Diario. RAYAS SEMANALES. Según Estado 18 Mzo. 1906/ 4 Mayo 1907.	$ 2,632.67	
Folio 7 del Diario. CAJA HACIENDA DE S. BARTOLO. Según Estados 18 Mzo. 1906/ 4 Mayo de 1907.....		$ 5,839.83
Folio 77 del Diario. GANADOS 4 DE MAYO DE 1907. Existencias s/. Inventario		$32,953.00
Folio 79 del Diario. CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES. Balance ó sean utilidades líquidas en este Ramo en el ejercicio de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907..	$ 8,500.48	
	$38,792.83	$38,792.83

Burrada.

Folio núm. 18 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 3 del Diario. BALANZA DE ENTRADA. Existencias s/. Inventario 18 Marzo/906..	$ 1,310.00	
Folio 37 del Diario. RAYAS SEMANALES. Según Estados 18 Marzo/906 á 4 Mayo/907	27.18	
A la vuelta.....	$ 1,337.18	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta_____$ 1,337.18

Folio 77 del Diario.

GANADO DE 4 DE MAYO DE 1907.

Existencia s/. Inventario _____ $ 1,335.00

Folio 80 del Diario.

CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.

Balance ó sean pérdidas líquidas en este Ramo, en el ejercicio de 18 Mzo. 1906 á 4 de Mayo 1907_____ $ 2.18

$ 1,337.18 $ 1,337.18

Tienda de San Bartolo.

Folio núm. 30 del Mayor.

	DEBE	HABER
Folio 4 del Diario.		
BALANZA DE ENTRADA.		
Existencia s/. Inventario de 18 Marzo 1906 _____	$ 2,840.84	
Folio 18 del Diario.		
CAJA DE SAN BARTOLO.		
S/. Estados 18 Mzo. 1806 á 4 de Mayo/907_____	$12,180.65	
Folio 10 del Diario.		
CAJA HACIENDA DE SAN BARTOLO.		
S/. Estados 18 Marzo 1606 á 4 de Mayo/907 _____		$ 4,927.90
Folio 28 del Diario.		
RAYAS SEMANALES.		
S/. Estados 18 Marzo 1906 á 4 de Mayo/907 _____		9,383.92
Folio 78 del Diario.		
TIENDA DE SAN BARTOLO 4 MAYO 1907.		
Existencias según Inventario_____		2,603.68
Folio 79 del Diario.		
CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES.		
Balance ó sean utilidades líquidas en este ramo, en el ejercicio de 18 Marzo 1906 á 4 de Mayo 1907 _____	$ 1,894.01	
	$16,915.50	$16,915.50

Un sello que dice: Hacienda de San Bartolo de Berrio, Estado de Guanajuato.—Nota de las semillas cosechadas en esta Hacienda, de las labores que existían *en ella el día 18 de Mayo de 1906, y hechas del 18 de Junio al 9 de Diciembre de 1906. (1)*

SEMANA EN QUE SE HIZO LA RECOLECCION.	Maiz Costales	Trigo Kilos	Frijol Hect.	Cebada Hect.
Del 3 al 9 de Diciembre de 1905, de medieros.	253			
,, 10 – 16 de medieros.....	140			
,, de Hacienda.....	970			
,, 17 – 23 ,, ,, ,, Hacienda.....	660		136.97	
,, ,, ,, medieros.....	170			
,, 24 – 30 ,, Hacienda.....	415			
,, 31 ,, ,, medieros.....	118			
,, 31 Diciembre 1905 al 6 de Enero 1906 de medieros.	200			
,, 7 ,, 13 de Enero de medieros....	437			
,, 14 ,, 20 ,, ,, ,, ,, ...	477			
,, 21 ,, 27 ,, ,, ,, ,, ... de medieros...	110 312			
,, 28 de Enero á 3 de Febrero, de medieros	209			
,, 4 ,, ,, 16 ,, ,, ,, medieros.	327			
,, 11 ,, ,, 17 ,, ,, ,, ,,	47			
,, 18 ,, ,, 25 ,, ,, de Hacienda.				55.00
,, 26 ,, Febrero al 3 de Marzo ,, Hacienda.				96.00
Salido el 18 de Agosto 1906 con factura No. 4.		37223		
,, ,, 26 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 5.		37220		
,, ,, 1º ,, Septbre. ,, ,, ,, ,, 6.		29771		
,, ,, 3 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 7.		29771		
,, ,, 12 ,, ,, ,, ,, ,, 10.		29771		
,, ,, 13 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 11.		37249		
,, ,, 5 ,, Octbre. ,, ,, ,, ,, 14.		35750		
,, ,, 19 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 16.		36010		
,, ,, 20 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 17.		4830		
,, ,, 24 ,, ,, ,, ,, ,, ,, 18.		3220		
,, ,, 10 ,, Nobre. ,, ,, ,, ,, 22.		11641		
,, ,, 3 ,, Dicbre. ,, ,, ,, ,, 26.		8050		
,, ,, 5 ,, Marzo 1907. ,, ,, ,, 56.		5595		
Sumas.....	4845	306101	136.97	151.00

(1) Estas cuentas fueron presentadas por el Sr. Wiechers, como expresivas de las utilidades habidas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Producto de la Realización.

Maíz.	
Valor de 4845 costales conteniendo igual número de hectolitros á $ 4.00 hectolitro	19.380.00
Trigo.	
Valor de 306101 kilos á $ 15.75 los 161 kilos, precio á que se vendió	29.944.66
Frijol.	
Importe de 136.97 hectolitros á $ 7.00	958.79
Cebada.	
Valor de 151 hectolitros á $ 2.50	377.50
Total	50.660.95

Claudio Mendoza, (1)
Rúbrica.

Resumen de Cuentas referentes á Maíz.

1907.		Fol.	DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	70	$ 19,049.70	
,, ,,	,, Cta. Prov. Utilidades s/D	79-95	22,808.53	$ 41,858.23
				$ 41,858.23

1907.		Fol.	HABER.	
Mayo 4.	Por Varios según Diario	71	$ 21,334.71	
,, ,,	,, Trojes, Graneros, etc., 1907, s/D	76-104	20,523.52	$ 41,858.23
				$ 41,858.23

(1) Estas cuentas fueron presentadas por el Sr. Wiechers como expresivas de las utilidades habidas.

Resumen de Cuentas referentes á Trigo.

Folio 97 del Mayor.

		DEBE	HABER
A.	TRIGO DE TEMPORAL. *Folios del Diario 71/72 y Mayor Fo. 6.* Existencia s/. Inventario 18 de Marzo 1906	$ 248.44	
,,	PAJA DE TRIGO. Existencia s/. Inventario 18 de Marzo 1906	1,721.73	
	Balanza de Entrada (en Junto)	$ 1,970.17	
,,	SIEMBRA DE TRIGO. *Folio 64 del Mayor.* "*Caja de San Bartolo*" (Folio 16 Mayor). Rayas en efectivo en las semanas del 20 de Marzo al 28 de Julio de 1906	51.55	
	"*Rayas Semanales*" (Folio 52 Mayor). En raciones, Tienda, etc., etc. en las semanas de 24 de Junio de 1906 á 27 de Abril de 1907	3,706.11	
,,	SIEGA DE TRIGO EN MAQUINA. *Folio 78 del Mayor.* Gastos s/. memoria de 24/30 de Junio/906	18.00	
,,	TRIGO DE 1905. *Mayor Folio 42.* Según "Estados" de San Bartolo. de 27 Mayo 2 de Junio/1906 $ 59.73 de 18 Mzo./23 Junio/1906 1,395.74		
	./. s/. Estado, 29 Abril/5 de Mayo/1906 $ 1.00	1,455.47	1,454.47
P.	MOLINO DE SAN LUIS. *Folio 43 del Mayor.* S/E. en efectivo á la "*Caja de San Bartolo*" por cuenta de Trigo de nuevas cosechas		$29,792.01
,,	TROJES, GRANEROS Y BODEGAS DE 1907. *Folio 104 del Mayor.* Existencias en 4 de Mayo de 1907: Trigo de Temporal $ 21.80 Paja de Trigo 1,189.56		1,211.36
A.	CUENTA PROVISIONAL DE UTILIDADES. *Folio 95 del Mayor.* Balance ó sean utilidades líquidas de este Ramo en el ejercicio de 18 de Marzo de 1906 á 4 de Mayo de 1907	$23,803.07	
		$31,003.37	$31,003.37

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Resumen de Cuentas referentes á Cebada.

1907.		Fol.		DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	73	$	596.46	
,, ,,	,, Cta. Prov. Utilidades, íd.	80-95		138.75	$ 735.21
					$ 735.21

				HABER.	
Mayo 4.	Por Semilla de Calabaza, según Diario, fol 74-47		$	17.71	
,, ,,	Por Trojes. Graneros, etc., 1907, s/Diario, fol. 76-104		$	717.50	$ 735.21
					$ 735.21

LA CAJA.—Diciembre de 1907.

		HABER
1906.		
Dbre. 17.	DOLORES DE MONCADA, CUENTA DE REDITOS. 17 d/c. n/ pago al Sr. G. Fernández por réditos vencidos en esta fech s/ $20,000, 7% p.a. que reconoce s/ Casa Nº 2206, 2ª Estaciones á favor del "Asilo Betti.".....	$ 116.66

1908. LA CAJA.—Enero de 1908. (1)

Enero 17.	DOLORES MONCADA, CUENTA DE REDITOS. 17 d/c. /n pago al Sr. G. Fernández, del "Asilo Betti," por réditos vencidos en esta fecha s/. el capital de $20,000, 7% p.a. que reconoce s/ la Casa 2ª Estaciones Nº 2206.....	116.66

1908. LA CAJA.—Febrero de 1908.

Fbro. 17.	DOLORES DE MONCADA, CUENTA DE REDITOS. n/. pago al Sr. G. Fernández por réditos s/. el capital de $20,000 al 7% p.a. s/. la Casa 2ª Estaciones Nº 2206.....	$ 116.66

(1) Estos asientos han sido hechos por el Sr. Wiechers, cargando á la cuenta particular de la Srita. Moncada los réditos pagados, y no á Gastos Generales como después lo ha pretendido.

JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS

RICOS Y POBRES

DISCURSO DE INGRESO

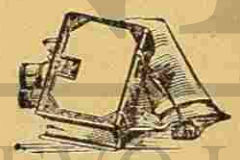
EN LA

ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CORRESPONDIENTE

DE LA

REAL DE MADRID



MEXICO

TIPOGRAFIA ECONOMICA

CALLE DEL ÁGUILA NÚM. 28.

1908.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Resumen de Cuentas referentes á Cebada.

1907.		Fol.		DEBE.	
Mayo 4.	A Varios, según Diario,	73	$	596.46	
,, ,,	,, Cta. Prov. Utilidades, íd.	80-95		138.75	$ 735.21
					$ 735.21

				HABER.	
Mayo 4.	Por Semilla de Calabaza, según Diario, fol 74-47		$	17.71	
,, ,,	Por Trojes. Graneros, etc., 1907, s/Diario, fol. 76-104		$	717.50	$ 735.21
					$ 735.21

LA CAJA.—Diciembre de 1907.

		HABER
1906.		
Dbre. 17.	DOLORES DE MONCADA, CUENTA DE REDITOS. 17 d/c. n/ pago al Sr. G. Fernández por réditos vencidos en esta fech s/ $20,000, 7% p.a. que reconoce s/ Casa Nº 2206, 2ª Estaciones á favor del "Asilo Betti.".....	$ 116.66

1908. LA CAJA.—Enero de 1908. (1)

Enero 17.	DOLORES MONCADA, CUENTA DE REDITOS. 17 d/c. /n pago al Sr. G. Fernández, del "Asilo Betti," por réditos vencidos en esta fecha s/. el capital de $20,000, 7% p.a. que reconoce s/ la Casa 2ª Estaciones Nº 2206.....	116.66

1908. LA CAJA.—Febrero de 1908.

Fbro. 17.	DOLORES DE MONCADA, CUENTA DE REDITOS. n/. pago al Sr. G. Fernández por réditos s/. el capital de $20,000 al 7% p.a. s/. la Casa 2ª Estaciones Nº 2206.....	$ 116.66

(1) Estos asientos han sido hechos por el Sr. Wiechers, cargando á la cuenta particular de la Srita. Moncada los réditos pagados, y no á Gastos Generales como después lo ha pretendido.

JOSE LOPEZ-PORTILLO Y ROJAS

RICOS Y POBRES

DISCURSO DE INGRESO

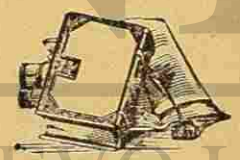
EN LA

ACADEMIA MEXICANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CORRESPONDIENTE

DE LA

REAL DE MADRID



MEXICO

TIPOGRAFIA ECONOMICA

CALLE DEL ÁGUILA NÚM. 28.

1908.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL SEÑOR

Lic. Don Luis Méndez

Homenaje

de admiración, respeto y gratitud,

El Autor.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RICOS Y POBRES

I.

Uno de los espectáculos más dolorosos que ofrece la sociedad contemporánea, es el de la desigualdad de las fortunas. Clases sociales hay, que nadan en la abundancia y tienen sobrantes cuantiosos para consagrarse á los placeres y aun á las mayores extravagancias del lujo; en tanto que otras, agobiadas bajo el peso del trabajo, arrastran una existencia penosa, y, cuando la enfermedad, la cesantía ó las crisis económicas las azotan, ruedan por los abismos de la miseria y el desamparo. El mal no es nuevo: ha sido de todos los tiempos y de todos los pueblos; pero es hoy más desgarrador que nunca, por el mismo desarrollo de la riqueza, que produce un desnivel mayor entre los que tienen y los que no tienen. Del seno de todas las generaciones y edades, han salido siempre voces de queja ó protesta, lamentos de rabia ó de dolor arrancados á ese estado de cosas; pero jamás esos gritos habían sido tan altos ni iracundos como ahora. Y lo más deplorable de todo es, que ese desnivel parece irremediable y como inherente á la naturaleza misma de las cosas, pues no se concibe la existencia de la humanidad sin jefes y subalternos, capitalistas y trabajadores, ricos y pobres. Porque, si todos tuviesen igual fortuna, se acabaría la lucha del progreso, languidecerían las industrias y el patrimonio general de la especie no sería el bienestar, sino la indigencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Es consolador, con todo, pensar que los ricos y los pobres mutuamente se necesitan, que unos y otros son elementos indispensables para la prosperidad general, y que unos y otros se prestan mutua ayuda y vienen á ser benéficos entre sí. Pues así como los ricos quedarían reducidos á la impotencia en medio de una sociedad de puros ricos, porque no hallarían quienes desempeñasen sus negocios ni les sirviesen; de la misma manera los pobres, si se encontrasen sólo rodeados de menesterosos, no tendrían la menor esperanza de remediar su situación, porque á nadie podrían acudir en demanda de auxilio. Por eso ha dicho con harta razón un ilustre economista, José Garnier, que *no hay pobre mayor que el que es pobre, rodeado de pobres.*

Así, cuando se estudia el mecanismo social sin prevención ni pasiones, sino desde la altura filosófica desde donde deben ser analizados los fenómenos de esta especie, se adquiere la convicción de que, á pesar de las tristezas de la ingrata realidad, existe una sabia armonía en medio del aparente desorden en que nos agitamos, la cual arregla y dispone la cosas de tal suerte que, en último análisis, todo resulta favorable para la comunidad. La convicción de que el trabajo y el capital quedarían reducidos á la nulidad, el uno sin el otro, de que su instinto y conveniencia los llevan á buscarse y prestarse mutuos servicios, y de que á la abundancia del capital corresponden la del trabajo, la elevación de los salarios y la baja de los precios; nos infunde la consoladora convicción de que el mundo no anda tan mal arreglado como se suponen, pues los pobres están tan interesados en el aumento de la fortuna general, como lo están los ricos en el bienestar de las clases laboriosas. Porque aquellos remuneran mejor los servicios de los pobres, á medida que aumenta el número de los capitalistas; mientras los obreros consumen más los productos que les ofrecen las clases ricas, á medida que aumenta la holgura de su propia vida.

Dentro de los linderos de la ciencia económica, es absurdo, por lo mismo, sostener que hay hostilidad natural entre el capital y el trabajo, pues, por el contrario, existen entre ellos una concordia y una armonía tales, que el espíritu estudioso las observa con tanto placer como pasmo; pero esas consideraciones no impiden que la piedad intervenga para lamentar la desigualdad de las condiciones sociales, y desear que de algún modo mejore la suerte de las clases desheredadas.

Es incuestionable que, mientras la humanidad sea tal cual es, no podrá hallarse un remedio radical á la situación, y que todos los sistemas inventados ó por inventar para cambiar las bases de vida económica de la especie, no serán más que sueños más ó menos fantásticos y generosos, pero de imposible realización. Desde el momento en que la población del mundo se forma de inteligentes y necios, trabajadores y holgazanes, previsores y despilfarrados, morigerados y viciosos, es innegable que tiene que haber también ricos y pobres; porque el necio, el perezoso, el manirroto y el corrompido, producirán ó ahorrarán menos, por fuerza, que el inteligente, el trabajador, el ordenado y el bueno. Y aun suponiendo que, por obra de magia, pudiesen ser igualados en fortuna todos los hombres, en un instante dado, ¿quién duda que al momento siguiente desaparecería tal igualdad por virtud de aquellas mismas causas, á no ser que al igualarse las fortunas, fuesen igualadas también por obra de otra magia más grande, las inteligencias, las energías y las conciencias humanas? Todo lo más que puede pedir la justicia social á este propósito, es que haya amplia libertad para todos, que se destruyan las trabas y cortapisas que cohiben el trabajo honrado, y que se limpien de obstáculos los caminos que pueden conducir á todas la alturas. Abolidos los monopolios y privilegios que estorbaron en otro tiempo el ascenso de los más dignos á las cimas del éxito, ha quedado el campo abierto á todos los esfuerzos é inteligencias, y trocada la vida en glorioso palenque donde reciben palma y recompensa los mejores y más aptos.

No es verdad, por lo mismo, que, debido á la organización actual de nuestra sociedad, estén ocupados ya todos los puestos, y no haya lugar reservado para los recién venidos, en el banquete de la vida, pues á diario estamos viendo la falsedad de semejante afirmación. El ejemplo, entre otros, que presentan los archimillonarios de los Estados Unidos, puede servir como amplia y perfecta demostración de mi aserto, ya que casi todos los Cresos del Norte han sido hijos de sus obras, y se han iniciado en la lucha por los oficios más humildes, para irse elevando gradualmente, merced á su energía, á la vertiginosa opulencia donde ahora son vistos con envidia por algunos y con pasmo por todos. Este comenzó por vendedor de periódicos, aquel por impresor, aquel por telegrafista, el otro por fogonero y aun hay alguno que ha dado principio á su carrera como limpiador de calzado. No es cierto, por tanto, que estén

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ocupados todos los lugares en ese banquete, pues hay en él cubiertos constantemente preparados para los luchadores más fuertes y dignos.

No obstante, en derredor de esas sólidas verdades, que forman la estabilidad, armonía y progreso de la familia humana, agítanse cuestiones de orden diferente, pero íntimamente relacionadas con ellas, que interesan y apasionan á pensadores, estadistas y filántropos. Dado, en efecto, que esas sean las reglas, y que las bases de nuestra existencia común sean inconmovibles: ¿no puede mejorarse de alguna manera la condición de las clases laboriosas? ¿A nada están obligados los ricos con respecto á ellas, sino á pagarles el salario convenido? ¿No habrá medio por el cual pueda suavizarse el contacto de éstas y aquéllos, y se haga menos punzante el contraste entre la opulencia y la necesidad?

Antes de ocuparme en el análisis de tan intrincadas cuestiones, séame lícito echar un vistazo, siquiera breve y superficial, sobre la génesis de la terrible lucha económico-social que hoy presenciamos, á fin de conocerla mejor y precisar bien su carácter.

II.[1]

Las luchas entre ricos y pobres, repito, no son cosa nueva en la historia de la humanidad. Grecia y Roma las presenciaron, y bien puede decirse que los anales de la vida interior de esos dos grandes pueblos, están casi exclusivamente formados por las dolorosas convulsiones que aquellas ocasionaron. Entre los griegos, ricos y pobres formaban partidos políticos opuestos, que se desgarraban entre sí de un modo espantoso, pues el triunfo de cualquiera de ellos, significaba siempre la ruina y, casi la exterminación del contrario. Uno y otro se prevalieron de formas políticas para paliar sus ocultos designios, y al par que los ricos, por extraño que parezca, eran partidarios de la República, los pobres se valían de la institución de la Tiranía para triunfar y disponer de las vidas y haciendas de la gente opulenta. Las pasiones de unos y otros llegaron á ser tan enconadas, que la patria misma fué relegada á segundo término por los bandos contendientes, y tanto

1 En este capítulo y el siguiente, sigo paso á paso á J. S. Nitti, en su grande obra *El Socialismo Católico*, exponiendo sus ideas y basándome en sus citas.

ricos como pobres, se unían al enemigo extranjero, para procurar su mutua destrucción.

En Roma existió la misma discordia, aunque bajo aspecto diferente, por la extensión del territorio y la complexidad de los elementos en juego; pero el combate fué allí no menos reñido que en Grecia, y perduró al través de todas las vicisitudes políticas, ya determinando la retirada del pueblo al monte Aventino durante la República, ya la erección, más tarde, del cesarismo, que no fué más que una variante de la tiranía, cuando el pueblo prefirió darse un emperador, azote del patriciado y de los ricos, á mantener en pie formas engañadoras, que favorecían y consolidaban el despotismo de los magnates.

Es incuestionable, con todo, que en aquellos remotos tiempos no hubo ni sombra de socialismo, á pesar de lucha tan fiera y dilatada. El socialismo no existió entonces, porque no lo consentía la constitución misma de aquellas sociedades. Es cierto que desde entonces hubo filósofos que soñaron con el comunismo, y lo expusieron y poetizaron en libros prestigiosos; pero también lo es que ese comunismo en nada se parecía al socialismo de nuestros días. El divino Platón, autor de «Las Leyes» y «La República,» no admitía la redención del esclavo ni la elevación social de la mujer en sus Estados utópicos; Aristóteles sostenía que la mujer es de especie inferior y el esclavo un ser enteramente despreciable; y la opinión general entre filósofos y pensadores helenos, fué que la igualdad humana era aplicable únicamente á la agrupación constituída por la parte libre de la población. El comunismo clásico era, pues, una forma aristocrática, que sólo admitía en su seno á los ciudadanos, pobres ó ricos, pero de ningún modo á los esclavos. Séame permitido consignar aquí, de paso, que el decantado comunismo espartano no existió jamás, y que las descripciones contenidas á este propósito en libros antiguos y modernos, no pasan de ser una hermosa fábula. Aristóteles llega á afirmar que en el tiempo de Agis II, toda la Lacedemonia vino á ser propiedad de un centenar de personas.

La causa profunda por la cual no pudo haber socialismo en la antigüedad, fué, pues, la existencia de la esclavitud, ya que el socialismo tiene por base y objeto el mejoramiento de las clases laboriosas, y que tal propósito es incompatible con aquella institución. Ahora bien, griegos y romanos consideraron la esclavitud como una necesidad absoluta de la vida común; y contra ella no se ele-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

varon las voces de los pensadores, ni el acento inflamado de los políticos, ni siquiera los esfuerzos sistemáticos de las mismas víctimas. Todos, sabios é ignorantes, señores y siervos, dominadores y pueblo, estaban persuadidos de la absoluta necesidad de mantener aquel estado de cosas, para que la humanidad pudiese vivir. Romanos, griegos y orientales ignoraban que la esclavitud fuese contraria á las leyes de la naturaleza, y la practicaban sencillamente, con la tranquilidad de quien hace lo establecido é inevitable. Y los mismo esclavos, aun cuando solían alzarse en rebelión y ejercer terribles represalias, lo hacían sólo obligados por la desesperación, y animados por el deseo de venganza; pero sin partir de algún, principio común en qué apoyarse, ni proclamar á la faz del mundo la santidad de algún derecho, que hubiese podido servirles de bandera en una lucha consciente y bien dirigida.

Aquella situación fué tan oscura, que aun los filósofos más eminentes y los ciudadanos más virtuosos, no llegaron á sospechar que la práctica de la esclavitud fuese incompatible con el sentido moral. Aristóteles creía que la esclavitud no podía concluir sino cuando (cosa que juzgaba irrealizable) el huso y la lanzadera se moviesen por sí solos; Jenofonte fué partidario convencido de la forma aristocrática, y, en general, todos los pensadores helenos participaron de esa misma convicción.

En Roma, Catón, el austero é incorrupto, consideraba á los esclavos como seres inferiores á los animales, y los nutría con alimentos repugnantes y malsanos; y Séneca, el estoico y amigo de la igualdad humana, se quejaba del hambre insaciable y de la rapacidad de aquellos, como de cosa intolerable y que les fuese exclusiva.

Habiendo sido tales las condiciones de esos pueblos, compréndese no haya sido posible la germinación en su seno, de la idea socialista. El pueblo, lo que entonces así se llamaba, era un grupo poco numeroso; en Atenas, cuya población jamás pasó de cuatrocientos mil habitantes, nueve décimas partes eran de esclavos. De esa desigualdad profunda y radical de condiciones políticas, nació la imposibilidad de que se pensase siquiera en un arreglo general de cosas, que pudiese cambiar las bases establecidas. Los verdaderos señores de aquella situación, eran los ricos y el pueblo: entre ellos se libraban los terribles combates de que nos habla la historia; debajo de ellos y como vil materia que

hollaba la planta de todos, se agitaba la muchedumbre de esclavos, considerada por unos y otros como indigna de tomar parte en la contienda.

La idea de la abolición de la esclavitud, no nació de la filosofía ni de la política. Las lucubraciones de los filósofos, que subieron tan alto y arrojaron una luz tan esplendorosa en los cielos del pensamiento, jamás llegaron á explorar ese rincón de la filosofía, que se llama la igualdad de la naturaleza humana, el cual se mantuvo sumido en la sombra más densa al través de los libros mismos de Platón y de Aristóteles; pues aunque Epicteto y Séneca hayan tratado al fin, la cuestión, hiciéronlo respirando ya la atmósfera intelectual de los primeros siglos de nuestra Era. Los corifeos populares que en Grecia y Roma levantaron la voz en las ágoras ó en el foro defendiendo la democracia, bien fuesen Hortensio, Demóstenes, ó los Gracos, jamás llegaron á mencionar en sus inflamados discursos, la causa de esos oprimidos como digna de mejora ó redención.

Ese vicio fundamental privó, pues, de intensidad y alcance las eternas luchas antiguas entre ricos y pobres; tanto más cuanto que, fuese cual fuese el partido que saliese triunfante en la contienda, el trabajo de los esclavos no se interrumpía, y fueron desconocidas entonces las crisis de producción que ahora nos afligen, y, por lo tanto, la miseria, la desesperación y las violencias que ellas ocasionan entre los obreros.

El socialismo es hijo de la democracia, y, sobre todo, de la igualdad política proclamada por las constituciones de los Estados modernos; porque, una vez pasado el nivel de los derechos sobre todas las cabezas, fué ya posible pensar en una combinación genérica y radical, que pudiese satisfacer las aspiraciones de la multitud. «Para concebir el ideal socialista, dice Nitti, ó, más bien, para creer que la realización de ese ideal es á la vez una necesidad y un deber, ha sido preciso conquistar poco á poco las libertades políticas. El socialismo ha nacido precisamente del contraste producido entre las libertades políticas de que se ha apoderado el pueblo, y la servidumbre económica, cuyo yugo ha encontrado éste más duro, y cuyo peso ha sentido mayor, después de la conquista de aquellas libertades.»

La democracia, tal como ahora la entendemos, es también un hecho moderno, pues en la antigüedad las capitales de los Estados ejercían poder absoluto y arbitrario sobre la nación y las colo-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nias. La oligarquía dominante de las ciudades griegas, formada por los ricos y el pueblo, ponía el poder en manos de oradores elocuentes, estadistas sagaces ó generales afortunados; pero se deshacía de ellos tan pronto como desconfiaba de su rectitud ó lealtad, desterrándolos de la patria. Por eso se ha dicho, que el poder político en aquellas naciones, era una dictadura de la persuasión, templada por el ostracismo.

Otro tanto pasó en Roma, cuya capital decidió siempre los destinos de todo el pueblo; pues aun en la época en que los habitantes de la península itálica adquirieron el derecho de ciudadanía, la omnipotencia directora no salió nunca del Senado, del Foro y del Campo de Marte.

Las repúblicas italianas siguieron el ejemplo. Florencia, Venecia, Bolonia y Milán disponían á su albedrío de la suerte de los Estados que llevaban su nombre, sin preocuparse por la voluntad de los habitantes del campo. Así pasó también en las de los Países Bajos: Amsterdam fué administrada por 36 consejeros escogidos entre otras tantas familias privilegiadas.

Los verdaderos orígenes del socialismo arrancan, pues, de la revolución francesa que, abolida la esclavitud, destruyó los privilegios de la nobleza y proclamó la igualdad de todos los hombres. Entonces también, fué cuando se oyó hablar por primera vez de la necesidad de igualar las fortunas para obrar en justicia. En este sentido se expresaron Necker, Condorcet, Mably, Marat y Saint-Just.

Una vez realizada la unificación política de la especie, quedó todo allanado para la elaboración de nuevos sistemas, que se ocupasen en el mejoramiento de las condiciones generales de la humanidad; de allí nació la naturaleza científica del sistema socialista, que se basó en derechos proclamados, fundamentales é imprescriptibles.

Pasada la revolución, continuó en el aire la vibración de las ideas, y tanto en Francia como en Inglaterra y Alemania, eleváronse voces poderosas, que formaron como eco y continuación á los clamores revolucionarios.

El desarrollo extraordinario de la riqueza y la desigualdad irritante de las fortunas que tal hecho engendra, juntamente con los progresos del maquinismo y la difusión de las luces entre las masas, han contribuído eficazmente á la propagación del socialismo. Las teorías comunistas y las utopías igualitarias prenden y arraigan en el cerebro popular, merced á la propaganda ejercida por medio de la imprenta; pues libros, folletos y periódicos baratos y de fácil circulación, comunican ese punzante delirio á la multitud. Los pueblos atrasados, aquellos donde hay poco industrialismo, á la vez que una ilustración incipiente, no son terreno á propósito para la plantación y el desarrollo de ese germen; pero aquellos donde los conocimientos están más generalizados y es mayor el número de los que saben leer, están mejor preparados para recibir tan mala semilla. Así, por una amarga ironía del destino, los países que luchan por su engrandecimiento, preparan á la vez el pavoroso problema de crisis profundas, pues con las luces que difunden, reparten el fuego de una futura conflagración.

III.

El cristianismo, antes que los estoicos y que ninguna otra filosofía ó religión, proclamó la igualdad fundamental de la especie humana, hizo que se confundiesen en abrazo amoroso los señores y los esclavos, y mezcló y unificó en la misma tierra bendita, las cenizas de los pobres y las de los ricos, todos sujetos á la misma ley de la muerte, é iguales ante Dios. Fué una inmensa renovación en todos los órdenes de la vida. La sociedad antigua tuvo por fundamento la esclavitud, y el cristianismo la destruyó; la sociedad antigua se postró ante el Becerro de Oro, y el cristianismo predicó la pobreza. Es cierto que algunos filósofos antiguos hicieron gala de despreciar las riquezas y predicaron el amor á la sabiduría; pero también lo es que aquellas enseñanzas basadas en el orgullo y no en el amor, hallaron eco en contadas inteligencias y permanecieron extrañas al movimiento popular. El politeísmo nada dijo contra la codicia, y sobre la grandeza imperecedera de Grecia y Roma, se proyecta una sombra muy negra, que no logran disipar, ni los lauros intelectuales de la una ni la gloria militar de la otra: la de su menosprecio hacia los humildes. Todos cuantos se mantenían del trabajo de sus manos, fueron vistos con profundo desdén por los antiguos, coincidiendo en esta misma injusticia, sabios, políticos, poetas y oradores. «Los filósofos de Grecia, dice Renan, á la vez que soñaban con la inmortalidad del alma, vivieron llenos de tolerancia para las iniquidades de este bajo mundo».

Las posiciones respectivas de ricos y pobres en aquellos remo-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nias. La oligarquía dominante de las ciudades griegas, formada por los ricos y el pueblo, ponía el poder en manos de oradores elocuentes, estadistas sagaces ó generales afortunados; pero se deshacía de ellos tan pronto como desconfiaba de su rectitud ó lealtad, desterrándolos de la patria. Por eso se ha dicho, que el poder político en aquellas naciones, era una dictadura de la persuasión, templada por el ostracismo.

Otro tanto pasó en Roma, cuya capital decidió siempre los destinos de todo el pueblo; pues aun en la época en que los habitantes de la península itálica adquirieron el derecho de ciudadanía, la omnipotencia directora no salió nunca del Senado, del Foro y del Campo de Marte.

Las repúblicas italianas siguieron el ejemplo. Florencia, Venecia, Bolonia y Milán disponían á su albedrío de la suerte de los Estados que llevaban su nombre, sin preocuparse por la voluntad de los habitantes del campo. Así pasó también en las de los Países Bajos: Amsterdam fué administrada por 36 consejeros escogidos entre otras tantas familias privilegiadas.

Los verdaderos orígenes del socialismo arrancan, pues, de la revolución francesa que, abolida la esclavitud, destruyó los privilegios de la nobleza y proclamó la igualdad de todos los hombres. Entonces también, fué cuando se oyó hablar por primera vez de la necesidad de igualar las fortunas para obrar en justicia. En este sentido se expresaron Necker, Condorcet, Mably, Marat y Saint-Just.

Una vez realizada la unificación política de la especie, quedó todo allanado para la elaboración de nuevos sistemas, que se ocupasen en el mejoramiento de las condiciones generales de la humanidad; de allí nació la naturaleza científica del sistema socialista, que se basó en derechos proclamados, fundamentales é imprescriptibles.

Pasada la revolución, continuó en el aire la vibración de las ideas, y tanto en Francia como en Inglaterra y Alemania, eleváronse voces poderosas, que formaron como eco y continuación á los clamores revolucionarios.

El desarrollo extraordinario de la riqueza y la desigualdad irritante de las fortunas que tal hecho engendra, juntamente con los progresos del maquinismo y la difusión de las luces entre las masas, han contribuído eficazmente á la propagación del socialismo. Las teorías comunistas y las utopías igualitarias prenden y arraigan en el cerebro popular, merced á la propaganda ejercida por medio de la imprenta; pues libros, folletos y periódicos baratos y de fácil circulación, comunican ese punzante delirio á la multitud. Los pueblos atrasados, aquellos donde hay poco industrialismo, á la vez que una ilustración incipiente, no son terreno á propósito para la plantación y el desarrollo de ese germen; pero aquellos donde los conocimientos están más generalizados y es mayor el número de los que saben leer, están mejor preparados para recibir tan mala semilla. Así, por una amarga ironía del destino, los países que luchan por su engrandecimiento, preparan á la vez el pavoroso problema de crisis profundas, pues con las luces que difunden, reparten el fuego de una futura conflagración.

III.

El cristianismo, antes que los estoicos y que ninguna otra filosofía ó religión, proclamó la igualdad fundamental de la especie humana, hizo que se confundiesen en abrazo amoroso los señores y los esclavos, y mezcló y unificó en la misma tierra bendita, las cenizas de los pobres y las de los ricos, todos sujetos á la misma ley de la muerte, é iguales ante Dios. Fué una inmensa renovación en todos los órdenes de la vida. La sociedad antigua tuvo por fundamento la esclavitud, y el cristianismo la destruyó; la sociedad antigua se postró ante el Becerro de Oro, y el cristianismo predicó la pobreza. Es cierto que algunos filósofos antiguos hicieron gala de despreciar las riquezas y predicaron el amor á la sabiduría; pero también lo es que aquellas enseñanzas basadas en el orgullo y no en el amor, hallaron eco en contadas inteligencias y permanecieron extrañas al movimiento popular. El politeísmo nada dijo contra la codicia, y sobre la grandeza imperecedera de Grecia y Roma, se proyecta una sombra muy negra, que no logran disipar, ni los lauros intelectuales de la una ni la gloria militar de la otra: la de su menosprecio hacia los humildes. Todos cuantos se mantenían del trabajo de sus manos, fueron vistos con profundo desdén por los antiguos, coincidiendo en esta misma injusticia, sabios, políticos, poetas y oradores. «Los filósofos de Grecia, dice Renan, á la vez que soñaban con la inmortalidad del alma, vivieron llenos de tolerancia para las iniquidades de este bajo mundo».

Las posiciones respectivas de ricos y pobres en aquellos remo-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tos tiempos, estaban bien marcadas é irremediablemente definidas; la lucha entre una clase y otra tenía que ser y fué inexorable. «Las ciudades griegas, dice Fustel de Coulanges, oscilaban entre dos revoluciones: una que despojaba á los ricos y otra que volvía á ponerlos en posesión de su fortuna. Eso duró desde la guerra del Peloponeso, hasta la Conquista Romana». Los levantamientos de Rodas, Megara, Samos y Micenas, fueron espantosos; el pueblo rebelado, se rehusaba á pagar y abolía los impuestos, anulaba las deudas, confiscaba y distribuía las tierras y mataba á los ricos. Estos á su vez, se armaban, se ligaban tal vez con el enemigo extranjero, y recobraban el poder y las riquezas arrebatadas, haciendo espantosas hecatombes entre la multitud.

Roma fué al principio un Estado agrícola, pero á medida que creció con la conquista, fué perdiendo sus costumbres patriarcales. Una vez llegada al apogeo del poder, surgieron las clases ricas, formadas en un principio por la de los caballeros, *equites*, si bien llegaron estos bien pronto á su vez á ser absorbidos por los publicanos, quienes fueron monopolizando poco á poco toda la riqueza y destruyendo las pequeñas fortunas, hasta venir á ser árbitros del Senado, de la justicia, de la hacienda pública y hasta del sufragio popular. El mundo fué entonces propiedad de unos cuantos. Esa situación, sin duda alguna, fué la que hizo prorrumpir al poeta en aquella amarga y conocida queja: *¡Humanum paucit vivit genus!*

Eso fué debido á que la política de Roma, aun en los mejores tiempos de la República, tuvo por norte el favorecer los intereses de las clases ricas, como lo prueba el famoso *delenda Carthago*, que no fué más que el grito feroz del proteccionismo de los negociantes romanos contra los cartagineses, sus competidores en el comercio. Cuenta Cicerón, además, que el Senado, compuesto de ricos terratenientes, mandó destruir los viñedos y olivares de las Galias para acabar con una concurrencia ruinosa para sus negocios. Las sociedades por acciones ó partículas, en las cuales entraban también los patricios, se apoderaban de todos los negocios comerciales, y se extendieron desde el centro de la República ó del Imperio hasta las provincias más remotas, especulando con todo: construcciones, minas, transportes, aduanas y contratas con el ejército. Las latifundia ó grandes propiedades territoriales, fueron tragándose las propiedades pequeñas; la usura devoraba á la nación, y era practicada sin disfraz, no sólo por los negociantes,

sino también por los militares, estadistas y filósofos. El austero Catón la ejercía; Cicerón despojaba por la violencia la provincia que administraba, y ganaba en menos de un año, 2.200,000 sextercios; el honrado Bruto, colocaba en Chipre sus capitales á un interés de 48 por ciento; Verres, en Sicilia, á 24 por ciento; Séneca, despojaba la Bretaña por medio del agio.

Tal era la situación en que se encontraba el mundo cuando hizo su aparición el cristianismo. Existía la esclavitud, era menospreciado el trabajo, predominaba la codicia: el mundo estaba dividido entre explotadores y explotados. Ninguna voz de paz ni de conciliación se elevaba en medio de la lucha. Los campos opuestos estaban cerrados á toda compasión, y el desacuerdo parecía irremediable. La religión de Jesús vino á socavar las bases del edificio y á proclamar las doctrinas contrarias á aquel orden de cosas: la igualdad humana, la santidad del trabajo y el desprecio á la riqueza. No es posible comprender y abarcar en toda su extensión, el efecto que haya causado en aquella sociedad caduca y milenaria, donde existían por tradición aquellos vicios y preocupaciones, la predicación de verdades tan insólitas. Evolución tan enorme, metamorfosis tan fundamental, bien puede llamarse una renovación completa del mundo.

Entre todos los pueblos de la antigüedad, fueron los Israelitas, antes que los cristianos, los únicos que tuvieron piedad para el pobre y el trabajador, y los únicos que dictaron leyes para la protección de los desvalidos. La legislación de Moisés, que regía todos los actos de aquella agrupación humana, no dejaba sin protección al asalariado: un día de reposo todas las semanas, era absolutamente obligatorio, y la tierra misma tenía su año sabático, durante el cual todos sus productos pertenecían á los pobres. Los ricos invitaban á los proletarios á banquetes frecuentes, y estaba prescrito hacer la cosecha y la vendimia con descuido, para permitir á los pobres y á los extranjeros que cruzasen los campos, recoger espigas y racimos para alivio de sus necesidades. La usura estaba estrictamente prohibida, los préstamos debían ser gratuitos, y, los mismos acreedores, por cualquier título que fuesen, debían ser humanitarios y piadosos con sus deudores. La esclavitud era suave y llevadera, y tanto ella como los gravámenes de las tierras, desaparecían cada año sabático. La propiedad entre los descendientes de Abraham, no constituía un derecho absoluto; el rico tenía la obligación de hacer al pobre partícipe de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sus riquezas por el diezmo y la limosma. «El Código de Jehová, dice Renan, ha sido una de las primeras y más audaces tentativas hechas para defender á los débiles, porque encierra un verdadero programa de socialismo teocrático, sobre la base de la solidaridad, y absolutamente contrario al individualismo».

En Israel, es cierto, se formó, lo mismo que en los otros pueblos, la propiedad individual, y nacieron con ella, el amor desmedido á la riqueza, la codicia y el egoísmo; pero los profetas estaban ahí para levantar la voz contra los poderosos y defender á los oprimidos, para invocar á favor de éstos la protección divina, y para amenazar á los magnates con terribles castigos. Esto ha hecho decir á Renan, con harta exageración, pero con cierta justicia de fondo, que: «Los profetas israelitas eran publicistas fogosos de »la especie que llamaríamos ahora socialista ó anárquica; fanáticos »de justicia social, proclamando muy alto que, si el mundo no es justo y susceptible de serlo, vale más que perezca: manera de ver muy »falsa, pero muy fecunda, porque, como todas las doctrinas desesperadas, como el nihilismo ruso de nuestros días, por ejemplo, »producía heroísmos y un gran despertar de fuerzas humanas».

Los ricos israelitas llegaron á ser traidores á su patria, pues formaron causa común con los griegos; y el pueblo entretanto suspiraba por el estado patriarcal primitivo, tan parecido al comunismo, y abrazaba en el mismo odio y en la misma maldición, al rico y al extranjero. Aquellos sentimientos inspiraron la fundación del *Ebionismo*, secta religiosa, cuya base y objeto era la pobreza; y la pobreza vino á ser á los ojos de la mayoría, el símbolo de toda perfección y santidad. El *ebión* era pobre, humilde amigo de Dios; mientras el rico era impío, violento y opresor. En medio de aquella situación, apareció Jesús, el Salvador, elevando la voz contra los ricos y proclamándose el amigo de los pobres. Su enseñanza fué escuchada por los oprimidos; su séquito fué formado por pastores, pescadores y gente humilde; y en toda ocasión se complació en manifestar que los pobres eran los herederos de su gloria, mientras los ricos podrían entrar difícilmente en el reino de los cielos.

Los Doctores de los cuatro primeros siglos de nuestra Era, profesaron doctrinas francamente comunistas ó casi comunistas. La vida de los primeros discípulos de Cristo se conformó plenamente con esas ideas, y, durante las persecuciones, ricos y pobres, señores y esclavos, obreros y patricios, vivían confundidos

en sus oraciones, en la obscuridad de las catacumbas, en sus ágapes místicos, y en su vida toda entera, donde no había tuyo ni mío; y ya muertos reposaban los unos al lado de los otros, sin distinción de clases ni categorías, los nobles más ilustres de la ciudad inmortal, juntos con los más oscuros y plebeyos de los talleres y las ergástulas. «Todo es común entre nosotros, dice Ter»tuliano, salvo las mujeres»; y Santiago agrega: «Llevamos con »nosotros cuanto tenemos, y todo lo partimos con los pobres». San Ambrosio dice que: «La tierra ha sido dada en común á los pobres y á los ricos, que la naturaleza ha puesto las cosas á la disposición de todos, y que sólo la usurpación ha criado el derecho particular». San Juan Crisóstomo tenía la idea de que «los »ricos y los avaros son verdaderos ladrones que ocupan la vía pú»blica, desvalijan á los pasajeros y trasforman sus propias habi»taciones en cavernas donde amontonan los bienes ajenos».

San Gregorio el Grande sostenía que no había mérito en no robar, si se reducían á propiedad privada las cosas criadas para la comunidad, y que al dar á los indigentes lo necesario para que vivan, no nos privamos de lo que nos pertenece, sino les damos lo que es de ellos; así que tales actos no son obra de caridad, sino pago de deuda. San Clemente decía que todas las cosas de este mundo debían ser de todos, y que sólo por la iniquidad, se hicieron de propiedad particular. San Agustín sostiene que la propiedad no es de derecho natural, sino civil; y San Basilio el Grande que los ricos han usurpado las cosas comunes, que sólo por eso las poseen, y que si cada cual no tomase para sí más que lo necesario, y diese lo demás á los indigentes, no habría ni ricos ni pobres. San Juan Crisóstomo dirigiéndose á los ricos, les decía: «Habéis recibido vuestras riquezas por herencia, está bien: no habéis pecado, pues, vosotros mismos; pero ¿sabéis si gozáis del producto de robos y crímenes anteriores?» San Jerónimo, finalmente, pronunció aquella frase que se ha hecho célebre: *Omnis dives, aut iniquus est aut hæres iniqui*, todo rico es un inicuo ó heredero de un inicuo.

Si el criterio de la Iglesia se hubiese detenido aquí, no existiría línea de separación entre el cristianismo y el socialismo filosófico; pero esas teorías eran demasiado exageradas y ardientes para ser definitivas. Fueron fruto del entusiasmo ascético de los primeros siglos y estaban impregnadas de sentimientos primitivos. La humanidad, al fundirse en el cristianismo, parecía como

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

renovada y vuelta por el idealismo á las primeras épocas del Génesis. Al pasar la religión de Jesús de la persecución á la legalidad y de las catacumbas á la luz del sol, entró de lleno en las complicaciones de la existencia, y tuvo que conformarse con las exigencias de la realidad viviente, que eran las generales y perpetuas. La vida catecúmena y contemplativa fué de transición, y durante ella las multitudes, apartadas de todo negocio, vivieron atentas sólo al progreso de la vida espiritual, y con la vista fija en los intereses eternos. Su existencia, entonces, fué la de una comunidad religiosa, como más tarde vinieron á serlo los conventos; pero aquel éxtasis no podía perpetuarse, y los creyentes, que pasaron de rodillas los siglos de persecución, se pusieron en pie para entrar en la lucha general, cuando fué proclamada la paz religiosa por el primer emperador cristiano. Las máximas extremas, basadas en la caridad de Dios y del prójimo, apellidadas por los doctores de los primeros siglos, no eran aplicables á las relaciones de la vida civil, sino al fuero de la conciencia y al santuario de la vida mística. Tal fué la limitación que vino á ponerse, al cabo de los años, á tan fogosos principios, por la voz de San Clemente de Alejandría, quien enseñó ya que el Salvador no manda al rico sacrificar su patrimonio, sino desterrar del corazón el amor al dinero y las preocupaciones y temores que sofocan todo germen de vida; que lo que Dios reclama, no son acciones exteriores, sino algo más alto, divino y perfecto, que es arrancar del alma las pasiones que la degradan y empequeñecen; que el hombre podría desprenderse de sus bienes inútilmente, si guardase en el corazón la codicia y el amor á las riquezas; pero que puede ser bueno conservándolas, si ama á Dios y tiene caridad para el prójimo. «¿Cómo, pregunta, podrían ser ejecutadas las obras caritativas, si nadie tuviese con qué hacerlas? Los bienes de este mundo deben ser considerados como materiales destinados á algo útil, y ponerse en actividad por quienes saben servirse de ellos, hábilmente». Tal fué la doctrina que prevaleció en la Iglesia y la que prevalece hasta el día. Solamente los herejes como Pelagio, Wyclif, Huss, Juan Petit y los anabaptistas, han pretendido, después, predicar el comunismo como esencial al cristianismo; pero sus doctrinas han sido condenadas por Roma. Santo Tomás de Aquino fijó para siempre los verdaderos principios, que son los proclamados por San Clemente de Alejandría, poniendo de acuerdo las sanas doctrinas de Aristóteles sobre la propiedad, con las predicaciones místicas de los primeros Padres de la iglesia. Pero, entiéndase bien, la defensa de la propiedad, abrazada por la iglesia, deja en pie en toda su fuerza, los argumentos y exhortaciones de aquellos Santos, por lo que se refiere á los deberes de conciencia, al amor al prójimo, á la fraternidad humana y á la caridad, que es la base de toda enseñanza. Hay, pues, esta diferencia capital entre el cristianismo y el socialismo: aquél llega al comunismo por el amor, y éste por el odio.

IV.

El problema social incubado en la Revolución francesa, y predicado después por apóstoles elocuentes y convencidos como Reybaud, Leroux y Luis Blanc, pareció llegar á su apoteosis con la revolución de 1848, pues los sostenedores de la nueva doctrina, subieron con ella al poder, y tuvieron á su disposición los elementos oficiales para la realización de sus teorías. El gobierno francés de la segunda República, crió talleres nacionales con los fondos públicos; sueño dorado de Blanc y sus secuaces, quienes predecían el advenimiento de la felicidad humana, para el día en que el Estado tomase por su cuenta la organización del trabajo. Desgraciadamente fracasó la tentativa, pues aquel arreglo socialista no produjo más que intrigas y desórdenes, y pereció bien pronto en medio de un enorme desprestigio y con el consentimiento de todos; así que bien puede decirse que aquella apoteosis, fué al mismo tiempo la picota oficial de tal ensueño socialista.

Pareció, después de eso, que la idea había quedado muerta y enterrada por virtud de tan resonante fracaso, y así se creyó por donde quiera durante buen número de años; mas no fué así, sino que, sobreviviendo á su propia derrota, se reanimó después, tomó cuerpo, flameó y alcanzó proporciones de incendio. Pensadores elocuentes y sabios, volvieron á tomar por su cuenta las teorías pasadasde moda, y poco á poco fuéronles comunicando nuevo prestigio. Karl Marx, Engels, Lassalle, Schäffle y Rodbertus en Alemania, Laveleye en Bélgica, Guesde en Francia, Ferri en Italia, y H. George en los Estados Unidos, han venido á ser en los tiempos modernos, defensores notorios de tales utopías. Desgraciadamente, el nuevo socialismo se ha mezclado más ó menos con el anarquismo, que predica la solución del problema por medio de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

renovada y vuelta por el idealismo á las primeras épocas del Génesis. Al pasar la religión de Jesús de la persecución á la legalidad y de las catacumbas á la luz del sol, entró de lleno en las complicaciones de la existencia, y tuvo que conformarse con las exigencias de la realidad viviente, que eran las generales y perpetuas. La vida catecúmena y contemplativa fué de transición, y durante ella las multitudes, apartadas de todo negocio, vivieron atentas sólo al progreso de la vida espiritual, y con la vista fija en los intereses eternos. Su existencia, entonces, fué la de una comunidad religiosa, como más tarde vinieron á serlo los conventos; pero aquel éxtasis no podía perpetuarse, y los creyentes, que pasaron de rodillas los siglos de persecución, se pusieron en pie para entrar en la lucha general, cuando fué proclamada la paz religiosa por el primer emperador cristiano. Las máximas extremas, basadas en la caridad de Dios y del prójimo, apellidadas por los doctores de los primeros siglos, no eran aplicables á las relaciones de la vida civil, sino al fuero de la conciencia y al santuario de la vida mística. Tal fué la limitación que vino á ponerse, al cabo de los años, á tan fogosos principios, por la voz de San Clemente de Alejandría, quien enseñó ya que el Salvador no manda al rico sacrificar su patrimonio, sino desterrar del corazón el amor al dinero y las preocupaciones y temores que sofocan todo germen de vida; que lo que Dios reclama, no son acciones exteriores, sino algo más alto, divino y perfecto, que es arrancar del alma las pasiones que la degradan y empequeñecen; que el hombre podría desprenderse de sus bienes inútilmente, si guardase en el corazón la codicia y el amor á las riquezas; pero que puede ser bueno conservándolas, si ama á Dios y tiene caridad para el prójimo. «¿Cómo, pregunta, podrían ser ejecutadas las obras caritativas, si nadie tuviese con qué hacerlas? Los bienes de este mundo deben ser considerados como materiales destinados á algo útil, y ponerse en actividad por quienes saben servirse de ellos, hábilmente». Tal fué la doctrina que prevaleció en la Iglesia y la que prevalece hasta el día. Solamente los herejes como Pelagio, Wyclif, Huss, Juan Petit y los anabaptistas, han pretendido, después, predicar el comunismo como esencial al cristianismo; pero sus doctrinas han sido condenadas por Roma. Santo Tomás de Aquino fijó para siempre los verdaderos principios, que son los proclamados por San Clemente de Alejandría, poniendo de acuerdo las sanas doctrinas de Aristóteles sobre la propiedad, con las predicaciones místicas de los primeros Padres de la iglesia. Pero, entiéndase bien, la defensa de la propiedad, abrazada por la iglesia, deja en pie en toda su fuerza, los argumentos y exhortaciones de aquellos Santos, por lo que se refiere á los deberes de conciencia, al amor al prójimo, á la fraternidad humana y á la caridad, que es la base de toda enseñanza. Hay, pues, esta diferencia capital entre el cristianismo y el socialismo: aquél llega al comunismo por el amor, y éste por el odio.

IV.

El problema social incubado en la Revolución francesa, y predicado después por apóstoles elocuentes y convencidos como Reybaud, Leroux y Luis Blanc, pareció llegar á su apoteosis con la revolución de 1848, pues los sostenedores de la nueva doctrina, subieron con ella al poder, y tuvieron á su disposición los elementos oficiales para la realización de sus teorías. El gobierno francés de la segunda República, crió talleres nacionales con los fondos públicos; sueño dorado de Blanc y sus secuaces, quienes predecían el advenimiento de la felicidad humana, para el día en que el Estado tomase por su cuenta la organización del trabajo. Desgraciadamente fracasó la tentativa, pues aquel arreglo socialista no produjo más que intrigas y desórdenes, y pereció bien pronto en medio de un enorme desprestigio y con el consentimiento de todos; así que bien puede decirse que aquella apoteosis, fué al mismo tiempo la picota oficial de tal ensueño socialista.

Pareció, después de eso, que la idea había quedado muerta y enterrada por virtud de tan resonante fracaso, y así se creyó por donde quiera durante buen número de años; mas no fué así, sino que, sobreviviendo á su propia derrota, se reanimó después, tomó cuerpo, flameó y alcanzó proporciones de incendio. Pensadores elocuentes y sabios, volvieron á tomar por su cuenta las teorías pasadasde moda, y poco á poco fuéronles comunicando nuevo prestigio. Karl Marx, Engels, Lassalle, Schäffle y Rodbertus en Alemania, Laveleye en Bélgica, Guesde en Francia, Ferri en Italia, y H. George en los Estados Unidos, han venido á ser en los tiempos modernos, defensores notorios de tales utopías. Desgraciadamente, el nuevo socialismo se ha mezclado más ó menos con el anarquismo, que predica la solución del problema por medio de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la destrucción de todo lo existente, Estado, Iglesia, propiedad, ciencia y arte; si bien los anarquistas reconocen por corifeos á Proudhon y á Bakúnin, y no á los escritores antes citados. Es verdad que los socialistas científicos, que forman partidos políticos en casi todas las naciones civilizadas de Europa, no aceptan en sus escritos esos horrores como medio de propaganda y de triunfo; pero también lo es, que sirven de sombra á los anarquistas, y que, en caso de persecución contra éstos, se convierten de intelectuales y teóricos, en enemigos de toda ley represiva y defensores de dinamiteros y asesinos.

Sea como sea, la llamada cuestión social no solamente ha vuelto á ser de actualidad, después de la somnolencia en que cayó á mediados del pasado siglo, sino que se presenta ahora más apremiante y amenazadora que nunca.

El fenómeno se realiza en circunstancias tales, que á primera vista parecen absurdas. Porque, dígase lo que se quiera, es un hecho probado por las estadísticas y por la simple experiencia, que las condiciones de los trabajadores y pobres, han mejorado considerablemente en los tiempos modernos.

Pero los desheredados no son capaces de penetrarse de tan consoladora verdad; sino que, impulsados y enardecidos por vehementes predicaciones de visionarios, ambiciosos ó criminales, se agitan exasperados, pretendiendo llegar de un salto al logro de un porvenir utópico, que nunca alcanzarán. Esas prédicas y sugestiones encuentran el terreno bien preparado para recibirlas, porque, si bien es cierto que el destino de la humanidad en conjunto va mejorando día á día, también lo es que hay ciertas circunstancias del momento que explican, aunque no justifican, la exasperación de los pobres. En la Edad Media, guardaba el obrero una situación inferior á la actual; pero sosegada y sin vicisitudes. Los privilegios obtenidos por las corporaciones, impedían la competencia, y no había entonces crisis de producción como en nuestros tiempos. Entonces también eran desconocidas las huelgas, como resultado de esas causas complexas, y la clientela de los artesanos, aunque corta, era segura. Por otra parte, el desnivel de las fortunas no era tan grande como ahora, y entre ricos y pobres había un lazo de unión, formado por la nobleza campesina, que, aunque de hacienda escasa, era socialmente superior á los grandes propietarios. Esa nobleza, que, por una parte se codeaba con la gente labradora, y por otra con los grandes capitalistas, impedía que éstos aplastasen con su desprecio á los desheredados, y que los pobres entrasen en contacto inmediato é irritante con los ricos. En numerosos actos públicos, el gentilhombre campesino, de escarcela vacía, tenía precedencia sobre la gente acomodada, y su soberbia actitud frente al capital, servía de respiradero y alivio á las quejas y rencillas de la clase menesterosa.

Sobre todo eso, hay que considerar que los trabajadores tenían ideales altos en aquella época, y miraban con sana, aunque inconsciente filosofía, las desdichas de la vida; teniendo por santa la pobreza y la riqueza y los goces de este mundo, como cosa independiente de la dicha suprema.

La situación en los tiempos actuales, ha cambiado diametralmente. La rapidez de los cambios comerciales, la instabilidad de las industrias, la competencia, las crisis de producción y la vida entera económica, intensa y febril, que nos envuelve y arrebata, han hecho precaria, insegura é irritante la vida del obrero. Y lo que más exaspera á ese átomo perdido en la inmensidad de los grandes negocios, es la insignificancia de su iniciativa para determinar todos esos cambios; pues la abundancia ó escasez del trabajo, las crisis, el alza ó la baja de los salarios, y el aparecimiento ó el eclipse de las industrias, no dependen de su voluntad, ni son accesibles á su dominio, sino vienen de causas oscuras é impenetrables, que ellos atribuyen, en todo caso, á las malas artes y á la inhumanidad de los capitalistas. Bajo el imperio de esas ideas, enciéndese su cólera, que políticos ambiciosos cuidan de avivar, y la soberanía popular, predicada por donde quiera, y consagrada por casi todas las Constituciones, da pábulo y desarrollo á tales protestas, reclamaciones y rugidos. La idea de soberanía, que ha bajado hasta el alma del pueblo, se deforma por la ignorancia de las masas, y equivale para éstas á derecho de señorío y propiedad eminente sobre todas las cosas. El pueblo soberano, en la penumbra de su intelectualidad, se juzga, pues, el propietario único y por excelencia, de todo, y al sentirse juguete de las luchas económicas, se yergue con indignación, se irrita contra los obstáculos que cierran su camino, y, siguiendo la bandera de sus corifeos, grita con Emilio de Laveleye: «¿Cómo soy soberano, si soy siervo?»

El socialismo antiguo ha cambiado ahora de nombre, y hasta un poco de forma: se llama colectivismo, y tiene por objeto poner en manos de los trabajadores, todos los instrumentos de produc-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ción, cambiar la propiedad privada en colectiva, y no permitir la subsistencia de aquella, sino respecto de los frutos y artículos de consumo. P. Leroy-Beaulieu, en un libro claro y lógico *Le Colectivisme*, que ha quedado hasta ahora sin respuesta, ha demostrado hasta la evidencia la inanidad de esas teorías, y el camino seguro y rápido por donde volvería á reconstituirse la propiedad abolida, merced á la sola concesión del goce individual de los solos artículos de consumo. Sea como sea, es palpable que la idea socialista ha sufrido en nuestros días dos trasformaciones capitales: se ha vuelto razonante y dialéctica entre los intelectuales, y violenta y agresiva entre las masas demagógicas.

Desde Platón hasta los tiempos de San Simon, Fourier, Owen y Cabet, el comunismo no pasó de ser un ensueño romántico, una especie de postulado poético, al cual no se creía ni pretendía llegar, de un modo serio y determinado, sino por virtud de alguna superior iniciación infundida á la humanidad, ó por obra de algún profeta ó espíritu casi divino, que pudiese como encantar á los hombres con su palabra y con su ejemplo, y llevarlos tras sí como manada de ovejas á las cimas del desprendimiento y de la santidad. Posteriormente á esa época, y, sobre todo, después del fracaso de Luis Blanc, la utopía ha procurado vestir ropaje científico y labrar sus fundamentos sobre la sólida roca de sistemas eruditos. Rodbertus, Karl Marx y Lassalle en Alemania y Henry George en los Estados Unidos del Norte, los unos por lo que se refiere á la industria y el otro por lo que mira á la Agricultura, han basado sus lucubraciones en argumentos enmarañados y sutiles, tomados de la filosofía, del derecho y de la historia, con el propósito de sacar la teoría de los limbos del éxtasis, para elevarla á la categoría de sistema grave y bien estudiado, con garantía de supervivencia intelectual y posible realización en la vida práctica. La meditación constante de los corifeos de la escuela, les ha hecho descubrir, además, que el colectivismo, para ser vividero, necesita ser internacional, no sólo por la fraternidad que debe reinar entre los obreros de todos los países, cuya causa es idéntica, sino también, y principalmente, porque, para que el comunismo pueda ser permanente, necesita ser mundial, como ahora se dice, pues de no ser así, la nación que permaneciese fiel al sistema de la propiedad individual, echaría á perder las combinaciones de los otros pueblos, por la competencia que con ventaja les haría en todos los terrenos del trabajo.

Pero lo triste para el colectivismo es que, si bien al teorizar tanto, ha ido ganando en extensión, ha perdido mucho en uniformidad: pues no sólo en cada país entienden las cosas á su modo los socialistas, sino que cada socialista, individualmente, tiene ideas propias, que le apartan y diversifican de sus congéneres. El célebre Malon, en su *Socialisme Intégral*, confiesa que, considerando las diferentes formas que ha revestido esa utopía, según el orden cronológico en que han ido apareciendo, pueden contarse nueve de ellas, que son: la enfitéutica, la industrial, la colinsiense, la internacionalista, la revolucionaria, la marxista, la anarquista, la agraria ó anglo-americana y la reformadora. Debajo de esas clases principales, existen subclases numerosas; de suerte que bien puede decirse que la idea comunista ó colectivista, á medida que gana en erudición, se va fraccionando y pulverizando hasta volatilizarse. Esa infinita variedad de pareceres compromete en sumo grado la fuerza y la vida misma del sistema, por más que eso se eche poco de ver hoy en día, cuando el ardor del combate congrega y reune todas esas agrupaciones é individualidades bajo una sola bandera.

La otra diferencia radical existente entre el comunismo moderno y el antiguo, es la de que, mientras el antiguo fué meramente contemplativo, distínguese el actual por exigente y violento. Los espíritus menos elevados ó más impacientes del grupo, que no saben razonar, ó no se resuelven á aguardar el cambio de las instituciones humanas por obra de la persuasión ó de los comicios, han tomado por su cuenta arrasar el orden de cosas existentes, para preparar el advenimiento de la época en que todas las cosas vuelvan á ser comunes, borrándose las odiosas diferencias de lo tuyo y de lo mío. Babeuf quiso poner la revolución francesa al servicio del comunismo, pero fué guillotinado; Luis Blanc pretendió, medio siglo más tarde, hacer poco menos, aunque por medios más suaves, y fracasó de un modo doloroso. Aleccionados por la experiencia, no pocos socialistas degenerados en anarquistas, reniegan de toda comunidad con los gobiernos, sean imperios, monarquías ó repúblicas, y quieren aniquilar todo lo existente, animados por la esperanza de que el Fénix que nazca de esas cenizas, sea más rico y hermoso que el aniquilado.

Mas los socialistas razonantes, renegando del uso de las medidas violentas, han adoptado un programa que los pone en contacto con los partidos políticos de todos los países, convirtiéndose

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á su vez en partido político, bajo la denominación de demócrata-socialista. El movimiento ha partido de Alemania é irradiado á lo lejos, sin dejar de tener allí su asiento principal. La base de las teorías sobre las cuales se erige, ha sido tomada de las doctrinas de Lassalle ó de Karl Marx y Federico Engels. Formáronse en un principio dos agrupaciones en tierra germánica, la una dominada por las ideas de Lassalle y la otra por las de Marx, y ambas entraron en pugna y se estorbaban mutuamente la marcha. Al fin, reunidos los jefes de ambos bandos en el Congreso democrático-social alemán de Erfurt, en 1891, vinieron á un acuerdo y se fundieron en un solo cuerpo, que es el que ha funcionado en el Imperio Germánico bajo la conducta de Leibknecht y Bebel. Unificados ya los dos bandos, expidieron su *plataforma*, universalmente conocida con el nombre de *programa de Erfurt*. En ella, aunque se emiten en el preámbulo ideas sobre la abolición de la propiedad privada y la constitución de la colectiva, tanto industrial como territorial, se fijan ciertos puntos para el combate de la época presente, políticos unos y ligeramente socialistas otros, aplazando para más tarde el desarrollo completo de la idea: todo mezclado y confundido de una manera más ó menos hábil, con conceptos atenuados, para no alarmar á los gobiernos. Así, se habla en ese programa, de sufragio universal, sin distinción de sexos, de gobierno autónomo para el Estado, la provincia y la comuna, y de libertad de prensa y derecho de asociación; y al mismo tiempo, de educación popular, administración de justicia, asistencia médica, remedios y sepelio gratuitos, jornadas de ocho horas y días de descanso para los obreros. El empuje para hacer triunfar el programa, debe ser hecho, según él, únicamente por la clase obrera, pues á la agrícola se le considera más ó menos interesada en el mantenimiento de la propiedad privada; por lo que ciertos demócratas-socialistas parecen dispuestos al mantenimiento *ad interim* de este género de propiedad, aplicada á los propietarios territoriales en pequeño. Como quiera que sea, los propósitos del partido demócrata-socialista, claramente confesados por sus mismos corifeos, son los de luchar en los comicios y por todos los medios posibles, para apoderarse del poder, y, una vez lograda esta ventaja, desarrollar todo el programa colectivista, aplicándolo á los útiles de trabajo y á la propiedad territorial. Por eso llaman á sus exigencias actuales *demandas inmediatas*: para significar con esto que, una vez conseguido lo que ahora desean, no habrán de

contentarse con ello, sino seguirán pidiendo más y más, hasta obtener la total abolición de la propiedad privada.

A semejanza de lo que ha pasado en Alemania, hanse organizado también en casi todos los pueblos europeos y en los Estados Unidos del Norte, partidos de índole semejante al acabado de mencionar. En Austria, uno de esa especie, encabeza el doctor Adler, y cuenta en el Reichsrath con un grupo de diputados; los marxistas ganan terreno en Hungría y logran interesar en el movimiento á las clases agrícolas; lo mismo pasa en Dinamarca, en cuya Dieta hay cierto número de representantes del partido. Cosa semejante acontece también en Suecia, Noruega, Suiza y Holanda. En Italia cunde más bien el anarquismo; pero hay algunos diputados demócratas-socialistas en las Cámaras. En Bélgica, el partido, más templado que en otros países, ha obtenido bastante éxito en las elecciones; en España prevalece el anarquismo, si bien los demócratas-socialistas van aumentando en número. En Francia se extiende el marxismo bajo la influencia de Julio Guesde, después de haber sido dominadas las influencias anarquistas de los hermanos Reclus y del Príncipe Kropotkin; cuenta con numerosa agrupación en el parlamento, se ostenta con osadía en la tribuna, y ha logrado subir al Gobierno en la persona de Millerand, uno de sus corifeos, quien estuvo encargado de la cartera de comercio en el gabinete de Waldeck-Rousseau. En Inglaterra, donde el anarquismo no ha podido echar raíces, extiéndese también el socialismo político, encabezado por marxistas de gran reputación y talento como Hyndman, Quelch, Hardie y Ramsay. En la gran República Norteamericana agítase la idea, lenta; pero firmemente, bajo la pesada carga de los *trusts* y de los fabulosos capitales de los archimillonarios; vive á raya por la vigilancia de la policía y la acción represiva del Poder Público; pero asoma la cabeza de vez en cuando, ya en forma de huelgas gigantescas, ya en la de atentados dirigidos contra los jefes de la nación.

Por todas partes, en el Canadá, en la Argentina y hasta en el Japón, asoma ya la cabeza ese mismo movimiento, en forma solapada de partido político, dispuesto á prevalerse de las formas democráticas para escalar el poder y trastornar el orden público con sus brillantes quimeras. El peligro crece sin cesar, llama á todas las puertas, vuela y se difunde por todas partes, y va ganando tal favor, que le prestan ya su contingente las plumas prestigiosas de grandes poetas y escritores.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Después de Eugenio Sue, Considérant, y Béranger, Zola, poco tiempo antes de morir, se tornó en corifeo de la doctrina; Gorki la proclama en Rusia abiertamente, y Tolstoi la prohija, envuelta en nebuloso misticismo; Gabriel D' Annunzio le da en Italia el prestigio de su nombre; Wells la difunde por Inglaterra en sus extraños libros; y Blasco Ibáñez es su paladín elocuente en la península española. En los Estados Unidos del Norte, el aplaudido escritor Upton Sinclair, publica novelas inflamatorias, destinadas á exaltar al pueblo y á lanzarlo contra los ricos, como jauría de canes hambrientos.

La última obra de este celebrado escritor, «La Metrópoli,» describe de un modo irritante el lujo y las extravagancias de la sociedad neoyorquina; es un cartucho de dinamita literaria arrojado sobre Wall Street. Háblase ahí de palacios de mármol con galerías de bronce, pavimento de precioso mosaico, tapices persas, lunas venecianas, obras maestras de pintura y escultura, colgaduras regias y todo género de preciosidades y bibelotes. La dueña de la casa es presentada con traje de brocado de plata, calzado bordado con piedras preciosas, y tiara y collar de turquesas rodeadas por cerco de brilllantes. La mesa de esos magnates, es semejante á la de Lúculo; para servirla, se ponen á contribución todos los países y todas las estaciones, ostentándose en ella de preferencia los productos de las tierras más lejanas y los más contrarios á la época en que se sirven. No sabiendo las mujeres cómo gastar el dinero, inventan cosas delirantes y locas: una se hace incrustar los dientes con diamantes, otra unce á su carruaje un tronco de zebras. Los hombres se adornan las muñecas con brazaletes y las damas ponen ajorcas en sus tobillos. Esos excéntricos tienen camaleones, serpientes y lagartijas favoritas en sus domicilios. Uno bebe coñac por la nariz; éste patina en hielo artificial en pleno verano; otro organiza campeonatos de tennis en traje paradisiaco; y todos aquellos elegantes y magníficos, se agitan en atmósfera caldeada de extravagancias, estupideces, orgías y despilfarros.

La Metrópoli es un espolazo feroz dado á todo un pueblo, y ¡qué pueblo! aquel: donde existen las fortunas más grandes del mundo, donde son absorbidos todos los días los pequeños capitales, por los grandes, y donde la población de trabajadores, proletarios é infelices, crece de una manera alarmante de momento á momento. De libros como ese, puede decirse lo que se dijo en su tiempo,

de «Los Girondinos» de Lamartine: pintan una revolución y llevan en sí el germen de otra.

V.

Aun no ha podido tomar pie en Méjico la idea socialista; pero ya se dibuja en nuestros horizontes la sombra que precede á su presentación. Ambiciosos vulgares ó políticos frustrados, que no han podido arribar á los puestos que desean por medio de la lucha legítima y honrada, han procurado sembrar en algunas agrupaciones de nuestras clases obreras, esa mala semilla, y hemos visto ya en estos últimos tiempos en nuestro territorio, movimientos desordenados y criminales de obreros ó mineros, que han pretendido obtener de sus patrones, por medio de la violencia, ventajas más ó menos justificadas, y se han entregado á los mayores desafueros contra cosas y personas. Para reprimir tales asonadas é impedir la propagación del mal, ha sido preciso echar mano de medidas represivas sumamente severas; y triste resultado de tales manejos ha sido el sacrificio de algunas vidas y la pérdida de algnas propiedades.

Pero ya los socialistas europeos tienden el anzuelo á las incautas clases trabajadoras de nuestro país, y comienzan á consagrarles escritos falsamente humanitarios con el propósito de irritarlas, despertar su indignación y prepararlas para la violencia. En la imposibilidad de hablar de todos esos escritos, me contentaré con mencionar uno tan sólo, por ser el más característico y reciente. Me refiero al del furibundo anarquista Carlos Malato, quien fué acusado de complicidad en el atentado dinamitero cometido en París contra el Presidente Loubet y Alfonso XIII. Este, pues, acaba de publicar en la revista socialista internacional *Los Documentos del Progreso*, un artículo ponzoñoso, titulado «Los Indios son esclavos en Méjico.» El autor pretende haber obtenido los datos de que hace uso, de un mejicano bien informado, y afirma que nuestro país es uno de aquellos donde se impone de un modo más apremiante el problema de la emancipación de los oprimidos, pues nuestros aborígenes se hallan en estado de semiesclavitud y son víctima de una explotación cruel, sostenida por el despotismo político. Hace á grandes rasgos la historia de la Conquista, y de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Después de Eugenio Sue, Considérant, y Béranger, Zola, poco tiempo antes de morir, se tornó en corifeo de la doctrina; Gorki la proclama en Rusia abiertamente, y Tolstoi la prohija, envuelta en nebuloso misticismo; Gabriel D' Annunzio le da en Italia el prestigio de su nombre; Wells la difunde por Inglaterra en sus extraños libros; y Blasco Ibáñez es su paladín elocuente en la península española. En los Estados Unidos del Norte, el aplaudido escritor Upton Sinclair, publica novelas inflamatorias, destinadas á exaltar al pueblo y á lanzarlo contra los ricos, como jauría de canes hambrientos.

La última obra de este celebrado escritor, «La Metrópoli,» describe de un modo irritante el lujo y las extravagancias de la sociedad neoyorquina; es un cartucho de dinamita literaria arrojado sobre Wall Street. Háblase ahí de palacios de mármol con galerías de bronce, pavimento de precioso mosaico, tapices persas, lunas venecianas, obras maestras de pintura y escultura, colgaduras regias y todo género de preciosidades y bibelotes. La dueña de la casa es presentada con traje de brocado de plata, calzado bordado con piedras preciosas, y tiara y collar de turquesas rodeadas por cerco de brilllantes. La mesa de esos magnates, es semejante á la de Lúculo; para servirla, se ponen á contribución todos los países y todas las estaciones, ostentándose en ella de preferencia los productos de las tierras más lejanas y los más contrarios á la época en que se sirven. No sabiendo las mujeres cómo gastar el dinero, inventan cosas delirantes y locas: una se hace incrustar los dientes con diamantes, otra unce á su carruaje un tronco de zebras. Los hombres se adornan las muñecas con brazaletes y las damas ponen ajorcas en sus tobillos. Esos excéntricos tienen camaleones, serpientes y lagartijas favoritas en sus domicilios. Uno bebe coñac por la nariz; éste patina en hielo artificial en pleno verano; otro organiza campeonatos de tennis en traje paradisiaco; y todos aquellos elegantes y magníficos, se agitan en atmósfera caldeada de extravagancias, estupideces, orgías y despilfarros.

La Metrópoli es un espolazo feroz dado á todo un pueblo, y ¡qué pueblo! aquel: donde existen las fortunas más grandes del mundo, donde son absorbidos todos los días los pequeños capitales, por los grandes, y donde la población de trabajadores, proletarios é infelices, crece de una manera alarmante de momento á momento. De libros como ese, puede decirse lo que se dijo en su tiempo,

de «Los Girondinos» de Lamartine: pintan una revolución y llevan en sí el germen de otra.

V.

Aun no ha podido tomar pie en Méjico la idea socialista; pero ya se dibuja en nuestros horizontes la sombra que precede á su presentación. Ambiciosos vulgares ó políticos frustrados, que no han podido arribar á los puestos que desean por medio de la lucha legítima y honrada, han procurado sembrar en algunas agrupaciones de nuestras clases obreras, esa mala semilla, y hemos visto ya en estos últimos tiempos en nuestro territorio, movimientos desordenados y criminales de obreros ó mineros, que han pretendido obtener de sus patrones, por medio de la violencia, ventajas más ó menos justificadas, y se han entregado á los mayores desafueros contra cosas y personas. Para reprimir tales asonadas é impedir la propagación del mal, ha sido preciso echar mano de medidas represivas sumamente severas; y triste resultado de tales manejos ha sido el sacrificio de algunas vidas y la pérdida de algnas propiedades.

Pero ya los socialistas europeos tienden el anzuelo á las incautas clases trabajadoras de nuestro país, y comienzan á consagrarles escritos falsamente humanitarios con el propósito de irritarlas, despertar su indignación y prepararlas para la violencia. En la imposibilidad de hablar de todos esos escritos, me contentaré con mencionar uno tan sólo, por ser el más característico y reciente. Me refiero al del furibundo anarquista Carlos Malato, quien fué acusado de complicidad en el atentado dinamitero cometido en París contra el Presidente Loubet y Alfonso XIII. Este, pues, acaba de publicar en la revista socialista internacional *Los Documentos del Progreso*, un artículo ponzoñoso, titulado «Los Indios son esclavos en Méjico.» El autor pretende haber obtenido los datos de que hace uso, de un mejicano bien informado, y afirma que nuestro país es uno de aquellos donde se impone de un modo más apremiante el problema de la emancipación de los oprimidos, pues nuestros aborígenes se hallan en estado de semiesclavitud y son víctima de una explotación cruel, sostenida por el despotismo político. Hace á grandes rasgos la historia de la Conquista, y de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la guerra de Reforma, y establece que la educación de los nativos está absolutamente abandonada, que millones de ellos, por este motivo, se hallan á la merced de los grandes propietarios y de los grandes industriales; y que á nadie mejor que á ellos mismos, puede aplicarse el nombre de *mansos* con que en el país se les designa. De su seno, agrega, sale el peón trabajador de las haciendas, más desdichado que el proletario irlandés, que el campesino siciliano y que el mismo mujik ruso; pues no es un ser, sino una cosa. Describe su vida miserable dentro de un jacal bárbaro, comiendo mal, vistiendo peor y embriagándose casi siempre; no pagado en dinero, sino con fichas ó papeles admisibles sólo en la finca donde trabaja, y obligado por lo mismo, á no salir de ahí. El hacendado es un señor feudal que, á despecho de los códigos y de los tribunales, se hace justicia por sí mismo, y no sólo reprende y multa, sino golpea y martiriza á sus subordinados, privándolos de alimento, apaleándolos, sometiéndolos al tormento de la gota de agua, poniéndolos en el cepo y atándolos á las ruedas de las carretas. Agrega que, siempre adeudados con sus patrones, están obligados los peones á servirles perpetuamente, y cuando huyen de la hacienda, son detenidos por las autoridades y tratados como dos veces esclavos, por siervos y por deudores. Habla de propiedades territoriales tan grandes como naciones, y asegura que casi siempre esos dominios se han formado por medio del despojo realizado contra comunidades indígenas: yaquis, mayas, tarahumares, papantecas y otras.

Largo sería seguir paso á paso al apasionado escritor en su dramática cuanto exgerada pintura de las desdichas de nuestras clases rurales; básteme decir que hace todo lo posible por recargar de sombras el cuadro, con el propósito sin duda, de despertar los instintos rencorosos y vengativos de los mismos á quienes pretende defender.

Habla también de nuestros obreros. Afirma que en su mayor parte trabajan de doce á catorce horas diarias, y algunos hasta diez y seis, ganando salarios miserables; que el sistema de las multas los hiere sin piedad; que de su menguado salario se les descuenta una parte para pago de médico y sacerdote, y que se les prohibe leer periódicos subversivos. Asevera calumniosamente que no es permitido entre nosotros la formación de sindicados obreros, y luego se contradice mencionando dos de ellos como existentes en nuestro territorio, uno de los cuales, dice, es

tan moderado, que cuenta entre sus miembros honorarios, buen número de funcionarios de alta categoría. «Se necesitaría más de un volumen, concluye, para pintar los abusos y crímenes que se perpetran para provecho del capital en ese Méjico agobiado por una tiranía de hierro. ¿Quién podría describir los horrores del Valle Nacional y de Yucatán, llamados la Siberia mejicana, una Siberia donde se queman las víctimas en lugar de helarse y á donde son relegados los adversarios del gobierno? Allí se agoniza bajo los rigores de la fiebre, las picaduras de reptiles (menos maléficos que los hombres) el hambre, los trabajos forzados y el látigo.»

El breve bosquejo que antecede, podrá dar alguna idea del tono y tendencias del artículo. Afortunadamente á los oídos de nuestras clases agrícolas y obreras, no ha llegado el llamamiento de Malato y otros seductores; pues por el momento, nos pone á cubierto contra tales cábalas, el estado general de atraso de nuestro país, penosa, pero eficaz profilaxis contra ese contagio. Tenemos, además, muy escasas industrias, y aun nuestra población minera forma una pequeña minoría en la gran muchedumbre de nuestro pueblo. Y como las ideas socialistas prenden y estallan principalmente entre esas dos compactas agrupaciones, por ser las más fácilmente explotables por capitalistas ó agitadores, resulta que la anárquica corrupción no ha llegado á contaminar sino á contados individuos, y nunca á la gran masa de nuestro pueblo.

El analfabetismo obra como preservativo contra la invasión de las ideas disolventes, pues impide que la mayoría de los proletarios corrompan su espíritu y su corazón con la lectura de libros, opúsculos y periódicos mal intencionados; resultando así, por extraño caso, que aquello mismo que motiva nuestra inferioridad, constituya nuestra inmunidad contra principios deletéreos y establezca un cordón sanitario entre nosotros y la peste que nos cerca. Mas el actual estado de cosas no puede perpetuarse; irá modificándose día á día por virtud de nuestro mismo progreso. La paz que disfrutamos, el orden en que vivimos, el florecimiento inicial de nuestras industrias y el bienestar que por todas partes comienza á sonreírnos determinan un movimiento de adelanto en toda la masa de nuestro pueblo, desde arriba hasta abajo, desde los caudillos hasta los más rudos labriegos. Esta marcha ascendente traerá por consecuencia la difusión de las luces, y, con ella, la de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

las doctrinas revolucionarias. Esto es inevitable, pues una cosa lleva consigo la otra. La ilustración es un bien muy grande, pero preñado de peligros; y el que apunta para nosotros, es uno de los más palpables y dramáticos de todos. A pesar de eso, no podemos ni aun pensar en detener el avance de nuestra cultura, por miedo al porvenir; tanto más cuanto que fuera inútil empeño el pretenderlo, ya que nada puede atajar la marcha universal de la humanidad hacia su destino.

Lo único que podemos hacer, es prepararnos desde ahora para hacer frente al conflicto, estudiando atentamente el problema, para que no nos coja desapercibidos cuando llame á nuestras puertas. Por fortuna tenemos tiempo todavía para ello. Seamos, pues, prudentes, y consagremos nuestros desvelos á analizar el futuro conflicto, en medio de la tranquilidad de la época presente, cuando nuestro espíritu equilibrado puede discurrir sin apremio y proyectar sin congoja; y no lo dejemos para más tarde, cuando estemos anonadados por el terror, ó mal aconsejados por el odio. Todos cuantos se interesen por el porvenir de la patria, deben consagrarse á esta labor, y poner su grano de arena en esa grande obra; pues si así no lo hacemos, nos cogerán los acontecimientos por sorpresa, y la nación nos echará en cara más tarde á los hombres de esta generación, el haber sido poco previsores y patriotas.

Méjico es una nación joven y en vía de formación: la generación actual la está organizando y echando las bases de su porvenir. No tardemos, pues, en tomar medidas contra el riesgo indefectible que ya se anuncia, aunque todavía no se presenta, contra esa marea montante que lame ya los cimientos de nuestro edificio y amenaza batirlo con el ariete formidable de sus olas.

VI.

Hace ya casi veinte años, dijo el Presidente del Consejo de Ministros de Italia, que la cuestión social era tan formidable que, junto á ella, palidecían todas las otras: Guillermo II convocó un congreso para ocuparse en su estudio, y ateos y creyentes, obispos, príncipes y periodistas, tomaron una parte activa en el debate, proponiendo diferentes medidas y sistemas para hacer frente á la dificultad.

Por aquel tiempo publicó el célebre archimillonario norteamericano, Mr. Andrew Carnegie, en la «*North American Review*» un estudio titulado «La Riqueza,» que tuvo inmensa resonancia por donde quiera, y muy especialmente en Inglaterra. Don Gumersindo de Azcárate, en un precioso librito llamado «Los Deberes y Responsabilidades de la Riqueza,» dió cuenta detallada y oportuna de esa publicación y de las consecuencias á que dió origen; todo lo cual es tan interesante y precioso, que no puedo abstenerme de exponerlo á mi vez, aunque sea de modo somero.

Afirma Carnegie que el gran problema de nuestra época es la administración de la riqueza, pero de modo tal, que se establezcan vínculos de fraternidad entre el pobre y el rico. Se han transformado por completo, dice, las condiciones de la vida en los tiempos que alcanzamos; en los antiguos había poca diferencia entre las del rico y las del pobre, mientras en los modernos, media una gran distancia entre el lujo de aquél y la estrechez de éste. El cambio es debido á que antes se fabricaban todos los productos á domicilio y á mano, originándose de ahí su escasez y carestía; en tanto que hoy se producen por mayor en las grandes fábricas, con increíble economía, resultando de esto, que los pobres viven ahora mejor, y tienen á su disposición cosas que fueron antes desconocidas hasta para la gente más opulenta, y que los ricos poseen objetos y refinamientos que no disfrutaron ni reyes ni príncipes en épocas poco anteriores á la nuestra. Pero ha resultado también que los capitalistas y los obreros vivan apartados y sin punto de contacto entre sí. La situación actual es el producto del progreso, y sería ocioso combatirla ó tratar de modificarla, tanto más cuanto que, bien dirigidos y encauzados los acontecimientos, pueden dar resultados favorables para las clases mismas que se presentan como antagonistas. Debe, pues, estudiarse la manera de evitar rozamientos entre ricos y pobres con motivo del gran desarrollo de la riqueza y de su concentración en pocas manos. La riqueza debe ser empleada de un modo generoso, y no egoísta. Para eso hay tres medios: ó dejarla como herencia á la familia; ó legarla para fines públicos después de la muerte; ó administrarla y aplicarla en vida á esos objetos. Pasa Carnegie en revista las tres soluciones, y reprueba la primera y la segunda, aquella por desmoralizadora, y por ser perjudicial para los hijos la posesión gratuita de bienes cuantiosos, y la segunda,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

las doctrinas revolucionarias. Esto es inevitable, pues una cosa lleva consigo la otra. La ilustración es un bien muy grande, pero preñado de peligros; y el que apunta para nosotros, es uno de los más palpables y dramáticos de todos. A pesar de eso, no podemos ni aun pensar en detener el avance de nuestra cultura, por miedo al porvenir; tanto más cuanto que fuera inútil empeño el pretenderlo, ya que nada puede atajar la marcha universal de la humanidad hacia su destino.

Lo único que podemos hacer, es prepararnos desde ahora para hacer frente al conflicto, estudiando atentamente el problema, para que no nos coja desapercibidos cuando llame á nuestras puertas. Por fortuna tenemos tiempo todavía para ello. Seamos, pues, prudentes, y consagremos nuestros desvelos á analizar el futuro conflicto, en medio de la tranquilidad de la época presente, cuando nuestro espíritu equilibrado puede discurrir sin apremio y proyectar sin congoja; y no lo dejemos para más tarde, cuando estemos anonadados por el terror, ó mal aconsejados por el odio. Todos cuantos se interesen por el porvenir de la patria, deben consagrarse á esta labor, y poner su grano de arena en esa grande obra; pues si así no lo hacemos, nos cogerán los acontecimientos por sorpresa, y la nación nos echará en cara más tarde á los hombres de esta generación, el haber sido poco previsores y patriotas.

Méjico es una nación joven y en vía de formación: la generación actual la está organizando y echando las bases de su porvenir. No tardemos, pues, en tomar medidas contra el riesgo indefectible que ya se anuncia, aunque todavía no se presenta, contra esa marea montante que lame ya los cimientos de nuestro edificio y amenaza batirlo con el ariete formidable de sus olas.

VI.

Hace ya casi veinte años, dijo el Presidente del Consejo de Ministros de Italia, que la cuestión social era tan formidable que, junto á ella, palidecían todas las otras: Guillermo II convocó un congreso para ocuparse en su estudio, y ateos y creyentes, obispos, príncipes y periodistas, tomaron una parte activa en el debate, proponiendo diferentes medidas y sistemas para hacer frente á la dificultad.

Por aquel tiempo publicó el célebre archimillonario norteamericano, Mr. Andrew Carnegie, en la «*North American Review*» un estudio titulado «La Riqueza,» que tuvo inmensa resonancia por donde quiera, y muy especialmente en Inglaterra. Don Gumersindo de Azcárate, en un precioso librito llamado «Los Deberes y Responsabilidades de la Riqueza,» dió cuenta detallada y oportuna de esa publicación y de las consecuencias á que dió origen; todo lo cual es tan interesante y precioso, que no puedo abstenerme de exponerlo á mi vez, aunque sea de modo somero.

Afirma Carnegie que el gran problema de nuestra época es la administración de la riqueza, pero de modo tal, que se establezcan vínculos de fraternidad entre el pobre y el rico. Se han transformado por completo, dice, las condiciones de la vida en los tiempos que alcanzamos; en los antiguos había poca diferencia entre las del rico y las del pobre, mientras en los modernos, media una gran distancia entre el lujo de aquél y la estrechez de éste. El cambio es debido á que antes se fabricaban todos los productos á domicilio y á mano, originándose de ahí su escasez y carestía; en tanto que hoy se producen por mayor en las grandes fábricas, con increíble economía, resultando de esto, que los pobres viven ahora mejor, y tienen á su disposición cosas que fueron antes desconocidas hasta para la gente más opulenta, y que los ricos poseen objetos y refinamientos que no disfrutaron ni reyes ni príncipes en épocas poco anteriores á la nuestra. Pero ha resultado también que los capitalistas y los obreros vivan apartados y sin punto de contacto entre sí. La situación actual es el producto del progreso, y sería ocioso combatirla ó tratar de modificarla, tanto más cuanto que, bien dirigidos y encauzados los acontecimientos, pueden dar resultados favorables para las clases mismas que se presentan como antagonistas. Debe, pues, estudiarse la manera de evitar rozamientos entre ricos y pobres con motivo del gran desarrollo de la riqueza y de su concentración en pocas manos. La riqueza debe ser empleada de un modo generoso, y no egoísta. Para eso hay tres medios: ó dejarla como herencia á la familia; ó legarla para fines públicos después de la muerte; ó administrarla y aplicarla en vida á esos objetos. Pasa Carnegie en revista las tres soluciones, y reprueba la primera y la segunda, aquella por desmoralizadora, y por ser perjudicial para los hijos la posesión gratuita de bienes cuantiosos, y la segunda,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ser irrisoria la generosidad póstuma, después de una vida de egoísmo.

Se resuelve, pues, por el último medio, y opina que la mejor manera de emplear la riqueza es esta: que el rico la administre, prestándole el contingente de su inteligencia y experiencia, y distribuya, además, por sí mismo y en vida, sus sobrantes racionales, en objetos de utilidad general. Conviene decir á este propósito, que Carnegie ha practicado constantemente ese sistema, y que durante su larga existencia, ha hecho cuantiosos donativos por tanto en América como en Europa, para objetos altos y nobles: colegios, museos, universidades y palacios de paz y de justicia.

¿Qué parte de la fortuna debe ser destinada á esos propósitos? Toda la que quede después de cubiertas con moderación las necesidades del rico; bajo el concepto de que los deberes del hombre de fortuna son: dar ejemplo de una vida modesta, satisfacer las legítimas necesidades de sus subordinados y considerar sus ingresos como un fideicomiso, fideicomiso que debe ser administrado de modo tal, que produzca los mayores frutos posibles. Carnegie reprueba el ejercicio de la caridad indiscreta, asegurando que de cada mil pesos gastados en ella, 950 se invierten en producir los mismos males que se trata de combatir. Socorrer á cualquier mendigo es cómodo, dice, porque evita la molestia de hacer investigaciones sobre la conveniencia de la dádiva; pero es indiscreto, porque la caridad debe consistir principalmente en ayudar á los que se ayudan á sí mismos, ó sea, en auxiliar únicamente, y raras veces ó nunca, en hacerlo todo, pues ni el individuo ni la especie se mejoran con limosnas. En conclusión, las leyes que presiden á la acumulación y distribución de la riqueza, deben respetarse, y continuar el individualismo; pero los millonarios deben ser sólo gestores encargados de administrar la fortuna propia, como si fuese de la comunidad y en provecho de ésta. Hé aquí lo que llama Carnegie el Evangelio de la Riqueza, clave del problema social, merced al cual habrá *paz en la tierra y buena voluntad entre los hombres.*

El artículo de Carnegie apasionó vivamente la atención pública y, reimpreso en forma de folleto, alcanzó á poco una circulación de más de 50,000 ejemplares. Al año siguiente de su aparición, Mr. Gladstone comentó el trabajo en la *Nineteenth Century*, elogiándolo con calor, recomendando sus conclusiones (aunque atenuando la referente á las herencias), afirmando que el millonario

norteamericano, sin emplear el lenguaje de un asceta ni de un socialista, había tratado el problena social y moral de la riqueza con más bizarría que ningún otro escritor, y recomendando á los plutócratas ingleses distribuyesen anualmente el 10 por ciento anual de sus rentas en provecho de los desheredados, por medio de asociaciones benéficas. Excitado el interés general por la grande autoridad de Gladstone, menudearon muy luego los comentarios acerca del *Evangelio de la Riqueza* de Carnegie. Los más notables de ellos aparecieron en el siguiente número de la misma publicación, suscritos por el Cardenal Manning, el gran rabino Adler y el ministro protestante Hug Price Hughes. Al año siguiente publicó el Cardenal Gibbons en la *North American Review* un estudio sobre el mismo asunto, titulado «La Riqueza y sus Obligaciones».

El Cardenal Manning, aunque favorable á los principios sostenidos por Carnegie, desea que se haga más en favor de los pobres de lo que indica Gladstone, y habla á este propósito del enorme incremento que en las sociedades modernas va teniendo la propiedad inmueble ó personal. Esta riqueza, dice, escapa fácilmente á la acción del Estado, y, como es la que representa una masa más considerable, resulta que la mayor parte de los bienes producidos por la civilización, carecen de toda responsabilidad pública. Pero los ricos están obligados en conciencia, ya que burlan al Fisco por la forma misma de su propiedad, á ser benéficos y misericordiosos, para que no se realice lo anunciado por Santiago el apóstol, en su epístola: «Ea, pues, llorad aullando por las miserias que vendrán sobre vosotros; vuestras riquezas se han podrido, y vuestras ropas han sido comidas por la polilla; vuestro oro y vuestra plata se han enmohecido ... Mirad que el jornal que defraudásteis á los trabajadores que segaron vuestros campos, clama, y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor».

El gran rabino Adler aprueba lo dicho por Carnegie, pero recuerda que carece de novedad, pues está tomado del Antiguo Testamento. Calcula que los judíos antiguos, por la institución del diezmo y del año sabático y por las demás larguezas que hacían á los pobres, daban, no una décima, sino una quinta parte de sus rentas á los necesitados; y afirma que los judíos modernos, aun dispersos como andan por toda la tierra, continúan cumpliendo los antiguos preceptos, no viéndolos como un *pium desiderium*,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sino como una obligación estricta, para la cual les tienen abierta una cuenta en el libro mayor de su contabilidad.

El Ministro protestante Hughes, se coloca en un punto de vista muy distinto del de Gladstone; considera á Carnegie, por el hecho mismo de ser millonario, como un producto monstruoso de la civilización, y afirma que los esfuerzos de los pensadores de buena voluntad, deben tender, no á que los archimillonarios cumplan estos ó aquellos deberes, sino á evitar que sigan produciéndose en la sociedad esas deformaciones del bien común, concretadas en los grandes capitalistas. Como medidas de transición, aplaude, con todo, las ideas de Carnegie, y desea que los congéneres del rey del acero, sigan fielmente sus consejos; pero sus tendencias son más radicales y predica ante todo la abolición del capitalismo.

El Cardenal Gibbons habló al último. Aunque hace plena justicia á Carnegie, no conviene en que las diez y nueve vigésimas partes de las limosnas que hoy se dan, produzcan los mismos males cuya curación se solicita, y habla con encomio de la población católica de los Estados Unidos, que acude generosamente al socorro de los necesitados. Observa finalmente que los católicos no se contentan con dar dinero, como lo hacen las personas caritativas de las otras religiones ó sectas, ó como lo predican los filósofos y sociólogos; sino que se dan *ellos mismos*, consagrando su vida al socorro del desvalido, poniéndose en contacto inmediato con él y compartiendo su misma existencia, como lo atestiguan las Hermanas de la Caridad, los religiosos de San Juan de Dios y los Hermanitos de los pobres; auxilio mucho más eficaz y fecundo que el que consiste en dar puro dinero.

***

Franz Funck-Brentano publicó hace cinco años un hermoso opúsculo titulado *Grandeza y Decadencia de las Aristocracias*, en el cual de una manera breve, pero briosa y emocionada, estudia la misma cuestión. El gallardo y célebre autor se remonta á la antigüedad clásica para rastrear, al través de las vicisitudes de la historia, la regla invariable que rige este género de fenómenos. Sus preguntas son éstas: ¿Cómo se hacen grandes las aristocracias? ¿Por qué decaen?

Las aristocracias, dice, han sido de tres clases en todos los

tiempos: de familia, territorial y de dinero. Sentados estos principios, echa un vistazo, desde inmensa altura, sobre los hechos históricos, en lo que se relacionan con esas ideas.

Platón enseñó que en el hogar nacieron las costumbres que formaron las ciudades y los pueblos, y Aristóteles volvió á tomar por su cuenta la misma teoría, desarrollándola en su grande doctrina. En nuestros días, Fustel de Coulanges, en un libro célebre «La Ciudad Antigua» llega á esa misma verdad por el análisis de los hechos. «La familia es el origen de toda sociedad, es su elemento primordial, y al crecer y engrandecerse, forma el Estado. Nace de allí esta ley general, que nada en la historia ha podido debilitar: en tanto que una nación se gobierna según los principios constitutivos de la familia, permanece floreciente; desde el momento en que se aparta de esas tradiciones que la han criado, está próxima á su ruina. Aquello que funda las naciones, sirve también para sostenerlas».

Pero ¿qué es el espíritu de familia?: afecto, unión, concordia, abnegación recíproca, apoyo mutuo; socorro y protección del padre á los hijos, reconocimiento y veneración del hijo al padre. «Como los astros gravitan en sus órbitas, dice un filósofo contemporáneo, porque son fuerza y pesantez, así el hombre vive en sociedad, porque es inteligencia y amor.» Los efectos de esos sentimientos se ven en la vida pública de la antigüedad; aun cuando esos hechos parezcan lejanos, no lo son, porque la historia se renueva. «Quien estudia el desarrollo de los grandes pueblos, ve reproducirse los mismos fenómenos, cada cual á su hora y marcados con los mismos caracteres, con una regularidad tal, que hasta aterra.»

La vida inicial de los griegos fué patriarcal, como se mira en la Odisea, cuyos reyes no son más que pastores. Al desarrollarse la civilización y fundarse las ciudades, se ensanchó el cuadro de las costumbres patriarcales; pero su espíritu permaneció inalterable. La *fratría* de los griegos y la *gens* de los romanos, no fueron sino familias más extensas, sometidas á un mismo jefe: éste llevó en Roma el nombre de *Padre;* en Atenas el de *Eupátrida*. El jefe colectivo presidía los ritos de la conmunidad, como lo hacía el padre en la familia, y en ciertas fiestas, un banquete general reunía á todos los miembros de esas asociaciones. Los núcleos siguieron creciendo: muchas *fratrías* se agruparon y formaron una tribu; muchas tribus se unieron y formaron la ciu-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dad. Los jefes de esas *fratrias*, de esas tribus, constituían la aristocracia.

Lo mismo pasaba en el Estado: los padres eran los jefes de las familias y de la *gens*, y formaron la aristocracia. Cicerón dice que Rómulo dió á los Senadores el nombre de *padres* para marcar su afecto paternal hacia el pueblo, y los sentimientos de respeto y admiración que el pueblo tenía para ellos.

En ese tiempo, fué desconocida la miseria, tanto en Grecia como en Roma: el necesitado era atendido por su jefe: aquél á quien el menesteroso se consagraba, debía, en justa compensación, subvenir á todas sus necesidades.

En la época en que esa constitución patronal llegó á su mayor apogeo, Grecia y Roma se muestran en el más alto pináculo de su gloria. Entonces sufre Atenas sola el choque persa, y después de arruinada, al saltar sus hijos á tierra, de las naves que les sirvieron de refugio, hacen luego florecer el Atica é inauguran el siglo de Perícles. «Una necesidad tal de unión, que llegó hasta aplicar el ostracismo á un Arístides, para poner fin á la división de los partidos; una conciencia tal de solidaridad, que confundía todas las voluntades en una sola, la de Temístocles; una disciplina social de tal naturaleza, que colocaba á todos los ciudadanos en su sitio natural, sin celosas rivalidades ni ambiciones malsanas: tales fueron los atenienses que combatieron en Moratón, Salamina y Platea; tales los que reconstruyeron su ciudad.»

A la aristocracia de familia, sucedió en Grecia y Roma la territorial, que ejerció en una y otra nación un gran papel, y continuó viviendo en estrecho contacto con el pueblo. Menos prestigiosa á los ojos de éste que la primitiva, por estar despojada de los vínculos de la tradición y del respeto religioso, fué, con todo, bastante fuerte para conservar, con acuerdo común, la dirección de los negocios.

El desarrollo del comercio introdujo el desorden y la anarquía en las relaciones cordiales existentes entre los ricos y el pueblo. Cuando las naves griegas comenzaron su odisea triunfal por los mares, fundando colonias en el Archipiélago, en el Asia menor y en Italia, y estableciendo un comercio colosal con tierras lejanas, disminuyó la importancia de los terratenientes, pues los tesoros, el lujo y la magnificencia de los mercaderes, no habían tenido precedente en la nación. Así fué decayendo aquella aristocracia para

hacer lugar á la nueva del dinero, hasta que el poeta heleno pudo decir un día en el teatro, en medio del aplauso del público:

«¿De qué origen es este hombre?—Rico: son los nobles de ahora.»

En Roma, la clase de los caballeros suplantó á la de los patricios, y éstos fueron, á su vez, suplantados por los publicanos: la riqueza triunfó de la nobleza y del patriarcado. Nabis, tirano de Esparta, decía ya á Flaminio: «En vuestro país la riqueza gobierna y todo se le somete.»

Pero, si las aristocracias de familia y territorial no pudieron sostenerse, menos pudo sostenerse todavía la del dinero; el pueblo encontró demasiado duro su yugo, no santificado por la tradición, ni dulcificado por el trato. La aristocracia del dinero no mereció respetable á griegos ni romanos; sino poco honorable, sospechosa, nacida de la usura, de la usurpación, de los negocios turbios. Por eso el pueblo se levantó contra ella y le juró guerra á muerte.

La historia de la democracia romana, fué igual á la de la griega. Cuando Polibio visitó Roma, la encontró en la serena madurez de sus instituciones; pero aleccionado por la experiencia de su país natal, le pronosticó lucha inevitable entre ricos y pobres, en la cual los ricos consumirían su fortuna para corromper al pueblo, y éste, habituado á recibir la subsistencia de una mano extraña, aspiraría á apoderarse de aquella misma riqueza que se le ponía ante los ojos. «Roto el yugo, dijo, no habrá más que confiscaciones y reparto de tierras, hasta que, en medio de esos furores, encuentre la multitud un amo que establezca la tiranía.» Las predicciones del escritor griego se realizaron, y el pueblo se precipitó en la servidumbre, según la frase de Tácito, *ruit in servitium*.

La invasión de los bárbaros y la aparición del cristianismo volvieron á la sociedad europea á sus orígenes primitivos. Todo fué desplome y confusión en los primeros siglos; pero, tan pronto como la nueva sociedad comenzó á organizarse, reaparecieron los antiguos elementos sociales y obraron las mismas fuerzas de los pasados tiempos; y los nuevos núcleos de la joven comunidad, se formaron con arreglo al mismo proceso seguido entre griegos y romanos. Los señores hicieron ahora el papel de patriarcas, formando centro á una dilatada familia de siervos y vasallos, y constituyendo la fuerza que defendía al grupo, le aseguraba la justicia y cuidada de proveer á sus necesidades. En recompensa de tales servicios, siervos y vasallos les juraban fidelidad y obediencia. Los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cuatro casos de la ayuda feudal, ponen de resalto el carácter de familia de aquella organización. El vasallo debía auxilio al señor: cuando éste casaba á su hija; cuando hacía caballero á su hijo; cuando, habiendo caído en manos de enemigos, debía pagar rescate; y cuando tenía que libertar alguna parte de su patrimonio. Los vasallos rodeaban al señor, y el feudo era para ellos como una patria que amaban tiernamente; orgullosos de su jefe, se jactaban de la fuerza de su brazo, le aclamaban cuando pasaba en la cabalgata y se llenaban de entusiasmo cuando miraban su confalón tendido al aire, listo para el combate.

El aparecimiento de la industria, el florecimiento del comercio y los celos de los monarcas, debilitaron y desorganizaron aquella armonía. Destruídos los feudos, elevóse triunfante la monarquía absoluta, y los antiguos paladines se trocaron en aristócratas territoriales, inermes ya, pero investidos aún de gran prestiglo y preponderancia, como recuerdo de su antiguo poder, y por la virtud de sus propios merecimientos. El marqués de Mirabeau condensaba los deberes del señor respecto á sus subordinados, en los siguientes términos: «Emplead vuestra autoridad siempre bien, llevad un recuento de vuestros servidores, parroquia por parroquia, así como de sus bienes, industria y familia; ayudadlos según vuestra posibilidad y para su mayor beneficio ..... Sólo para eso estáis en el mundo: para hacer el bien con todo vuestro poder; si así lo hiciéreis, recibiréis beneficio y honor».

Después de eso, ha aparecido la aristocracia del dinero, como apareció en Roma y Grecia, al fin de toda la evolución. ¿Cómo y por qué? Por la transformación de la nobleza territorial en palaciega, por su ausentismo permanente de los campos, para brillar en las cortes, y, sobre todo, por la ruptura de todo vínculo de unión entre las clases populares y la nobiliaria. Después de perdido el prestigio de las armas, han perdido los nobles hasta el de la riqueza, porque los industriales y mercaderes han llegado á adquirir fortunas mucho superiores á las de los antiguos títulos; así ha venido á quedar relegada la antigua nobleza á papel nulo ó secundario, pues no engrana ya con la sociedad nueva.

Estamos, pues, en la etapa final, que es la de la aristocracia del dinero. Los millonarios, grandes negociantes, industriales y mercaderes, son los que dan la ley ahora en el mundo, y un Rockefeller ó un Morgan merecen tanta consideración y agasajo de parte de reyes y emperadores, como los príncipes y duques de antaño ¿Qué va á pasar después? ¿Es la actual aristocracia del dinero, más cauta y precavida que sus congéneres de los pasados tiempos? ¿Vamos á asistir á un nuevo cataclismo, ó va á establecerse la concordia entre los elementos hostiles? Funck Brentano opina del modo siguiente: «La burguesía opulenta ha acabado por vivir tan lejos del pueblo como los gentileshombres de los pasados siglos. En vez de aproximarse á la clase inferior y procurar conocer su carácter, aspiraciones y necesidades, huye de todo contacto con su miseria; en vez de unirse á ella para dulcificar sus sufrimientos, corregir sus vicios y disminuir su pobreza, piensa sólo en acrecentar sus riquezas y refinar los placeres de la ociosidad. Vémosla tan ardiente, mucho más ardiente todavía para mantener los privilegios de la fortuna, de lo que se mostraron los gentileshombres para mantener los privilegios de sus blasones. El pueblo de que ha salido, seha convertido para ella, no sólo en extraño, sino en desconocido; de suerte que el camino está allanado para los ambiciosos que lisonjean sus peores instintos, para los escritores que propagan las ideas abstractas más falsas, para los razonadores estrechos que han derribado una á una, todas las creencias. Los cerebros son invadidos por el ciego dominio de las palabras, que se hará más terrible todavía por el desencadenamiento de ambiciones brutales, y la clase burguesa, después de haber puesto en las manos callosas de los obreros, el arma invencible del sufragio popular, se dará cuenta demasiado tarde, de que ha dejado crecer pasiones cuya dirección ha perdido. Pasará la tempestad rompiendo, como ramas secas, á aquellos que creían dominarla; y ese pueblo mismo, en fin, que, en último análisis, parece sacar para sí solo, provecho de las faltas y errores de todos sus amos, cuando se haya desembarazado de su imperio, no podrá sustraerse al yugo de las ideas falsas, de los hábitos viciosos, de las malas inclinaciones que le hayan sugerido ó le hayan dejado tomar; y conservará los gustos de la esclavitud hasta en el uso mismo de la libertad. Entonces aparecerá la tiranía con su terrible cortejo de apetitos violentos y pasiones vergonzosas; lo que será, no sólo la ruina de la burguesía, sino de la sociedad toda».

¿Qué remedio para conjurar un mal tan terrible? El autor de *La Civilización y sus leyes* lo indica bien: «Las críticas violentas de los revolucionarios no se dirigen, dice, sino contra la moralidad y la inteligencia de las clases ricas; desde el momento en que esas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

clases tomasen interés por los obreros viéndolos como sus semejantes y no como máquinas, favoreciendo á los buenos, haciendo su trabajo más variado y dando mayor estabilidad á su salario; desde el momento, en fin, en que los pobres no viesen en aquellas el ejemplo del lujo y de la pereza, de los placeres y de la depravación, la cuestión social quedaría resuelta . . .»

Puede resumirse el estudio de Funck Brentano en los siguientes términos: Tres son las aristocracias posibles: la patriarcal, la territorial y la del dinero. La patriarcal es la más fuerte y la superior entre todas, porque vive en contacto íntimo con el grupo formado por la familia y los sirvientes; después de ella, la territorial es vigorosa también, por las relaciones afectuosas que engendra entre señores y trabajadores, en la sencillez de la vida rústica; la del dinero es la más débil, porque se aparta de la clase laboriosa y proletaria, inspira á ésta menos amor y respeto, y es propensa á despertar codicia, celos é ira en los que nada tienen. La patriarcal y la territorial desaparecen al cabo; pero la del dinero se hunde á su vez, y más pronto todavía que las otras, en medio de sacudimientos espantosos. Realizada esta última evolución, comienza de nuevo el proceso histórico, y renaciendo la aristocracia patriarcal, se repiten las mismas metamorfosis en el curso de los siglos. La consecuencia que de todo ello saca el autor, es ésta: «En tanto que las clases privilegiadas continúan desarrollando los méritos que les han valido su autoridad y derechos, su existencia es no sólo legítima, sino necesaria; desde el momento, por el contrario, en que vienen á ser incapaces de desempeñar su misión, conducen al pueblo á la rebeldía, y perecen en la impotencia.»

VII.

El problema social es complexo; no sólo económico y político, sino también, y antes que todo, ético. El advenimiento de la democracia y la conciencia de la soberanía en el alma popular, á la vista de la riqueza de los plutócratas, hacen la lucha inevitable. Frente por frente se encuentran uno y otro bando. Los plutócratas, salidos de la evolución liberal de los Estados Modernos, todo lo dominan, y disponen á su placer de la fuerza pública, ya sea monárquica ó republicana. Las máquinas legislativa, administrativa, judicial y hasta policiaca, se hallan en sus manos; y listos

están los parlamentos, tribunales y ejecutores públicos para desplegar el más grande rigor contra los energúmenos del proletariado. Pero hay dos cosas muy graves que complican la situación y hacen imposible el triunfo definitivo de los ricos: por una parte, la inmensa cantidad de los descontentos, masa imponente é irreducible por su solo volumen y peso; y por otra, la naturaleza maravillosa de las armas que el desarrollo de la industria ha llegado á poner en manos de aquellos. En los tiempos antiguos, ventilábanse las diferencias de los partidos en campo abierto, y era la guerra civil el terreno donde se dilucidaban las cuestiones internas de los países; ahora no sucede ya eso en los más adelantados: tal práctica ha caído en desuso, y es imposible. Los elementos de que disponen los gobiernos hoy día, son tan fuertes, tan disciplinados los ejércitos y tan perfeccionados los armamentos, que no es concebible un levantamiento popular, con alguna probabilidad, siquiera remota, de obtener el triunfo. Las bandas descontentas, inexpertas y débiles, serían barridas, y lo son, en efecto, al primer empuje, ya no por las brillantes cohortes de los soberanos, ó las tropas aguerridas de las repúblicas, sino por los simples destacamentos de la policía, que arrollan, derriban y huellan á las muchedumbres impotentes y coléricas. Empero, el descontento y la resistencia han ido á refugiarse á otro lugar, y han apelado á otros medios. La química moderna ha descubierto explosivos diabólicos que pueden ser llevados ocultamente, y están al alcance de todas las fortunas y de todas las manos, hasta las más débiles, como las del viejo, la mujer, el baldado y el infante. Esas armas misteriosas ponen en aptitud á los pobres y desamparados, de hacer frente á todas las potencias coligadas: el Estado, el Ejército, la Banca, la Industria, el Comercio. El gobernante supremo, conducido bajo arcos de triunfo por calles y plazas, en dorada carroza, cercada por séquito brillante, y resguardado por filas de soldados, no está á salvo de que, del grupo de la multitud novedosa, sea arrojada una bomba á su paso, la cual, al estallar, deje sólo, de todo aquel aparato magnífico y deslumbrador, un vehículo destrozado, caballos muertos y su propio cuerpo mutilado y sangriento, convertido en un montón de carnes palpitantes y doloridas. Contra esa agresión es imposible la defensa; es tan invisible el enemigo y son tan impalpables sus medios de acción, que la artillería, el ejército, la policía, toda la fuerza armada de la Nación, resultan inútiles é impotentes contra ellos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

clases tomasen interés por los obreros viéndolos como sus semejantes y no como máquinas, favoreciendo á los buenos, haciendo su trabajo más variado y dando mayor estabilidad á su salario; desde el momento, en fin, en que los pobres no viesen en aquellas el ejemplo del lujo y de la pereza, de los placeres y de la depravación, la cuestión social quedaría resuelta . . .»

Puede resumirse el estudio de Funck Brentano en los siguientes términos: Tres son las aristocracias posibles: la patriarcal, la territorial y la del dinero. La patriarcal es la más fuerte y la superior entre todas, porque vive en contacto íntimo con el grupo formado por la familia y los sirvientes; después de ella, la territorial es vigorosa también, por las relaciones afectuosas que engendra entre señores y trabajadores, en la sencillez de la vida rústica; la del dinero es la más débil, porque se aparta de la clase laboriosa y proletaria, inspira á ésta menos amor y respeto, y es propensa á despertar codicia, celos é ira en los que nada tienen. La patriarcal y la territorial desaparecen al cabo; pero la del dinero se hunde á su vez, y más pronto todavía que las otras, en medio de sacudimientos espantosos. Realizada esta última evolución, comienza de nuevo el proceso histórico, y renaciendo la aristocracia patriarcal, se repiten las mismas metamorfosis en el curso de los siglos. La consecuencia que de todo ello saca el autor, es ésta: «En tanto que las clases privilegiadas continúan desarrollando los méritos que les han valido su autoridad y derechos, su existencia es no sólo legítima, sino necesaria; desde el momento, por el contrario, en que vienen á ser incapaces de desempeñar su misión, conducen al pueblo á la rebeldía, y perecen en la impotencia.»

VII.

El problema social es complexo; no sólo económico y político, sino también, y antes que todo, ético. El advenimiento de la democracia y la conciencia de la soberanía en el alma popular, á la vista de la riqueza de los plutócratas, hacen la lucha inevitable. Frente por frente se encuentran uno y otro bando. Los plutócratas, salidos de la evolución liberal de los Estados Modernos, todo lo dominan, y disponen á su placer de la fuerza pública, ya sea monárquica ó republicana. Las máquinas legislativa, administrativa, judicial y hasta policiaca, se hallan en sus manos; y listos

están los parlamentos, tribunales y ejecutores públicos para desplegar el más grande rigor contra los energúmenos del proletariado. Pero hay dos cosas muy graves que complican la situación y hacen imposible el triunfo definitivo de los ricos: por una parte, la inmensa cantidad de los descontentos, masa imponente é irreducible por su solo volumen y peso; y por otra, la naturaleza maravillosa de las armas que el desarrollo de la industria ha llegado á poner en manos de aquellos. En los tiempos antiguos, ventilábanse las diferencias de los partidos en campo abierto, y era la guerra civil el terreno donde se dilucidaban las cuestiones internas de los países; ahora no sucede ya eso en los más adelantados: tal práctica ha caído en desuso, y es imposible. Los elementos de que disponen los gobiernos hoy día, son tan fuertes, tan disciplinados los ejércitos y tan perfeccionados los armamentos, que no es concebible un levantamiento popular, con alguna probabilidad, siquiera remota, de obtener el triunfo. Las bandas descontentas, inexpertas y débiles, serían barridas, y lo son, en efecto, al primer empuje, ya no por las brillantes cohortes de los soberanos, ó las tropas aguerridas de las repúblicas, sino por los simples destacamentos de la policía, que arrollan, derriban y huellan á las muchedumbres impotentes y coléricas. Empero, el descontento y la resistencia han ido á refugiarse á otro lugar, y han apelado á otros medios. La química moderna ha descubierto explosivos diabólicos que pueden ser llevados ocultamente, y están al alcance de todas las fortunas y de todas las manos, hasta las más débiles, como las del viejo, la mujer, el baldado y el infante. Esas armas misteriosas ponen en aptitud á los pobres y desamparados, de hacer frente á todas las potencias coligadas: el Estado, el Ejército, la Banca, la Industria, el Comercio. El gobernante supremo, conducido bajo arcos de triunfo por calles y plazas, en dorada carroza, cercada por séquito brillante, y resguardado por filas de soldados, no está á salvo de que, del grupo de la multitud novedosa, sea arrojada una bomba á su paso, la cual, al estallar, deje sólo, de todo aquel aparato magnífico y deslumbrador, un vehículo destrozado, caballos muertos y su propio cuerpo mutilado y sangriento, convertido en un montón de carnes palpitantes y doloridas. Contra esa agresión es imposible la defensa; es tan invisible el enemigo y son tan impalpables sus medios de acción, que la artillería, el ejército, la policía, toda la fuerza armada de la Nación, resultan inútiles é impotentes contra ellos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El palacio, el cuartel, la fortaleza, todo puede ser destruído por el átomo social en un solo momento, y volar convertido en menudos fragmentos.

Las cosas han llegado ó van llegando á tal punto, que, para dar á los poderes públicos y á los plutócratas una completa seguridad por el solo empleo de la fuerza, sería preciso formar cuerpos de policía tan numerosos, como el pueblo mismo á quien se teme, y poner á cada proletario bajo la vigilancia de un guardián del orden público, que vigilase día y noche sus movimientos; pues no hay que fiar de la inocuidad de nadie en los tiempos que corren. Nadie es débil ya, ni deja de ser temible; todos son fuertes, todos enemigos peligrosos; cualquiera, hasta el más miserable, puede acabar con un soberano, con un cuerpo de ejército, con una ciudadela. Es en vano que los gobernantes pretendan persuadirse de que son bastante poderosos para poner á raya esa marea ascendente de muerte; la experiencia ha demostrado ya, y seguirá demostrando todos los días de un modo más palpable, que la violencia, la fuerza bruta por sí misma, es impotente para dar á la sociedad la seguridad que necesita, á los gobiernos la estabilidad á que aspiran, y á nuestra civilización, la firmeza y respetabilidad que debe tener. La materia ha perdido su empuje y la fuerza ha perdido su fuerza.

Las por todos anheladas, garantías de orden, paz y seguridad, deben buscarse, pues, por otro camino y apelando á elementos de otro orden; debe acudirse al alma de los grupos combatientes, ricos y pobres: hé aquí la única esperanza de remedio. Debemos persuadir á éstos, de que la pobreza no es una injusticia social, sino una creación de la naturaleza, y una de tantas pruebas á que está sujeta la criatura; de que *los pobres que saben serlo, valen más que los ricos*; y, finalmente, de que las riquezas y las dichas materiales no son la única felicidad á que puede aspirar el alma humana. Es forzoso también enseñar á los ricos que, conforme á la ley divina, no son dueños absolutos de sus bienes, sino sólo administradores de ellos, fideicomisarios, como dice Carnegie, para beneficio de los que nada tienen; que la abundancia en que viven, no debe cerrar su corazón á la piedad, sino abrirlo á la misericordia; y que ninguna razón les asiste para negar al pobre que les sirve, la consideración del trato, una recompensa equitativa y un afecto sincero, ya que á él los ligan la comunidad del origen y la igualdad de la naturaleza.

El Estado, entre tanto, tiene un extenso campo de acción, para cooperar con esos mismos fines, ya concediendo plena libertad al trabajo, ya prohibiendo los monopolios y los privilegios, ya concediendo derecho de asociación para todos, ya declarando la igualdad ante la ley, ya absteniéndose de tiranizar á los débiles ó de permitir que sean tiranizados por los poderosos en cualquiera forma que sea, levas, consignación al servicio de las armas, enganches para trabajos forzosos y en tierras lejanas y climas malsanos, despojo de tierras ó cualquier otro atentado que pueda cometerse contra la vida, la libertad ó la propiedad de seres indefensos é ignotos. Las demasías que se perpetran contra esas criaturas insignificantes, claman al cielo, y van dejando en el pueblo un sedimento de rencor y de cólera, latente é impalpable, pero seguro y hervoroso, que prepara crisis inevitables y convulsiones espantosas para lo porvenir. La inminencia del peligro y su tremenda naturaleza, deben poner en guardia á los gobiernos, hoy más que nunca, para hacerlos cautos y justos, pues ya no es posible provocar impunemente la ira de las masas innominadas. Sin planes sediciosos, despliegue de banderas ni formación de huestes levantiscas, puede ser combatido hoy el poder, hasta por los más míseros. Testigo de ello es Rusia, cuyo pueblo ha conquistado la libertad de cultos, la de imprenta y la creación de un parlamento con la ayuda de la dinamita, y en medio de los horrores del incendio, la rapiña y el asesinato. Hay algo de misterioso en el aparecimiento de esas fuerzas diáfanas, por decirlo así, é intangibles, en una época en que los gobiernos están mejor organizados y son más ricos y fuertes que nunca. Si no existiese esa fuerza incoercible, y no impusiese temor esa ferocidad latente, habría peligro tal vez de que los excesos del poder llegasen á su colmo, de que los poderosos aherrojasen al pueblo hoy día con cadenas más pesadas y resistentes que las de la esclavitud antigua, y de que el abatimiento y el dolor de los proletarios no fuesen alegrados ni por el albor de la más remota esperanza. En las circunstancias actuales, la justicia, espoleada por el temor, tiene que ser moderadora de la fuerza.

En México, nación joven y vehemente, que despertó á la libertad al eco de la Marsellesa y del Himno de Riego, hay muy hermosos trabajos legislativos apercibidos para evitar el conflicto, ó atenuarlo cuando llegue. Todo el título primero de nuestra Constitución Federal, está consagrado á defender y hacer intan-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gibles las garantías individuales. Así están ahí prohibidos la esclavitud (artículo 2º) y los servicios personales sin la justa retribución y el pleno consentimiento de quien los presta (artículo 5º). Todos en nuestra República pueden elevar peticiones á las autoridades, y éstas tienen la obligación de no dejar ninguna sin respuesta (artículo 8º); los derechos de asociación y reunión están aquí plenamente reconocidos (artículo 9º); y prohibidos los tribunales especiales, las leyes privativas, los fueros (artículo 13), las leyes retroactivas y las inexactamente aplicadas á los hechos criminales (artículo 14), las vejaciones (cateos, prisión, invasión del domicilio, etc.) sin mandato en forma de autoridad competente (artículo 16), la prisión por deudas, toda violencia para ejercer derechos, la clausura y holganza de los tribunales, las costas judiciales (artículo 17), la prisión por más de setenta y dos horas sin auto motivado (artículo 19), los castigos propiamente tales impuestos por la autoridad administrativa (artículo 21), la mutilación, la infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento, las multas excesivas, la confiscación y toda suerte de penas inusitadas y excesivas (artículo 23), y los monopolios, estancos y prohibiciones proteccionistas (artículo 28). A todo esto hay que agregar las preciosas garantías establecidas á favor del reo, durante la formación de la causa, por los Arts. 20, 23, 24 y algunos otros de los arriba citados.

En la línea de protección á la clase trabajadora, debo mencionar también aquí la sapientísima disposición contenida en el artículo 430 del Código Penal: «Los hacendados, dice, y dueños de fábricas ó talleres que, en pago del salario ó jornal de sus operarios, les den tarjetas ó planchuelas de metal ú otra materia, vales ó cualquier otra cosa que no corra como moneda en el comercio, serán castigados de oficio con una multa del duplo de la cantidad á que ascienda la raya de la última semana en que se haya hecho el pago de esa manera».

Nuestra legislación forma, pues, un marco precioso de justicia y sabiduría, dentro del cual, como en arca santa, están consignados todos los derechos protectores del débil. El orden de cosas pintado por Carlos Malato en los *Documentos del Progreso*, á que antes me referí, ó es meramente fantástico y no corresponde á la realidad de los hechos, ó, si tiene algo de real, debe serlo en parte muy pequeña, y desarrollarse en lugares apartados y á espaldas de la ley y de la autoridad. En todo caso, nuestra legislación está

hecha y preparada para la tutela del pueblo, y bastará llevarla á la práctica sinceramente, para que éste no pueda quejarse de abandono é injusticia por parte del Estado.

Para perfeccionar la bien meditada obra legislativa que acabo de bosquejar, podrían, acaso, adoptarse algunas otras medidas. Entre ellas, hay una de la mayor importancia, que voy á permitirme señalar: el fraccionamiento de los terrenos nacionales entre los campesinos, particularmente, los de nuestras fronteras del Sur y del Norte. Nuestro país, debido á la escasez de corrientes fluviales y de combustible, difícilmente llegará á ser altamente industrial. La formación artificial de grandes depósitos de agua pluvial en las desigualdades de nuestro terreno ascendente, podrá, en parte, remediar tal desventaja; mas no de un modo tan completo, que nos ponga al nivel de pueblos que, como Inglaterra y los Estados Unidos, tienen á su disposición inmensos yacimientos de carbón de piedra. Los conflictos socialistas del porvenir, no saldrán, por lo tanto, principalmente, de nuestras fábricas; sino de nuestras minas y campos. Y es de temer que el agrario llegue á ser el más intenso de los dos, supuesto el apego profundo y apasionado de nuestras clases rurales á la propiedad territorial. Somos, desde este punto de vista, semejantes al pueblo ruso, en cuya población, que alcanza la cifra colosal de 150.000.000, sólo un 12 por ciento es de obreros y habitantes de las ciudades, y el resto de campesinos. El problema agrario es, pues, el que ha de preocuparnos principalmente, á lo menos por ahora, y al que debemos procurar alguna solución inmediata. Esa solución, á mi modo de ver, podrá encontrarse en la colonización de nuestros terrenos vacantes, por labradores nacionales, bajo ciertas reglas de protección y vigilancia, que deberán ser estudiadas con suficiente detención.

De tal medida podrá resultar, de paso, aun la seguridad de nuestras fronteras, ahora despobladas, silenciosas é inermes; pues quiere nuestra mala suerte, que, ahí precisamente donde existe peligro de invasión extranjera, sea donde se halle más yermo, débil y abandonado nuestro territorio. La auto-colonización de esas extensas zonas, serviría, pues, para prevenir dos males: la explosión más ó menos próxima y posible, del socialismo agrario, y la defensa de nuestra integridad territorial. Los terratenientes en pequeño serían un dique de gran resistencia contra el avance del socialismo á lo Henry George; pues los campesinos, por escasa que sea la fracción del suelo que posean, se tornan al-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tamente conservadores y enemigos irreconciliables del comunismo. A tal punto es esto verdad, que jefes distinguidos del partido demócrata-socialista alemán, como el célebre Von Vollmar, opinan debe ser excluída del reparto común, la propiedad de los terratenientes en pequeño, para no tropezar con la irreducible oposición de este grupo poderoso, al desarrollo del plan colectivista.

Por lo que toca á la vigilancia y defensa de nuestros límites territoriales con las naciones vecinas, quedarían bien garantizadas también por ese sencillo medio. Los terratenientes defenderían sus parcelas con el mismo vigor y decisión con que defendieron las suyas los patriotas helenos y romanos, en casos análogos, pues el heroico y casi feroz amor á la patria de los antiguos, se basaba principalmente en el de la tierra que poseían. Jamás podríamos hallar soldados más valientes ni decididos para defender la integridad de nuestro territorio, que esos centinelas avanzados de nuestra nacionalidad, esos humildes dueños de partículas de nuestro suelo.

La historia corrobora este aserto. Una vez establecido el imperio romano, se vió que su extenso suelo se había convertido en un inmenso páramo, donde sólo vagaban enjambres de esclavos. Para remediar la despoblación, que entrañaba el doble peligro de la falta de defensa de las fronteras y de la dificultad de sofocar las frecuentes insurrecciones serviles, se recurrió á estos dos medios: la enfiteusis y el colonato. Los quirites y grandes señores del tiempo de la República, contra los cuales se elevó el acento indignado de los Gracos, se habían apropiado el *ager publicus*, que la ley y las costumbres reservaban á los soldados y ciudadanos de Roma, ya en calidad de bienes comunes, ó bien de repartimiento; dando lugar con esto, á la concentración de la propiedad territorial en unas cuantas manos, y á la formación de inmensas é inexplotadas *latifundia*. El colonato, que tendió á remediar tan funesto estado de cosas, dió resultados excelentes; mas por desgracia había sido adoptado tardíamente, cuando ya el pueblo-rey había degenerado y perdido la sencillez de sus costumbres primitivas, y no gustaba de vivir fuera de las poblaciones. A la vista de aquella dolorosa penuria de hombres, acudieron los emperadores á la desgraciada medidade llamará los mismos germanos y galos á colonizar las fronteras; y esto dió por resultado que los bárbaros hallasen franca la entrada y preparado el terreno para invadir el Imperio y acabar con la mísera sombra cesárea que, expulsada ya de Roma, vagaba todavía por Ravena. Aceptemos, pues, esa elocuente lección de la historia, y acudamos pronto al remedio. Colonicemos nuestras fronteras con ciudadanos de nuestra República, antes de que los extranjeros se introduzcan por ellas, y las pueblen y exploten, ya en virtud de concesiones especiales, ó á la sombra de nacionales mal aconsejados y codiciosos; pues, si tal cosa llegase á suceder, estaríamos perdidos, y á la merced, quizás, de nuestros vecinos poderosos [1].

Podrá también estudiarse la conveniencia de establecer en nuestro país la legislación del mismo *Homestead*, de la cual habló con tanta competencia en una de las últimas sesiones de nuestros Concursos Científicos, el docto y profundo jurista Dn. Emilio Pardo. [2] Esa extraña institución, nacida en nuestra antigua provincia de Tejas en 1839, entre un grupo de deudores insolventes de los Estados del Sur Americano, que habían sido como expulsados de la joven República por el *crash* general causado por la quiebra de un gran Banco Neoyorquino, y por el temor á la prisión por deudas (existente todavía entonces en aquel país, á pesar de las elocuentes protestas de Jefferson); tiene por objeto poner á cubierto de toda ejecución, el hogar del pobre, cierta extensión de terreno y algunos aperos y animales de labranza. Por contraria que parezca esa institución al régimen de libertad civil y económica establecido en Méjico, no es indigna de ser considerada despacio; su-

1 «La Ley Federal Americana de 1862, sobre Colonización, prohibe á los extranjeros adquirir ó poseer propiedad territorial en los Estados Unidos. La prohibición se aplica también á las Compañías cuyas acciones pertenecen á extranjeros en una décima parte. La ley veda asimismo á toda sociedad, excepto á las compañías ferrocarrileras, poseer más de cinco mil arpentas de tierra, y obliga á las que tienen más, á conformarse á esta norma dentro de un plazo de diez años, bajo pena de comiso á beneficio del E-tado.» Gabriel Ardant. *El Socialismo Contemporáneo y la Propiedad.*

«Una ley votada el 3 de marzo de 1887 por las dos Cámaras de la Unión Americana, prohibe en adelante á todo individuo que no sea ciudadano de los Estados Unidos, ó no haya declarado su intención de llegar á serlo, y á toda asociación cuyo capital se halle ó pueda hallarse en más de un 20 por ciento en manos de extranjeros, adquirir, si no es por sucesión, bienes inmuebles ó derechos reales en los territorios de los Estados Unidos. Todos los terrenos adquiridos con violación de la ley, deberán ser confiscados y aplicados al Estado. La prohibición no comprende, por de contado, á los extranjeros á cuyo favor haya sido asegurada, por medio de tratados, la capacidad de ser propietarios.» Enrique Bonfils, *Manual de Derecho Internacional Público.*

2 «Revista Positiva.» Tomo I. En ese mismo tomo fué publicada una carta muy interesante de don E. J. Molera sobre el propio asunto. Según la versión de este señor, que ha vivido largos años en la vecina República, hay en los Estados Unidos una ley general sobre Homestead, y, además, numerosas otras de carácter particular, dadas por las entidades federadas.

puesto que podría, acaso, contrarrestar las terribles amenazas del porvenir en lo tocante á la paz social y á la integridad de nuestro territorio. Numerosos Estados de la Unión Americana han adoptado esa ley, y entre otros, Nueva York, Pennsylvania, Vermont, Wisconsin, Michigan, Nueva Jersey, Delaware, Florida, Virginia, Arkanzas, Mississipi y Georgia. Pero no sólo ahí florece, sino que, traspasando la extensión del Atlántico, ha ido á encontrar eco en las mismas naciones del Viejo mundo. Rusia, Austria-Hungría y Alemania le han brindado benévola acogida en busca de arraigo y perpetuidad en el suelo patrio, de una raza fecunda y vivaz de labradores, que sea fiel guardián de la propiedad y del orden. [1]

Después del notable trabajo del Sr. Lic. Pardo, no sé que algún otro pensador ó patriota se haya ocupado en ese estudio; pero el asunto es de tal modo importante, y reviste, muy especialmente para Méjico, un interés tan intenso, que bien vale la pena de tomarlo en cuenta, y examinarlo, para ver si es posible utilizarlo en nuestro provecho.

VIII.

Sería muy débil, á pesar de todo, la acción del Estado, si se limitase á las solas medidas expresadas ó á algunas otras de ese mismo jaez, todas exteriores y formalistas; su acción, para ser permanente y trascendental, debe ser moralmente educativa. El medio más poderoso de que el Estado podrá echar mano para conjurar los peligros de la situación, será el de la enseñanza; pero no la fría, rígida y abstracta que ahora se imparte, sino la meditada,

1 Gabriel Ardant, obra citada. Según noticias recientes, recibidas de Francia, el Ministro de Agricultura de aquella República, M. Ruau, acaba de presentar á las Cámaras un proyecto de ley de este mismo género, conocida con el nombre de *Patrimonio de Familia*, el cual proyecto será discutido en el próximo período de sesiones. Varios años hace que el pensamiento se hallaba en estudio en ese mismo Ministerio; mas, habiéndose querido proceder con calma y reflexión, fué sometido al examen especial de la Corte de Apelación y del Consejo de Estado, y sólo después de haber obtenido la aprobación de aquella y éste, ha tomado el carácter de iniciativa de ley y ha sido elevado al Cuerpo Legislativo. Es otro precedente precioso que deben tener en cuenta nuestros legisladores al procurar la solución de los problemas apuntados en el texto.—La circular de 9 de octubre de 1856, cuyo objeto fué la subdivisión de la propiedad rústica, dispuso la adjudicación gratuita á los arrendatarios de fincas nacionalizadas, siempre que el valor de las fracciones no pasase de doscientos pesos.—Dublán y Lozano, *Legislación Mejicana*.

juiciosa y fecunda que requiere el alma de la humanidad; la que conduce al apaciguamiento de los ánimos y á la armonía de los elementos sociales. Deben predicarse ideales elevados: la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la existencia de una vida ultraterrena, las recompensas y las penas debidas á las buenas ó las malas acciones, y finalmente, la paz, la fraternidad y el amor; amor manso y bueno, que baja de los ricos á los pobres, y sube de los pobres á los ricos.

Carnegie tiene razón: la riqueza no es irresponsable; tiene obligaciones que satisfacer, y debe satisfacerlas. Los ricos deben invertir sus sobrantes racionales en beneficio de la sociedad en que viven, y no esperar la muerte para alentar con su ayuda las empresas altas y las obras generosas, que tiendan al bienestar común y al progreso de la civilización. Funck Brentano tiene razón también: la aristocracia de la riqueza no debe vivir apartada de los trabajadores y de los pobres, sino en íntima comunicación con ellos, continuando y perpetuando en la sociedad presente, el ejemplo de la familia, que es el único que hace firmes y dichosos á los Estados. Los plutócratas deben tener especial cuidado en alimentar en el pueblo la convicción de que son para él un elemento de auxilio y bienestar, y no de maltrato y tiranía; así lograrán que los que nada tienen, sientan hacia ellos reconocimiento y respeto, y ahoguen en su seno la envidia y el odio que ahora les roen el corazón. Mas para todo eso se necesita la luz de las conciencias, y esa luz debe ser la de una buena enseñanza, mediante el desarrollo, no de un plan más ó menos metafísico, sino de los sentimientos altos y nobles, que engrandecen el alma y alegran la vida. Debemos apelar, sin escrúpulos pusilánimes, á la autoridad moral, que es la única que suaviza el carácter y dulcifica las pasiones. Augusto Comte mismo ha reconocido esa exigencia, pues al tender al establecimiento de una autoridad espiritual de su invención, enseñó ampliamente en su copioso sistema, la imposibilidad de dar firmeza suficiente al Estado, divorciándolo de esa autoridad, que no es la de la fuerza. «Aun cuando nuestra constitución cerebral, dice, permitiese la preponderancia de nuestros mejores instintos, su imperio habitual no establecería ninguna verdadera unidad, activa sobre todo, sin una base objetiva, que sólo la inteligencia puede proporcionar. Cuando la creencia en un poder exterior es incompleta y vacilante, los sentimientos más puros no logran impedir inmensas divagaciones y profundas di-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

puesto que podría, acaso, contrarrestar las terribles amenazas del porvenir en lo tocante á la paz social y á la integridad de nuestro territorio. Numerosos Estados de la Unión Americana han adoptado esa ley, y entre otros, Nueva York, Pennsylvania, Vermont, Wisconsin, Michigan, Nueva Jersey, Delaware, Florida, Virginia, Arkanzas, Mississipi y Georgia. Pero no sólo ahí florece, sino que, traspasando la extensión del Atlántico, ha ido á encontrar eco en las mismas naciones del Viejo mundo. Rusia, Austria-Hungría y Alemania le han brindado benévola acogida en busca de arraigo y perpetuidad en el suelo patrio, de una raza fecunda y vivaz de labradores, que sea fiel guardián de la propiedad y del orden. [1]

Después del notable trabajo del Sr. Lic. Pardo, no sé que algún otro pensador ó patriota se haya ocupado en ese estudio; pero el asunto es de tal modo importante, y reviste, muy especialmente para Méjico, un interés tan intenso, que bien vale la pena de tomarlo en cuenta, y examinarlo, para ver si es posible utilizarlo en nuestro provecho.

VIII.

Sería muy débil, á pesar de todo, la acción del Estado, si se limitase á las solas medidas expresadas ó á algunas otras de ese mismo jaez, todas exteriores y formalistas; su acción, para ser permanente y trascendental, debe ser moralmente educativa. El medio más poderoso de que el Estado podrá echar mano para conjurar los peligros de la situación, será el de la enseñanza; pero no la fría, rígida y abstracta que ahora se imparte, sino la meditada,

1 Gabriel Ardant, obra citada. Según noticias recientes, recibidas de Francia, el Ministro de Agricultura de aquella República, M. Ruau, acaba de presentar á las Cámaras un proyecto de ley de este mismo género, conocida con el nombre de *Patrimonio de Familia*, el cual proyecto será discutido en el próximo período de sesiones. Varios años hace que el pensamiento se hallaba en estudio en ese mismo Ministerio; mas, habiéndose querido proceder con calma y reflexión, fué sometido al examen especial de la Corte de Apelación y del Consejo de Estado, y sólo después de haber obtenido la aprobación de aquella y éste, ha tomado el carácter de iniciativa de ley y ha sido elevado al Cuerpo Legislativo. Es otro precedente precioso que deben tener en cuenta nuestros legisladores al procurar la solución de los problemas apuntados en el texto.—La circular de 9 de octubre de 1856, cuyo objeto fué la subdivisión de la propiedad rústica, dispuso la adjudicación gratuita á los arrendatarios de fincas nacionalizadas, siempre que el valor de las fracciones no pasase de doscientos pesos.—Dublán y Lozano, *Legislación Mejicana*.

juiciosa y fecunda que requiere el alma de la humanidad; la que conduce al apaciguamiento de los ánimos y á la armonía de los elementos sociales. Deben predicarse ideales elevados: la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la existencia de una vida ultraterrena, las recompensas y las penas debidas á las buenas ó las malas acciones, y finalmente, la paz, la fraternidad y el amor; amor manso y bueno, que baja de los ricos á los pobres, y sube de los pobres á los ricos.

Carnegie tiene razón: la riqueza no es irresponsable; tiene obligaciones que satisfacer, y debe satisfacerlas. Los ricos deben invertir sus sobrantes racionales en beneficio de la sociedad en que viven, y no esperar la muerte para alentar con su ayuda las empresas altas y las obras generosas, que tiendan al bienestar común y al progreso de la civilización. Funck Brentano tiene razón también: la aristocracia de la riqueza no debe vivir apartada de los trabajadores y de los pobres, sino en íntima comunicación con ellos, continuando y perpetuando en la sociedad presente, el ejemplo de la familia, que es el único que hace firmes y dichosos á los Estados. Los plutócratas deben tener especial cuidado en alimentar en el pueblo la convicción de que son para él un elemento de auxilio y bienestar, y no de maltrato y tiranía; así lograrán que los que nada tienen, sientan hacia ellos reconocimiento y respeto, y ahoguen en su seno la envidia y el odio que ahora les roen el corazón. Mas para todo eso se necesita la luz de las conciencias, y esa luz debe ser la de una buena enseñanza, mediante el desarrollo, no de un plan más ó menos metafísico, sino de los sentimientos altos y nobles, que engrandecen el alma y alegran la vida. Debemos apelar, sin escrúpulos pusilánimes, á la autoridad moral, que es la única que suaviza el carácter y dulcifica las pasiones. Augusto Comte mismo ha reconocido esa exigencia, pues al tender al establecimiento de una autoridad espiritual de su invención, enseñó ampliamente en su copioso sistema, la imposibilidad de dar firmeza suficiente al Estado, divorciándolo de esa autoridad, que no es la de la fuerza. «Aun cuando nuestra constitución cerebral, dice, permitiese la preponderancia de nuestros mejores instintos, su imperio habitual no establecería ninguna verdadera unidad, activa sobre todo, sin una base objetiva, que sólo la inteligencia puede proporcionar. Cuando la creencia en un poder exterior es incompleta y vacilante, los sentimientos más puros no logran impedir inmensas divagaciones y profundas di-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sidencias. ¿Qué sería, pues, si se supusiese la existencia humana enteramente independiente del exterior? La religión, pues, debe ante todo, subordinarnos á un poder externo, cuya irresistible supremacía no nos deje ninguna incertidumbre.....Al principio del siglo actual, esta íntima dependencia era todavía profundamente desconocida por los pensadores más eminentes; su apreciación gradual, constituye la principal adquisición científica de nuestro tiempo [1]».

La causa fundamental de los males que nos aquejan, debe verse en la pérdida de los antiguos ideales, pues, convertido el hombre, por falta de buena dirección, en ambición desbordada y ciega fuerza en movimiento, no tiene freno que le contenga, ni temor que le domine, y aspira sólo á la completa y exclusiva posesión del placer: si está arriba, para aplastar á los caídos, y si abajo, para derribar á los que le oprimen. La civilización moderna ha despertado en el hombre el deseo de la igualdad; la democracia ha inspirado el socialismo. Abierta la puerta á tales anhelos, sólo la religión hubiera podido contener el empuje de las pasiones, y ésta ha faltado. Se necesita, pues, ese freno. No lo digo como creyente convencido, ni adepto de una religión gloriosa, que profeso y confieso con orgullo; sino como simple razonador y juez imparcial de las cosas. La habilidad administrativa, el cumplimiento de deberes sagrados y el amor á la paz y al progreso humanos, obligan ahora más que nunca á los caudillos de pueblos, á echar mano del poder espiritual, para atajar el avance del socialismo, pues divorciados de esa gran autoridad y de esa gran fuerza, serán impotentes para quebrantar el oleaje de las pasiones, é irán preparando, por abandono y ceguedad, el advenimiento de una época desastrosa. Los estadistas de genio, aquellos que procuran no entorpecer la marcha de los pueblos y mantener la paz en el seno de la sociedad, no desdeñan doblegarse ante tales exigencias; así lo demostró Bismarck, cuando, después de algunos años de triste lucha religiosa conocida con el nombre de *Kulturkampf*, enarboló bandera blanca frente á las huestes del doctor Winthorst, y celebró paces con ellas, para hacer triunfar sus leyes en el parlamento. El mal que nos amenaza es tan grave, que debemos apelar á todos los medios para conjurarlo, y, sobre todo, á los que son reconocidamente apropiados para ello. El orgullo científico y el

1 Sistema de Política Positiva, Tomo II, páginas 12 y 13.

amor desordenado á sistemas de gabinete, no tienen el derecho de prevalecer contra los intereses generales y el porvenir de la patria. «Cuando la fe haya concurrido directamente con el amor, dice Comte, la unidad humana quedará plenamente establecida.»

HAY QUE TOMAR RESUELTAMENTE ALGÚN CAMINO: Ó SE APELA Á LOS NOBLES Y PODEROSOS RECURSOS DEL ESPÍRITU PARA APACIGUAR LA CÓLERA DE LAS MASAS, Y ESTABLECER LA PAZ ENTRE LOS HOMBRES, Ó SE PONE PARA ELLO TODA LA ESPERANZA EN EL USO DE LA FUERZA, CON RESOLUCIÓN HASTA DE DIEZMAR Á LOS DESCONTENTOS. AQUELLO SERÍA EFICAZ; ESTO NO HARÁ MÁS QUE APLAZAR EL CONFLICTO Y HACER EL CHOQUE MÁS ENCARNIZADO.

La humanidad no se queja tanto de pobreza, como de desamparo. Los sabios y los ricos no quieren al pueblo: los primeros no pueden ofrecerle sino la ciencia, y ésta, por debilidad de las inteligencias, por escasez de las fortunas, ó por ineficacia de la máquina administrativa, no puede, ni podrá nunca beneficiar sino á muy pocos. Los ricos no dan á los pobres sino el pago de su trabajo, mermado en cuanto es posible, y, cuando más, una filantropía soberbia y fría, que más rebaja, que obliga al necesitado. Las bases sociales no pueden ni deben ser alteradas; las leyes económicas tendrán que seguir funcionando á pesar de los impotentes esfuerzos de los soñadores ó de los energúmenos; la competencia industrial y mercantil continuará rigiendo el libre juego de los intereses; la oferta y la demanda no dejarán de ser la norma de los contratos; y el combate iniciado entre capitalistas y proletarios, se desarrollará en lo porvenir con ferocidad creciente. La única esperanza de paz que nos resta, estriba, pues, en la vuelta á olvidados ideales y en la renovación del sacro fuego del amor en el corazón humano. Si no nos volvemos á aquella esperanza y le abrimos francamente los brazos, serémos nosotros los únicos responsables de las desdichas del porvenir; porque hemos tenido oídos para oír y no hemos oído, y ojos para ver, y no hemos visto. Entre los que indican con buena fe esa solución, y los que la rechazan, juzgarán las generaciones venideras. *¡A i posteri l'ardua sentenza!*

Si se examinan bien las cosas, salta á la vista este hecho extraordinario: la situación de los menestrales y pobres, es ahora mejor que nunca, y, no obstante, es hoy cuando son mayores sus exigencias y su cólera. Los salarios han aumentado, abunda el trabajo, los artículos de primera necesidad hállanse al alcance de todos, el patrimonio común en servicios públicos, higiene, comodi-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dad y pasatiempos, ha crecido maravillosamente, y las clases desheredadas de ahora, tienen mejores muebles, utensilios, alimentos y vestidos que las precedentes. Leroy-Beaulieu demuestra todo eso en un libro tan erudito como consolador, y, además, que la marcha de la civilización, conforme á las reglas que la norman, tiende á seguir sin descanso ese mismo rumbo, mejorando constantemente la suerte de las clases pobres, por el aumento de los capitales, la baja del interés de éstos, el alza de los salarios, el abaratamiento progresivo de los precios y el incremento del patrimonio público y de los goces gratuitos [1].

Lo que necesitamos, pues, para resolver el problema, es tener calma y esperar. Si la paz se conserva, y no sobreviene un cataclismo, las dificultades presentes irán atenuándose día á día por la sola virtud del adelanto. Importa, por lo mismo, antes que todo, mantener el equilibrio é impedir el desquiciamiento social; y para eso, precisamente, se necesita apelar á fuerzas inmateriales y á elementos de un orden superior. Los menestrales y pobres no sufren hoy de mayor necesidad que en los tiempos pasados, y, bajo este respecto, carecen de razón para quejarse y apelar á medidas extremas; pero sufren de abandono y despego por parte de sus jefes naturales: gobernantes, sabios y ricos. Se ha apagado la llama del amor en torno de la cual se agrupaba la humanidad, y, extinguido ese santo fuego, que es á la vez luz y calor, se han desconocido los hombres, se han alejado entre sí, y han acabado por verse con desconfianza y con odio. El remedio está en reavivar esa llama y en encender de nuevo esa luz, para que, reconocidos los rasgos de familia al desvanecerse las sombras, vuelvan á estrecharse fraternalmente las manos. El pueblo es semejante á los niños que, abandonados, se hacen perversos; pero sintiéndose al abrigo del interés y del afecto, se tornan dóciles y buenos.

José López-Portillo y Rojas.

México, octubre de 1908.

1 Paul Leroy-Beaulieu. «Ensayo sobre el reparto de las riquezas y la tendencia á una desigualdad menor de las condiciones».

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

